




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

	PÁGINA
<b>CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>	
Decreto 24/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen de Linares von Schmitterlöw.	7
Decreto 25/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas.	7
Decreto 26/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Jesús Navas González.	7
Decreto 27/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Hernández-Pinzón Moreno.	8
Decreto 28/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Daniel García Reinaldo.	8
Decreto 29/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan González López.	8
Decreto 30/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Jesús Pagés Madrigal.	9
Decreto 31/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Juan Martínez Rojas.	9
Decreto 32/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Dolores Cantarero Jiménez.	10
Decreto 33/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ginés Liébana Velasco.	10
Decreto 34/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ventura Arjona Morón.	10
Decreto 35/2011, de 15 de febrero, por el que se concede el título de Hija Predilecta de Andalucía a doña Juana Domínguez Manso.	11
Decreto 36/2011, de 15 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Alfonso Guerra González.	11

---

 Número formado por dos fascículos

Jueves, 10 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 49 (1 de 2)

 Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

 Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones regulada en el Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.

11

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.

50

Orden de 3 de febrero de 2011, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la agencia de innovación y desarrollo de Andalucía.

50

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Tomares (Sevilla). (PP. 384/2011).

50

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las relaciones mensuales del mes de noviembre de 2010, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

50

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se fijan y regulan las vedas y periodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don José Pablo Martínez Gálvez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

24

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se delega la Presidencia de la Comisión Provincial de Evaluación del periodo de prácticas de los Directores y Directoras que se establece en la Orden de 29 de marzo de 2005.

51

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Acuerdo entre la Administración General del Estado –Ministerio de Ciencia e Innovación–, la Comunidad Autónoma de Andalucía –Consejería de Economía, Innovación y Ciencia– y la Universidad de Córdoba, por el que se modifica el convenio para la construcción de un edificio de investigación en Biomedicina firmado el 21 de diciembre de 2007.

51

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se modifican los temarios que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

25

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limasa, dedicada al servicio de limpieza de colegios públicos y de dependencias municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

54

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

48

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 9 de febrero 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.364/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

55

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

50

Orden de 1 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

55

Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

56

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de marzo de 2011, conjunta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y desarrolladas en la Orden que se cita, destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

57

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la zona demarcada por el curculionido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

66

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 1 de marzo de 2011, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

74

## UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

79

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 379/2009. (PP. 497/2011).

83

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de febrero de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas 449/2009.

83

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de divorcio contencioso 891/2009.

83

Edicto de 24 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de autos núm. 144/2009.

84

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de los contratos de servicios que se indican.

85

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la celebración del Acuerdo Marco que se cita.

85

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto y urgente. (PD. 626/2011).

86

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 620/2011).

87

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 621/2011).

88

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Notificación de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.

89

Notificación de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución del expediente sancionador que se cita.

89

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a subvenciones concedidas en materia de Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, Programa 73A.

89

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

89

Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a la entidad que se cita, propuesta de resolución del siguiente expediente sancionador.

90

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

90

Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

91

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

91

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

92

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

93

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

93

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

94

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

94

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de las ayudas concedidas.

94

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

95

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

95

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía

97

Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

97

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

97

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita.

98

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita.

98

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio, modalidad 2 (PYM): modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria 2010).

98

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad ARA/E: modernización y fomento de la Artesanía (Convocatoria 2010).

99

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio, modalidad ASC: Fomento de Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria 2010).

99

Notificación de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita.

99

Notificación de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador de los expedientes que se citan.

100

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

100

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas formuladas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, 1.2.2010), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

102

Acuerdo de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

102

Notificación de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la aprobación del acuerdo de trámite de audiencia referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.

102

Notificación de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

102

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

102

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

103

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

103

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

103

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

103

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

104

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

104

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

104

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

104

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

105

Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

105

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

105

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

105

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

106

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita.

106

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

106

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

107

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

107

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo del 28 de septiembre de 2010, por el que se aprueba la ampliación del plazo del expediente de deslinde parcial del monte público «La Sierra».

107

Anuncio de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

108

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública de expediente de obra en Zona de Policía, según art. 52 y siguientes y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril). (PP. 377/2011).

108

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción de caseta de aperos en la margen derecha del arroyo Hondo en término municipal de Ferreira (Granada). (PP. 437/2011).

109

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Cruce del cauce de la rambla del Padrillo con red subterránea de baja tensión en el término municipal de La Calahorra (Granada). (PP. 436/2011).

109

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Ejecución vado inundable, término municipal de Campotéjar (Granada)». (PP. 427/2011).

109

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Demolición y construcción de un puente en término municipal de Escúzar (Granada). (PP. 449/2011).

109

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Acondicionamiento y mejora de camino de la costa y del camino del Olivar, en el t.m. de Escúzar (Granada). (PP. 465/2011).

109

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 18 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Gestión y Servicios de Internet-Gesernet, de disolución. (PP. 504/2011).

110

**EMPRESAS**

Anuncio de 18 de febrero de 2011, de la Comisión Redactora de los Proyectos de Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Junta Central de Usuarios del Medio-Bajo Andarax, de apertura del período de información pública de los proyectos de estatutos, ordenanzas y reglamentos. (PP. 537/2011).

110

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 24/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen de Linares von Schmitterlöw.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La malagueña Carmen de Linares lleva más de treinta años comprometida con la integración social y la mejora de la calidad de vida de los niños y niñas con discapacidad. Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de Educación en la Universidad de su ciudad natal, es una de las mayores expertas nacionales en Atención Temprana.

Su dilatada carrera combina una fructífera labor docente e investigadora con la continuación de la labor profesional y humana comenzada por su padre, el doctor Miguel de Linares Pezzi.

Precursora de un cambio radical en la Atención Temprana y firme defensora de la normalización social, ha enfatizado el entorno y la familia como factores clave en cualquier actuación.

Su empeño por universalizar y extender la gratuidad de los servicios de Atención Temprana y su especial sensibilidad y entrega ha conseguido que los niños y niñas con discapacidad caminen hoy hacia la plena integración en nuestra sociedad, haciendo de su felicidad el espejo en el que mirarnos.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen de Linares von Schmitterlöw concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Carmen de Linares von Schmitterlöw la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 25/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Confederación Andaluza de Peñas Flamencas, nacida en Antequera en 1985, aglutina a las ocho federaciones provinciales que representan a las más de cuatrocientas peñas repartidas por la geografía andaluza, dando asilo y cobijo a una de las más profundas y arraigadas expresiones de nuestro

pueblo. No puede pensarse Andalucía sin el flamenco y el flamenco sin las peñas.

La reciente declaración por la UNESCO del flamenco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad es, sin lugar a dudas, deudora del esfuerzo colosal y altruista de las peñas.

Consagradas al estudio y difusión del flamenco, de los artistas y de su obra, son las peñas puntos cardinales del arte jondo. En su seno han crecido los maestros del cante, el baile y el toque, embajadores de un arte vivo que expresa, entre quejíos, trémolos y desplantes, el hondo sentir de las gentes del Sur. Un sentir popular de poesía, pasión, misterio y pesar, que trasciende nuestras fronteras y habla de Andalucía al mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 26/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Jesús Navas González.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Jesús Navas nació hace 25 años en Los Palacios y Villafranca, demostrando muy pronto su especial habilidad con el balón.

Las gradas del Sánchez Pizjuán han visto crecer a este artista de cintura sutil y piernas vertiginosas, canterano de oficio y de sentimiento, que debutó en Primera División en 2003 y con la Selección Española en 2009.

Su entrega, coraje y afán de superación lo han llevado a regatear recónditos obstáculos y a avanzar en la vida con la misma habilidad y determinación con la que dibuja líneas imposibles en el verde lienzo.

Artista vestido de corto, su nombre se viste de faralaes y volantes.

Quiébros y requiebros erizan la piel al sentirlo correr por la banda derecha, su banda, mientras el Guadalquivir presume orgulloso de su magisterio.

De espíritu soñador, imaginó un silencio imposible en esta tierra de mil voces mientras su esférica ofrenda entraba en el altar de la memoria. Y fue con su ayuda cuando nos regalaron a españoles y andaluces una corona de campeones del mundo bajo la que disfrutar unidos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Jesús Navas González concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Jesús Navas González la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 27/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Hernández-Pinzón Moreno.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La sangre de Juan Ramón Jiménez corre por las venas de esta sevillana, Carmen Hernández-Pinzón, sobrina-nieta del poeta moguerense Nobel de Literatura.

Continuadora de la labor iniciada por su padre, Francisco Hernández-Pinzón, sobrino, colaborador y albacea del rapso, Carmen trabaja cada jornada por conservar el legado juanramoniano y por mantener viva su memoria, actuando como gerente de la Comunidad de Herederos Zenobia-Juan Ramón Jiménez.

Participante en numerosas ponencias dedicadas al Nobel que creció en las aguas del río Tinto, constituye un pilar decisivo en la conservación y difusión de la obra de este pintor de versos universal y en la germinación de cantares inéditos del trovador enamorado de Fuentepiña.

Juan Ramón se fue.

«Y se quedaron los pájaros cantando; y se quedó su huerto con su verde árbol, y con su pozo blanco». Pero merced al recio trabajo de enamoradas como Carmen, las futuras generaciones podrán volver a sentir la voz del poeta, a caminar junto a Platero y a respirar la pureza de la palabra y la infinitud de su verso.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen Hernández-Pinzón Moreno concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Carmen Hernández-Pinzón Moreno la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 28/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Daniel García Reinaldo.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Chef de reconocido prestigio internacional, Daniel García Reinaldo, Dani García, inicia su andadura culinaria en la Escuela de Hostelería «La Cónsula» de su ciudad natal, Málaga.

Sus cazuelas saborean ya dos estrellas Michelin, mientras sus fogones degustan galardones tan prestigiosos como el Premio Nacional de Gastronomía y el «Chef L'Avenir» al mejor cocinero joven de Europa.

Producto del maridaje más exquisito entre tradición y vanguardia, su cocina posee el toque sublime de la fusión de añejos sabores de nuestra gastronomía con las técnicas culinarias más innovadoras. Sus creaciones juegan con las texturas y los contrastes evocando en el paladar y en la memoria sensaciones y recuerdos imborrables.

Imaginativo y sorprendente, pero respetuoso con el valor de la tradición como fuente para un nuevo lenguaje sensorial en el que los productos más expresivos de nuestra tierra se revelan con un nuevo significado.

Descubridor del néctar y la ambrosía, genio de aromas y sabores, maestro de los sentidos, Dani García ha elevado la cocina andaluza al Olimpo de la gastronomía internacional.

Es manifiesto, por tanto, que en don Daniel García Reinaldo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Daniel García Reinaldo la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 29/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan González López.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Ilustrador, humorista gráfico, periodista, dibujante, pintor... el polifacético artista almeriense Juan González López, Juan Ballesta, lleva años pintando la realidad con trazos excepcionales y aguda visión crítica.

Desde sus comienzos en el desaparecido diario Informaciones sus viñetas han constituido una atalaya privilegiada para cualquier observador. Tras su paso por Inglaterra e Italia,

fue director artístico de la innovadora y comprometida revista Cambio 16.

Sus publicaciones en cabeceras de gran prestigio como The Washington Post o Le Monde; la exposición de su obra en espacios como la Biblioteca de Documentación Internacional de París y la obtención del Premio Club Internacional de Prensa 2000 son el más claro ejemplo del reconocimiento brindado a la altura artística de su trabajo.

Un trabajo que ha trascendido fronteras y que lo convierte en un exponente universal de la ilustración gráfica. Observador sagaz e irónico, sus dibujos son el reflejo ácido y mordaz de la vida política, con la imponderable cualidad de interpelar a la conciencia del lector mirándole directamente a los ojos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan González López concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Juan González López la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 30/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Jesús Pagés Madrigal.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

María Jesús Pagés Madrigal, María Pagés sobre el tablado, sevillana de Triana, bailaora con mayúscula, coreógrafa con versales, artista. Trenzó sus primeros palos en la compañía de Antonio Gades y entre alegrías y tarantos ha conquistado al célebre Baryshnikov.

Galardonada, entre otros muchos honores, con el Premio Nacional de Coreografía, y con el primer Premio Nacional de Danza en la modalidad de creación, María Pagés nos sigue conmoviendo cuando las luces se apagan.

El flamenco es su vida, el flamenco es su pasión, con él habla en sueños y con él despierta sueña.

De brazos infinitos, en cada actuación asciende en dulce tempestad hasta el cielo donde arranca a los hipnotizados ángeles inconfesables secretos.

Ha bailado con Machado, a Saramago embrujó, con Miguel Hernández dibujó cabriolas y con Lorca, con Lorca sólo sintió.

Arte infinito es el suyo, mezcolanza de razas, culturas y credos, mientras su cuerpo habla por bulerías y sus castañuelas por soleares, sus pies escriben versos.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Jesús Pagés Madrigal concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María Jesús Pagés Madrigal la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 31/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Juan Martínez Rojas.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Francisco Juan Martínez Rojas, filósofo, teólogo e historiador nació en Vilches, provincia de Jaén.

Comenzó su labor pastoral como párroco de Las Casillas de Martos en 1987 y desde entonces hasta hoy continúa construyendo una sólida obra eclesial, docente e investigadora.

Deán-presidente del Cabildo Catedralicio desde el año 2007, persigue con determinación la consecución de la que sería su particular clave de bóveda, la declaración de la Catedral de Jaén como Patrimonio de la Humanidad.

Como canónigo archivero de esta Catedral, ha seguido el espíritu de Vandelvira entre elegantes columnas corintias de fuste estriado y humanos prodigios como la Sacristía catedralicia, alcanzando a admirar el misterio original impreso en el sagrado Lienzo del Santo Rostro.

De fuertes convicciones morales cual pilares renacentistas y profunda vocación de servicio al prójimo, ha contribuido desde su diócesis a la divulgación y protección del legado histórico y artístico que pretéritas generaciones de andaluces de todos los credos han edificado bajo la azul cúpula del cielo de nuestra tierra.

Es manifiesto, por tanto, que en don Francisco Juan Martínez Rojas concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Francisco Juan Martínez Rojas la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 32/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Dolores Cantarero Jiménez.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Andaluz universal nacida a los pies de La Alhambra, Mariola Cantarero es hoy, pese a su juventud, una de las voces más prodigiosas de la escena lírica.

Desde su debut con tan sólo 22 años, esta soprano ha sido reconocida con diversos premios internacionales de canto y su brillante carrera ha obtenido el aplauso unánime del público y de la crítica especializada, habiendo enamorado sobre el escenario a algunos de los más célebres directores mundiales.

Sus magistrales interpretaciones de prima donna seducen al auditorio desde las primeras notas, iluminando con su «bel canto» y su puesta en escena los más ilustres templos de la lírica universal.

Tenaz y apasionada, Mariola Cantarero añade a su innegable talento innato un anhelo de superación y aprendizaje. Su voz potente, amplia, magnífica; sus registros coloristas y sensuales y sus excepcionales dotes interpretativas la ensalzan como una de las estrellas más brillantes del firmamento operístico internacional.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Dolores Cantarero Jiménez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María Dolores Cantarero Jiménez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 33/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ginés Liébana Velasco.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Ginés Liébana, tosiario de cuna, cordobés de corazón y universal de espíritu, ha ilustrado con palabras y dibujos la realidad andaluza y española durante más de siete décadas.

Junto a otros insignes y tenaces andaluces, fundó la revista poética Cántico y en ella coloreó con maestría profunda el intimismo de lo pagano y la armonía de lo visual, iluminando con sugestivas formas una época de represión y oscuridad.

Manierista andaluz, surrealista del mundo, merced a su pincel ha sido nombrado Medalla de Oro de las Bellas Artes e Hijo Adoptivo de Córdoba.

Dibujante de sensuales ángeles, pintor de retratos ajenos, soñador de cuadros fantásticos, Ginés Liébana ha desarrollado una frenética vida artística que lo ha llevado a beber inspiración en las fuentes venecianas y en los mares brasileños, a pasear pinceladas por los puentes del Sena y a colorear las orillas del Manzanares, pero volviendo siempre a cargar su paleta de rojos geranios a la sombra de nuestra mezquita.

Es manifiesto, por tanto, que en don Ginés Liébana Velasco concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Ginés Liébana Velasco la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 34/2011, de 15 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ventura Arjona Morón.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

El algecireño Ventura Arjona es una eminencia en el campo de la neurocirugía. Tras estudiar medicina en Cádiz y Sevilla, completó su formación en universidades del prestigio de Harvard, París o Zurich.

Su quehacer profesional durante más de treinta años al frente del Servicio de Neurocirugía del Hospital Virgen de las Nieves de Granada, impulsando la implantación de técnicas pioneras en Europa, ha situado a este hospital público en la vanguardia de su disciplina.

Autor de un ingente número de trabajos y ponencias, ha presidido la Sociedad Española de Neurocirugía y ha sido delegado por España de la Sociedad Mundial de Neurocirugía, destacando por sus estudios sobre cirugía del Parkinson y la epilepsia y por haber aplicado técnicas microquirúrgicas en su especialidad.

Pero son la pasión que siente por la persona y el afecto y la sencillez con los que envuelve a sus pacientes su máspreciado instrumental quirúrgico, virtudes que han elevado a Ventura Arjona a la categoría de médico excepcional y de ser humano con mayúsculas.

Es manifiesto, por tanto, que en don Ventura Arjona Morón concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

## DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Ventura Arjona Morón la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 35/2011, de 15 de febrero, por el que se concede el título de Hija Predilecta de Andalucía a doña Juana Domínguez Manso.*

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Juana Domínguez Manso, Juana de Aizpuru, vallisoletana de cuna y sevillana de sentimiento, abrió en 1970 su primera Galería bajo la atenta y agradecida mirada de la Giralda y desde entonces lleva en esta tierra más de cuatro décadas comprometida con el arte y con los artistas.

Ideada en sus vanguardistas sueños, en 1982 nace de la mano de Juana de Aizpuru ARCO, la principal feria de arte contemporáneo de España y una de las más prestigiosas del mundo, cuya fórmula, que engarza al marchante con la potente tesela cultural, constituye un formidable mosaico que ha sido emulado en el resto del orbe artístico.

Juana de Aizpuru ha sido presidenta de la Asociación Española de Galerías de Arte Contemporáneo y miembro de la Junta Directiva de la Federación Española de Galerías de Arte.

Su labor pionera e inconformista rompió innumerables moldes en la España de la época, cargando las paletas de colores nuevos y formas imposibles, dibujando una realidad preñada de libertad y esperanza sobre los grises lienzos de aquellos borrosos años.

Es manifiesto por tanto, que en doña Juana Domínguez Manso, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

## DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Juana Domínguez Manso la alta distinción de «Hija Predilecta de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 36/2011, de 15 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Alfonso Guerra González.*

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º

crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Nuestra democracia es deudora del esfuerzo y compromiso de personas como Alfonso Guerra González, político sevillano que desde la legislatura constituyente defiende como Diputado los valores y principios de nuestra Constitución.

Es un enamorado de las letras, pasión que alumbró el nacimiento de la conocida librería Antonio Machado, tribuna desde la que convirtió la cultura en eficaz revulsivo contra la represión ideológica.

«Desde el umbral de un sueño me llamaron... era la buena voz, la voz querida.», dijo su amado poeta.

Por eso Suresnes conoció un joven, una generación, que abrió la puerta para que el Partido Socialista transitara desde los largos caminos de la tradición hasta los nuevos proyectos de aire democrático para España.

Vicepresidente Primero del Gobierno, fue parte fundamental de un proyecto que afianzó el color de la esperanza, de la justicia y de la igualdad en todos los pueblos de nuestra tierra.

Atrás quedan ya los duros años de sometimiento y violencia, atrás también el aliento de la transición y el despertar democrático, pero por delante aún nos queda el presente, el presente de una Andalucía, de una España, plural y democrática, imposible de entender sin la contribución de personas como Alfonso Guerra.

Es manifiesto por tanto, que en don Alfonso Guerra González, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011.

## DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Alfonso Guerra González la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 2 de marzo de 2011, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones regulada en el Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.*

El Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, modificado por el Real Decreto 901/2010, de 9 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa, responde al objetivo principal de la aplicación de la guía de prácticas co-

rectas de higiene elaborada en España por el sector lácteo implicado y que afecta a las tres especies de aptitud lechera. Dada la complejidad y variedad de aspectos establecidos en dicha guía, se ha considerado necesario apoyar su implantación mediante asesoramiento técnico y certificación externa, y subvencionar esta implantación a través de las dos líneas de ayudas previstas en el citado Real Decreto:

- Ayudas para asesoramiento técnico básico en la implantación de las guías, mediante la aplicación de los programas correspondientes.

- Ayudas para la certificación externa de la implantación de las guías, llevada a cabo igualmente mediante los correspondientes programas.

Se prevé en el artículo 11 del mencionado Real Decreto 1589/2009, que las solicitudes de ayudas se presentarán ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radiquen las explotaciones de los programas objeto de las ayudas, a partir del día siguiente al de la publicación de las correspondientes convocatorias por las Comunidades Autónomas y, en todo caso, hasta el 30 de junio. Asimismo, en el artículo 13 se establece que la recepción de solicitudes, instrucción y resolución corresponderá al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

#### D I S P O N G O

##### Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones reguladas en el Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.

2. En la concesión de estas subvenciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, modificado por el Real Decreto 901/2010, de 9 de julio, así como en la normativa que resulte de general aplicación.

##### Segundo. Solicitud y documentación.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en la calle Tabladilla, s/n, 41071, de Sevilla, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada solicitud que presente cada entidad deberá corresponder a un único programa objeto de ayuda e incluirá al menos los datos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, completada con el dato de volumen de producción de leche/año para cada una de las explotaciones, y se acompañará de las autorizaciones individuales de todos los titulares de las explotaciones incluidos en el programa, que contendrán al menos los datos establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto.

3. La solicitud se acompañará de la documentación prevista en el artículo 11 y, en su caso, en el artículo 12 del Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre.

##### Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden y, en todo caso, hasta el 30 de junio.

Cuarto. Cuantía y compatibilidad de las ayudas y costes subvencionables.

1. La cuantía y límites de las ayudas serán las establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre.

2. Estas ayudas son compatibles con cualesquiera otras que, para el mismo objeto o finalidad, establezcan otros entes públicos o privados, locales, autonómicos, nacionales o internacionales.

3. Los costes subvencionables serán los establecidos en los artículos 7 y 9 del citado Real Decreto para el programa para la implantación de la guía mediante asesoramiento técnico y para los programas para la certificación externa de la implantación de las guías, respectivamente.

##### Quinto. Financiación.

Las ayudas de esta convocatoria se financiarán de acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en la cuantía global máxima que se determine por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

##### Sexto. Instrucción y resolución.

1. La instrucción corresponderá al Servicio de Producción Ganadera de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

2. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para resolver sobre la concesión de estas ayudas, debiéndose hacer constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

3. Según establece el artículo 20 del Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses. Transcurrido este plazo sin haberse notificado a las personas interesadas la resolución expresa, estas podrán entender desestimada su solicitud.

##### Séptimo. Justificación de las subvenciones.

1. Los solicitantes que obtuvieran una resolución favorable de concesión de ayuda, deberán hacer llegar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, antes del 1 de marzo de 2012, en papel y soporte digital, la documentación expresada en el artículo 16 del Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre.

2. Sólo serán admitidas las facturas emitidas en el período comprendido entre la fecha de solicitud y el 31 de diciembre de 2011.

##### Octavo. Controles e inspecciones.

Los controles e inspecciones serán los previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre.

##### Noveno. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 16 de febrero de 2011, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 148.11 de la Constitución y 57.2 de su Estatuto de Autonomía, tiene la competencia exclusiva en materia de pesca continental. De otro lado, el artículo 62

de Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, prevé que el ejercicio de la misma se regule de modo que queden garantizados la conservación y fomento de las especies, a cuyos efectos la Administración competente determinará los terrenos y las aguas donde tal actividad pueda realizarse, así como las fechas hábiles para cada especie.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres tiene entre sus objetivos el fomento y el control de los usos y aprovechamientos ordenados y responsables de las especies silvestres en el marco de un desarrollo sostenible orientado a la mejora del nivel y calidad de vida de la población andaluza. El artículo 57 de esta Ley establece que la actividad de la pesca continental podrá practicarse en tramos de aguas acotadas al efecto o en aguas libres que no se declaren refugios de pesca o reservas ecológicas, con arreglo a las prohibiciones y limitaciones previstas en la citada Ley.

A pesar del carácter intemporal que se le dio a la Orden de 21 de diciembre de 2009, por el que se fijan y regulan las Vedas y Periodos Hábiles de Pesca Continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las numerosas peticiones de modificaciones recibidas, han motivado la generación de una nueva norma que sustituya a la anterior, consiguiendo con ello el facilitar la comprensión de la misma a la vez que se evita la coexistencia de una norma originaria con posteriores.

Por ello, y dada la necesidad de especificar las nuevas características de acotados y de los refugios de pesca, así como de las aguas libres, y fijar las vedas y prohibiciones especiales que regularán la pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la presente Orden se ha procedido a variar los límites de algunos cotos y refugios de pesca, así como a incluir otros de nueva creación, y todo ello tal y como ha sucedido en temporadas anteriores, como resultado del consenso alcanzado tras el estudio y debate de cuantas propuestas han sido realizadas por los sectores implicados, bien directamente bien a través de los acuerdos adoptados por sus representantes en los distintos Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad.

Así mismo, y dado que persisten los efectos producidos por la introducción de la especie exótica invasora, mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) que motivaron en su día la publicación de la Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se modifica el período hábil de pesca en los embalses de Bermejales (Granada) e Iznájar (Córdoba y Granada), en los ríos Genil y Cacán (Granada) y se regula la utilización de medios auxiliares de pesca, así como las medidas de control y desinfección en los mismos, se ha considerado adecuado integrar dentro del texto de la presente Orden las medidas adoptadas en la citada resolución.

Por último, se mantiene la supresión de la anguila (*Anguilla anguilla*) de la lista de especies pescables con el fin de dar cumplimiento a normas que regulan la pesca y las demás actividades piscícolas relacionadas con la citada especie, en particular al Decreto 396/2010, de 2 de noviembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea *Anguilla anguilla*.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa consulta y audiencia de las entidades públicas y privadas afectadas y oídos los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad así como el Comité de Pesca del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Ejercicio de la pesca continental.

El ejercicio de la pesca continental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estará sujeto a las normas

contempladas en la presente Orden, sin perjuicio de la normativa vigente.

### Artículo 2. Especies pescables y dimensiones mínimas.

El ejercicio de la pesca continental sólo podrá realizarse sobre las siguientes especies, y siempre que se superen las dimensiones mínimas que se establecen a continuación:

Trucha común (*Salmo trutta*): sólo captura y suelta.  
 Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*) Sin limitación.  
 Black-bass (*Micropterus salmoides*) Sin limitación.  
 Lucio (*Esox lucius*) Sin limitación.  
 Carpa (*Cyprinus carpio*) 18 cm.  
 Barbos (*Luciobarbus spp*) 18 cm.  
 Tenca (*Tinca tinca*) 15 cm.  
 Boga de río (*Pseudochondrostoma willkommii*) sólo captura y suelta.  
 Cacho (*Leuciscus pyrenaicus*) sólo captura y suelta.  
 Carpin (*Carassius gibelio*) 8 cm.  
 Lubina (*Dicentrarchus labrax*) 36 cm.  
 Baila (*Dicentrarchus punctatus*) 36 cm.  
 Liseta (*Chelon labrosus*) 25 cm.  
 Albuces (*Liza spp*) 25 cm.  
 Capitán (*Mugil cephalus*) 25 cm.  
 Platija (*Platichthys flesus*) 25 cm.  
 Pez sol (*Lepomis gibbosus*) Sin limitación.  
 Cangrejo Rojo (*Procambarus clarkii*): Sin limitación.

### Artículo 3. Cotos, aguas libres y refugios de pesca.

1. En los Anexos de la presente Orden se especifica para cada coto de pesca, su Denominación, los términos municipales donde se ubica, los límites superior e inferior, la especie o el género, en el caso de la trucha, su régimen –de alta o baja montaña, sin muerte o intensivo–, período hábil, cebos autorizados y el cupo de capturas.

Asimismo, para la trucha se definen las aguas libres de alta montaña, tomando como referencia la Orden de 22 de octubre de 1970, del Ministerio de Agricultura, considerándose por exclusión, aguas libres de baja montaña el resto de las masas de agua habitadas por la trucha que se recogen en la citada Orden, excepto los cotos definidos como de alta montaña en el Anexo I y los refugios de pesca definidos en el Anexo IV.

Se relaciona en el anexo VI, las zonas de aguas libres trucheras donde habita la trucha arco-iris y no habita la trucha común. Se consideran por exclusión como habitadas por la trucha común el resto de aguas libres trucheras.

A los efectos de la presente Orden, todos los cursos y masas de agua no ocupados por salmónidos se consideran aguas ciprínícolas salvo las excepciones recogidas en el Anexo V.

2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, los Anexos de la presente Orden responden a la siguiente estructura, y siempre se clasifican por provincias:

Anexo I: Cotos trucheros.

Anexo II: Aguas libres trucheras de alta montaña.

Anexo III: Cotos de ciprínidos y otras especies.

Anexo IV: Refugios de pesca.

Anexo V: Excepciones.

Anexo VI: Aguas libres trucheras no habitadas por la trucha común.

Anexo VII: Artes autorizadas por especies en el estuario del Guadalquivir y sus marismas.

3. El horario hábil de pesca comienza una hora antes de la salida del sol y termina una hora después de su puesta, tomadas del almanaque del orto y del ocaso, salvo autorización.

### Artículo 4. Especies no comercializables.

1. Se prohíbe la comercialización, directa o indirecta, de las capturas provenientes de la pesca deportiva.

2. Únicamente podrán ser objeto de comercialización los ejemplares de cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) capturados conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera.

#### Artículo 5. Pesca de la trucha.

1. El período hábil de la trucha común y arco-iris en aguas libres y con carácter general será el siguiente:

a) Aguas de alta montaña, desde el segundo domingo de mayo hasta el 30 de septiembre.

b) Aguas de baja montaña, desde el tercer domingo de marzo hasta el 31 de agosto para la trucha común y la trucha arco-iris.

c) En el resto de los cotos se especifica en cada uno su período hábil, el número de capturas y los cebos autorizados.

2. Los días hábiles serán todos los de la semana, excepto los lunes no festivos, sin perjuicio de lo establecido en los anexos.

3. El número máximo de capturas de trucha arco-iris en cotos será de 6 por pescador y día, no estableciéndose cupo en aguas libres. No se establece cupo de capturas para la trucha común ya que sólo podrá pescarse en la modalidad de captura y suelta, siendo obligada la devolución de cada ejemplar capturado al agua, con una adecuada manipulación que asegure su recuperación en el medio natural.

4. En los cotos sin muerte y en los tramos de aguas libres declarados sin muerte, los ejemplares se devolverán inmediatamente a las aguas.

#### Artículo 6. Pesca de otras especies.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes, el período hábil de las otras especies pescables será todo el año sin limitación de capturas ni días hábiles.

2. El período hábil para la pesca de la boga, cacho y barbo será el siguiente:

a) Boga: desde el 1 de mayo al 31 de enero.

b) Cacho y Barbo: desde el 1 de julio al 25 de febrero.

3. El cangrejo rojo en la provincia de Granada únicamente se podrá pescar en los embalses de Beznar, Colomera y Cubillas.

4. El número máximo de capturas de barbo será de 10 ejemplares por pescador y día, sin perjuicio de lo dispuesto en el Anexo V.

#### Artículo 7. Artes y cebos.

##### 1. Artes.

Las únicas artes autorizadas para el ejercicio de la pesca continental son la caña para la captura de peces y el retel para el cangrejo rojo.

El número de artes que puede utilizar a la vez un pescador, será de una caña para los salmónidos y dos cañas (situadas al alcance de la mano, admitiéndose una separación de hasta 10 metros de orilla entre ambas cañas) para los ciprínidos y resto de especies en todos los embalses y hasta ocho reteles para el cangrejo, en una longitud máxima de orilla de 100 metros.

A requerimiento de quien se encuentre pescando, cualquier otro pescador deberá guardar una distancia mínima de 10 metros, salvo en las aguas trucheras que será de 20 metros.

##### 2. Cebos autorizados.

a) Se clasifican según su naturaleza en:

1.º Naturales: todos los cereales, todas las leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla. Para el cangrejo rojo, con el arte de retel, se autoriza la utilización de restos de animales como cebo, siempre que no sean vísceras ni peces.

2.º Artificiales: cucharilla, mosca, imitaciones de peces y vinilos.

3.º Artificiales sin muerte: cucharillas de un solo anzuelo sin flecha y aparejos de un máximo de tres moscas montadas en anzuelos simples sin flecha.

b) Se pueden utilizar en los distintos tipos de aguas:

1.º En las aguas ciprínícolas se pueden utilizar todos los cebos autorizados, con las excepciones que se especifican en los cotos y embalses y cursos de agua del Anexo V.

2.º En los cotos de trucha arco-iris, y en las aguas libres trucheras relacionadas en el anexo VI, únicamente se podrán utilizar cebos artificiales, con las excepciones que se especifican en cotos y embalses y cursos de agua del Anexo V.

3.º En las aguas libres trucheras no relacionadas en el anexo VI, así como en los cotos de trucha común, únicamente se podrán utilizar cebos artificiales sin muerte, excepto las imitaciones de huevas.

3. Una vez finalizada la actividad de la pesca cada pescador deberá retirar todos los anzuelos, sedales y otras artes o restos de ellas que hayan sido usadas en el ejercicio de la pesca.

#### Artículo 8. Medios auxiliares de pesca.

1. Con carácter general, se prohíbe el uso de luces artificiales, ondas sonoras y todo tipo de aparatos de localización, seguimiento o inmovilización de los peces salvo los aparatos de localización de obstáculos inmersos en el agua, instalados en embarcaciones destinados a su seguridad, empleados en embalses; así como arrojar o incorporar a las aguas cualquier tipo de producto con la finalidad de atraer o inmovilizar a los peces para facilitar su captura, sin perjuicio del resto de medios de captura prohibidos contenidos en el Anexo I de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

2. Cuando se practique la pesca sin muerte, se devolverá el ejemplar inmediatamente al agua. En el caso de campeonatos oficiales de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, así como en entrenamientos de pescadores federados, no habrá limitación de capturas, manteniéndose los ejemplares en un vivar adecuado para su devolución posterior, cuando concluya la acción de pesca.

#### Artículo 9. Concursos de pesca.

1. La Federación Andaluza de Pesca Deportiva, antes del 15 de marzo de cada año, deberá facilitar a las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente el calendario oficial de concursos, campeonatos y competiciones deportivas que se vayan a celebrar en los cotos ese año. Dicho calendario contendrá la relación cerrada de todas las pruebas oficiales a celebrar en dicha provincia, debiendo tenerse en cuenta a la hora de su elaboración las siguientes especificaciones:

a) Con carácter general, en las tres primeras semanas del período hábil establecido para cada coto, no se celebrarán concursos, y durante el resto de meses solo podrán celebrarse los fines de semana alternos.

b) No podrán celebrarse de forma simultánea en un mismo fin de semana y en todos los cotos de similares características, concursos o competiciones deportivas de forma que se ocupen todos los cotos y con ello se impida el ejercicio de la pesca fuera de los citados concursos.

2. Cuando un campeonato oficial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva se celebre en un coto, se deberá comunicar con treinta días de antelación a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, y, si se celebra en aguas libres, se procederá de igual modo cuando su ámbito sea regional o nacional.

3. La Federación Andaluza de Pesca Deportiva, a través de sus Delegaciones Provinciales, presentará en la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente una memoria anual de las capturas realizadas en las pruebas deportivas que organice, para conocer la evolución de las poblaciones piscícola en cada escenario.

4. Se autoriza la incorporación de productos vegetales al agua sólo en la celebración de concursos de pesca sin muerte de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, así como en

entrenamientos de pescadores federados en aguas ciprínicas. Se habrá de realizar una mezcla de los productos vegetales a incorporar, de modo que el resultado sea una masa semiflotante que no permanezca sobre la superficie del agua, y no sea nociva, ni contaminante.

5. En los concursos incluidos en el calendario oficial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, las especies señaladas de captura y suelta en el artículo 2 de la presente Orden, podrán mantenerse vivas en rejones para su suelta una vez terminada la competición. En ningún caso se podrá realizar esta práctica en época de veda, del mismo modo en que no se podrán retener aquellas capturas fortuitas e involuntarias de especies autóctonas no pescables, que inmediatamente serán liberadas sin daños.

#### Artículo 10. Excepciones.

1. Se autoriza la medida mínima de ocho centímetros para especies pescables sólo en el caso de pesca sin muerte, en las competiciones oficiales y en los entrenamientos que organice la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

2. Por motivos de investigación, inventario de poblaciones y repoblación, así como, cuando resulte necesario para la adecuada gestión de la pesca continental, se podrá autorizar la pesca con red, la eléctrica u otro método que lo justifique, mediante Resolución expresa y motivada de la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en la que se especificarán, entre otras condiciones, las especies, medios, personal y las circunstancias de tiempo y lugar, así como los controles que se ejercerán en su caso.

Disposición adicional Primera. Excepciones a períodos hábiles, artes y procedimientos de pesca.

Las grandes masas de agua, embalses y estuarios de los grandes ríos, tienen una gran capacidad biogénica y, por ello, se puede obtener una mayor productividad y, en función de lo dicho, sin detrimento de la conservación de las especies, se efectúan las siguientes excepciones a períodos hábiles y a las artes y procedimientos de pesca:

1. Ampliación del período hábil, cambio de la clasificación de las aguas y autorización de algunos cebos en determinados embalses y cursos de agua que se relacionan en el Anexo V.

2. Se autoriza la pesca del cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) con nasa cangrejera en los cursos y masas de aguas de las siguientes provincias:

Córdoba: Vado Mojón.

Huelva: La Bujarda, El Lagunazo, Matavacas, Piedras, Paymogo, Las Tinajillas, Los Recueros, Las Llanaditas, pantano municipal de Alosno, pantano Mina la Isabel, pantanos de las minas de las Herrerías y pantano municipal de Puebla de Guzmán.

Sevilla: Torre del Águila, de Alcalá del Río y José Torán.

Málaga: Canales de riego de la vega de Antequera, aguas arriba del embalse del Guadalhorce, canales de riego del Valle del Guadalhorce y embalse de riego del Valle del Guadalhorce.

Los pescadores, antes de calar las nasas, lo comunicarán a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, quien fijará el número máximo de nasas, los posibles lugares para su instalación, el horario de pesca, el tiempo para su revisión o levantado de las mismas y cualquier otra medida que se estime necesaria para mejor conservación del medio.

3. En el Estuario del Guadalquivir y sus marismas, aguas abajo de la presa de Alcalá del Río hasta el Caño del Yeso, por sus características especiales donde se mezcla el agua dulce del río con la salada del mar, existe un paso obligado de especies migradoras, así como de otras que lo habitan temporalmente como la lubina, la baila y los albures, por lo que, para asegurar la conservación de las especies y mantener el particular ecosistema que constituyen los estuarios, se restringen las artes de pesca a las siguientes: nasa holandesa y cangrejera, trasmallo y tarraya, cuya descripción por especies se

especifica en el Anexo VII. Para la utilización de estas artes deberán ser inscritas en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, todo ello sin perjuicio de los demás requisitos que, con arreglo a la normativa vigente, sean exigibles.

Ninguna red podrá calarse a menos de 350 metros del pie de la Presa de Alcalá del Río y no se podrá pescar con caña a menos de 50 metros del pie de la presa.

4. No será de aplicación la regulación prevista para el Estuario del Guadalquivir y sus marismas en los refugios de pesca descritos en el Anexo IV en la provincia de Sevilla.

#### Disposición adicional segunda. Medidas excepcionales.

1. Se prohíbe la pesca con carácter general y para todas las especies, con la excepción que a continuación se expone, hasta que desaparezcan las circunstancias que lo motivan y se vuelva a permitir un aprovechamiento piscícola, en los Embalses de Bermejales e Iznájar, y en el tramo del río Genil comprendido entre la desembocadura del río Cacin en el Genil y hasta la desembocadura de este en el Guadalquivir.

2. Se excepciona del régimen anterior los entrenamientos y concursos oficiales de pesca que expresamente se autoricen por la Consejería de Medio Ambiente, así como la el ejercicio de la pesca deportiva en los tramos que a continuación se citan:

a) Tramo 1: Margen Izquierda del embalse de Bermejales desde la entrada del canal del trasvase desde el río Alhama (junto al aliviadero) hasta la desembocadura del Barranco Cañuelo y desde la presa hasta el camping. Los accesos de pescadores (tanto de entrada como de salida) a la zona de pesca deberán realizarse exclusivamente por el camino de servicio que parte del canal de entrada del trasvase de aguas procedentes del río Alhama.

b) Tramo 2: En el embalse de Iznájar, la zona de Valdearenas desde la Playa hasta las Sauzadillas y desde la entrada de Ventorros de Valerma hasta el arroyo del cerezo.

c) Tramo 3: Río Alhama.

3. En los tramos 1 y 2 del apartado anterior el ejercicio de la pesca deportiva, solo podrá practicarse desde la orilla, quedando expresamente prohibidos el uso de medios auxiliares de pesca, artefactos flotantes o sumergidos en las aguas, tales como patos, rejones, las sillas de pescador, no podrán tener contacto con el agua, no pudiendo introducir en ella nada más que el sedal, el anzuelo, el flotador y la sacadera. Los medios de pesca que se utilicen deberán de ser desinfectados con posterioridad y siempre antes de su uso posterior en otra zona de pesca.

4. En el río Alhama, incluido en el tramo 3, se permite la pesca en las modalidades realizadas hasta la fecha y reguladas en la vigente Orden de Vedas de Pesca Continental.

5. En las autorizaciones de concursos oficiales de pesca se especificarán las medidas de control y desinfección que los responsables del mismo habrán de poner en práctica. En el caso de entrenamientos y campeonatos oficiales autorizados estos estarán regulados por el reglamento de competición de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y se nombrará a una persona responsable de la organización que tendrá la obligación de supervisar la desinfección de todos los elementos que han tenido contacto con el agua, dando especial importancia a los rejones y sacaderas.

#### Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 21 de diciembre de 2009, por la que se fijan y regulan las Vedas y Períodos Hábiles de Pesca Continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se modifica el período hábil de pesca en los embalses de Bermejales (Granada) e Iznájar (Córdoba y Granada), en los ríos Genil y Cacin (Granada) y se regula la utilización de medios auxiliares

de pesca, así como las medidas de control y desinfección en los mismos.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural a modificar los periodos hábiles de pesca fijados en la presente Orden, cuando concurren circunstancias excepcionales de tipo ecológico, biológico o climatológico, publicándose la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al menos con una semana de antelación a su entrada en vigor.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

#### ANEXO I

##### Cotos Trucheros

###### Almería

Denominación: Andarax.  
Término municipal: Laujar de Andarax.  
Límite superior: Junta con el Barranco del Aguadero.  
Límite inferior: Badén de la Adecuación Recreativa «El Nacimiento».  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

###### Granada

Denominación: Aguas Blancas.  
Término municipal: Quéntar.  
Límite superior: Presa existente en el río a su paso por Anejo de Tocón de Quéntar.  
Límite inferior: Cola del Embalse de Quéntar.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Baja montaña.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados.  
Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Alhama.  
Término municipal: Alhama de Granada.  
Límite superior: Toma de la Acequia situada entre el Cortijo Casa Alta y el Cortijo Barranco el viejo.  
Límite inferior: Muro de la pantaneta.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
Período hábil: 3.º domingo de abril al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Quéntar.  
Término municipal: Quéntar.  
Límite superior: Cola del embalse en su cota máxima.  
Límite inferior: Muro de la presa.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Baja montaña.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados, cereales y leguminosas.  
Cupo capturas: 6 truchas arco-iris, 10 barbos, Boga y Cacho: 0; resto de ciprínidos ilimitado.

Denominación: Fardes.  
Término municipal: Huétor-Santillán, Diezma y La Peza.  
Límite superior: Unión de los ríos en la Venta del Molinillo.  
Límite inferior: Central eléctrica Cristo de la Fe.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Genazar.  
Término municipal: Loja.  
Límite superior: Caserío Molino de la Torre a la altura del cruce del camino que atraviesa la vía del tren.  
Límite inferior: Unión Río Genil.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Baja montaña.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados.  
Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Riofrío.  
Término municipal: Loja.  
Límite superior: Río Salado desde el puente del Caserío de la Palanquilla hasta su confluencia con Río Frío y Río Frío desde la confluencia con Río Salado.  
Límite inferior: Puente de la autovía A-92.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Intensivo (Ayuntamiento de Loja).  
Período hábil: Todo el año.  
Cebos: Artificiales autorizados.  
Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Riofrío.  
Término municipal: Loja.  
Límite superior: Puente de la Autovía A-92.  
Límite inferior: Confluencia con el río Genil.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Baja montaña.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 30 de noviembre.  
Cebos: Artificiales autorizados.  
Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Castril.  
Término municipal: Castril.  
Límite superior: Nacimiento.  
Límite inferior: Puente de Lézar.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña sin muerte.  
Período hábil: 1.º domingo de junio al 30 de septiembre.  
Cebos: Moscas artificiales sin flecha y cucharilla provista de un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Genil.  
Término municipal: Güéjar-Sierra.  
Límite superior: Unión Río San Juan.  
Límite inferior: Central eléctrica de Güéjar-Sierra.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Moscas artificiales provistas de un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Embalse San Clemente.  
Término municipal: Huéscar.  
Límite superior: Cola del río Guardal a la altura del puente del Vertedero y cola del río Raigadas a la altura del canal de Carlos III.  
Límite inferior: Muro de la presa del embalse.  
Especie: Trucha arco-iris.

Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 30 de noviembre.  
 Cebos: Artificiales autorizados, cereales, leguminosas y masilla.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris, 10 barbos, resto de ciprínidos ilimitado.

Denominación: Trevélez.  
 Término municipal: Trevélez y Busquistar.  
 Límite superior: Límite del Parque Nacional.  
 Límite inferior: Acequia de Busquistar.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
 Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: El Portillo.  
 Término municipal: Castril.  
 Límite superior: Puente de Lezar.  
 Límite inferior: Muro de la presa.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
 Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0

#### Jaén

Denominación: Embalse de la Bolera.  
 Término municipal: Pozo Alcón y Peal de Becerro.  
 Límite superior: Límites naturales del embalse en su capacidad máxima.  
 Límite inferior: Muro de presa.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 30 de noviembre.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Peralta.  
 Término municipal: Pozo Alcón.  
 Límite superior: Pilón de Peralta.  
 Límite inferior: Límite del término municipal.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Intensivo (Ayuntamiento de Pozo Alcón).  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: La Toba.  
 Término municipal: Santiago-Pontones.  
 Límite superior: Puente de la Huelga Utrera.  
 Límite inferior: Ermita del Pantano de Las Anchuricas.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
 Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: La Vieja.  
 Término municipal: Santiago-Pontones.  
 Límite superior: Cota máxima del embalse en la desembocadura del río.  
 Límite inferior: Muro de la presa La Vieja.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Puente del Hacha.  
 Término municipal: La Iruela.  
 Límite superior: Puente del Hacha.  
 Límite inferior: - Punto de entrada del río en el término municipal de Santo Tomé.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Cañamares.  
 Término municipal: La Iruela y Chilluévar.  
 Límite superior: Cortijo Grande.  
 Límite inferior: Confluencia con el arroyo de la Vacarizuela.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Velillos.  
 Término municipal: Frailes y Alcalá la Real.  
 Límite superior: Puente de la Cueva.  
 Límite inferior: Confluencia con el río Mures.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Guadalbullón.  
 Término municipal: Cambil, Cárcheles y Pegalajar.  
 Límite superior: Puente del cruce de la carretera de Arbuñiel y N-323.  
 Límite inferior: Puente Padilla.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña con y sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 15 de noviembre.  
 Cebos y cupo de capturas:  
 a) Del límite superior al Puente Diente la Vieja, artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha y cupo de capturas 0.  
 c) Del puente Diente la Vieja hasta el límite inferior, artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo: 6 Truchas arco-iris.

Denominación: San Juan.  
 Término municipal: Alcaudete.  
 Límite superior: Confluencia con el Arroyo de Chiclana.  
 Límite inferior: Molino del Moro.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña con y sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 15 de noviembre.  
 Cebos:  
 a) Del límite superior al puente Palomillas, artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 b) Del puente Palomillas hasta el límite inferior, artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris en el tramo del puente Palomillas hasta el límite inferior, 0 en el resto.

Denominación: El Carrizal.  
 Término municipal: Castillo de Locubín.  
 Límite superior: Zona Recreativa nacimiento San Juan.  
 Límite inferior: Confluencia con el arroyo de la Piedra.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Aguadero Hondo.  
Término municipal: Villacarrillo.  
Límites: Todo el embalse.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Baja montaña.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 12 de octubre  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Guadalentín.  
Término municipal: Cazorla, Peal de Becerro y Pozo Alcón.  
Límite superior: Confluencia con el Arroyo de Los Tornillos de Gualay.  
Límite inferior: Límite natural del embalse de La Bolera en su capacidad máxima.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Mosca artificial con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Pontones.  
Término municipal: Santiago-Pontones.  
Límite superior: Puente Ctra. de Pontones a Santiago de la Espada.  
Límite inferior: Puente del Charco del Humo.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Mosca artificial con un anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Cortijo del Vado.  
Término municipal: Santiago-Pontones.  
Límite superior: Presa de Palomares.  
Límite inferior: Cortijo del Vado.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Charco de la Cuna.  
Término municipal: La Iruela, Santo Tomé y Santiago-Pontones.  
Límite superior: Salto del Charco de la Cuna.  
Límite inferior: Cortafuegos del Remendao en el Río Guadalquivir.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Intensivo.  
Período hábil: Todo el año.  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Borosa.  
Término municipal: Santiago-Pontones y La Iruela.  
Límite superior: Puente del Charco Pancica.  
Límite inferior: Salto del Charco de la Cuna.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Puente Ortega.  
Término municipal: Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar.  
Límite superior: Punto de vertido del embalse del Tranco bajo el charco de la Pringue.  
Límite inferior: Peñón del Caballo.  
Especie: Trucha común.

Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 12 de octubre.  
Cebos:  
a) Del límite superior al arroyo Chillar, mosca artificial con un solo anzuelo sin flecha.  
b) Del arroyo Chillar hasta el límite inferior, artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Tramo Tobos.  
Término municipal: Santiago-Pontones.  
Límite superior: Cortijo del Vado.  
Límite inferior: Cota máxima del embalse de la Vieja en la desembocadura del río.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Huelga del Nidillo.  
Término municipal: Santiago-Pontones y La Iruela.  
Límite superior: Puente de la Central del Salto de los Órganos.  
Límite inferior: Puente del Charco Pancica.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Mosca artificial con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: Don Marcos.  
Término municipal: Siles, Benatae y Torres de Albalchez.  
Límite superior: Puente de la carretera de la Puerta de Segura a Siles.  
Límite inferior: Puente de la carretera de Torres de Albalchez a Benatae.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Baja montaña.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Madera Bajo.  
Término municipal: Santiago-Pontones y Segura de la Sierra.  
Límite superior: Casa Forestal de la Laguna.  
Límite inferior: Confluencia con el río Segura.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Alta montaña, sin muerte.  
Período hábil: 2.º domingo de mayo al 30 de septiembre.  
Cebos: Mosca artificial con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo capturas: 0.

Denominación: El Duende (Mogón).  
Término municipal: Villacarrillo.  
Límite superior: Puente de los Civiles.  
Límite inferior: Segunda estación elevadora.  
Especie: Trucha arco-iris.  
Régimen: Intensivo.  
Período hábil: Todo el año.  
Cebos: Artificiales autorizados, masilla y cereales.  
Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Sillero.  
Término Municipal: Villacarrillo.  
Límite superior: Arroyo de la Dehesa de los Barrancos.  
Límite inferior: Acueducto de Mogón.  
Especie: Trucha común.  
Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
Período hábil: 3.º domingo de marzo al 12 de octubre.  
Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
Cupo de capturas: 0.

Denominación: Béjar.  
 Término municipal: Quesada.  
 Límite superior: Límite Río Béjar con el P.N. de Cazorla, Segura y Las Villas.  
 Límite inferior: Junta de los ríos.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: artificiales autorizados, masilla y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

Denominación: Los Villares.  
 Término municipal: Los Villares de Jaén.  
 Límite superior: Puente de la carretera A-6050.  
 Límite inferior: Comienzo de Los Cañones.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Baja montaña.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 15 de noviembre.  
 Cebos: artificiales autorizados, masillas y cereales.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

#### Málaga

Denominación: Cabecera del Turón.  
 Término municipal: El Burgo.  
 Límite superior: Dique grande tercero o del Molino Caído.  
 Límite inferior: Salida de la depuradora EDAR de El Burgo.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Artificiales autorizados con un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

Denominación: Genal.  
 Término municipal: Igualeja, Pujerra, Juzcar y Faraján.  
 Límite superior: Confluencia con el Río Seco.  
 Límite inferior: Límite término municipal de Faraján.  
 Especie: Trucha común.  
 Régimen: Baja montaña, sin muerte.  
 Período hábil: 3.º domingo de marzo al 31 de agosto.  
 Cebos: Mosca artificial y cucharilla provistos de un solo anzuelo sin flecha.  
 Cupo capturas: 0.

#### Sevilla

Denominación: Molino del Corcho.  
 Término municipal: Cazalla y Constantina.  
 Límite superior: Puente de la Ctra. de Cazalla de la Sierra a Constantina.  
 Límite inferior: Vaguada del Cortijo de Jesús.  
 Especie: Trucha arco-iris.  
 Régimen: Intensivo.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Días hábiles: Todos los días de la semana excepto lunes, martes y miércoles no festivos.  
 Cebos: Artificiales autorizados.  
 Cupo capturas: 6 truchas arco-iris.

### ANEXO II

#### Aguas libres trucheras de alta montaña

##### Almería

A) Cuenca del Andarax:  
 - Río Ohanes: Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta el Puente de la carretera de Ohanes a Beires.  
 - Río Nacimiento y afluentes: Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada aguas abajo.

B) Cuenca del Adra:  
 - Río Paterna: Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta el puente de la Carretera de Laujar a Paterna.  
 - Río Bayárcal. Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta el puente de la carretera de Bayárcal a Laroles.

##### Granada

A) Cuenca del Guadalquivir-Subcuenca del Genil:  
 - Río Dílar: Desde el límite del Parque Nacional hasta el pueblo de Dílar.  
 - Embalse de Canales: Desde la central de Güejar-Sierra hasta el muro de la presa.  
 - Río Genil. Desde salida embalse de Canales, hasta el puente verde de Granada se podrá pescar en la modalidad «a mosca».

- Río Maitena: Desde el límite del Parque Nacional hasta su confluencia con el Genil.

- Río Monachil: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Padules (todo su curso).

B) Cuenca del Guadalquivir-Subcuenca del Guadiana Menor:  
 - Río Alhama (Lugros): Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Bravatas: Desde su nacimiento, hasta el Cortijo del Doctor.

- Río Castril: Desde el muro de la presa del Portillo aguas abajo.

- Río Guardal: Desde su nacimiento hasta el Puente del Vertedero y desde el muro de la presa hasta el puente de la Ctra. A-326.

- Zona del Marquesado: (Jeres, Lanteira, Aldeire, Dólar y Hueneja), aguas abajo de límite del Parque Nacional.

C) Cuenca del Guadalfeo:

- Río Chico: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Dúrcal: Desde el límite del Parque Nacional, hasta la cola de el Embalse de Beznar.

- Río Guadalfeo: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Lanjarón: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Mecina: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Nechite: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

- Río Poqueira: Desde el límite del Parque Nacional, hasta su unión con el río Trevélez.

- Río Trevélez: Desde la acequia de Busquistar, aguas abajo.

- Río Valor: Desde el límite del Parque Nacional, aguas abajo.

##### Jaén

A) Cuenca del Guadalquivir:

- Río Aguascebas Grande: Desde la confluencia con el arroyo Aguascebas Chico hasta la confluencia con el arroyo Aguascebas de la Cueva del Agua (se podrá pescar en la modalidad «a mosca» con un solo anzuelo sin flecha).

B) Cuenca del Segura:

- Río Madera: Desde el Arroyo de Peña Rubia hasta la casa forestal de La Laguna (se podrá pescar en la modalidad «a mosca» con un solo anzuelo sin flecha).

- Río Zumeta: Desde el puente de la Fuenseca hasta la presa de Palomares.

## ANEXO III

## Cotos de ciprinidos y otras especies

## Córdoba

Denominación: Embalse de Santa María.  
 Término municipal: Pozoblanco.  
 Límites: Todo el embalse.  
 Especie: Carpa, barbo, boga y tenca.  
 Régimen: Intensivo (Ayuntamiento de Pozoblanco).  
 Cupo de capturas: barbo: 10. Resto de especies ilimitado.  
 Boga y Cacho: 0.

## Huelva

Denominación: Embalse del Candoncillo.  
 Término municipal: Beas.  
 Límites: Todo el embalse.  
 Especie: Barbo, carpa, y black-bass.  
 Régimen: Se podrá pescar sin necesidad de obtener permiso, excepto los días en que se celebre campeonato de pesca autorizados por la Delegación Provincial.  
 Cupo de capturas: barbo: 10. Resto de especies ilimitado.

Denominación: Embalse Silillos I.  
 Término municipal: Valverde del Camino.  
 Límites: Todo el embalse.  
 Especie: Barbo, carpa, y black-bass.  
 Régimen: Sin muerte para barbo. Con muerte para el black-bass y carpa.  
 Cupo de capturas: Ilimitado.

Denominación: Embalse Silillos II.  
 Término municipal: Valverde del Camino.  
 Límites: Todo el embalse.  
 Especie: Barbo, carpa, y black-bass.  
 Régimen: Sin muerte para barbo. Con muerte para el black-bass y carpa.  
 Cupo de capturas: Ilimitado.

## ANEXO IV

## Refugios de pesca

## Almería

- Río Andarax. Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta la junta con el Barranco del Aguadero.  
 - Arroyo del Horcajo. Desde el límite del Parque Nacional de Sierra Nevada hasta la confluencia con el río Andarax.

## Cádiz

- Laguna de Taraje (Puerto Real).  
 - Laguna de Comisario (Puerto Real).  
 - Laguna de San Antonio (Puerto Real).  
 - Laguna Chica (El Puerto de Santa María).  
 - Laguna Salada (El Puerto de Santa María).  
 - Laguna del Tarelo (Sanlúcar de Barrameda).  
 - Laguna de Medina (Jerez de la Frontera).  
 - Laguna de Las Pachecas (Jerez de la Frontera).  
 - Laguna de Los Tollos (Jerez de la Frontera-El Cuervo).  
 - Laguna de Geli (Chiclana de la Frontera).  
 - Laguna de Montellano (Chiclana de la Frontera).  
 - Laguna de La Paja (Chiclana de la Frontera).  
 - Laguna de Hondilla (Espera).  
 - Laguna Dulce (Espera).  
 - Laguna Salada (Espera).  
 - Lagunas del Tejón y Canteras (Jerez de la Frontera).

- Arroyos del Saladillo, del Saguzal, de los Garzos y de Mojón Blanco con sus afluentes: desde su nacimiento hasta la provincia de Sevilla.

- Arroyo de Santiago y sus afluentes: desde su nacimiento hasta la provincia de Sevilla.

- Arroyos Salado de Espera, Valdehondo y Salado de Morón, con sus afluentes hasta la provincia de Sevilla.

- El Bosque: desde el nacimiento del río en Benamahoma hasta el desagüe del Arroyo de la Almaja.

## Córdoba

- Embalse de Cordobilla. Todo el Embalse.  
 - Embalse de Malpasillo. Todo el Embalse.  
 - Laguna de Zoñar. Toda la Laguna.  
 - Laguna Amarga. Toda la Laguna.  
 - Laguna del Conde. Toda la Laguna.  
 - Laguna de los Jarales. Toda la Laguna.  
 - Laguna del Rincón. Toda la Laguna.  
 - Laguna de Tíscar. Toda la Laguna.

- Embalse del Retortillo. Margen izquierda, en el tramo comprendido entre el Arroyo de Sancha hasta 1,75 km del cuerpo de presa, medido según curva de nivel correspondiente a la máxima cota de embalse.

- Embalse del Bembezar. Todo el Embalse, excepto en la margen izquierda el tramo de 1,5 km a partir del cuerpo de presa, medido según curva de nivel correspondiente a la máxima cota de Embalse.

- Embalse de San Rafael de Navallana: margen izquierda del embalse, desde la presa hasta la desembocadura del arroyo cercano al cortijo del «Moro Bajo», en las coordenadas X: 355273; Y: 4205816.

## Granada

- Río Aguas Blancas. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Tocón.

- Río Alhama. Desde su nacimiento hasta la Toma de la Acequia situada entre el cortijo Casa Alta y el cortijo Barranco el Viejo.

- Río Añales. Todo su curso.

- Arroyo de las Perdices. Todo su curso.

- Río Cacin. Todo su curso.

- Río Cebollón. Todo su curso.

- Río Cerezal. Desde la unión del río Alhama hasta su nacimiento.

- Río Fardes. Desde su nacimiento hasta la junta de los ríos en El Molinillo.

- Río Genazar. Desde su nacimiento hasta el Caserío Molino de la Torre a la altura del cruce del camino que atraviesa la vía del tren.

- Río Raigadas. Desde su nacimiento hasta el Canal de Carlos III.

- Río Riofrío. Desde su nacimiento hasta la confluencia con río Salado.

- Río Salado. Desde su nacimiento hasta la Casería de la Palanquilla.

- Río Turillas. Desde la junta del río Vacar hasta su nacimiento.

- Río Vacar. Todo su curso.

- Río Venta Vicario. Todo su curso.

- Río Tocón de Quéntar: Desde su nacimiento (fuente del Hervidero) hasta la presa existente en el río a su paso por Anejo de Tocón de Quéntar.

- Río Torrente: Todo su curso.

## Huelva

- Estero de Domingo Rubio y Arroyo Dehesa del Estero. Desde su nacimiento hasta el puente de la Rábida en la carretera que une Huelva con Palos de la Frontera.

- Laguna de Palos y Las Madres. En todas las lagunas, cauces y charcos, tanto naturales como artificiales, incluidas en el Paraje Natural y en las situadas al Sur de la carretera que une la Refinería de La Rábida con Mazagón.

- Laguna del Prado. Al Norte de la población de la Redondela en el término municipal de Lepe.

- Arroyo de Rocina y sus afluentes en el tramo comprendido entre el puente de las Ortigas y su desembocadura en el puente de la Canariega.

- Lagunas incluidas en la Zona de protección del parque nacional de Doñana de la carretera comarcal Almonte-Torre la Higuera.

- Lagunas incluidas en la Finca del Acebuche.

- Río Odiel. Desde 200 metros aguas abajo de la presa del embalse Odiel-Perejil hasta la propia presa y desde el acule del embalse hasta 100 metros aguas arriba del puente que existe sobre el río Odiel, en la carretera Campofrío-Aracena.

#### Jaén

- Río Aguamula. Desde su nacimiento hasta el Puente del Molino de Eusebio, y el Arroyo del Hombre desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Aguamula.

- Río Aguascebas Grande. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas de la Cueva del Agua.

- Arroyo Aguascebas Chico. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas Grande.

- Arroyo Aguascebas de la Cueva del Agua. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Aguascebas Grande.

- Arroyo Frio o Barranco de la Yedra. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Guadalentín.

- Arroyo de los Habares. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadalquivir.

- Arroyo del Membrillo. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadalquivir.

- Arroyo de los Tornillos de Gualay. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadalentín.

- Arroyo del Torno. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Madera.

- Arroyo de las Truchas. Desde los nacimientos de los Arroyos de Guadahornillo y La Agracea hasta su confluencia con el Río Borosa.

- Arroyo y Laguna de Valdeazores. Desde el nacimiento de los Arroyos de Vadeazorillos y Valdeazores hasta el límite con la presa de Los Organos o de la Fedá. Incluye la Laguna de Valdeazores y el Arroyo de Aguasnegras.

- La Bolera. Todos los arroyos desde su nacimiento hasta el pantano de La Bolera.

- Río Borosa. Desde la Presa de los Organos o de La Fedá hasta el puente de la Central Eléctrica.

- Río Guadalentín. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Arroyo de los Tornillos de Gualay.

- Río Guadalquivir. Comprende cuatro tramos:

a) Desde su nacimiento hasta el puente del Hacha.

b) Desde el inicio del término municipal de Santo Tomé hasta la confluencia con el río Borosa.

c) Desde el puente badén Coto Ríos hasta 300 metros aguas arriba del mismo.

d) Desde la presa del Tranco de Beas hasta 300 metros aguas abajo del puente de los Agustines.

- Río Madera. Desde su nacimiento hasta el arroyo de Peña Rubia.

- Río Segura. Comprende dos tramos:

a) Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Pontones a Santiago de la Espada.

b) Desde el Puente del Charco del Humo hasta el puente de la Huelga de Utrera.

- Río Tus. Desde su nacimiento hasta el límite con la provincia de Albacete.

- Río Zumeta. Desde su nacimiento hasta el puente de la Fuenseca.

- Río Guadalimar. Desde el límite con la provincia de Albacete hasta el puente de la carretera de la Puerta de Segura a Siles.

- Arroyo de Hoyo Redondo. Desde su nacimiento hasta la cascada de Palomera.

- Río Valdearazos. Desde el nacimiento del Arroyo Tercero hasta 1.500 metros aguas abajo de la cota del Embalse del Quebrajano, en la desembocadura del barranco de Los Lobos por la margen derecha y también 1.500 metros aguas abajo por la margen izquierda, hasta el punto situado frente a la desembocadura del mencionado barranco.

- Río I. Susana. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Grande.

- Río Chircales. Desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Grande.

- Río Jándula. Desde 350 metros aguas abajo del Puente de Hierro hasta el vado de Las Perdices.

- Arroyo de Peñarrubia o de las Tres Aguas y sus afluentes. Desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río Madera.

#### Málaga

- Río Benaoján. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guadiaro.

- Río Genal. Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Seco.

- Río Patamalara. Desde la fábrica de luz hasta la captación de aguas de Torrox.

- Río Turillas. Desde el enclavado de Los Llanos hasta la Adecuación Recreativa «Fábrica de la Luz».

- Río Guadalhorce-El Chorro. Desde el pie de las presas del Conde de Guadalhorce y Guadalhorce-Guadalteba, hasta la salida del Desfiladero de los Gaitanes.

- Río Guadalhorce. Desde el límite provincial Málaga-Granada hasta las proximidades del núcleo urbano de Villanueva del Trabuco.

- Lagunas Grande y Chica de Archidona. Toda su extensión.

- Lagunas incluidas en el Paraje Natural Desembocadura del Río Guadalhorce. Toda la extensión de las mismas.

- Arroyo de la Ventilla. Desde el puente de la antigua carretera Ronda-Campillos hasta el núcleo urbano de Arriate.

- Río Verde, desde la desembocadura en el embalse de la Concepción hasta el Dique.

- Río Hoyo del Bote en toda su extensión, desde el nacimiento hasta la desembocadura en el embalse de la Concepción.

- Surgencia del río Gaduares (boca de la cueva del Gato) hasta la confluencia con el río Guadiaro.

- Río Turón, desde su nacimiento hasta el dique grande tercero o del Molino Caído.

- Río Guadallevín, desde su nacimiento hasta la carretera de San Pedro de Alcántara.

- Arroyo de la Fuensanta. Aguas arriba de los diques de protección.

- Río Gaduares o Campobuche. Toda su extensión en la Provincia

- Río Vélez. Desde el puente de la Carretera Nacional N-340, hasta el mar.

#### Sevilla

- Río Agrío y tramo del río Guadiamar hasta su confluencia con el río Agrío, incluidos en el Paisaje Protegido Corredor Verde del Guadiamar.

- Todas las zonas de Entremuros del Guadiamar.

- El tramo del Brazo de la Torre comprendido entre la Vuelta de la Arena, en el muro izquierdo de Entremuros del Guadamar, hasta su desembocadura.

- Zona inundable comprendida entre la compuerta de la laguna de Dehesa de Abajo hasta el muro izquierdo de Entremuros del Guadamar, situada al norte de la carretera que une la venta del cruce con Entremuros (carretera de CHG).

- Laguna de la Dehesa de Abajo.

- Tramo del Arroyo San Pedro, desde el azud de la antigua Fundación de la Fábrica de El Pedroso hasta su confluencia con la Rivera del Huéznar.

- Embalse del Retortillo: desde la desembocadura del arroyo de El Higuillo hasta la desembocadura del arroyo de Las Ánimas.

- Arroyo Higuerón, Mascardó y Salado de Lebrija, con sus afluentes: desde su nacimiento hasta que cruzan por debajo de la autopista AP-4.

- Arroyo de Santiago y sus afluentes: desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Pantano de la Torre del Águila.

- Arroyo Montero y Salado de Morón, con sus afluentes hasta su desembocadura en el Pantano de la Torre del Águila.

- Azud de El Esparragal-La Zamarrona: desde el azud hasta la cola de la lámina de agua (cota 87).

- Arroyo Gargantafría: desde el azud de Gargantafría hasta la desembocadura del arroyo la Calzadilla o arroyo de la Cedacilla.

- Rivera del Huéznar: desde la Chorrera del Moro hasta el Puente de la Ctra. de Cazalla de la Sierra a Constantina.

#### ANEXO V

##### Excepciones

#### Córdoba

Denominación: Embalse de Iznájar.

Término municipal: Rute, Cuevas San Marcos.

Período hábil: Todo el año.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados.

Cupo de capturas: Salmónidos: 0. Barbo: 10, Boga y Cacho: 0; resto de especies ilimitado.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprínícolas.

#### Granada

Denominación: Embalse de los Bermejales.

Término municipal: Arenas del Rey.

Período hábil: Todo el año.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados.

Cupo de capturas. Salmónidos: 0. Barbo: 10, Boga y Cacho: 0; resto de especies ilimitado.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse de Negratin.

Término municipal: Cuevas del Campo, Freila, Zújar, Baza, Cortes de Baza, Benamaurel y Guadix.

Período hábil: Todo el año.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados.

Cupo de capturas. Salmónidos: 0. Barbo: 10, Boga y Cacho: 0; resto de especies ilimitado.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse Francisco Abellán.

Término municipal: La Peza y Cortes y Graena.

Período hábil: Todo el año.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados.

Cupo de capturas. Salmónidos: 0. Barbo: 10, Boga y Cacho: 0; resto de especies ilimitado.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse de Canales.

Término municipal: Güéjar-Sierra.

Período hábil: Salmónidos, alta montaña. Resto de especies, todo el año.

Cebos permitidos: Durante el período hábil de truchas en alta montaña se podrán utilizar cebos artificiales autorizados para pesca sin muerte; fuera de este período, únicamente se podrá utilizar cereales y leguminosas.

Cupo de capturas. Trucha común: 0; Barbo 10; Boga y Cacho: 0; Resto de especies ilimitado.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas trucheras.

Denominación: Embalse de Beznar.

Término municipal: Lecrín, El Valle y El Pinar.

Período hábil: Boga: desde el 1 de mayo al 31 de enero, Cacho: desde el 1 de julio al 25 de febrero, Barbo: desde el 1 de julio al 25 de febrero, Carpa y Black-Bass todo el año y Cangrejo rojo: todo el año.

Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla como naturales autorizados para la captura de peces y cebos muertos para la captura de cangrejo rojo.

Cupo de capturas. Salmónidos: 0. Barbo: 10, Boga y Cacho: 0; resto de especies ilimitado.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprínícolas.

A efectos de la práctica de la pesca se considera el embalse como aguas ciprínícolas.

#### Jaén

Denominación: Embalse Tranco de Beas.

Término municipal: Santiago-Pontones y Hornos de Segura.

Período hábil: Baja montaña para la trucha y todo el año para el resto de las especies.

Cebos permitidos: Artificiales y todos los naturales autorizados.

Cupo de capturas: Trucha arco-iris: 6 durante la época hábil de baja montaña. Barbo: 10. Boga y Cacho: 0; Resto de especies ilimitado. En época de veda de la trucha se devolverán inmediatamente a las aguas las posibles capturas de truchas.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

Denominación: Embalse de las Anchuricas.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Período hábil: 3.º domingo de marzo al 30 de noviembre.

Cebos permitidos: Artificiales, masilla y cereales.

Cupo capturas: El número de truchas establecido en aguas libres e ilimitado para el resto de las especies. Barbo: 10; Boga y Cacho: 0.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas trucheras.

Denominación: Embalse de las Anchuricas.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Período hábil: 3.º domingo de marzo al 30 de noviembre.

Cebos permitidos: Artificiales, masilla y cereales.

Cupo de capturas: El número de truchas establecido en aguas libres e ilimitado para el resto de las especies. Barbo: 10; Boga y Cacho: 0.

A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas trucheras.

Denominación: Embalse del Quebrajano.

Término municipal: Valdepeñas de Jaén y Campillo de Arenas.

Período hábil: Todo el año.

Cebos permitidos: Artificiales y todos los naturales autorizados.

Cupo de capturas: Trucha arco-iris: 6, se podrá pescar durante todo el año. No se realizarán sueltas.

Barbo: 10; Boga y Cacho: 0; Resto de especies: 10.

Régimen: A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínícolas.

## Málaga

Denominación: Embalse de la Concepción.  
 Término municipal: Istán.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y naturales autorizados.  
 Cupo capturas: Barbo: 10; Boga y Cacho: 0; Resto de especies: Ilimitado.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

Denominación: Embalse del Conde Guadalhorce.  
 Término municipal: Ardales.  
 Período Hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla, como naturales autorizados.  
 Cupo capturas. Barbo: 10; Tenca: 5 ejemplares. Boga y Cacho: 0; Resto de especies: Ilimitado.  
 A efecto de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

Denominación: Embalse de Guadalhorce-Guadalteba.  
 Término municipal: Campillos, Antequera.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla, como naturales autorizados.  
 Cupo capturas. Barbo: 10; Boga y Cacho: 0; Resto de especies: Ilimitado.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

Denominación: Embalse de la Viñuela.  
 Término municipal: La Viñuela.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales y cereales, leguminosas, patata cocida, lombriz, asticot y masilla, como naturales autorizados.  
 Cupo capturas. Barbo: 10; Boga y Cacho: 0 Resto de especies: Ilimitado.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

Denominación: Río Grande.  
 Tramo: Desde la confluencia con el Arroyo Seco hasta la confluencia con el río Guadalhorce.  
 Régimen: Agua libre sin muerte para barbo.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales sin muerte.  
 Cupo capturas: todas las capturas de barbo se devolverán inmediatamente a las aguas. Para el resto de especies se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la presente Orden.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

Denominación: Río Turón.  
 Tramo: Desde la salida de la depuradora EDAR de El Burgo hasta la confluencia con el Arroyo de Corbones o de la Laja.  
 Régimen: Agua libre sin muerte para barbo.  
 Período hábil: Todo el año.  
 Cebos permitidos: Artificiales sin muerte.  
 Cupo capturas: todas las capturas de barbo se devolverán inmediatamente a las aguas. Para el resto de especies se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la presente Orden.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

## Sevilla

Denominación: Embalse del Retortillo.  
 Término municipal: Puebla de los Infantes y Hornachuelos.  
 Período hábil: Todo el año.

Cebos permitidos: Artificiales y todos los naturales autorizados.  
 Cupo capturas: Boga y Cacho: 0; Barbo: 10. Resto de especies ilimitado, devolviéndose acto seguido de extraerse las capturas de trucha.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

Denominación: Río Guadiamar.  
 Tramo: tramo del río Guadiamar incluido dentro del Paisaje Protegido Corredor Verde del Guadiamar, desde la zona de confluencia del río Agrio con el río Guadiamar hasta el límite con el Parque Natural de Doñana en la zona de Entremuros.  
 Régimen: Agua libre sin muerte para barbo.  
 Período hábil: Todo el año, salvo el periodo comprendido entre marzo y junio (ambos incluidos).  
 Cebos permitidos: Artificiales sin muerte.  
 Cupo capturas: Todas las capturas de barbo se devolverán inmediatamente a las aguas. Se prohíbe la pesca del cangrejo rojo en todo el tramo y durante todo el año. Para el resto de especies se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la presente Orden.  
 A efectos de la práctica de la pesca se consideran aguas ciprínicas.

## ANEXO VI

## Aguas libres trucheras no habitadas por la trucha común

Almería  
 - Río Nacimiento y afluentes (aguas abajo del Parque Nacional).  
 - Río Ohanes: Aguas abajo del Parque Nacional de Sierra Nevada.

Granada  
 - Río Laroles (aguas abajo del Parque Nacional).

Jaén  
 - Río Guadalquivir desde el cortafuegos el Remendado hasta el Embalse del Tranco.

## ANEXO VII

## Artes autorizadas por especies en el estuario del Guadalquivir y sus marismas

- Cangrejo rojo:  
 1. Nasa holandesa: Construida con red sobre 5 aros de madera o hierro plastificado con diámetros de luz 55, 50, 45, 40 y 35 cm aproximadamente y 3 muertes. La luz de la red es de 12 mm de lado de cuadro para la primera muerte, 8 mm para la segunda y 6 mm para la tercera o copo.

2. Nasa cangrejera: Semejante a la anterior, con la diferencia de que tienen una muerte menos y la luz de malla es de 15 mm en la primera muerte y 8 mm en el copo o cola.

Las nasas, en todos los casos, irán provistas de un dispositivo situado antes de la primera muerte que impida la existencia de huecos mayores de 4 cm dispuestos hacia el exterior y su instalación en los Espacios Protegidos requerirá la autorización de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente, quien fijará los posibles lugares para instalación de nasas, el horario de pesca y el tiempo máximo para la revisión o levantado de las nasas.

- Lubina, baila, barbo, carpa y mágiles:

1. Trasmallo: Construido por una red rectangular con dimensiones máximas de 30 m de longitud por 3 m de anchura y luz de malla igual o superior a 35 mm de lado de cuadro.

2. Tarraya: Construida por una red triangular formando un cono de diámetro máximo de 3 m y de 1,50 a 2,00 m de generatriz, con luz de malla igual o superior a 35 mm.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don José Pablo Martínez Gálvez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que, los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por el profesor don José Pablo Martínez Gálvez, con DNI 29791945-E, funcionario del Cuerpo de Profesor Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria cele-

brada con fecha 21 de febrero de 2011, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Público, con efectos económicos y administrativos de 10 de febrero de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 24 de febrero de 2011, por la que se modifican los temarios que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

Las diversas modificaciones legislativas habidas en los últimos años, así como la necesidad de mejora y adaptación de sus contenidos, hacen preciso que se modifiquen algunos de los Temarios que rigen las pruebas selectivas para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Hacienda y Administración Pública por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada a los Temarios que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos que se citan a continuación:

- Anexo I: Temario del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).
- Anexo II: Temario del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200).
- Anexo III: Temario Común a todas las opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos.
- Anexo IV: Temario Específico del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016).
- Anexo V: Temario Específico del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017).
- Anexo VI: Temario Específico del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026).
- Anexo VII: Temario del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).
- Anexo VIII: Temario Común a todas las opciones de los Cuerpos de Técnicos de Grado Medio.
- Anexo IX: Temario Específico del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002).
- Anexo X: Temario del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000).

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

#### ANEXO I

#### CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

#### ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES (A1.1100)

#### DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Proceso constituyente. Características generales y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa jurídica de la Constitución.

Tema 2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

Tema 3. El Estado Español en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración.

Tema 4. La Jefatura del Estado: la Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo y sus formas. La Casa Real: estructura y funciones.

Tema 5. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funcionamiento. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. La función legislativa. La función de control del Gobierno. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 6. El Gobierno del Estado. Composición. Funciones. Designación, remoción y responsabilidades de sus miembros y de su Presidente.

Tema 7. Principios constitucionales. La Administración General del Estado: órganos superiores y periféricos. La Administración Institucional. La Administración Consultiva. La Administración Corporativa.

Tema 8. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. La Organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias.

Tema 9. El Tribunal Constitucional: composición y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

Tema 10. La representación política en España: los partidos políticos. El sistema electoral español, Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 11. Organizaciones sindicales y empresariales en España: principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Representación sindical y órganos de representación.

Tema 12. La organización territorial del Estado en la Constitución Española. El Estado Autonómico: naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 13. El nivel de Gobierno Local: regulación constitucional. La Carta Europea de Autonomía Local. Tipología de los entes locales. Legislación vigente. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. El Municipio: organización, competencias, elecciones municipales y regímenes especiales. La Provincia: organización, competencias, elección de los Diputados Provinciales y regímenes especiales. Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales. El Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tema 15. La demarcación municipal de Andalucía. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La administración descentralizada del territorio municipal. Las asociaciones locales. Otras entidades de la organización territorial de Andalucía.

Tema 16. Funcionamiento de los entes locales. Potestades. Los bienes de las entidades locales. Las haciendas locales. Normas básicas sobre contratación y personal al servicio de las entidades locales. Las relaciones de control y conflicto de las entidades locales con la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. La impugnación de actos y acuerdos o ejercicio de acciones.

#### ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

Tema 17. La estructura social de Andalucía. La población. Cambios y tendencias demográficas. El mercado de trabajo. Recursos sanitarios educativos y de servicios sociales. Fuentes de información demográfica y social.

Tema 18. La estructura económica de Andalucía. La estructura productiva. La demanda agregada. El sistema financiero. Andalucía en el contexto nacional y en la Unión Europea. Fuentes de información económica.

#### ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Tema 19. La Comunidad Autónoma de Andalucía: antecedentes histórico-culturales. Naturaleza y construcción del estado autonómico. El Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma. Proceso de elaboración y fundamento.

Tema 20. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma. Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reforma del Estatuto.

Tema 21. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros o Viceconsejeras.

Tema 22. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. La función legislativa. El control parlamentario y el impulso de la acción del Gobierno. La disolución del Parlamento.

Tema 23. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía III. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía: el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía. Otros órganos estatutarios.

Tema 24. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización y funcionamiento. Organización general. Tipos de órganos. Órganos centrales y territoriales. Estatuto de los altos cargos de la Administración.

Tema 25. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas. Entidades instrumentales de naturaleza privada.

#### LA UNIÓN EUROPEA

Tema 26. El proceso de integración europea: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea, objetivos y naturaleza jurídica. Los tratados originarios y los distintos tratados modificativos.

Tema 27. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos. La dimensión regional de Europa. Comunidades Autónomas e instituciones europeas. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

Tema 28. El Derecho Comunitario: concepto y caracteres. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Estados miembros. Las Comunidades Autónomas y el Derecho Comunitario.

Tema 29. Las libertades básicas del sistema Comunitario. Libre circulación de mercancías y política comercial común. Libre circulación de trabajadores y política social y de empleo. Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios. Libre circulación de capitales.

Tema 30. Políticas comunes. Política agrícola y pesquera. Política exterior y de seguridad común. Otras políticas comunes. El Sistema Monetario Europeo. El euro.

Tema 31. La política regional comunitaria. La cohesión económica y social: los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. Los demás instrumentos financieros. El Presupuesto de la Unión Europea y sus fuentes de financiación.

#### GESTIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Tema 32. Las administraciones públicas como organizaciones: las estructuras organizativas del sector público. Los servicios públicos. Tendencias actuales y retos para el futuro. Situación en Andalucía.

Tema 33. Los procesos de modernización en las administraciones públicas y los servicios públicos. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 34. Las administraciones públicas en su entorno y las políticas públicas. La ciudadanía en el centro de la actividad pública y el interés general. La transversalidad y la transparencia. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 35. La planificación de la gestión pública: orientación a resultados. La descentralización. La negociación. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 36. Liderazgo: estilos y competencias para la dirección. El desarrollo de personas y la formación. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 37. La gestión de las personas y sus relaciones. Las competencias. La motivación. El trabajo en equipo. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 38. La calidad y la atención a la ciudadanía. Evolución y tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 39. Tipos de sistemas de información, Principales sistemas de información en la Junta de Andalucía. La Sociedad de la Información. Gestión de procesos administrativos y simplificación. Tecnologías. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 40. La información y las comunicaciones como base de las organizaciones. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 41. Las estadísticas: desarrollo en Andalucía. La gestión del conocimiento. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 42. Las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía.

Tema 43. La administración electrónica. La seguridad jurídica de los procesos de información. Régimen jurídico.

Tema 44. La información y los derechos de las personas. Régimen jurídico.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 45. La Administración Pública: concepto y caracteres. Pluralidad de Administraciones Públicas. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad. Las potestades

administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.

Tema 46. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. Diferencias entre el Derecho Administrativo anglosajón y el continental.

Tema 47. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones Públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 48. La Ley estatal. Leyes orgánicas y ordinarias. Especial referencia a los Estatutos de las Comunidades Autónomas. La Ley autonómica: sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley en los ámbitos estatales y autonómicos.

Tema 49. El Reglamento administrativo. Jerarquía de los reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. La eficacia normativa del reglamento: su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las instrucciones, circulares y órdenes de servicios. El procedimiento para la elaboración de los reglamentos.

Tema 50. Los órganos administrativos: concepto y naturaleza. Clases de órganos, especial referencia a los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Figuras de traslación o alteración de las competencias: la descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otros mecanismos. La atribución de competencias generales a órganos inferiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 51. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El silencio administrativo y su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. La ejecutoriedad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 52. El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Fases del procedimiento. Formas de terminación. Ejecución.

Tema 53. Los procedimientos especiales. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: su naturaleza y regulación. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 54. Los recursos administrativos. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos: la «reformatio in peius».

Tema 55. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de sus respectivas competencias: la distribución de competencias de las Salas de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso administrativo. La sentencia y los recursos contra las mismas.

Tema 56. Los contratos del sector público. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales: las partes en el contrato, objeto, precio y cuantías. Garantías exigibles.

Tema 57. Actuaciones preparatorias de los contratos. Fases del procedimiento de contratación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Normas especiales para las distintas clases de contratos. La colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa para la gestión de la Contratación. Órganos de contratación

de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Registros oficiales.

Tema 58. El servicio público. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones y su régimen jurídico: modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 59. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Regulación y competencias de la Junta de Andalucía. El procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. La responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 60. La expropiación forzosa. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales de expropiación. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 61. La Policía del Orden y la Seguridad Ciudadana. Competencias de la Comunidad Autónoma. Protección civil y emergencias. Las Policías Locales. Su coordinación. Régimen jurídico. La actividad de limitación. Modalidades de intervención. La autorización administrativa.

Tema 62. El dominio público: concepto y naturaleza jurídica. Elementos: sujeto, objeto y destino. Inicio y cese de la demanialidad. Concesiones y reservas demaniales. La distribución constitucional de competencias. Régimen jurídico.

Tema 63. Salud, sanidad y farmacia: competencias de la Comunidad Autónoma. El sistema andaluz de salud. Régimen jurídico.

Tema 64. La educación: competencias de la Comunidad Autónoma. El sistema educativo andaluz. El sistema universitario andaluz. La investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Andalucía. Regímenes jurídicos.

Tema 65. Los servicios sociales: competencias de la Comunidad Autónoma. El sistema andaluz de servicios sociales. Protección a la familia. Protección de menores. Atención y protección a las personas mayores. Atención a las personas con discapacidad. Inmigración. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Regímenes jurídicos.

Tema 66. Cultura y patrimonio: competencias de la Comunidad Autónoma. Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, y científico. Archivos, bibliotecas y museos. Juventud, deportes, espectáculos públicos y actividades recreativas. Competencias de la Comunidad Autónoma. Regímenes jurídicos.

Tema 67. Agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales y desarrollo rural y denominaciones de calidad. Competencias de la Comunidad Autónoma. Régimen jurídico.

Tema 68. Montes: competencias de la Comunidad Autónoma. La gestión de los montes: su planificación. El catálogo de montes de Andalucía. Los incendios forestales: prevención y lucha. Régimen jurídico.

Tema 69. El Medio Ambiente: competencias de la Comunidad Autónoma. Los instrumentos de prevención y control ambiental: análisis. La calidad ambiental. Los gases de efecto invernadero. Régimen jurídico.

Tema 70. Espacios protegidos y sostenibilidad: competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clases de espacios protegidos. La flora y fauna silvestres. La caza y pesca fluvial. Regímenes jurídicos.

Tema 71. Las aguas: competencias de la Comunidad Autónoma. La Administración del agua en Andalucía. Recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos. El dominio público hidráulico. La prevención del riesgo de inundación y sequía. Régimen jurídico.

Tema 72. El dominio público marítimo-terrestre: competencias de la Comunidad Autónoma. Los puertos. Competencias de la Comunidad Autónoma. Regímenes jurídicos.

Tema 73. Industria, energía y minas: competencias de la Comunidad Autónoma. Regímenes jurídicos.

Tema 74. Consumo, comercio y turismo: competencias de la Comunidad Autónoma. La Administración y el turismo: organización. Regímenes jurídicos.

Tema 75. Ordenación del territorio y urbanismo: competencias de la Comunidad Autónoma. Los planes para la ordenación del territorio. La ordenación urbanística. El régimen urbanístico del suelo. La protección de la legalidad urbanística.

Tema 76. Obras públicas: competencias de la Comunidad Autónoma. Carreteras: regímenes de construcción y explotación. Autopistas: régimen de concesión. Régimen jurídico.

Tema 77. La vivienda: competencias de la Comunidad Autónoma. La vivienda protegida. Los planes de vivienda y suelo: principales actuaciones protegidas. Policía de la vivienda. Régimen jurídico.

Tema 78. Medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual: competencias de la Comunidad Autónoma. Los servicios públicos de comunicación audiovisual. La estadística en Andalucía. El juego: competencias de la Comunidad Autónoma. Regímenes jurídicos.

Tema 79. Empleo, relaciones laborales y seguridad social: competencias de la Comunidad Autónoma. Políticas activas de empleo. La prevención de riesgos laborales y la seguridad en el trabajo. Instrumentos de conciliación, mediación y arbitraje laboral. El trabajo asociativo: sociedades cooperativas andaluzas y sociedades anónimas laborales.

#### HACIENDA PÚBLICA

Tema 80. El Derecho Financiero. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria y las leyes anuales de presupuestos. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública: derechos económicos y obligaciones exigibles.

Tema 81. El Presupuesto: concepto y caracteres. Los principios clásicos del Presupuesto. Los principios presupuestarios en la Constitución. Configuración jurídica del Presupuesto.

Tema 82. Régimen de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía ámbito de aplicación, estructura y principios generales. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, estructura y contenido. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control. La prórroga del Presupuesto.

Tema 83. Las modificaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, incorporaciones, transferencias y generaciones de créditos. Otras operaciones sobre los créditos. Los anticipos de tesorería.

Tema 84. La ejecución del Presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: el procedimiento común del gasto público. Procedimientos especiales de gastos. Gastos en materia de personal, gastos contractuales y subvenciones. Pagos: concepto y clasificación. Procedimientos especiales de pagos.

Tema 85. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, tipología y su régimen jurídico. Órganos competentes. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Contenido de las normas reguladoras. Régimen de compatibilidad con las normas de la Unión Europea. Los beneficiarios: requisitos y obligaciones. Régimen sancionador. Justificación de las subvenciones. Régimen de reintegros.

Tema 86. El control de la actividad financiera de la Comunidad Andaluza: concepto y clases. El control interno. El control financiero. El control de eficiencia, eficacia y economía. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo. El control parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

Tema 87. La contabilidad pública de la Junta de Andalucía: principios básicos y órganos competentes. La Cuenta Ge-

neral de la Junta de Andalucía. El sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía. El Plan General de Contabilidad Pública. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La deuda pública.

Tema 88. Los ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. La financiación de las Comunidades Autónomas. La coordinación de la actividad financiera: el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Tema 89. El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bienes y derechos de la Comunidad Autónoma: titularidad y régimen jurídico. Bienes de dominio público. Bienes de dominio privado. Responsabilidad y sanciones.

#### DERECHO LABORAL

Tema 90. El Derecho del Trabajo: naturaleza y caracteres. Principios que lo inspiran. Fuentes del ordenamiento laboral. El Estatuto de los Trabajadores. Los convenios colectivos.

Tema 91. El contrato de trabajo. Las partes. Capacidad para contratar. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y formas de extinción del contrato de trabajo.

Tema 92. Participación y régimen de representación del personal en la empresa. Los conflictos colectivos. La huelga. El cierre patronal. La negociación colectiva.

Tema 93. Condiciones de trabajo. El salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Impugnación de los actos en materia laboral: Jurisdicción Social y Administración laboral.

Tema 94. El sistema español de la Seguridad Social. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. Los actos de encuadramiento. La cotización: bases y tipos. La recaudación de cuotas.

Tema 95. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Contingencias que se protegen y régimen general de las prestaciones.

#### FUNCION PÚBLICA

Tema 96. La función pública: características de la relación jurídica entre la Administración y los empleados públicos. Regulación jurídica de la función pública en la Administración de la Junta de Andalucía: normas constitucionales, normativa básica estatal y regulación legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cooperación entre las Administraciones Públicas.

Tema 97. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Las atribuciones orgánicas en materia de función pública. Ordenación de la actividad profesional.

Tema 98. Adquisición y pérdida de la relación de servicio en la Administración de la Junta de Andalucía. La carrera profesional y la promoción interna. La evaluación del desempeño. La provisión de puestos de trabajo. Las situaciones administrativas.

Tema 99. Derechos y deberes de los empleados públicos. La formación de los empleados públicos. Código de conducta. Incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

Tema 100. El personal laboral. Singularidades del Derecho Laboral en su aplicación al personal laboral al servicio de la Administración Pública. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

## IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Tema 101. Conceptos generales: genero, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 102. Normativa sobre igualdad. La igualdad de genero en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de genero en Andalucía.

Tema 103. Transversalidad de genero. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de genero en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Genero en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias

Tema 104. Violencia de genero. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## ANEXO II

## CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

## ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA (A1.1200)

## DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. El proceso constituyente. Estructura. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión. El procedimiento de reforma constitucional. Los principios constitucionales sobre Economía y Hacienda.

Tema 2. Los órganos constitucionales (I). La Corona y la Casa Real. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección, atribuciones y disolución. Funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Los órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. Los órganos constitucionales(II). El poder Ejecutivo. El Gobierno del Estado y su normativa reguladora. La designación, funciones y remoción del Presidente del Gobierno. La Administración General del Estado y su normativa reguladora. El control parlamentario del Gobierno. El Consejo de Estado. El Poder Judicial. Principios inspiradores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: composición y funciones.

Tema 4. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico: naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Formas de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: regulación constitucional. La garantía constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites. Las fuentes del Derecho Local: regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local; especial referencia a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Carta Europea de Autonomía Local.

## ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007. Antecedentes. Estructura y contenido esencial. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Competencias de la Comunidad Autónoma. Los principios estatutarios sobre Economía y Hacienda. La reforma del Estatuto.

Tema 7. El poder legislativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. Composición, elección y mandato. Funciones. Organización y funcionamiento: el Reglamento del Parlamento. Órganos dependientes del Parlamento: el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía. Naturaleza jurídica, funciones y procedimientos de actuación de ambos órganos.

Tema 8. El poder ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Presidencia de la Junta de Andalucía: elección, atribuciones, cese, sustitución y estatuto personal. El Consejo de Gobierno: composición y funcionamiento. Relaciones entre el Parlamento de Andalucía y el Consejo de Gobierno; novedades introducidas por el Estatuto de Autonomía. El régimen de las funciones y actos del Gobierno.

Tema 9. El poder judicial en Andalucía: organización y planta. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Consejo de Justicia de Andalucía. La presidencia del Tribunal Superior de Justicia y la fiscalía superior de Andalucía. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Administración de Justicia.

Tema 10. La Administración de la Junta de Andalucía. Principios inspiradores. Organización central y territorial. El Gabinete Jurídico y la Intervención General de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales: las Agencias y las entidades instrumentales privadas. Régimen transitorio establecido en la Ley de Administración de la Junta de Andalucía. El régimen jurídico de los órganos y de la actuación administrativa.

Tema 11. El Consejo Consultivo de Andalucía: naturaleza, principios, constitución, competencia, funcionamiento y procedimiento de actuación. El Consejo Audiovisual de Andalucía: naturaleza, principios, estructura, funcionamiento y régimen jurídico. El Consejo Económico y Social de Andalucía: naturaleza, funciones, composición, órganos y funcionamiento. La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía y otras instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía: las Entidades Territoriales y la articulación de sus competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales: aspectos básicos. La demarcación municipal de Andalucía. Las mancomunidades. Las áreas metropolitanas. El Consejo Andaluz de Concertación Local: carácter, funciones, composición, órganos y régimen de funcionamiento.

## DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 13. El sistema de fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. El Decreto-Ley. La delegación legislativa. El Reglamento. Relaciones entre Ley y Reglamento. Reserva de Ley, competencia y jerarquía normativa. El principio de inderogabilidad singular. Circulares e instrucciones. Especial referencia a su regulación en el ordenamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. Las potestades administrativas: concepto y clases. El principio de legalidad y sus manifestaciones. Actividad reglada y discrecional. Control jurisdiccional de la legalidad de la actuación administrativa. Especial consideración de la desviación de poder. La autotutela administrativa.

Tema 15. El acto administrativo; concepto, elementos y clases. Requisitos: motivación y forma. La notificación: contenido, plazos y práctica. La publicación. La obligación de resol-

ver. La inactividad de la Administración. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La revisión de actos en vía administrativa: la revisión de oficio. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 16. El procedimiento administrativo común. Principios generales. Los órganos administrativos. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. Incorporación de medios y soportes electrónicos y telemáticos en el procedimiento. Especial referencia a la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía. Los procedimientos administrativos especiales.

Tema 17. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión. Actos que agotan la vía administrativa. Los procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 18. Contratación del sector público (I). Ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito objetivo de aplicación. Negocios y contratos excluidos, especial referencia a las encomiendas de gestión. Delimitación de los tipos contractuales y contratos sujetos a una regulación armonizada. Órganos competentes en materia de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. Garantías.

Tema 19. Contratación del sector público (II). El expediente de contratación y su tramitación. El precio. La revisión de precios. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. La Plataforma de Contratación y el Perfil del Contratante en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normas especiales para la preparación de los contratos típicos.

Tema 20. Contratación del sector público (III). Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público. Especialidades para contratos de obras, de concesión de obra pública, de gestión de servicios públicos, de suministro, de servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado. La racionalización técnica de la contratación. La contratación privada de la Administración.

Tema 21. La actividad subvencional de la Administración de la Junta de Andalucía. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. El procedimiento de concesión y pago de las subvenciones. Justificación. Reintegro. Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. La Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 22. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Regulación jurídica, concepto y clasificación de los bienes y derechos. El Inventario General de Bienes y Derechos. Bienes de dominio público: caracteres; uso y aprovechamiento; afectación y desafectación. Bienes de dominio privado: caracteres, adquisición, disponibilidad y uso.

#### FUNCIÓN PÚBLICA

Tema 23. La Función Pública (I). Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. El régimen de incompatibilidades.

Tema 24. La Función Pública (II). La relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. El régimen retributivo de los funcionarios. El convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

#### UNIÓN EUROPEA

Tema 25. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El ordenamiento comunitario. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 26. La política de cohesión europea en el período 2007-2013: Fondos estructurales y no estructurales. Objetivos. Planificación y programación: Marco estratégico Nacional de Referencia (MENR) y Programas Operativos Regionales y Plurirregionales. EL FEDER. El FSE. El Fondo de Cohesión. El Fondo Europeo de la Pesca. El FEADER. Especial referencia a Andalucía.

#### DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

Tema 27. El Derecho objetivo. Las fuentes del derecho en general y, en especial, del sistema jurídico positivo español. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. El Derecho Civil.

Tema 28. Los derechos reales: concepto y clases. La propiedad. El usufructo. Los derechos reales de garantía: hipoteca, prenda, hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. El Registro de la Propiedad. El Registro de bienes muebles.

Tema 29. La legislación mercantil. Los actos de comercio. El principio de seguridad en el tráfico jurídico. El Registro Mercantil. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual: concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones.

Tema 30. Las sociedades mercantiles: concepto y clasificación. La sociedad de responsabilidad limitada: principales notas de su régimen jurídico. La sociedad anónima: concepto y caracteres. Estatutos. Capital social y reservas. Acciones y obligaciones. Órganos de la sociedad anónima. Censura de cuentas. Cierre del ejercicio social. Disolución y liquidación.

Tema 31. Los títulos valores: concepto y clasificación. Los títulos nominativos, a la orden, al portador y de tradición. La letra de cambio: concepto y requisitos formales. El endoso, la provisión de fondos y la aceptación de la letra. Vencimiento y pago de la letra. La acción cambiaria. El pagaré. El cheque.

#### HACIENDA PÚBLICA

Tema 32. El sector público como sujeto de la actividad financiera. Delimitación y criterios de medición. La intervención del sector público en la actividad económica: justificación e instrumentos. El presupuesto como principal instrumento de intervención del sector público. Técnicas de presupuestación. Relación entre equilibrio presupuestario, crecimiento y estabilidad económica.

Tema 33. La adopción de decisiones en el sector público. Elección colectiva frente a preferencias individuales. La elección colectiva en democracias representativas. Manipulación de las reglas de elección colectiva: burocracia y grupos de interés. Las políticas públicas: análisis, ejecución y evaluación.

Tema 34. La eficiencia en el sector público. Los fallos del sector público. Limitaciones de la intervención pública en la corrección de los fallos del mercado. Las reformas en la gestión pública en los países desarrollados: características de la nueva gestión pública. Entidades públicas y eficiencia.

Tema 35. El gasto público: concepto, estructura y efectos distributivos. Teorías sobre el crecimiento del gasto público. Análisis de la eficacia y eficiencia del gasto público. Análisis coste-beneficio. Los programas de gasto público: bienes preferentes. El Estado del Bienestar: situación y perspectivas de futuro.

Tema 36. Los ingresos públicos: concepto y clases. Los principios impositivos. Imposición y eficiencia. Los impues-

tos, precios públicos, tasas y contribuciones especiales. Los precios y las entidades públicas. La deuda pública como un ingreso público. La carga de la deuda y su sostenibilidad. Incidencia de la deuda en las generaciones futuras.

#### DERECHO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

Tema 37. El Derecho Financiero: concepto, autonomía y contenido. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos y al gasto público. Las fuentes del Derecho Financiero.

Tema 38. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. El régimen de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: ámbito de aplicación, estructura y principios generales. Régimen de la Hacienda de la Comunidad Autónoma: principios generales.

Tema 39. El Presupuesto: concepto y caracteres. Los principios clásicos del Presupuesto. Los principios presupuestarios en la Constitución Española. Configuración jurídica del Presupuesto. Incidencia de las leyes de estabilidad presupuestaria en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto.

Tema 40. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, estructura y contenido. Criterios de clasificación de los créditos. Objetivos e indicadores de los programas presupuestarios. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control. Régimen presupuestario de las agencias públicas empresariales y otros entes públicos de la Junta de Andalucía. Los fondos carentes de personalidad jurídica: régimen jurídico y presupuestario.

Tema 41. Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, clasificación y competencias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, incorporaciones, transferencias y generaciones de crédito. Otras operaciones sobre los créditos. Los anticipos de tesorería.

Tema 42. El procedimiento común del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: órganos competentes, fases contables y documentos contables. Actos de gestión y control. Los pagos: concepto y clasificación. Especialidades de las agencias administrativas.

Tema 43. Procedimientos especiales del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: gastos plurianuales y de tramitación anticipada. El gasto subvencional, el contractual y los gastos de personal. Las encomiendas de gestión a favor de las entidades instrumentales. Los expedientes de convalidación de gastos. Procedimientos especiales de pagos: pago de nóminas, pagos a justificar, pagos en firme de justificación diferida, pagos por anticipo de caja fija y pagos en el extranjero.

Tema 44. El procedimiento de ingreso en la Junta de Andalucía. Tipos de ingresos. La gestión recaudatoria: órganos competentes, medios de cobro y procedimientos de recaudación. Fases de ejecución del presupuesto de ingresos. Devoluciones de ingresos.

Tema 45. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I). Funciones de la Tesorería de la Comunidad. Las cuentas de la Tesorería General: tipología y régimen de funcionamiento. Las Cajas de la Tesorería General: Cajas Generales, Autorizadas y de Depósitos. Los avales de la Tesorería.

Tema 46. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II). La Ordenación de pagos: competencias. El control de la Ordenación. Medios de pago. Los reintegros de los pagos: órganos competentes, clases y procedimientos.

Tema 47. El control de la actividad financiera (I): concepto y clases. Órganos competentes. El control interno de la gestión financiera: procedimientos y ámbito de aplicación. La fun-

ción interventora. El control financiero. El control de eficiencia, eficacia y economía. La contabilidad como medio de control.

Tema 48. El control de la actividad financiera (II): el control externo. La Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

#### DERECHO TRIBUTARIO

Tema 49. El Derecho tributario: concepto y contenido. Las fuentes del Derecho tributario. Los principios del Ordenamiento Jurídico Tributario. La aplicación e interpretación de las normas tributarias: ámbito temporal, criterios de sujeción, interpretación y calificación. Integración de las normas tributarias: analogía simulación y conflicto en la aplicación de las normas tributarias.

Tema 50. Los tributos: concepto, fines y clases. La relación jurídico-tributaria. Los obligados tributarios: concepto y clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. Sucesores. Responsables tributarios. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.

Tema 51. Hecho imponible, devengo y exigibilidad. Su- puestos de no sujeción. Exenciones: objetivas y subjetivas. Las obligaciones tributarias: la obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones accesorias y formales.

Tema 52. Base imponible: concepto y medios de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Deuda tributaria: concepto. Formas de extinción de la deuda tributaria: pago, prescripción, otras formas de extinción. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 53. La aplicación de los tributos: concepto, funciones, competencia territorial. Información y asistencia a los obligados tributarios. Colaboración social. Procedimientos de aplicación de los tributos: fases. Liquidaciones tributarias: concepto y clases. Notificaciones. La gestión tributaria: funciones. Declaraciones y autoliquidaciones. Procedimientos de gestión tributaria.

Tema 54. La inspección tributaria: funciones, facultades y deberes. Documentación de las actuaciones inspectoras. Procedimiento de inspección: objeto, iniciación, desarrollo y terminación. Medidas cautelares. La potestad sancionadora: principios. Infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 55. La recaudación tributaria: funciones, características y facultades. El procedimiento de apremio: concepto. Concurrencia de procedimientos. Suspensión. Embargo y enajenación de bienes. Terminación del procedimiento de apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Las tercerías de dominio.

Tema 56. La revisión de los actos en vía administrativa: medios de revisión. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas: ámbito de aplicación, organización y competencias. Procedimientos económico-administrativos. Los órganos económico-administrativos de la Junta de Andalucía.

Tema 57. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al Impuesto. Reglas de determinación de la base imponible y liquidable. Cálculo del Impuesto estatal. Gravamen autonómico. Ejercicio capacidad normativa en Andalucía.

Tema 58. Impuesto sobre la Renta de no residentes. Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Impuesto sobre Sociedades: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones plenas y parciales. Base imponible: concepto y regímenes de determinación. Determinación de la base imponible y liquidable.

Tema 59. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible.

Sujeto pasivo. Determinación de la base imponible y liquidable. Deuda tributaria. Especialidades del Impuesto en Andalucía en virtud del ejercicio de la capacidad normativa.

Tema 60. Impuesto sobre el Valor Añadido: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Determinación de la deuda tributaria. Deslinde del Impuesto sobre el Valor Añadido con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 61. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I): naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Transmisiones Patrimoniales Onerosas: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria, reglas especiales. Operaciones Societarias: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria, reglas especiales.

Tema 62. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II) Actos Jurídicos Documentados: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria, reglas especiales. Disposiciones comunes a las tres modalidades del Impuestos: exenciones, obligaciones formales. Especialidades del Impuesto en Andalucía en virtud del ejercicio de la capacidad normativa.

Tema 63. La Tasa Fiscal sobre el Juego: hecho imponible, sujeto pasivo, deuda tributaria, gestión. Los Impuestos especiales: naturaleza y clasificación. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los impuestos ecológicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: naturaleza, concepto y clasificación; elementos esenciales. Las Tasas y Precios Públicos: concepto y naturaleza.

#### SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Tema 64. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Suficiencia estática y dinámica. Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas: alcance y condiciones de la cesión de tributos y puntos de conexión. Competencias normativas. Resolución de conflictos: la Junta Arbitral. Los regímenes especiales.

Tema 65. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). Los recursos de las Comunidades Autónomas. Tributos propios y cedidos. Los Fondos de Compensación Interterritorial. El Fondo de Suficiencia. Otros ingresos. El ejercicio de competencias financieras por las Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y su incidencia en la financiación autonómica: los recursos de la Hacienda Pública de la Administración de la Junta de Andalucía. Competencias y organización en materia tributaria: la Agencia Tributaria de Andalucía.

Tema 66. Coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y el Estado: El Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Competencias, constitución y funcionamiento. Relaciones de la Comunidad Autónoma con la Administración financiera del Estado: la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma. Otros órganos de relación.

#### ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Tema 67. Déficit público: definición, clases e incidencia sobre la actividad económica. Los principios constitucionales en materia de gasto público y la noción constitucional de estabilidad presupuestaria. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento en la actualidad: objetivos de déficit a medio plazo, mecanismos de supervisión multilateral, procedimiento de déficit excesivo.

Tema 68. La Estabilidad Presupuestaria: ámbito de aplicación y principios generales. Estabilidad Presupuestaria del Sector Público. Instrumentación de la estabilidad presumpues-

taria, cumplimientos e incumplimientos de los objetivos. El cálculo del déficit público a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo y la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Tema 69. La Deuda Pública y la creación de dinero: concepto, clases y naturaleza de la Deuda Pública. Administración de la Deuda Pública y análisis de su incidencia. El mercado español de Deuda. Organización institucional del mercado: el Tesoro, el Banco de España, la Central de anotaciones en cuenta y la Comisión Asesora. La creación de dinero.

Tema 70. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El endeudamiento en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Especial referencia al diseño y funcionamiento del Programa de emisión de Pagarés y del Programa de emisión de Bonos y Obligaciones la Junta de Andalucía. Los Fondos de inversión en Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

#### ECONOMÍA

Tema 71. El Mercado. Conceptos básicos: la oferta y la demanda. Las curvas de oferta y demanda. Desplazamientos en las curvas de oferta y demanda. Equilibrio y desequilibrio del mercado. Tipos de mercado según la competencia.

Tema 72. La teoría de la utilidad. La restricción presupuestaria. La curva de demanda y el presupuesto. La elasticidad de la oferta y la demanda.

Tema 73. Los mercados de competencia imperfecta: competencia monopolística, oligopolio y monopolio. Los poderes públicos y la competencia.

Tema 74. Los agregados macroeconómicos: consumo, inversión y gasto nacional. Producto interior bruto y neto: métodos de estimación. Renta nacional y renta disponible. Las magnitudes agregadas y el flujo circular de la renta.

Tema 75. La renta de equilibrio en una economía cerrada y sin sector público: el multiplicador. La renta de equilibrio en una economía cerrada con sector público. La renta de equilibrio en una economía abierta y con sector público.

Tema 76. El dinero. Los agregados monetarios. La demanda de dinero. La base monetaria y la creación de dinero. El sistema financiero: los bancos centrales y los intermediarios financieros. El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC): composición y funciones.

Tema 77. El equilibrio en el mercado real y en el mercado monetario. El modelo IS-LM. La política fiscal. La política monetaria.

Tema 78. El modelo de la oferta y la demanda agregada. La demanda agregada, el tipo de interés y el nivel de precios. La oferta agregada en el modelo clásico. La oferta agregada en el modelo keynesiano.

Tema 79. La inflación y el desempleo: causas y efectos. Las políticas económicas: gasto público, impuestos, oferta monetaria. Los ciclos económicos.

Tema 80. El comercio internacional: la Ley de la ventaja comparativa y el modelo Heckscher-Ohlin. Restricciones al mercado internacional. Libre comercio y proteccionismo. La integración económica.

Tema 81. La balanza de pagos: concepto, composición y funcionamiento superávit y déficit. Los tipos de cambio. Los mercados de divisas: análisis técnico y fundamental. Instituciones financieras internacionales: FMI y Banco Mundial.

Tema 82. Crecimiento y desarrollo. Teorías explicativas del crecimiento económico. Beneficios y costes del crecimiento. Desarrollo y subdesarrollo.

Tema 83. Números índices: simples y compuestos. Índices de Laspeyres, Paasche y Fisher. Propiedades de cada uno de ellos. Índices de precio y de cantidad. Problemas asociados a la elección del año base. Deflación de series. Enlaces de series.

Tema 84. Principales fuentes estadísticas en el ámbito del gasto y los ingresos públicos: IEA, INE, Eurostat, OCDE,

Banco de España, BCE, Ministerio de Economía y Hacienda. Características, limitaciones y armonización en el ámbito comunitario.

Tema 85. Perspectiva histórica y caracterización general de la economía andaluza. Evolución y estructura de la población andaluza. Mercado de trabajo en Andalucía: evolución, caracterización y políticas de empleo. El tejido empresarial en Andalucía: caracterización y políticas de fomento empresarial.

Tema 86. El sector agrario y pesquero en Andalucía. Régimen de competencias. La política agraria: consideración especial de la PAC. La política pesquera. El sector industrial en Andalucía. La política industrial. El sector construcción en Andalucía. La política de vivienda.

Tema 87. El sector servicios en Andalucía: caracterización general. El turismo en Andalucía. El sistema financiero andaluz. El comercio y la estructura comercial en Andalucía. Las relaciones económicas de Andalucía con el extranjero: el comercio exterior y las inversiones exteriores.

#### CONTABILIDAD GENERAL Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Tema 88. La Contabilidad General (I). Normas internacionales de contabilidad. Proceso de normalización contable. El Plan General de Contabilidad: estructura y partes. Marco conceptual: principios contables y criterios de valoración. Normas de registro y valoración. Cuadro de cuentas. Definiciones y relaciones contables.

Tema 89. La Contabilidad General (II). Las cuentas anuales: documentos, formulación y estructura. Cuentas anuales abreviadas. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias. El estado de cambios en el patrimonio neto. El estado de flujos de efectivo. La memoria. Análisis de los estados económico-financieros: concepto, objetivos, técnicas e instrumentos.

Tema 90. La Contabilidad Pública: concepto y fines. Los principios contables públicos. La normalización contable en el ámbito de la contabilidad pública. La Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía: normativa reguladora y ámbito de aplicación. Los sistemas de información contable de la Junta de Andalucía.

Tema 91. Fases de la Contabilidad Pública: contabilidad previa y contabilidad oficial. Unidades administrativas: competencias y funciones. Contabilidad Presupuestaria de Gastos: códigos, fases contables, tipos de documentos y procedimientos de traspasos. Justificación de libramientos.

Tema 92. Contabilidad Presupuestaria de Ingresos: códigos, fases contables, tipos de documentos y procedimiento de traspasos. Devoluciones de ingresos. Contabilidad de las operaciones extrapresupuestarias: códigos, fases contables y tipos de documentos. Contabilidad de las operaciones en las oficinas de Tesorería.

Tema 93. El cierre del ejercicio y la liquidación del Presupuesto. Rendición de cuentas y demás documentos relativos a la contabilidad pública al Parlamento, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía. La Cuenta General: formación, rendición, estructura y contenido.

Tema 94. El Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración General de la Junta de Andalucía, y a sus agencias administrativas: ámbito de aplicación, estructura y contenido. Principios y normas de valoración. Cuentas anuales.

Tema 95. El Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas: ámbito de aplicación. Marco conceptual. Normas de registro y valoración. Cuentas anuales. Cuadro de cuentas. Definiciones y relaciones contables. Las normas contables relativas a los fondos autonómicos carentes de personalidad jurídica.

Tema 96. La Contabilidad Nacional. Naturaleza y fines. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC '95): criterios de aplicación para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación.

#### SISTEMA FINANCIERO

Tema 97. La estructura institucional del sistema financiero español. La autoridad monetaria. Intermediarios financieros. Mercados financieros. Banco de España: órganos rectores y funciones. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo.

Tema 98. La Ley del Mercado de Valores: Ámbito de aplicación. Concepto de valor negociable. Valores representados por medio de anotaciones en cuenta. Mercado primario. Emisión de valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Empresas de servicios de inversión. Las sociedades y agencias de valores. Las sociedades gestoras de cartera. El Fondo de Garantía de Inversiones.

#### MATEMÁTICAS FINANCIERAS

Tema 99. Sistemas financieros clásicos de capitalización y descuento simple. Vencimiento común y medio en el sistema financiero simple. Sistemas financieros clásicos de capitalización y descuento compuesto. Vencimiento común y medio en el sistema financiero compuesto.

Tema 100. Empréstitos: generalidades. Notaciones. Empréstito normal o puro. Características comerciales en los empréstitos. Empréstitos en los que no se pagan periódicamente los intereses. Fraccionamiento de cupones. Empréstitos con gastos de administración.

#### IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Tema 101. Conceptos Generales. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 102. Normativa sobre igualdad La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 103. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias

Tema 104. Violencia de Género. Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO III

##### TEMARIO COMÚN A TODAS LAS OPCIONES DE LOS CUERPOS SUPERIORES FACULTATIVOS

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones provinciales.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del estatuto.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 11. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 12. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 13. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: límites y control.

Tema 14. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 15. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza

y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del reglamento.

Tema 16. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 17. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 18. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 20. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 21. La expropiación forzosa: regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 22. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

Tema 23. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal: El Estatuto Básico del Empleado Público. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 24. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Estructura y contenido general.

Tema 25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: Fases, órganos competentes y documentos contables.

Tema 26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades: el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

Tema 27. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y al Impuesto sobre el Valor

Añadido (IVA). Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza

Tema 29. Los sistemas informáticos. Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 30. La gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

Tema 31. Igualdad de Género, conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 32. Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 33. Transversalidad de género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 34. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO IV

#### TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN PSICOLOGÍA (A1.2016)

Tema 1. La encuesta: posibilidades y limitaciones como técnica de recogida de datos. Campos de aplicación. Construcción del cuestionario. Fiabilidad y validez del cuestionario.

Tema 2. La actitud: definición y el cambio de actitudes. Las escalas de medición de la actitud. Aplicación del análisis de actitudes y estudios de opinión en el ámbito social.

Tema 3. Primera infancia: inteligencia motora, desarrollo afectivo y social. Adquisiciones básicas. Problemas y dificultades más frecuentes en esta etapa. Orientación a los padres. Pautas para la formación de los maestros y cuidadores.

Tema 4. La niñez intermedia: desarrollo cognitivo, afectivo-emocional y social. Desarrollo de la personalidad. Problemas y dificultades más frecuentes en esta etapa. Orientación a padres. Pautas para la formación de los maestros. La coeducación. La violencia y la afectividad en la cultura escolar.

Tema 5. Pubertad y Adolescencia. Cambios anatomofisiológicos. Desarrollo cognitivo y moral. Personalidad adolescente. Patrones de conducta individual y social. Desarrollo del aprendizaje social. Influencia del grupo de iguales. Desarrollo de la sexualidad. Habilidades sociales y autocontrol.

Tema 6. La distribución normal. Estadística inferencial: estimación de parámetros y pruebas de hipótesis. Distribución

muestral. Error alfa y beta (i y ii). Grado de significación estadística.

Tema 7. Relación entre variables: relación entre variables cualitativas, relación entre variables cuantitativas, relación entre variables cuantitativas y cualitativas. El modelo general lineal. El modelo de regresión múltiple. Técnicas de regresión multivariantes.

Tema 8. Ordenación del sistema educativo en Andalucía: estructura, principios, fines y contenido. Régimen de centros docentes que imparten enseñanzas de régimen general.

Tema 9. Características generales de la educación infantil y educación primaria en Andalucía: estructura, objetivos, contenidos, competencias básicas, evaluación y metodología. Las medidas de atención a la diversidad.

Tema 10. Características generales de la educación secundaria, del Bachillerato y de la formación profesional de grado medio y grado superior en Andalucía: estructura, objetivos, contenidos básicos, evaluación y metodología. Las medidas de atención a la diversidad.

Tema 11. La acción tutorial como integrante de la función docente. Técnicas y funciones de los tutores en las enseñanzas de régimen general en el ámbito territorial de Andalucía.

Tema 12. Principios y modelos generales de evaluación en educación. Sus fines y sus tipos. La evaluación de la formación del profesorado. La autoevaluación.

Tema 13. La orientación educativa. Principios, modelos y técnicas. La organización del sistema de orientación en Andalucía. Los departamentos de orientación. Los equipos de orientación educativa.

Tema 14. La orientación profesional y los procesos de toma de decisión vocacional. La madurez vocacional y el proyecto de vida. El autoconocimiento y la elección de estudios y profesiones. Modelos y programas de orientación profesional.

Tema 15. El marco legal de la educación especial en Andalucía. Alumnos con necesidades especiales: identificación temprana y valoración. Criterios de escolarización. Integración en aulas ordinarias. Centros de educación especial.

Tema 16. La familia y el proceso educativo. Crisis del modelo tradicional de la familia. Tipos de familia y la evaluación y orientación de problemas educativos.

Tema 17. Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). Definición y clasificación. Regulación. Diferencias entre la comunicación presencial y la comunicación virtual. La formación online y otras aplicaciones en el ámbito educativo.

Tema 18. Control de los contenidos digitales en Internet. La regulación de contenidos lícitos e ilícitos para la infancia y la adolescencia. Las redes sociales de carácter virtual y los procesos de construcción de roles e identidades. Indicadores estadísticos sobre el uso de Internet.

Tema 19. Los videojuegos: efectos aptitudinales y emocionales en la infancia y adolescencia. La corregulación de contenidos y el sistema de clasificación por edades. Los videojuegos y las teorías de la estimulación, de la catársis y del aprendizaje imitativo o vicario. La adicción a los videojuegos.

Tema 20. Evolución del concepto de salud. Prevención y promoción. Educación para la salud. Metodología y líneas de actuación.

Tema 21. La reforma sanitaria en Andalucía. La atención primaria de salud. Objetivos. Estructuración territorial. Recursos. Organización de un centro de salud.

Tema 22. La reforma psiquiátrica en Andalucía. Situación de partida. Objetivos. Dispositivos de atención a la salud mental.

Tema 23. La planificación sanitaria. Determinación de necesidades de salud. El Plan General de Salud. Programación, evaluación y ejecución.

Tema 24. Estrategias y métodos de intervención directos sobre los destinatarios: consejo psicológico, terapia, negociación, mediación.

Tema 25. El programa de salud materno-infantil en Andalucía (I): planificación familiar. Atención al embarazo, parto y puerperio.

Tema 26. El Programa de Salud materno-infantil en Andalucía (II). Líneas básicas de atención a la infancia y adolescencia. Atención al niño sano. Atención en la etapa escolar. Protocolos de observación continua: detección de problemas de salud en el ámbito educativo. Alteraciones físicas y de conducta. Detección de malos tratos.

Tema 27. El programa de salud mental en Andalucía. Acogida y ordenación de la demanda. Atención integral al paciente psicótico. La atención infanto-juvenil.

Tema 28. La atención sanitaria al paciente crónico y al anciano en Andalucía. La educación sanitaria en dichos campos.

Tema 29. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Implicaciones sanitarias, psicológicas y sociales. Estrategias de intervención. Dispositivos para la atención a los pacientes con SIDA en Andalucía. Programas de prevención.

Tema 30. Drogas y adicciones: concepto, clasificación. Antecedentes, líneas generales y estructura del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Regulación sobre prevención y asistencia en materia de drogas y normas de desarrollo.

Tema 31. Los andaluces ante las drogas y adicciones. Problemática actual en la población juvenil. Factores de protección y factores de riesgo de las drogodependencias.

Tema 32. El abordaje de las drogodependencias y adicciones. Programas terapéuticos. La red de recursos asistenciales: tipología, objetivos, programas y recursos de reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencias y adicciones. Itinerarios personalizados de incorporación social.

Tema 33. Trastornos psicológicos y alteraciones mentales: trastornos mentales graves, trastornos diagnosticados en la infancia y adolescencia. Trastornos de ansiedad. Discapacidad. Problemas psicológicos asociados al estrés.

Tema 34. Técnicas de intervención psicológicas efectivas contrastadas empíricamente. Tratamientos eficaces en los trastornos de adultos. Tratamientos eficaces en los trastornos mentales de niños y adolescentes. Criterios para determinar los tratamientos contrastados empíricamente.

Tema 35. Los grandes cuadros en psicopatología: Neurosis y psicosis. Características clínicas más relevantes, incidencia en la población, principales enfoques terapéuticos.

Tema 36. Regulación en materia de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo. La prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía: regulación, competencias y modelo de organización preventiva adoptado.

Tema 37. El accidente de trabajo. Factores humanos y técnicos causantes de los accidentes laborales. Predisposición al accidente. Principales índices estadísticos utilizados en seguridad. Siniestrabilidad laboral en Andalucía.

Tema 38. La motivación en el trabajo. Efectos de los estilos de liderazgo sobre el comportamiento y la productividad del equipo de trabajo. Técnicas de motivación aplicables al entorno laboral.

Tema 39. Los factores psicosociales en la prevención de riesgos laborales. Definición y clasificación de los factores psicosociales. Intervención psicosocial sobre la organización del trabajo y sobre los trabajadores.

Tema 40. El hostigamiento psicológico en el trabajo o mobbing: definición y formas de expresión. Causas. Dinámica del hostigamiento y causas sobre la organización y el/la trabajador/a. Prevención e intervención del mobbing.

Tema 41. El síndrome de estar quemado o burnout: definición, variables predictoras y consecuencias para el trabajador/a. Instrumentos de medida del burnout. Colectivos laborales propensos a padecer el síndrome característico de burnout. Técnicas de intervención sobre el burnout.

Tema 42. Regulación sobre la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependen-

cia. El Sistema para la Autonomía y la Atención de la Dependencia: prestaciones y servicios; valoración de la dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones del sistema. Intervención del psicólogo.

Tema 43. La Mediación Familiar e Intergeneracional en Andalucía. Normativa reguladora. Métodos de resolución de conflictos. Intervención del psicólogo.

Tema 44. Gestión de los recursos humanos en la Administración de la Junta de Andalucía. Metodologías de gestión de recursos humanos en general: la valoración de puestos de trabajo y la evaluación del desempeño en el ámbito privado. Relación de los Puestos de Trabajo como instrumento de organización integral de los recursos humanos.

Tema 45. Normativa en materia de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura, competencias, gestión y participación.

Tema 46. Planes y programas de Servicios Sociales en Andalucía: Objetivos, seguimiento y evaluación de los planes y programas. Planes integrales.

Tema 47. Concepto de indicador psicosocial. Definiciones y tipologías de indicadores. Metodología de elaboración de un sistema de indicadores de cambio social. Límites de los indicadores.

Tema 48. La comunidad como unidad de acción. Concepto y características de la programación de la intervención comunitaria. Tipos y modalidades de los programas comunitarios. Diseño, administración, formación, participación y coordinación en los programas comunitarios.

Tema 49. La evaluación sistemática de programas, aspectos metodológicos de la evaluación. Propósitos evaluativos: objetivos, perfeccionamiento y centrados en el cliente.

Tema 50. Servicios sociales comunitarios: concepto, bases normativas, prestaciones y servicios, territorialización, implantación y desarrollo en Andalucía. Sistema de financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía.

Tema 51. Las personas con discapacidad: descripción y clasificación. Valoración de la minusvalía y la discapacidad. Servicios y prestaciones para las personas con discapacidad. Regulación en materia de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía.

Tema 52. Las personas mayores: aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Objetivos y programas de intervención en el proceso de envejecimiento.

Tema 53. Regulación sobre atención y protección a las personas mayores en Andalucía. Programas, servicios y prestaciones en Andalucía. Red de centros de atención a personas mayores. El voluntariado social en este ámbito.

Tema 54. Las Políticas de Igualdad de Oportunidades y los Planes de Igualdad. Recursos de atención a las mujeres que sufren violencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 55. Violencia y malos tratos hacia las mujeres: definición y características generales. Etiología, contexto social y proceso de los malos tratos. Entorno familiar. Características psicológicas y situación personal de las víctimas y de los maltratadores. Indicadores de violencia. La intervención en crisis. La violencia sexual.

Tema 56. Regulación sobre las medidas de protección Integral contra la violencia de género. El informe pericial en casos de violencia de género. Pruebas psicológicas para detectar malos tratos. El síndrome de Estocolmo doméstico en mujeres maltratadas y el Trastorno de Estrés Posttraumático como indicativos válidos en los juzgados de violencia. Los equipos psicosociales en los juzgados de violencia. La segunda victimización.

Tema 57. La adopción Internacional: normativa reguladora, características diferenciales. Factores de riesgo y de protección en la valoración de idoneidad. La residencia. La postadopción: la parentalidad adoptiva y la construcción del vínculo y los principales problemas de adaptación.

Tema 58. El maltrato y la desprotección infantil. Marco jurídico. Tipología de situaciones de desprotección infantil. Explicaciones etiológicas y factores de riesgo de las situaciones de desprotección infantil. Programas de detección, prevención y tratamiento del maltrato infantil en Andalucía.

Tema 59. Los abusos sexuales en la infancia. Prevención, detección y tratamiento. Los Programas de atención a menores víctimas de abusos sexuales. Papel de la psicología.

Tema 60. Detección, investigación y evaluación de situaciones de riesgo y desamparo infantil. La intervención familiar en casos de desprotección infantil. La prevención. El papel del psicólogo en los equipos de investigación y prevención de situaciones de desprotección.

Tema 61. Acogimiento Familiar: normativa reguladora, tipos y clasificación, criterios de aplicación como medida de protección. Repercusiones psicológicas y sociales en el menor y la familia. Intervención del psicólogo en el proceso.

Tema 62. La adopción: normativa reguladora, situación actual de la adopción, repercusiones psicológicas y sociales en el menor y la familia, intervención del psicólogo en el proceso. La «revelación» y la «búsqueda de orígenes». El Servicio postadopción.

Tema 63. El proceso de la valoración de la idoneidad. La entrevista psicológica de valoración de idoneidad: objetivos, características, áreas a explorar. Actitudes del entrevistador. Interpretación de resultados. El informe de idoneidad/no idoneidad. Pruebas psicológicas: Criterios de aplicación. La formación de los solicitantes.

Tema 64. El acoplamiento del menor. Seguimiento y problemas de adaptación. Los riesgos de interrupción y la prevención de los mismos. La intervención del psicólogo durante el proceso.

Tema 65. Instituciones y centros de protección de menores. Normativa reguladora. Clasificación de centros. Repercusiones psicológicas del internamiento en el menor. Intervención del psicólogo en los centros de protección.

Tema 66. Características psicosociales de los jóvenes delincuentes y de los menores delincuentes. Tipología de delitos. Modelos explicativos de la delincuencia juvenil y modelos de intervención socioeducativa. Situación en Andalucía.

Tema 67. Regulación sobre la responsabilidad penal de los menores. Los menores infractores: intervención del psicólogo en el equipo técnico. El informe técnico. El proyecto de centro y el proyecto de atención individualizado.

Tema 68. Inmigración y emigración: análisis de la situación y repercusiones en Andalucía. Plan integral para la inmigración en Andalucía. Cooperación al desarrollo y voluntariado social en este ámbito.

Tema 69. Intervención en crisis y emergencias. Delimitación conceptual y tipología de emergencias. Tipos de afectados. Reacciones ante los eventos traumáticos. Primeros auxilios psicológicos. La comunicación en emergencias: comunicación de malas noticias. El duelo. Atención al interviniente: el estrés traumático secundario. Intervención estratégica: asesoramiento y organización de escenarios.

Tema 70. Psicología y justicia: regulación jurídica de la figura del perito. Psicología forense y sus ámbitos de aplicación. Técnicas psicológicas aplicadas al ámbito forense. La entrevista psicológica forense y las pruebas psicológicas en el ámbito forense, ventajas y limitaciones.

#### ANEXO V

#### TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN SOCIOLOGÍA (A1.2017)

Tema 1. La perspectiva sociológica. Historia de la sociología. Los orígenes de la sociología: factores sociales y políticos.

Tema 2. Perspectivas macro y micro sociológicas I. Grandes paradigmas: El Funcionalismo.

Tema 3. Perspectivas macro y micro sociológicas II. Grandes paradigmas: Sociología del Conflicto.

Tema 4. Perspectivas macro y micro sociológicas III. Grandes paradigmas: Teoría de la Acción Social.

Tema 5. Construcción social de la vida cotidiana. Construir situaciones: normas sociales y habla, comunicación no verbal, el cuerpo y las emociones.

Tema 6. Socialización. La importancia de lo social. Proceso y mecanismos de socialización. Agentes de socialización.

Tema 7. Socialización y ciclo vital: Infancia, adolescencia, edad adulta y vejez. Sucesión de generaciones.

Tema 8. Cultura. Componentes de la cultura. Diversidad cultural. Etnocentrismo y relatividad cultural. Cultura global.

Tema 9. Concepto de desviación social. Desviación, orden y control social. Teorías del delito y la desviación. Instituciones de control social.

Tema 10. Sociedad. Tipos y evolución de las sociedades. Grupos sociales.

Tema 11. Cambio social. Factores del cambio social. Modernidad. Postmodernidad. Sociedad de riesgo.

Tema 12. Globalización. Características y dimensiones. Beneficios y riesgos. El mundo globalizado.

Tema 13. La estadística en la investigación social I. Funciones de la Estadística. Unidades de análisis y variables. Niveles de medida.

Tema 14. La estadística en la investigación social II. Descripción de los datos. Medidas de centralización, de dispersión y de forma.

Tema 15. La estadística en la investigación social III. Contraste de hipótesis. Errores alfa y beta.

Tema 16. La estadística en la investigación social IV. Análisis bivariante: tablas de contingencia. Correlación y regresión. t de Student. Análisis de la varianza.

Tema 17. La estadística en la investigación social V. Conceptos básicos de análisis multivariante: componentes principales. Correspondencias.

Tema 18. Métodos de investigación social. Selección de técnicas: pluralismo metodológico. Diseño y fases de una investigación social.

Tema 19. La medición en Sociología. Concepto y tipos de medición. Validez y fiabilidad.

Tema 20. Cálculo de la muestra: concepto de error muestral y nivel de confianza. Tipos de muestreo. Otras formas de selección de unidades de análisis.

Tema 21. La encuesta en las ciencias sociales. Diseño del cuestionario. La formulación de las preguntas. Tipos de preguntas.

Tema 22. Grupos de discusión. Diseño del grupo. Formación del grupo. Funcionamiento del grupo de discusión. Interpretación y análisis del grupo de discusión.

Tema 23. Otras técnicas cualitativas de investigación social: la observación participante y la entrevista en profundidad.

Tema 24. Análisis de contenido: aplicaciones y componentes. Documentos personales e historias de vida.

Tema 25. Estratificación social: conceptos básicos. Sistemas de estratificación social: esclavitud, sistemas de castas, estamental y de clase.

Tema 26. Principales teorías sobre la estratificación social en las sociedades modernas. La teoría de Karl Marx. El enfoque funcionalista de la estratificación social. La teoría de Max Weber.

Tema 27. Las clases en la sociedad contemporánea. Cambios en la estructura de clases. Movilidad Social.

Tema 28. Pobreza y exclusión social. Polarización de la riqueza y la pobreza mundiales. Desigualdad, pobreza y exclusión social en la era de la información. Nuevas formas de pobreza.

Tema 29. Los movimientos migratorios en la sociedad globalizada. Multiculturalidad e interculturalidad: diferentes enfoques y sus efectos en las sociedades receptoras.

Tema 30. Demografía. Fuentes y factores demográficos. Tasas e indicadores demográficos. Proyecciones de población: nociones básicas.

Tema 31. Crecimiento de la población. Natalidad, mortalidad y fecundidad. Índice de reposición. Tasas de crecimiento natural de la población. Movimiento migratorio.

Tema 32. Estructura de la población. Tasas de envejecimiento.

Tema 33. La población en el mundo. Teorías del cambio demográfico: el maltusianismo, la transición demográfica.

Tema 34. La población andaluza: estructura, crecimiento natural. Movimientos migratorios en Andalucía.

Tema 35. Sociología rural. La aplicación de la sociología al análisis de las sociedades rurales y al desarrollo rural. Referencia a Andalucía.

Tema 36. Sociología urbana. La aplicación de la sociología al análisis de la ciudad y al desarrollo del urbanismo moderno. La ciudad global. La ciudad informacional. Dinámica de las ciudades en Andalucía.

Tema 37. Familia y parentesco. Análisis teórico de la familia. Las relaciones de parentesco. Formas de organización familiar. Evolución de la familia. Nuevas formas de familia.

Tema 38. La crisis de la familia patriarcal y la incorporación de las mujeres al trabajo y la participación social: movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información.

Tema 39. Redes sociales de apoyo mutuo. Redes familiares: La Encuesta de Redes Familiares del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tema 40. La planificación de la política social. La política social de la Unión Europea y su aplicación en España y Andalucía.

Tema 41. Evaluación de políticas públicas. Tipos de evaluaciones. Fases en el desarrollo de una evaluación. Instrumentos para medir los resultados.

Tema 42. Los medios de comunicación. Teorías. Evolución e influencia en la sociedad globalizada. Los nuevos medios de comunicación y la diversificación de la audiencia de masas. Redes sociales y comunidades virtuales.

Tema 43. Movimientos sociales. Globalización de los movimientos sociales: movimiento ecologista, movimiento feminista y otros.

Tema 44. Las organizaciones como objeto de estudio de la Sociología. Los componentes de la organización: objetivos, miembros, toma de decisiones. La organización como sistema social abierto.

Tema 45. Las teorías clásicas de la organización. Max Weber. Modelos de dominación. Concepto de burocracia. El proceso de administración científica en Taylor-Fayol y la búsqueda de los principios administrativos. El Fordismo.

Tema 46. Las teorías sociológicas de la organización. La escuela de las relaciones humanas. Los experimentos de Hawthorne y Elton Mayo.

Tema 47. El desarrollo de las organizaciones y el escenario de la modernidad. Organizaciones de la sociedad industrial y post-industrial. El crecimiento de las organizaciones a lo largo del siglo XX. Organizaciones del Tercer Sector.

Tema 48. Globalización y transnacionalización de las organizaciones. La sociedad red. Tecnología de la información, cultura, instituciones y organizaciones de la economía informacional.

Tema 49. La estructura de las organizaciones. Estructura formal e informal. Jerarquía y ámbito de control. Relación entre objetivos organizacionales y diseño organizacional. Sistemas de comunicación y redes informales.

Tema 50. La dimensión del poder en las organizaciones. Cultura e identidad de las organizaciones. Cambio organizacional.

Tema 51. La Administración Pública como objeto de conocimiento científico. Estado, Administración Pública y sociedad. La Ciencia de la Administración y la Teoría de las Organizaciones.

Tema 52. Nuevas formas de organización y gestión en organizaciones públicas: la nueva gestión pública o «management» público. Administración y Ciudadanía. La Administración como prestadora de servicios.

Tema 53. El orden político: teorías de la coerción, del interés y del consenso de los valores.

Tema 54. Socialización política. Cultura política. Ideología política. La opinión pública.

Tema 55. Participación política. Modalidades de participación política. Factores y condicionamientos. Teoría de la acción colectiva y participación política. Participación política y género.

Tema 56. La violencia política. La violencia del Estado y la violencia desde la sociedad. Violencia política y procesos de modernización.

Tema 57. Sociología electoral. Sistemas electorales y sistemas de partidos: el caso de España. Los estudios de prospectiva electoral.

Tema 58. El Estado y la sociedad civil. Partidos políticos y grupos de presión. Los nuevos movimientos sociales y su influencia en la política.

Tema 59. Teorías sobre el Estado de Bienestar. Orígenes históricos y etapas de desarrollo. Pilares básicos del Estado de Bienestar. La crisis del Estado de Bienestar.

Tema 60. La dimensión histórica del Estado Nacional. La nación como definición de una realidad colectiva. El nacionalismo como ideología política.

Tema 61. El proceso de construcción europea. Orígenes, desarrollo y perspectivas de futuro.

Tema 62. Sociología del trabajo. División del trabajo y diferenciación social. Viejas y nuevas formas de organización del trabajo. Trabajo y tecnología. Tiempo de trabajo y tiempo de ocio: los estudios de uso del tiempo.

Tema 63. Sociología de las relaciones laborales. Condiciones de trabajo. Motivación y satisfacción en el trabajo. Conflictividad y siniestralidad laboral.

Tema 64. Sociología del mercado de trabajo. Estructura y evolución del mercado de trabajo. La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. Fuentes de información e indicadores.

Tema 65. La transformación del trabajo y el empleo: trabajadores en red, desempleados y trabajadores a tiempo flexible. Movilidad laboral y globalización.

Tema 66. El mercado de trabajo en Andalucía. Estructura y evolución. La concertación social en Andalucía.

Tema 67. Enfoques sociológicos de la educación I: Funcionalista, Marxista y Weberiano.

Tema 68. Enfoques sociológicos de la educación II: Interpretativo y Nuevas Sociologías.

Tema 69. Sociología de la salud. Estilos de vida y creencias sobre la salud y la enfermedad: Modelo de Creencias.

Tema 70. Desigualdades en salud: clase social, género, edad, etnia.

## ANEXO VI

### TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES (A1.2026)

Tema 1. El sector de las telecomunicaciones (I). Análisis del sector en España: infraestructuras, comunicaciones fijas, comunicaciones móviles, servicios de acceso a Internet, servicios audiovisuales. Principales parámetros del mercado nacional. Operadores y cuotas de mercado. Servicios tipo ofrecidos por los operadores.

Tema 2. El sector de las telecomunicaciones (II): la delimitación de mercados pertinentes (o relevantes) de productos

y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas. Mercados mayoristas. Mercados minoristas. Operadores con peso significativo en el mercado.

Tema 3. Regulación de las telecomunicaciones (I): el marco regulador de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas en la Unión Europea. Evolución y tendencias en el marco regulador europeo. Los procesos de liberalización, armonización y normalización. Principales Directivas del marco regulador.

Tema 4. Regulación de las telecomunicaciones (II): el marco regulador de las telecomunicaciones en España. Medidas liberalizadoras. Privatización y régimen de competencia. Evolución desde la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones a la Ley General de Telecomunicaciones. Situación actual y tendencias en el proceso de regulación.

Tema 5. Regulación de las telecomunicaciones (III): la Administración de las telecomunicaciones. Distribución de competencias entre la Unión Europea, la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. El Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas. Las Autoridades Reguladoras Nacionales (ARN) en la UE. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT): creación, composición, funciones, actuaciones y régimen jurídico.

Tema 6. Regulación de las telecomunicaciones (IV): Obligaciones de servicio público y derechos y obligaciones de carácter público en la explotación de redes y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. Regulación del servicio universal. Los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas. La protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y la protección de los consumidores.

Tema 7. Regulación de las telecomunicaciones (V): normativa básica sobre numeración, direccionamiento y denominación. La planificación de la numeración telefónica. Portabilidad, conservación y migración de la numeración telefónica. Normativa aplicable a los nombres de dominio «.es». Organismos de asignación de direcciones IP y dominios.

Tema 8. Regulación de las telecomunicaciones (VI): dominio público radioeléctrico. La gestión y uso del espectro radioeléctrico. El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). La Agencia Estatal de Radiocomunicaciones. Condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas. Medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Tema 9. Regulación de las telecomunicaciones (VII): el acceso a las redes y recursos asociados y a su interconexión. La oferta de interconexión de referencia. Ofertas mayoristas reguladas en España: ofertas de acceso al bucle de abonado y a la línea telefónica; ofertas de acceso a registros y conductos; ofertas de acceso a centros emisores; otras ofertas mayoristas.

Tema 10. El sector audiovisual (I): normativa básica de comunicación audiovisual. El marco regulatorio de la radio y la televisión de titularidad estatal. La Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE). El marco regulatorio de la televisión pública de titularidad autonómica. La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Tema 11. El sector audiovisual (II): la televisión digital en España. Marco regulatorio de la televisión digital terrestre (TDT). Implantación de la TDT en España. Especificaciones técnicas reguladas. Las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía. Redes y concesionarios de los múltiples digitales de ámbito estatal, autonómico y local.

Tema 12. Normalización técnica. Instituciones y organizaciones nacionales e internacionales de normalización de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información: ITU, ISO-IEC, ETSI, IEEE, AENOR. La evaluación de la conformidad de los equipos y aparatos de telecomunicaciones. Conceptos básicos de compatibilidad electromagnética. Certificado de aceptación de equipos terminales.

Tema 13. Señales y sistemas de comunicación. Transmisión en banda base. Métodos y tipos de modulación de la señal. Modulaciones digitales. Métodos de multiplexación. Métodos de multicanalización. La jerarquía digital pliesión (PDH). La jerarquía digital síncrona (SDH).

Tema 14. Fundamentos de telecomunicaciones digitales. Teoría de la información. Cuantización de la información. Capacidad de canal. Codificación y compresión de datos. Detección y corrección de errores. Teoría de colas. Modelos de tráfico. Modelado y dimensionado de redes.

Tema 15. Fibra óptica: composición y transmisión de luz. Tipologías, componentes y especificaciones de una fibra óptica. Cables de fibra óptica. Multiplexación por división de longitud de onda: conceptos y modalidades. Equipos de transmisión, inserción y extracción. Redes ópticas de transporte.

Tema 16. Radiocomunicaciones: conceptos fundamentales. Servicios de radiocomunicaciones. Estaciones radioeléctricas y modos de explotación. Sistemas radiantes. Tipos de antenas. Diagrama de radiación. Modos de propagación de ondas radioeléctricas.

Tema 17. La radiodifusión sonora: radiodifusión sonora en ondas medias; radiodifusión sonora en frecuencia modulada y radiodifusión sonora digital. Normalización y características de la señal. Tipos de servicio soportados. Servicios de difusión de datos. Regulación básica de la radiodifusión sonora en España.

Tema 18. Sistemas de televisión. Características de las señales de televisión. Colorimetría. El sistema PAL, NTSC y SECAM. Tipos de servicios soportados por los sistemas de televisión analógica. Digitalización de la señal de televisión. Estándares de codificación y compresión de la señal de video y de la señal de audio.

Tema 19. El estándar DVB. Servicios soportados. Servicios interactivos. APIs y aplicaciones interactivas. Acceso condicional y sistemas de gestión.

Tema 20. El servicio de televisión digital terrestre (TDT). Características básicas. Estándares DVB para la difusión digital terrestre. Redes de frecuencia única. Sistemas de transmisión y distribución primaria de televisión digital. Comparativa con la televisión analógica.

Tema 21. Las infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación (ICT). Reglamento regulador y normas técnicas. Contenido y estructura del proyecto técnico de ICT. El desarrollo de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.

Tema 22. Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Canalizaciones subterráneas. Arquetas y cámaras de registro. Tramos interurbanos. Líneas aéreas. Instalación en fachada.

Tema 23. Sistemas de cableado en edificios. El cableado estructurado. Planificación e instalación. Las instalaciones físicas en los centros de proceso de datos (CPD). Sistemas de alimentación y refrigeración en los CPD. Evaluación ambiental de los CPD. Nuevas Tendencias.

Tema 24. Comunicaciones por satélite (I). Geometría de los enlaces. Recursos orbitales y espectrales. Técnicas de multiacceso. Calidad y disponibilidad. Descripción general de los subsistemas integrados en el segmento espacial y terrenal. Sistemas de recepción individual y colectivos. Compañías y consorcios de comunicación por satélite. Aplicaciones y tendencias.

Tema 25. Comunicaciones por satélite (II). Sistemas de posicionamiento y transmisión de datos. Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Proyecto Galileo. Aplicaciones. Transmisión de datos por satélite. Operadores y tipos de servicio de transmisión de datos por satélite.

Tema 26. Comunicaciones por Satélite (III). Radiodifusión por satélite. Sistemas de televisión digital por satélite. Están-

dares DVB para la difusión por satélite. Tipos de servicios proporcionados.

Tema 27. Comunicaciones móviles (I). Características generales de los sistemas de comunicaciones móviles. Sistemas de radiocomunicaciones en grupo cerrado de usuarios. Sistemas Trunking. Sistemas de radiobúsqueda.

Tema 28. Comunicaciones móviles (II). Sistemas de TMA celular digital. Sistema de telefonía móvil digital (GSM). Telefonía móvil por satélite. Servicios móviles de datos y acceso a Internet. GPRS, EDGE y UMTS.

Tema 29. Comunicaciones móviles (III). Sistemas de telefonía de nueva generación: HSDPA, HSUPA, LTE. Evolución y tendencias de los sistemas de telefonía móvil digital.

Tema 30. La red telefónica básica (RTB) o conmutada (RTC). Características y estructura de la red telefónica. Conmutación y transmisión. Señalización de usuario y señalización de red. El servicio telefónico básico y servicios suplementarios. Evolución histórica y normativa.

Tema 31. La Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Digitalización del bucle de abonado. Componentes y tipos de acceso. Adaptaciones de Terminal. Protocolos. Servicios portadores, teleservicios y servicios suplementarios.

Tema 32. Redes de telecomunicaciones por cable. Redes HFC. Medios de transmisión, topología de red y redes de acceso. Los estándar DOCSIS. El servicio de televisión por cable: los estándares DVB para la difusión por cable. Aspectos regulatorios y de normalización.

Tema 33. Redes de acceso cableadas. Tecnologías de acceso a través de las redes telefónicas de cobre. Tecnologías de bucle de abonado digital (xDSL). Características principales de las modalidades ADSL, HDSL, VDSL y sus versiones evolucionadas.

Tema 34. Redes de acceso soportadas sobre fibra óptica. Modalidades y tecnologías de acceso FTTx. Redes ópticas pasivas (PON). Ethernet en la primera milla (EFM). Tendencias. Redes de acceso a través de líneas eléctricas (PLC).

Tema 35. Redes de acceso inalámbrica. Tecnología WIMAX y el estándar 802.16. Arquitectura y capas. Soluciones de acceso y troncales. Servicios soportados. Seguridad y QoS. Equipos e interoperabilidad. Aplicaciones. Tendencias.

Tema 36. Modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI): niveles, protocolos, funciones y estándares. La arquitectura TCP/IP y protocolos asociados. Direccinamiento IP. Servicios. Nueva generación de redes IP: IPv6. Componentes y arquitectura. Migración y coexistencia IPv6-IPv4.

Tema 37. Tecnologías de conmutación de paquetes y tramas. La Recomendación X.25. Frame Relay. ATM. MPLS. Tendencias.

Tema 38. Conceptos básicos de interconexión de redes locales. Características principales de los equipos de interconexión de redes. Encaminamiento: conceptos fundamentales. Protocolos de encaminamiento interior y exterior.

Tema 39. Redes de área local (LAN). Medios de transmisión. Modos de acceso al medio. Topologías y componentes de red. Protocolos. Estándares. Gestión de redes de área local. Evolución y tendencias.

Tema 40. Redes de área local inalámbricas (WLAN). Modo de acceso al medio. Canalizaciones y Frecuencias. Topologías y componentes de red. Protocolos. Estándares. Seguridad en redes inalámbricas. Evolución y tendencias.

Tema 41. Redes inalámbricas de área personal (WPAN). Bluetooth. ZigBee. Sistemas de identificación por radio frecuencia: RFID. Comunicaciones inalámbricas de corto alcance: NFC. Evolución y tendencias.

Tema 42. Servicios de datos corporativos. Conceptos de intranets, extranets y redes privadas virtuales. Planificación, diseño y gestión de redes privadas virtuales. Aplicaciones y tendencias. La Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

Tema 43. Servicios de comunicaciones sobre IP. Servicios de voz y fax sobre IP. Características básicas, requisitos de QoS y soluciones. Protocolos de señalización. Protocolos de codificación de video. Servicios multimedia sobre redes de paquetes.

Tema 44. Servicios corporativos vocales y de red inteligente. Arquitectura de una red inteligente. Servicios y facilidades generales proporcionados. Centralitas digitales. Terminales telefónicos. Centros de atención al cliente Call-Centers, el IVR y la integración CTI: componentes y funcionalidades.

Tema 45. Sistemas de almacenamientos de datos. Sistemas de archivos. Redundancia. Consolidación. Arquitectura, componentes, protocolos e interfaces del almacenamiento remoto (DAS, NAS, SAN). Servidores. Clustering. Nuevas tendencias en prestación de servicios y computación (cloud computing, grid computing, otros).

Tema 46. Gestión de redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Arquitecturas y modelos lógicos de gestión de red. El modelo TMN. El modelo de gestión de red OSI. El modelo SNMP. Gestión de incidencias. Gestión de niveles del servicio y los acuerdos de nivel de servicio (SLA).

Tema 47. La red Internet. Origen, evolución y estado actual. World Wide Web. Herramientas para el intercambio de información, búsqueda y navegación. Accesibilidad Web. Nuevas tendencias en prestación de servicios.

Tema 48. Creación de aplicaciones en la Web. Desarrollo de aplicaciones Web en el cliente. Desarrollo de aplicaciones Web en el servidor. Sistemas distribuidos. Servicios Web.

Tema 49. Portales corporativos: definición, evolución y arquitectura. Gestión de contenidos. Catalogación, suscripción y personalización de contenidos. La publicación de contenidos. Herramientas para la gestión de contenidos. Web 2.0. Herramientas de trabajo colaborativo.

Tema 50. Mensajería electrónica en Internet. Estándares para el intercambio de información en Internet (MIME, XML, otros). Protocolos para el intercambio de información (SMTP, POP, IMAP, otros). Seguridad en la mensajería electrónica. Servicios de directorio electrónico.

Tema 51. Desarrollo software. Modelos y metodologías de desarrollo. Principales iniciativas en las administraciones públicas: estructura principal; procesos; técnicas. Métrica v3. Metodologías y marcos de desarrollo en la Junta de Andalucía.

Tema 52. Sistemas operativos. Concepto, evolución y tendencias. El sistema operativo UNIX y similares. Historia, características y estructuras. Generaciones Windows. Sistemas operativos móviles. Virtualización de sistemas operativos. Virtualización del puesto de trabajo.

Tema 53. Sistemas abiertos y software de fuentes abiertas. Elementos conceptuales y arquitectura de sistemas abiertos. Beneficios y ventajas de los sistemas abiertos. Sistemas abiertos y estándares. Interoperabilidad, escalabilidad y portabilidad. Organizaciones relacionadas con los sistemas abiertos. El proyecto de software de fuentes abiertas (GNU). Tipos de licencias de software de fuentes abiertas.

Tema 54. Bases de datos: conceptos generales. Modelo entidad-relación. Bases de datos relacionales. Sistemas de gestión de bases de datos (SGBD): evolución histórica, arquitectura y funcionalidad. Estándares. Arquitectura, diseño y normalización. XML. El lenguaje SQL y otros lenguajes de consulta.

Tema 55. Gestión y explotación de datos. Estrategias y herramientas de Business Intelligence. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos (Data-Mining).

Tema 56. Los sistemas de Información. Concepto, clasificación y evolución de los Sistemas de Información. El proceso de implantación de un Sistema de Información. Gestión y operación de un Sistema de Información. Principales Sistemas de Información de la Junta de Andalucía.

Tema 57. La gestión de servicios e infraestructuras en las tecnologías de la información: marcos de trabajo; buenas prácticas; modelos de procesos. ITIL. COBIT. CMMI. La calidad y la gestión en los servicios de información de la Administración.

Tema 58. Sistemas de Información Geográfica (GIS). Conceptos básicos. Georreferenciación. Elementos y funciones. Estructura de la información: capas y modelos de datos. Aplicaciones. Soluciones propietarias y de código libre. La cartografía en la Junta de Andalucía. Los sistemas de información geográfica en la Junta de Andalucía. Normativa. Tendencias.

Tema 59. La seguridad de las tecnologías de la información (I): objetivos, estrategias, políticas, organización y planificación de la seguridad nacional y autonómica. La evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información. El Esquema Nacional de Seguridad. Herramientas de análisis y gestión de riesgos.

Tema 60. La seguridad de las tecnologías de la información (II): medidas de seguridad física y lógica de los sistemas de información. Técnicas de hacking e intrusión. Seguridad perimetral. Cortafuegos y sistemas de detección de intrusos. Sistemas de aseguramiento. Herramientas de análisis de vulnerabilidades.

Tema 61. La seguridad de las tecnologías de la información (III): criptología y criptosistemas. Servicios, técnicas y mecanismos criptográficos. Sistemas de cifrado. Protocolos de autenticación. Gestión de la identidad. Firma y certificación digital. Infraestructuras de clave pública. Servicios de certificación electrónica.

Tema 62. La protección de datos de carácter personal. La conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones. Regulación nacional y europea. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 63. La Sociedad de la Información: conceptos básicos y evolución. Planes estratégicos y programas para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Europa. Métrica e indicadores de la Sociedad de la Información.

Tema 64. La Sociedad de la Información en España. Planes y programas nacionales de apoyo a la Sociedad de la Información. Principales proyectos de la Junta de Andalucía para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Tema 65. Contratación en Internet y comercio electrónico: marco regulatorio nacional y europeo. La confianza en los servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Medios de pago. Infraestructuras tecnológicas y herramientas relacionadas con el comercio electrónico. La firma electrónica y su marco regulatorio. El DNI electrónico.

Tema 66. La Administración Electrónica: políticas y estrategias nacionales y europeas. La interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Tema 67. La Administración electrónica en la Junta de Andalucía. Normativa. La simplificación y agilización de los procedimientos administrativos en la Junta de Andalucía. Proyectos y plataformas de la Junta de Andalucía para la implantación de la Administración Electrónica.

Tema 68. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública. Preparación de los contratos, expedientes de contratación y pliegos de condiciones. Adjudicación de los contratos, procedimientos de adjudicación. Referencia especial a la Junta de Andalucía para la adquisición y arrendamiento de bienes y servicios informáticos que se incluyan o no dentro del Acuerdo Marco de Homologación.

Tema 69. Automatización de procedimientos administrativos. Workflow. Conceptos básicos. Especificaciones para el tratamiento de flujos automatizados en las administraciones públicas. Los sistemas de información para la tramitación electrónica en la Junta de Andalucía.

Tema 70. Planificación estratégica y operativa. Planificación de la gestión pública. Análisis y planificación de inver-

siones. Métodos para medir la rentabilidad y el riesgo de la inversión. Metodologías de análisis coste-beneficio. Estructura y función del plan de negocio como instrumento de valoración de un proyecto de inversión.

## ANEXO VII

### CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL (A2.1100)

#### GRUPO PRIMERO

#### DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Proceso Constituyente. Características generales y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa jurídica de la Constitución.

Tema 2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

Tema 3. El Estado Español en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración.

Tema 4. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. La Administración General del Estado. La Administración Institucional. La Administración Consultiva. La Administración Corporativa.

Tema 6. La organización territorial del Estado en la Constitución española. El Estado Autonómico: naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El nivel de Gobierno Local: regulación constitucional. La Carta Europea de Autonomía Local. Tipología de los entes locales. Legislación vigente. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 8. El Municipio: organización, y competencias, elecciones municipales y regímenes especiales. La Provincia: organización, competencias, elección de los Diputados Provinciales y regímenes especiales. Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales. El Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tema 9. La representación política en España: Los partidos políticos. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 10. Organizaciones sindicales y empresariales en España: principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Representación sindical y órganos de representación.

#### ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

Tema 11. Estructura social de Andalucía. La población. Cambios y tendencias demográficas. El mercado de trabajo. Recursos sanitarios, educativos y de servicios sociales. Fuentes de información demográfica y social.

Tema 12. La estructura económica de Andalucía. La estructura productiva. La demanda agregada. El sistema financiero. Andalucía en el contexto nacional y en la Unión Europea. Fuentes de información económica.

#### ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Tema 13. La Comunidad Autónoma de Andalucía: antecedentes histórico-culturales. Naturaleza y construcción del estado autonómico. El Estatuto de Autonomía como norma

institucional básica de la Comunidad Autónoma. Proceso de elaboración y fundamento.

Tema 14. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma. Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reforma del Estatuto.

Tema 15. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: composición, carácter, funciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Tema 16. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. La función legislativa. El control parlamentario y el impulso de la acción del Gobierno. La disolución del Parlamento.

Tema 17. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía III. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía: el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía: naturaleza, composición y funciones. Otros órganos estatutarios.

Tema 18. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización y funcionamiento. Organización general. Tipos de órganos. Órganos centrales y territoriales. Estatuto de los altos cargos de la Administración.

Tema 19. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas: clasificación jurídica, sectorial, patrimonial y dependencia administrativa. Entidades instrumentales de naturaleza privada.

## LA UNIÓN EUROPEA

Tema 20. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos. La integración de España. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea.

Tema 21. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros. El Presupuesto de la Unión Europea y sus fuentes de financiación.

Tema 22. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios.

## GESTIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Tema 23. La Administración Pública como organización. Las estructuras administrativas: componentes fundamentales y modelos. La Administración Pública como organización al servicio de los ciudadanos.

Tema 24. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. El derecho a una buena administración. La función directiva en las organizaciones públicas. Sus particularidades en la gestión pública.

Tema 25. La gestión de las personas y sus relaciones. Las competencias. La motivación. El trabajo en equipo. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 26. La calidad y la atención a la ciudadanía. Evolución y tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 27. Tipos de sistemas de información. Principales sistemas de información en la Junta de Andalucía. La Sociedad de la Información. Gestión de procesos administrativos y

simplificación. Tecnologías. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 28. Las estadísticas: desarrollo en Andalucía. La gestión del conocimiento. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 29. Las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los sistemas corporativos de la Junta de Andalucía.

## GRUPO SEGUNDO

### DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 30. La Administración Pública: concepto, características. Pluralidad de Administraciones públicas. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración.

Tema 31. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. Diferencias entre el Derecho Administrativo anglosajón y el continental.

Tema 32. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 33. La Ley estatal. Leyes orgánicas y ordinarias. La Ley autonómica: sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 34. El Reglamento administrativo. La potestad reglamentaria: fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las instrucciones, circulares y órdenes de servicios. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

Tema 35. Los órganos administrativos: concepto y clases de órganos. La competencia: clases y criterios de delimitación. La descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otras figuras de alteración de la competencia.

Tema 36. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El silencio administrativo: su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. La invalidez de los actos administrativos.

Tema 37. El procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento.

Tema 38. Los procedimientos especiales. La potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: su naturaleza y regulación. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 39. Los recursos administrativos. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos: la «reformatio in peius».

Tema 40. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de sus respectivas competencias; la distribución de competencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 41. Los contratos del sector público. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales: las partes en el contrato, objeto, precio y cuantías. Garantías exigibles.

Tema 42. Actuaciones preparatorias de los contratos. Fases del procedimiento de contratación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Normas especiales para las distintas clases de contratos. La colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa para la gestión de la contratación. Órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Registros oficiales.

Tema 43. El servicio público. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones. Su régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 44. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Regulación y competencias de la Junta de Andalucía. El procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 45. La expropiación forzosa. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales de expropiación. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 46. La Policía del Orden y la Seguridad Ciudadana. Competencias de la Comunidad Autónoma. Protección civil y emergencias. Las Policías Locales. Su coordinación. La actividad de limitación. Modalidades de intervención. La autorización administrativa.

Tema 47. Las propiedades administrativas: clases. El Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: bienes y derechos que lo integran. Bienes de dominio público y bienes de dominio privado: Elementos, régimen jurídico y prerrogativas. La utilización del dominio público.

#### HACIENDA PÚBLICA

Tema 48. El Derecho Financiero. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria. El Presupuesto: concepto y caracteres. Los principios clásicos del Presupuesto. Los principios presupuestarios en la Constitución. Configuración jurídica del presupuesto.

Tema 49. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control. La prórroga del presupuesto.

Tema 50. Las modificaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, incorporaciones, transferencias y generaciones de créditos. Otras operaciones sobre los créditos. Los anticipos de tesorería.

Tema 51. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El procedimiento común del gasto público. Procedimientos especiales de gastos: los gastos en materia de personal, gastos contractuales y subvenciones. Los pagos: conceptos y clasificación. Procedimientos especiales de pagos.

Tema 52. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, tipología y régimen jurídico. Órganos competentes. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Contenido de las normas reguladoras. Régimen de compatibilidad con las normas de la Unión Europea. Los beneficiarios: requisitos y obligaciones. Régimen sancionador. Justificación de las subvenciones. Régimen de reintegros.

Tema 53. El control de la actividad financiera de la Comunidad Andaluza: concepto y clases. El control interno: el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo. El control parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera.

Tema 54. La contabilidad pública de la Junta de Andalucía: principios básicos y órganos competentes. La Cuenta General de la Junta de Andalucía. El sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía. El Plan General de Contabilidad Pública. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La deuda pública.

Tema 55. Los ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. La financiación de las Comunidades Autónomas. Los tributos propios y cedidos. La coordinación de la actividad financiera: el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

#### DERECHO LABORAL

Tema 56. El Derecho del Trabajo: naturaleza y caracteres. Fuentes del ordenamiento laboral. El Estatuto de los Trabajadores. Los convenios colectivos.

Tema 57. El contrato de trabajo. Las partes. Capacidad para contratar. Modalidades del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y formas de extinción del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo. El salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 58. Participación y régimen de representación del personal en la empresa. La negociación colectiva. Los conflictos colectivos. La huelga. El cierre patronal. Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Impugnación de los actos en materia laboral: Jurisdicción Social y Administración laboral.

Tema 59. El sistema español de Seguridad Social. Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. Los actos de encuadramiento. La cotización: bases y tipos. La recaudación de cuotas.

Tema 60. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Contingencias que se protegen y régimen general de las prestaciones.

#### FUNCIÓN PÚBLICA

Tema 61. La función pública: características. Relación jurídica entre la Administración y los empleados públicos. Regulación jurídica de la función pública en la Administración de la Junta de Andalucía: normas constitucionales, normativa básica estatal y regulación legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cooperación entre las Administraciones Públicas.

Tema 62. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Las atribuciones orgánicas en materia de función pública. Ordenación de la actividad profesional.

Tema 63. Adquisición y pérdida de la relación de servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía. La carrera profesional y la promoción interna. La evaluación del desempeño. La provisión de puestos de trabajo. Las situaciones administrativas.

Tema 64. Derechos y deberes de los empleados públicos. La formación de los empleados públicos. Código de conducta. Incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

Tema 65. El personal laboral. Singularidades del Derecho Laboral en su aplicación al personal laboral al servicio de la Administración Pública. El Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

#### IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Tema 66. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación

en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 67. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 68. Transversalidad de género. Concepto de *mainstreaming*: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 69. Violencia de Género. Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## ANEXO VIII

### TEMARIO COMÚN A TODAS LAS OPCIONES DE LOS CUERPOS DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones provinciales.

Tema 6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 9. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La organización central y territorial de la Administración de la

Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 10. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 11. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 12. La administración Pública: Concepto, características y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

Tema 13. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 14. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del Reglamento.

Tema 15. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 16. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 17. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 18. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 19. La expropiación forzosa: regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 20. La Función Pública de la Junta de Andalucía. El Estatuto Básico del Empleado Público: forma y ámbito de aplicación. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Clases de Personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Tema 21. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situación Administrativa. Derechos y

deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Estructura y contenido general.

Tema 22. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concepto y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de control.

Tema 23. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza

Tema 24. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor. Referencia a la arquitectura de la Junta de Andalucía.

Tema 25. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadísticos, sistemas inteligentes, correo electrónico e internet. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 26. Igualdad de Género, conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 27. Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 28. Transversalidad de género: Concepto de Mainsstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e impacto de género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 29. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## ANEXO IX

### TEMARIO ESPECÍFICO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA (A2.2002)

Tema 1. Competencia de la Comunidad Autónoma andaluza en materia de agricultura y ganadería. Consejería competente. Organización y estructura. Oficinas Comarcales. Referencias a las competencias del Estado y la Unión Europea. Organismos internacionales. Representación del sector. Foros.

Tema 2. La investigación agraria y ganadera en Andalucía. Organismos implicados. Líneas de investigación. Canales de divulgación. Acceso para la aplicación de logros en el sector. La Formación en el sector.

Tema 3. La economía agraria andaluza. Comparativa con la economía general. Referencias con España y la Unión Europea. Dimensión e importancia. Datos estadísticos. Macromagnitudes. Factores limitantes. Actores.

Tema 4. La tierra en Andalucía. Distribución, tendencias y problemática. Principales tipos de suelo en Andalucía. Características edafológicas.

Tema 5. Medio ambiente. Interrelación con la agricultura y la ganadería. Espacios Naturales Protegidos. Medidas de conciliación con la actividad agraria y/o ganadera. Biodiversidad. Red Natura.

Tema 6. La Unión Europea. Evolución histórica y situación actual. El sector agrario en la Unión Europea (UE). La política Agraria Común (PAC): antecedentes, evolución y situación actual. Objetivos e instrumentos de la PAC. Reformas de la PAC. Perspectivas de futuro. Ampliación de la UE: repercusión en la política agraria. Aplicación de la PAC en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 7. Políticas comunitarias. La política regional y de estructuras de la UE. Los sistemas de intervención. Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Principios y mecanismos. Productos sin OCM. Influencia de las políticas comunitarias en el sector agrario andaluz.

Tema 8. Antecedentes y evolución de los recursos y gastos de la PAC. Instrumentos de financiación de la PAC: FEAGA y FEADER. Otros instrumentos financieros. Perspectivas financieras de la UE. La distribución comunitaria, nacional y autonómica por sectores de los gastos de la PAC.

Tema 9. El comercio exterior agrario. Instrumentos y sistemas de regulación del comercio exterior agroalimentario. La Organización Mundial del Comercio (OMC). Zonas de libre comercio, mercados comunes y acuerdos con terceros países: influencia en el comercio de productos agroalimentarios. Repercusión en España y Andalucía de la política exterior agraria comunitaria.

Tema 10. Fondos de la PAC: gestión y control. Organismos que intervienen. Relaciones UE-Organismos Pagadores. Estructura y funcionamiento de los Organismos Pagadores de fondos agrarios. El Organismo Pagador en Andalucía. El control comunitario de los gastos de la PAC. Liquidación de cuentas.

Tema 11. Política ambiental comunitaria referente al sector agrario: la condicionalidad. Requisitos legales de gestión. Buenas prácticas agrícolas y medioambientales. El bienestar animal. Control de la condicionalidad. Sistemas de asesoramiento a las explotaciones. Aplicación de la condicionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12. Simplificación de la Política Agraria Comunitaria. OCM Única: intervención pública y almacenamiento privado. Medidas especiales de intervención. Regímenes de cuotas y ayudas. Normas aplicables a la comercialización y a la producción. Intercambios comerciales con terceros países. Normas de competencia.

Tema 13. El régimen de pago único. Beneficiarios. Asignación y gestión de derechos de ayuda. El importe de referencia, número, tipo y valor de los derechos. Deducciones: modulación y reserva nacional. Transferencias de derechos. Aplicación parcial del régimen de pago único. La solicitud única de ayudas. Situación en la Comunidad Autónoma Andaluza. Perspectivas de futuro.

Tema 14. Sistemas de Información Geográfica (SIGs). Áreas de aplicación en agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias. El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas. Objetivos. Aplicación al control de las ayudas de la PAC. Contenido, uso y finalidades del Catastro Rústico. El Catastro Rústico y la PAC. El sistema agrario de referencia geográfica en Andalucía.

Tema 15. Las ayudas directas en el marco de la PAC. Sistema declarativo. El Plan de Regionalización Productiva y Sistema de Superficies de Base en España. Regímenes específicos de ayuda por superficie. Regímenes de ayuda por ganado vacuno. Pagos adicionales por mejora de la calidad. Ayudas específicas a agricultores y ganaderos. Control y pago

de las ayudas. Situación actual de las ayudas directas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 16. La regulación del mercado de los cereales y del arroz. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario de los cereales y del arroz. Régimen de intervención e intercambios comerciales con terceros países. Aplicación en España y en Andalucía. Las ayudas PAC en el sector cerealista y arrocerero.

Tema 17. La regulación del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa. El régimen de ayuda al almacenamiento privado de aceite de oliva. Normas de comercialización. Organizaciones de productores e interprofesionales del sector oleícola. Comercio con terceros países. Aplicación en España y en Andalucía. Ayuda al olivar en la PAC.

Tema 18. La regulación del mercado del sector del azúcar. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario del sector del azúcar. El régimen de intervención pública y las ayudas al almacenamiento privado. Medidas especiales de intervención. Sistemas de limitación de la producción. Asignación y gestión de cuotas. Intercambios comerciales con terceros países. La reestructuración y diversificación del sector azucarero. Aplicación en España y en Andalucía. Las ayudas PAC para la remolacha azucarera y la caña de azúcar.

Tema 19. La regulación del mercado de frutas y hortalizas. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario de las frutas y hortalizas frescas y sus transformados. Clasificación de los productos. Organizaciones de productores. Fondos y Programas Operativos de las OPFH. Organizaciones y acuerdos interprofesionales. Régimen de intervención. Distribución gratuita. Intercambios con terceros países. Aplicación en España y en Andalucía. Las ayudas PAC en el sector de frutas y hortalizas.

Tema 20. La regulación del mercado del sector vitivinícola. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario del vino. Medidas de apoyo. La reestructuración y reconversión de viñedos. Destilaciones. Medidas reglamentarias y prácticas enológicas. Las Organizaciones de productores e interprofesionales. Intercambios comerciales con terceros países. Potencial de producción. Los controles y seguimiento en el sector vitivinícola. Aplicación en España y en Andalucía. Las ayudas PAC en el sector vitivinícola.

Tema 21. La regulación del mercado en el sector de las plantas vivas y de los productos de la floricultura. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario de las plantas vivas y la floricultura. Ajuste de la oferta. Comercialización y normalización. Régimen de intercambios con terceros países. Aplicación en España y en Andalucía. Importancia del sector en Andalucía.

Tema 22. La regulación comunitaria del sector del algodón y la regulación del mercado del tabaco. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario del algodón y del tabaco. Organizaciones y acuerdos interprofesionales en el sector algodonero y tabaquero. El Fondo Comunitario del tabaco. Normas de competencia en el tabaco. La reestructuración del sector algodonero. Aplicación del régimen comunitario del algodón y del tabaco en España y en Andalucía. Las ayudas PAC en los sectores algodonero y tabaquero.

Tema 23. La regulación del mercado en el sector de la leche y de los productos lácteos. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario de la leche y de los productos lácteos. Régimen de intervención y de almacenamiento privado. Medidas excepcionales de apoyo al mercado. Sistemas de limitación de la producción. Tasa Láctea. Asignación y gestión de cuotas. Régimen de ayudas en el sector de la leche y los productos lácteos. Normas de comercialización y condiciones de producción. Intercambios comerciales con terceros países. Aplicación de la OCM en España y en Andalucía. Las ayudas PAC en el sector lácteo.

Tema 24. La regulación del mercado del sector de la carne de vacuno. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario de la carne de vacuno. El almacenamiento privado de la carne de bovino. Medidas excepcionales de apoyo al mercado. El régimen de intercambios con terceros países. Aplicación en España y en Andalucía. Las ayudas PAC en el ganado bovino.

Tema 25. La regulación del mercado del sector ovino y caprino. Antecedentes y evolución. El mercado comunitario de la carne de ovino y caprino. Ayuda al almacenamiento privado. Medidas excepcionales de apoyo al mercado. Ajuste de la oferta. Régimen de intercambios con terceros países. Aplicación en España y en Andalucía. Las ayudas PAC en el ganado ovino y caprino.

Tema 26. La regulación del mercado de los sectores ganaderos intensivos (porcino, huevos y aves). Antecedentes y evolución. El mercado comunitario de la carne de porcino, huevos y aves. Intervención pública y ayuda al almacenamiento privado de la carne de porcino. Medidas excepcionales de apoyo al mercado para la carne de porcino, huevos y aves de corral. Ajuste de la oferta en estos sectores. Normas de comercialización en huevos y aves de corral. Los intercambios comerciales con terceros países. Aplicación en España y en Andalucía.

Tema 27. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. Antecedentes y situación actual. Normativa comunitaria, Estatal y Autonómica.

Tema 28. Análisis de la situación del Medio Rural Andaluz. Concierto socioeconómico global. Importancia del Medio Rural. Caracterización de la población. Evolución demográfica y situación actual. Referencias a España y la Unión Europea.

Tema 29. Sector Forestal. Problemática. Medidas estructurales y forestación. Industria ligada a la madera y al corcho.

Tema 30. El agua en Andalucía. Disponibilidad y calidad de los recursos hídricos. Directiva Marco de aguas. Organismos implicados.

Tema 31. Economía y calidad de vida en el medio rural andaluz. Economía rural. Infraestructuras. Educación.

Tema 32. Desarrollo de la estrategia Andaluza por ejes FEADER. Eje 1. Eje 2. Eje 3. Eje 4.

Tema 33. Situación y tendencias globales del Sector Agroalimentario. Demanda y consumo. La Industria Agroalimentaria. Tipos. Distribución de la Industria Agroalimentaria en Europa, España y Andalucía. El sector en Europa, España y Andalucía. Tamaño e Indicadores. El comercio exterior del Sector.

Tema 34. Normalización agroalimentaria. Denominaciones de calidad. Antecedentes. Tipos. Productos que se pueden acoger. Tramitación. Organismos implicados.

Tema 35. Asociacionismo Agrario. Antecedentes. Cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación. Agrupaciones de productores agrarios. Concepto. Requisitos para su contratación. Normativa.

Tema 36. Organismos de control, certificación y autorización. Inspección de calidad Agroalimentaria. Laboratorios agroalimentarios oficiales.

Tema 37. Plan Andaluz de agricultura ecológica. Antecedentes y situación actual. Diagnósticos. Superficies de producción ecológica en Andalucía, España, Europa. Producciones. Ejes. Objetivos y medidas. Producción Integrada.

Tema 38. Caracterización de los regadíos en Andalucía. Superficie por provincias y cuencas hidrográficas. Origen y coste del agua. Red de distribución. Sistemas de riego en Andalucía. Distribución por cultivos y producciones. Consumos de agua.

Tema 39. La dehesa. Tipo de sistema productivo. Su importancia en Andalucía y en España. Principales producciones. Análisis de la situación actual y perspectivas de futuro.

Tema 40. Ganadería extensiva: vacuno, ovino, caprino y porcino. Situación actual y perspectiva de futuro. Potencial productivo. Razas autóctonas y Programas de Conservación.

## ANEXO X

TEMARIO DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS  
(C1.1000)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Gobierno del Estado: regulación constitucional. La Administración General del Estado: Órganos superiores y periféricos. La Administración Institucional. El Consejo de Estado.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. Delimitación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional de la Administración Local.

Tema 5. La representación política en España. Los partidos políticos: su régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Las organizaciones sindicales y empresariales.

Tema 6. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintas fuentes.

Tema 7. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 8. Antecedentes histórico-culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, funciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 10. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Composición, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Composición y funciones.

Tema 11. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 12. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen

jurídico del silencio administrativo. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos. Las relaciones entre el Reglamento y el acto administrativo: La inderogabilidad singular del Reglamento.

Tema 14. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 15. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 16. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 17. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 18. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta de Andalucía. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

Tema 19. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario, en especial las fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Las modificaciones presupuestarias. Otras operaciones sobre los créditos.

Tema 20. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Andaluza (I): El procedimiento general, fases, órganos competentes y documentos contables. Los gastos plurianuales, los expedientes de tramitación anticipada y la convalidación de gastos. Las operaciones de cierre del ejercicio. Los pagos: Concepto y clasificación. El anticipo de Caja Fija. Los pagos en el extranjero.

Tema 21. La ejecución del presupuesto de gastos de la Comunidad Andaluza (II). Los gastos contractuales: contratos de obras, de concesión de obra pública, de gestión de servicios públicos, de suministros, de servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado. Los reajustes de anualidades y las tramitaciones de emergencia. Los gastos de subvenciones y de transferencias.

Tema 22. La ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma(III). Retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Nóminas: estructura y normas de confección. Procedimiento de elaboración: formación, tramitación, aprobación, control, contabilización y pago.

Tema 23. Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, clases y régimen jurídico. Órganos competentes para su concesión. Beneficiarios: requisitos y obligaciones. Bases reguladores de la concesión. Abono y justificación: control de su aplicación. Reintegro.

Tema 24. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cuentas generales y cuentas autorizadas. Las cuentas de Habilitación de Personal y de gastos de funcionamiento: Principios generales, libros necesarios y normas sobre su cumplimiento y control. La justificación de los gastos librados «a justificar» y los librados en firme de «justificación diferida».

Tema 25. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el

control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

Tema 26. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 27. Regulación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Normas constitucionales. El Estatuto Básico del Empleado Público: forma y ámbito de aplicación. La Ley Reguladora de la Función Pública en Andalucía.

Tema 28. Órganos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Distribución de competencias. Clases y régimen jurídico del personal al servicio de la Junta de Andalucía. El Registro General de Personal. Relación de puestos de trabajo. Programación y oferta de empleo público. Acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Tema 29. La selección de personal funcionario. Adquisición y pérdida de la relación de servicios. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 30. Derechos y deberes de los funcionarios. Órganos de representación. Indemnizaciones por razón del servicio. Reconocimiento de servicios previos. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 31. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Ámbito de aplicación. Clasificación profesional. Traslado, promoción y acceso a la condición de laboral fijo. La contratación temporal. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo.

Tema 32. Derechos y deberes del personal laboral. Jornada. Vacaciones, permisos y licencias. Estructura salarial. Órganos de representación y vigilancia del convenio. Derechos sindicales. Régimen disciplinario.

Tema 33. Régimen de previsión social del personal funcionario y laboral al servicio de la Junta de Andalucía. El régimen general de la Seguridad Social. Afiliación de trabajadores: Altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: Bases y tipos. Recaudación. Alcance de la acción protectora y clases de prestaciones. La Mutualidad de funcionarios de la Administración Civil del Estado. El sistema de derechos pasivos.

Tema 34. Las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía: Derechos de los ciudadanos. Derechos de información y petición. Las sugerencias y reclamaciones. Archivos y Registros.

Tema 35. Los documentos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía. Documentos de los ciudadanos. Las copias de documentos. El desglose de los documentos originales. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos administrativos. El acceso a los documentos administrativos: Sus limitaciones y formas de acceso.

Tema 36. Creación de documentos y recomendaciones de estilo en la Administración de la Junta de Andalucía. Uso no sexista del lenguaje administrativo. Composiciones de textos. Sellos oficiales: Tipos normalizados y normas de uso y control. Documentos originales, copias y archivos.

Tema 37. El trabajo administrativo. Técnicas de análisis para el estudio cualitativo del trabajo administrativo. Métodos estimativos para el estudio cuantitativo del trabajo administrativo. Técnicas de simplificación del trabajo administrativo empleados en la Administración de la Junta de Andalucía: Órganos especializados.

Tema 38. Los microordenadores: Conceptos básicos. Hardware: principales componentes físicos, sus periféricos. Software básico: sistemas operativos con especial referencia a Windows y a Guadalinux. Redes de microordenadores y comunicaciones informáticas. Operaciones básicas de mantenimiento y seguridad de los sistemas y de la información. La protección de datos de carácter personal.

Tema 39. Tipología de los sistemas ofimáticos: Sistemas gestores de bases de datos, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de textos y documentos, hojas de cálculo, diseño de gráficos de oficina, agendas y organizadores personales, correo electrónico e Internet.

Tema 40. La Administración Electrónica en la Junta de Andalucía. Sistemas de Información Horizontales de la Junta de Andalucía. Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 41. Igualdad de Género en Andalucía. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 42. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 43. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 44. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la

Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga.

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Málaga.

Código puesto de trabajo: 2439610.

Denominación: Sv. Agricultura, Ganadería, Industrias y Calidad.

Número de plazas: 1.

Ads: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 27.

Experiencia: Tres años.

Complemento específico: XXXX-, 18.945,72 euros.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 3 de febrero de 2011, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la agencia de innovación y desarrollo de andalucía.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Tomares (Sevilla). (PP. 384/2011).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas urbanas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	1,13 euros
Por cada Km recorrido	1,02 euros
Hora de parada o espera	17,23 euros
Carrera mínima	4,16 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,38 euros
Por cada Km recorrido	1,27 euros
Hora de parada o espera	21,47 euros
Carrera mínima	4,68 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:  
 A) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.  
 B) Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 21 a 7 horas.  
 C) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.  
 D) Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre, de 0 a 24 horas.

Suplementos  
 Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm 0,45 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública las relaciones mensuales del mes de noviembre de 2010, de beneficiarios de la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de noviembre de 2010, (solicitudes y reclamaciones presentadas en el mes de noviembre de 2010), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y según lo dispuesto en el art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública «gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública derogatorio del D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas

en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la Disposición Adicional Segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de noviembre de 2010, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, C/ los Mozárabes, 8, 3.ª planta, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se delega la Presidencia de la Comisión Provincial de Evaluación del período de prácticas de los Directores y Directoras que se establece en la Orden de 29 de marzo de 2005.*

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía relativa al procedimiento abreviado núm. 614/2006, desestima el recurso de Apelación interpuesto por la Administración de la Junta de Andalucía y confirma la sentencia de

18 de enero de 2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Ramírez Marín, anulando la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Evaluación de los Directores y Directoras en Período de Prácticas, de fecha 12 de julio de 2006 por no ser ajustada al ordenamiento jurídico y ordena la retroacción de las actuaciones al momento en que debe reunirse válidamente la Comisión Provincial de Evaluación para el ejercicio de sus funciones conforme a los artículos 10 y 11 de la Orden de 11 de marzo de 2005.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 29 de marzo de 2005, por la que se regula el proceso de formación inicial de los directores y directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### D I S P O N G O

Delegar la Presidencia de la Comisión Provincial de Evaluación del período de prácticas de directores y directoras de los centros docentes públicos del curso 2005-2006 en la funcionaria adscrita a esta Delegación Provincial, doña Inmaculada Tinoco Martínez.

Cádiz, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Acuerdo entre la Administración General del Estado –Ministerio de Ciencia e Innovación–, la Comunidad Autónoma de Andalucía –Consejería de Economía, Innovación y Ciencia– y la Universidad de Córdoba, por el que se modifica el convenio para la construcción de un edificio de investigación en Biomedicina firmado el 21 de diciembre de 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Acuerdo entre la Administración General del Estado –Ministerio de Ciencia e Innovación–, la Comunidad Autónoma de Andalucía –Consejería de Economía, Innovación y Ciencia– y la Universidad de Córdoba, por el que se modifica el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Córdoba, para la construcción de un edificio de investigación en Biomedicina firmado el 21 de diciembre de 2007.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010

#### R E U N I D O S

De una parte, la Sra. doña Cristina Garmendia Mendiábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Sr. don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 19/2010, de 22 abril, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte el Sr. don José Manuel Roldán Nogueiras, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba (CIF Q1418001), en nombre y representación de la misma en virtud del Decreto 303/2010, de 1 de junio (BOJA núm. 108, de 4 de junio de 2010), y facultado para la firma del presente convenio en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 206, de 27 de octubre de 2003).

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto,

### E X P O N E N

Uno. Que con fecha 21 de diciembre de 2007 el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba suscribieron un convenio para la construcción de un edificio de investigación en Biomedicina, cofinanciado por el FEDER.

Dos. Que los Reales Decretos 432/2008, de 12 de abril, y 542/2009, de 7 de abril, reestructuraron los departamentos ministeriales, creando el primero de ellos el Ministerio de Ciencia e Innovación, al que corresponde actualmente la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Tres. Que mediante Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a la que se atribuyen, entre otras, las competencias que anteriormente correspondían a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Cuatro. Que, con posterioridad a la firma del convenio, se produjo el hallazgo de un yacimiento arqueológico, que necesariamente hubo de respetarse, en la parcela destinada a la construcción del edificio. Este hecho, unido a las consideraciones derivadas del informe geotécnico (presencia del firme muy profunda, existencia de materiales duros, aparición del nivel freático a 8 metros de la cota de explanación) y a la identificación de una serie de oportunidades de mejora en el edificio destinadas a garantizar la viabilidad del proyecto, hacen preciso aumentar el gasto total elegible cofinanciado por FEDER y prorrogar el plazo de ejecución inicialmente previsto.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo, que se regirá por las siguientes

### C L Á U S U L A S

Primera. 1. Se modifican las actuaciones a realizar por la Universidad de Córdoba, para lo que se da nueva redacción al Anexo I del convenio de fecha 21 de diciembre de 2007, que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo I al presente Acuerdo.

2. En consecuencia, se aumenta el presupuesto de ejecución en 3.900.000 € y se modifica el Resumen del Plan de Actuaciones y de las Aportaciones FEDER, incluido en la cláusula segunda, apartado 4 del convenio, que queda como sigue:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MICINN - DGI (FEDER)	APORTACIÓN UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Construcción Edificio de Investigación Biomedicina (Convenio)	8.000.000,00 €	5.600.000,00 €	2.400.000,00 €
Incremento de coste del proyecto (Acuerdo de Modificación del Convenio)	3.900.000,00 €	2.730.000,00 €	1.170.000,00 €
Total coste (Convenio + Acuerdo de Modificación)	11.900.000,00 €	8.330.000,00 €	3.570.000,00 €

Segunda. El Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a que el incremento del coste del proyecto sea cofinanciado por el FEDER con Fondos asignados a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, con cargo a la categoría de gasto 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, en una cuantía del 70%; por tanto, la aportación de FEDER referida al importe del incremento correspondiente a este Acuerdo será de 2.730.000,00 €, siempre y cuando el gasto que se justifique en los distintos periodos de justificación que la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i tiene establecidos, sea elegible de acuerdo con la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER.

Tercera. Con el fin de garantizar la ejecución del proyecto y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español, en aplicación del artículo 93 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará a la Universidad de Córdoba el 70% del coste del incremento correspondiente al presente Acuerdo. Dicho anticipo se realizará en dos pagos. El primer pago, por importe de 1.638.000,00 euros se realizará en 2010, con cargo a la partida presupuestaria 21.04.4636B.823. El segundo pago, por importe 1.092.000,00 euros, se realizará en 2011 con cargo a la partida presupuestaria 21.04.4636B.823, o su equivalente en los Presupuestos Generales del Estado de 2011.

El 30% restante del coste del incremento, correspondiente a la contribución nacional al proyecto, será aportado por la Universidad de Córdoba sin financiación previa de ningún tipo por parte del Ministerio.

Cuarta. Se modifica la cláusula octava del Convenio, que queda como sigue: Los proyectos identificados en el Anexo I deberán finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2013. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

Quinta. Sin perjuicio de lo establecido en los cuatro apartados precedentes, se mantienen las cláusulas del Convenio inicialmente suscrito, que serán de aplicación a la totalidad del proyecto descrito en el Anexo I de este Acuerdo.

Sexta. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 30 de noviembre de 2010.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora General, Sol Calzado García.

## ANEXO I

AL ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR EL QUE SE MODIFICA EL «CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA», FIRMADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007

## INTRODUCCIÓN:

Con fecha 21 de diciembre de 2007 se formalizó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Córdoba, por importe de 8.000.000 € para la construcción de un edificio de Investigación en Biomedicina (Proyecto: UNCO07-1C-192 Convenio: Edificio de Investigación en Biomedicina), que sería sede del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica (IMIBIC).

La solicitud inicial contemplaba la construcción, en una parcela anexa a la Facultad de Medicina y al Hospital Universitario Reina Sofía de 5.800 m<sup>2</sup> de superficie, de un edificio con una superficie edificable entre 6.500 y 7.000 m<sup>2</sup>, 4.000 de los cuales se destinaban para laboratorios para los grupos de investigación y 2.500-3.000 para servicios centrales (radioisótopos, quirófanos, salas de esterilización y cultivos, oficinas de apoyo administrativo a proyectos, etc.).

Sin embargo, con posterioridad a la firma del Convenio, se dieron una serie de circunstancias que revelaron la necesidad de solicitar una ampliación de financiación para el proyecto de construcción de este edificio que se formaliza a través del presente Acuerdo. Estas circunstancias son las siguientes:

- El hallazgo de un yacimiento arqueológico, cuyos restos debían ser preservados, en la parcela en la que se construirá el edificio. La necesidad de preservar estos restos ha supuesto la variación completa del diseño del edificio y ha tenido una repercusión directa en los costes, en unidades de obra tales como excavación, cimentaciones, estructuras, distribución y diseño de las instalaciones previstas.

- La presencia del yacimiento arqueológico impidió la realización de un estudio geotécnico preciso hasta la liberación del yacimiento en agosto de 2009. Una vez realizado el informe geotécnico, se detectó que la presencia del firme era muy profunda, lo que ha ocasionado que la contención de los sótanos tenga que ser realizada mediante pantalla de pilotes, en lugar de un muro de contención tradicional. Por otra parte, se ha detectado la presencia de materiales duros (rocas y estratos de aglomerado) que han supuesto un incremento del coste de la excavación. Además, la aparición del nivel freático a 8 m de la cota actual de explanación ha obligado a proponer un sistema drenajes más caros que los habituales, para cumplir con las instrucciones del Código Técnico de la Edificación (CTE).

- Durante la redacción del proyecto, se detectaron nuevas necesidades, adicionales a las planteadas inicialmente para la construcción del edificio. Así, al desarrollar el plan de integración de investigadores y al elaborar el borrador de los proyectos estratégico y científico que servirán de base para solicitar la acreditación del Instituto de Investigación Biomédica como Instituto de Investigación Sanitaria al Instituto de Salud Carlos III, se detectó que el número de grupos de investigación de calidad que están disponibles y que deben incorporarse al Instituto para conferirle la suficiente calidad y masa crítica investigadora es superior a la estimada inicialmente con los parámetros disponibles en aquel momento. Igualmente, el desarrollo minucioso del proyecto a partir del pliego general de necesidades propuesto originalmente ha puesto de manifiesto la existencia de nuevas necesidades, como consecuencia de

dotaciones de instalaciones generales y comunes con requisitos propios de espacio, técnicos y de empleo de materiales específicos y caros (salas de radioactividad, salas limpias, laboratorios de seguridad biológica). El conjunto de estas nuevas necesidades han supuesto un aumento de la superficie construida desde lo estimado originalmente, 6.500-7.000 m<sup>2</sup> útiles (8.341 m<sup>2</sup> construidos según lo estimado en el pliego de condiciones del concurso inicial para la redacción del proyecto), hasta los 8.616 m<sup>2</sup> útiles actuales (9.967 m<sup>2</sup> de superficie construida) según lo calculado con el fin de optimizar el uso del edificio y hacerlo viable.

## DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:

El centro, cuya construcción es el objeto de este proyecto, que albergará la nueva sede del Instituto de Investigación Biomédica «Maimónides» es la materialización edificada de varios órdenes y organizaciones, espaciales, energéticos y constructivos, que se dan de manera simultánea para generar la forma arquitectónica de un edificio de investigación.

La convivencia de los laboratorios de investigación con otros espacios que apoyan el trabajo que en ellos se desarrolla es la primera y más obvia e inmediata.

Se debe entender como espacio de investigación, en términos genéricos, el conjunto de laboratorios modulares que demandan la mayor superficie construida, previstos para alojar las distintas líneas de investigación de los Programas Proyecto, ya definidas o por establecer, que reunirán equipos de investigadores de tamaño variable, por lo que es necesaria una gran flexibilidad espacial en coherencia con la organizativa.

Un matiz que añade complejidad es el que diferencia los espacios y laboratorios de apoyo, en función del tipo de soporte que dan a la actividad investigadora, que oscila en programa, ubicación y superficie en cada planta.

Abarca en un primer término de especialización al conjunto de laboratorios, equipamiento y animalario, donde se desarrolla el trabajo de científicos y especialistas auxiliares de laboratorio y que ofrecen un servicio orientado a la labor de investigación que se desarrolla en los laboratorios modulares.

En segundo término se encuentran aquellos espacios que ofrecen apoyo administrativo y de gestión, lugares de información y de intercambio de experiencias científicas. Estas dependencias son las que garantizan el buen funcionamiento de lo cotidiano, pero también son medio físico de las sinergias: deben permitir la relación entre los científicos del Centro, y con los especialistas visitantes (como por ejemplo, el personal médico del cercano Hospital), así como dar acceso directo a la información más amplia.

El tercer tipo de espacios de apoyo es un imprescindible conjunto de salas de instalaciones, almacenes y de mantenimiento, al que hay que añadir los espacios destinados a muelles de carga y aparcamientos.

La lectura volumétrica que se deriva de esta descripción es la de una pieza central paralelepípedica, en la que se reparten organizadamente todos los usos de apoyo (centralizados y localizados en función de sus requerimientos específicos y requerimientos técnicos y de comunicación) y circulaciones, rodeada en tres de su lados (la posible ampliación futura completaría el cuarto lado) por los laboratorios de investigación, proyectados con criterio modular que permite la división/conexión de los laboratorios de la manera propuesta en el Pliego, pero admitiendo cambios sin alteración espacial y «en seco». Estos ocupan casi un tercio del volumen total. La futura ampliación permitirá un crecimiento del número de laboratorios manteniendo en uso los inicialmente previstos.

Uno de los principales objetivos del diseño de proyecto, ha sido conseguir la puesta en valor de los restos arqueológicos hallados, en cumplimiento de lo determinado en la resolución de la Consejería de Cultura de Córdoba, sobre la finalización parcial de la actividad arqueológica en la parcela objeto del proyecto.

Para completar e integrar la puesta en valor de los restos de la Almunia árabe, se propone una estructura exenta de fachadas hasta la cota de planta primera. La planta baja se retranquea respecto a esta para salvaguardar parte de la Excavación y permitir el disfrute de los Restos a preservar en la crujía norte. El programa de Centro de investigación Biomédica, se organiza de modo que las áreas más públicas del mismo (biblioteca, unidad de apoyo metodológico y cafetería), se abran a la Excavación Arqueológica, haciendo así participe al Centro de la Excavación e integrando ambos para su puesta en valor. Así mismo, la situación de la terraza aquí prevista tiene vistas sobre la Excavación, si bien no la invade en absoluto.

El Centro de Investigación en Biomedicina contará con una superficie total construida de 9.967 m<sup>2</sup>, y una superficie útil total de 8.616,16 m<sup>2</sup>, distribuido en planta sótano, entreplanta técnica, baja, primera, segunda y tercera.

- La planta sótano, de 1.374,67 m<sup>2</sup>, albergará el animalario y quirófanos de animales; servicios comunes, salas de radioactividad, imagen y almacenes.

- La entreplanta técnica, de 1.399,79 m<sup>2</sup>, albergará fundamentalmente los equipos de refrigeración, limpieza y seguridad del animalario y otras zonas de uso general.

- Planta baja, de 1.481,27 m<sup>2</sup>, en ella estarán ubicadas las zonas comunes, es decir, administración, zona de apoyo documental a la investigación, zona de comunicación (coordinación) y transferencia.

- En las plantas primera (1.456,40 m<sup>2</sup>), segunda (1.457,77 m<sup>2</sup>) y tercera (1.446,26 m<sup>2</sup>) se instalarán los laboratorios de grupos de investigación, despachos de investigadores, salas de reuniones y áreas comunes así como las instalaciones generales de investigación (salas de cultivo, cámara oscura, salas frigoríficas, proteómica, genómica, citómica, etc.).

Además, el proyecto presentado incluye la adquisición e instalación del equipamiento básico y mobiliario para los laboratorios del Instituto: mesas murales, tableros de trabajo, repisas de aluminio, vitrinas para reactivos, vitrinas para gases, duchas, taburetes, sillas, armarios de seguridad, armarios de ácidos y bases, mesas para balanzas, accesorios de mesa, sistemas de seguridad, etc.

En cuanto a personal investigador adscrito al IMIBIC, actualmente hay 33 investigadores principales y 6 emergentes organizados en 27 grupos, que a su vez se han estructurado por su afinidad y de acuerdo al estudio bibliométrico realizado originalmente en torno a 4 grandes Áreas de Investigación: Área A: Inmunología, Inflamación, Oncología y Enfermedades Infecciosas; Área B: Nutrición, Metabolismo y Endocrinología; Área C: Terapia celular. Trasplante de órganos; Área D: Medicina Integradora y Nuevas Tecnologías

En total, incluyendo el personal técnico, el personal de gestión y los investigadores de los distintos niveles, suman un total de 320 personas, que sin duda constituyen el activo principal del IMIBIC. Estos grupos se han organizado en cuatro áreas científicas, en torno a diferentes proyectos científicos propios. Pero además, participan en cinco RETICs y tres CIBER, dentro del programa de redes temáticas y centros de investigación cooperativa del Instituto de Salud Carlos III, así como en 16 grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo en Innovación (PAIDI). Su producción científica global en 2008 comprende 186 publicaciones originales, que suman más de 700 puntos de Factor de Impacto.

#### PRESUPUESTO:

El presupuesto total elegible para la ejecución de este proyecto asciende a 11.900.000,00 euros (once millones novecientos mil euros), IVA excluido, que incluyen el importe presupuestado en el convenio original, 8.000.000,00 de euros, y la ampliación recogida en el presente Acuerdo, por importe de 3.900.000,00 euros.

Este presupuesto se destina a los siguientes capítulos:

A. Coste del Proyecto de Ejecución de la obra del Edificio del IMIBIC, según presupuesto desglosado, que asciende a la cantidad de 10.448.958,00 (IVA excluido).

B. Importe de los honorarios por redacción y elaboración del Proyecto, que asciende a 451.042,00 euros (IVA excluido).

C. Importe de la adquisición e instalación del equipamiento básico y mobiliario de laboratorio que se estima en 1.000.000,00 de euros (IVA excluido).

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 2 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limasa, dedicada al servicio de limpieza de colegios públicos y de dependencias municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario General de la Unión Local de CC.OO. de Jerez de la Frontera, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Limasa, dedicada al servicio de limpieza de colegios públicos y de dependencias municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga para los días 10 y 11 de marzo de 2011, con duración desde las 6,00 a las 23,00 horas, que afecta a todo el personal de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Limasa, que presta el servicio de limpieza en los centros municipales citados, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en los indicados centros municipales colisiona frontalmente con los derechos a la integridad física y a la protección de la salud proclamados, respectivamente, en los artículos 15 y 43.1 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto

de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Limasa, que realiza el servicio de limpieza de colegios públicos y dependencias municipales en Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se llevará a efectos los días 10 y 11 de marzo de 2011, con duración desde las 06,00 a las 23,00 horas.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O

##### Servicios mínimos

Un trabajador/a por cada Centro de trabajo, en su jornada habitual, para la realización de la limpieza de aseos y la atención a aquellas situaciones de emergencia que pudieran producirse, a requerimiento de la Dirección del Centro.

### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 9 de febrero 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.364/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.*

Miguel Méndez Ojeda y otros han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso contencioso-administrativo núm. 2.364/2010, contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2.364/2010.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12 en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 9 de febrero de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*ORDEN de 1 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de empresa de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S. L. ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los/as trabajadores/as de dicha empresa en la provincia de Jaén el día 10 de marzo de 2011, desde las 0,00 horas y hasta las 24,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse al transporte sanitario cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la

sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Salud, se entenderá, condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

1.ª Mantenimiento del 100% del Dispositivo de Transporte Sanitario Urgente.

2.ª Mantenimiento del Dispositivo de Transporte Sanitario Programado que habitualmente se presta en un día festivo.

En cualquier caso se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para su salud, especialmente los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

*ORDEN de 2 de marzo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la organización sindical CC.OO. ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores / as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga el día 11 de marzo de 2011, desde las 7,00 horas y hasta las 13,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse al transporte sanitario cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

1.º Mantenimiento del 100% del Dispositivo de Transporte Sanitario Urgente.

2.º Mantenimiento del Dispositivo de Transporte Sanitario Programado que habitualmente se presta en un día festivo. En concreto.

- 2 ambulancias asistibles (24 horas).
- 9 colectivas.

En cualquier caso se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para su salud, especialmente los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, conjunta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y desarrolladas en la Orden que se cita, destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.*

El Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH).

Mediante Orden de 18 de noviembre de 2008, se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 6 de la citada Orden, corresponde a las personas titulares de las

Direcciones Generales de la Producción Agrícola y Ganadera y de Industrias y Calidad Agroalimentaria realizar las convocatorias anuales de las subvenciones.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y desarrolladas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de noviembre de 2008, por la que se establecen aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse, según el tipo de ayuda en los modelos que figuran como Anexos I, II, III y IV de la Orden de 18 de noviembre de 2008, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden de 18 de noviembre de 2008. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca), en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Financiación.

Las subvenciones a las que se refiere esta Resolución están financiadas, conforme se determina en el artículo 22 del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Quinto. Plazo para resolver.

De acuerdo con el artículo 11.3 de la Orden de 18 de noviembre de 2008, el plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



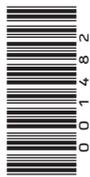
**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 4, Cap. II, R.D. 1178/2008)</b>	
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición o arrendamiento con opción de compra de dispositivos de almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano generados en la explotación, distintos de los animales muertos en la explotación ganadera, y que se encuentren en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales o de bioseguridad en relación con el almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, así como los costes indirectos relacionados con estas inversiones, incluyendo la modificación de las estructuras ya existentes mediante su cambio de ubicación, vallado o aplicación de dispositivos que permitan su manipulación desde el exterior de la explotación. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Primera adquisición de contenedores o dispositivos equivalentes para el almacenamiento previo a la retirada de cadáveres animales muertos en la explotación. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Modernización de los sistemas de almacenamiento de cadáveres preexistentes, incluyendo la adquisición de nuevos contenedores o la dotación de los mismos con dispositivos de refrigeración. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Construcción de muldares, de acuerdo con los requisitos de emplazamiento y autorización contemplados en el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Se encuentra en zona desfavorecida o zonas indicadas según art. 36.a), incisos i), ii), iii) del Reglamento (CE) 1698/2005.



<b>3 CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto cuya finalidad última es la valorización de los subproductos frente a su destrucción.
<input type="checkbox"/>	Proyecto cuya ejecución permite una menor frecuencia de recogida de los SANDACH generados en la explotación.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en la mejora de la bioseguridad de la explotación.
<input type="checkbox"/>	Explotación de ganadería intensiva.
<b>Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>	
<input type="checkbox"/>	Solicitudes correspondientes a la compra de contenedores y/o maquinaria de recogida dentro de la explotación.
<input type="checkbox"/>	En caso de bovino y equino, solicitudes correspondientes a la construcción de puntos de contención de animales muertos y/o maquinaria dentro de recogida dentro de la explotación.

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.





**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



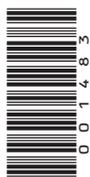
**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS MÍNIMAS A INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS)**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 8, Cap. III, R.D. 1178/2008)</b>	
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales y/o de bioseguridad en relación con la separación, el almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, así como los costes indirectos relacionados con estas inversiones. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Proyectos innovadores para la adquisición de sistemas de gestión de subproductos de origen animal que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 3 del Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre de 2002. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos de origen animal que estén destinados específicamente a la gestión de subproductos con dificultades específicas de gestión. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Adopción de sistemas de aprovechamiento energético basado en la utilización de subproductos de origen animal, mediante aprovechamiento directo en la propia industria agroalimentaria. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Se encuentra en zona desfavorecida o zonas indicadas según art. 36.a), incisos i), ii), iii) del Reglamento (CE) 1698/2005.



<b>3 CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.</b>	
<input type="checkbox"/>	Adopta sistemas de aprovechamiento energético basados en la utilización de subproductos.
<input type="checkbox"/>	Proyecto destinado a la gestión de subproductos de origen animal con dificultades específicas de gestión.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en el aprovechamiento de materiales de categorías 1 y 2.
<b>Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en la separación de SANDACH de categoría 3 del resto de subproductos y de otras sustancias no utilizables en alimentación animal.

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.





**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS MÍNIMAS AL ALMACENAMIENTO Y PROCESADO INTERMEDIO DE SUBPRODUCTOS)**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			DNI / NIE / CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 12, Cap. IV, R.D. 1178/2008)</b>	
<input type="checkbox"/>	Construcción de plantas intermedias que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, específicamente destinados al almacenamiento de ganado muerto, o ampliación de estructuras ya existentes de forma que se mejore significativamente su capacidad de gestión. Inversión a realizar: ..... €      Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Construcción de plantas intermedias, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, que presten servicios en común o racionalicen la gestión de cierto tipo de subproductos diferentes de los animales muertos en las explotaciones ganaderas en una zona determinada, o ampliación de estructuras ya existentes de forma que se mejore significativamente su capacidad de gestión. Inversión a realizar: ..... €      Ayuda solicitada: ..... €

<b>3 CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto realizado por agrupaciones de productores legalmente reconocidas.
<input type="checkbox"/>	Proyecto cuya finalidad última es la valorización de los subproductos frente a su destrucción.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto emprendido en zonas en las que la distancia a la planta de transformación más cercana es el doble de la media de la comunidad autónoma.
<b>Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en la separación de SANDACH de categoría 3 del resto de subproductos y de otras sustancias no utilizables en alimentación animal.



<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras, que estuviesen en su poder.





**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS MÍNIMAS A PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN, DESTRUCCIÓN O VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS)**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			DNI / NIE / CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 16, Cap. V, R.D. 1178/2008)</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos de origen animal, a excepción de los procedentes de la pesca y la acuicultura, que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 3 del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, y que estén destinados específicamente a la gestión de subproductos con dificultades específicas de gestión. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Adopción de sistemas de aprovechamiento energético basado en la utilización de SANDACH o ampliación de estructuras ya existentes, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, y las disposiciones ambientales aplicables, en particular el Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos, cuando este sea de aplicación. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Implantación de instalaciones para el compostaje de SANDACH, conforme a los requisitos establecidos en el anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, o ampliación de estructuras ya existentes. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Diversificación de la actividad hacia el procesado de subproductos de categoría 2, cumpliendo los requerimientos previstos por la legislación vigente. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €

<b>3 CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto realizado por agrupaciones de productores legalmente reconocidas.
<input type="checkbox"/>	Proyecto destinado a la gestión de subproductos de origen animal con dificultades específicas de gestión.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto destinado a la valorización específica de subproductos de categoría 2, en regiones donde no existen establecimientos para la gestión de SANDACH de esa categoría.
<b>Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto en planta de transformación de subproductos de categoría 3 que redunde en la separación de SANDACH de categoría 3 de distintas especies animales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto en planta de transformación de SANDACH de categoría 2 y 1 que redunde en el aprovechamiento energético de los subproductos o de los productos obtenidos del tratamiento de los subproductos.

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras, que estuviesen en su poder.





*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la zona demarcada por el curculionido ferruginoso de las palmeras (Rhynchophorus ferrugineus Olivier) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante el Decreto 77/2010, de 23 de marzo, se califica de utilidad pública la lucha contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras (Rhynchophorus ferrugineus Olivier) y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para su prevención y lucha.

Conforme al artículo 3 de dicho Decreto, corresponde a la Dirección General competente en materia de sanidad vegetal, mediante Resolución, declarar la zona demarcada indicando los municipios y polígonos que forman parte de la misma.

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se declararon zonas demarcadas a los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectados por el curculiónido ferruginoso de las palmeras (Rhynchophorus ferrugineus Olivier). Tras detectarse nuevos brotes en el territorio, procede

la actualización de los polígonos y términos municipales incluidos en dicha Resolución.

Por lo tanto, en virtud del Decreto 172/2009, de 19 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

#### R E S U E L V O

Primero. Declarar la zona demarcada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 77/2010, de 23 de marzo, indicando los polígonos, términos municipales y provincias incluidas, las cuales figuran en el Anexo de la Resolución.

Segundo. Las referencias al Polígono contenidas en el Anexo se entenderán realizadas a las referencias del Sistema de Identificación Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

#### A N E X O

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO
ALMERÍA	Adra	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31
	Albanchez	3,8,9,10,11,12,13,14
	Alboloduy	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18
	Alhabia	1,2,3,4,5
	Alhama de Almería	1,2,5,10,11,12,13,14,17,18,19,20,21,22,23,3,4,6,7,8,9,15,16,24,25
	Alicún	1,2,3,4,5,6
	Almería	1,2,3,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,4,5,9,18,77,78,79,80,81,82
	Alsodux	1,2,3,4
	Antas	6,7,9,1,2,3,4,5,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Arboleas	1,2,3,6,7,11,12,13,14,15
	Bédar	5,7,1,2,3,4,6,8,9,10,11
	Benahadux	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Benizalón	2,3,4
	Bentarique	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Canjáyar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18
	Cantoria	31,32
	Carboneras	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17
	Castro de Filabres	4,5
	Cóbdar	4,5,6,10,11
	Cuevas del Almanzora	6,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,29,30,32,33,34,35,1,2,3,4,5,7,11,20,27,28,36
	Dalías	7,8
	Ejido El	10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,27,28,29,30,31,32,33
	Enix	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34
	Felix	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Gádor	1,2,3,4,5,6,15,19,20,21,22,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,23,24
	Gallardos Los	2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,1,9
	Garrucha	1,2
	Gérgal	4,5,6,7,8,16
	Huécija	3,4,1,2,5,6,7,8,9,10
	Huércal de Almería	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Huércal-Overa	27,28,29,37,38,39,57,58,59,61,5,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,30,31,32,33,34,35,36,40,41,42,43,44,45,46,47,49,50,51,52,53,54,55,56,60,62,63,64,6,66,67,
	Illar	1,2,3,4,5,6,7
	Instinción	2,6,7,1,3,4,5
	Lubrín	17,19,20,21,22,23,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35
	Lucainena de las Torres	12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51
	Mojácar	6,10,11,12,15,1,2,3,4,5,7,8,9,13,14,16

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO
	Mojonera La	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19
	Nacimiento	12,13
	Nijar	10,11,12,13,14,22,23,27,28,29,30,31,37,45,46,48,49,50,51,56,64,73,74,75,77,78,79,80,83,100,101,102,128,129,130,131,132,147,148,149,151,154,155,166,167,194,199,200,208,211,212,213,236,237,238,239,240,241,242,244,246,247,251,253,1,2,3,4,5,6,7,8,9,15,16,17,18,19,20,21,24,25,26,32,33,34,35,36,38,39,40,41,42,43,44,47,52,53,54,55,57,58,59,60,61,62,63,65,66,67,68,69,70,71,72,76,81,82,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,150,152,153,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,195,196,197,198,201,202,203,204,205,206,207,209,210,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,243,245,248,249,250,252,254,255,256,257,258,259,260,261
	Ohanes	2,3,6,7,8
	Olula de Castro	4
	Padules	6
	Pechina	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
	Pulpí	6,7,8,9,15,17,18,23,24,25,26,28,29,1,2,3,4,5,10,11,12,13,14,16,19,20,21,22,27
	Râgol	1,2,3,4,5,6,7,8
	Rioja	2,5,6,7,8,9,16,17,1,3,4,10,11,12,13,14,15
	Roquetas de Mar	1,2,5,10,11,12,13,14,15,16,17,21,22,27,28,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,46,3,4,6,7,8,9,18,19,20,23,24,25,26,29,30,45
	Santa Cruz	1,2,3
	Santa Fe de Mondújar	11,12,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,15
	Sorbas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,38,39,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,69
	Tabernas	25,26,41,42,43,45,46,1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,44
	Taberno	5,6,7,8,14,15,16,17
	Terque	4,5,6,7,1,2,3,8,9
	Turre	1,2,3,5,6,10,11,12,14,4,7,8,9,13
	Turrillas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Uleila del Campo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,17,18
	Velefique	3,4,5
	Vera	1,2,4,5,7,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,3,8,12,21,22
	Viator	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,4
	Vicar	7,10,11,12,13,14,16,17,18,23,24,12,3,4,5,6,8,9,15,19,20,21,22,25,26,27,28
	Zurgena	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20
CÁDIZ	Alcalá de los Gazules	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,14,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,38,39,40,44,45,47,53,54
	Algar	6,7,8,11
	Algeciras	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,
	Algodonales	20,21,22,23,24,25
	Arcos de la Frontera	46,48,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,21,22,23,25,27,28,37,38,39,40,41,43,44,45,49,51,58,61,68,69,71,72,74,75,76,79,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,103
	Barbate de Franco	1,2,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16
	Barrios (Los)	8,9,13,14,15,16,17,1,2,4,5,6,7,10,11,12
	Benalup-Casas Viejas	1,3,8,9,10,11,12,13,14,2,4,5,6,7
	Benaocaz	3,4,5,6,7,8,11,1,2,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20
	Bornos	1,2,3,4,5,6,7,19,20
	Bosque (El)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Cádiz	1
	Castellar de la Frontera	2,3,4,1,5,6,7,8,9,10,11,12,13
	Chiclana de la Frontera	1,2,3,4,5,6,9,12,14,15,16,19,20,21,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,7,8,10,11,13,17,18
	Chipiona	1,2,3,4,12,13,14,15,16,17,18,19,20,5,6,7,8,9,10,11
	Conil de la Frontera	3,4,5,6,9,14,16,17,18,19,20,21,1,2,7,8,10,11,13,15
	Espera	1,3,31
	Grazalema	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24
	Jerez de la Frontera	21,22,23,47,50,79,83,92,94,96,97,98,105,106,107,110,112,113,124,150,151,152,153,155,157,158,159,162,163,1,2,3,4,5,18,19,20,24,25,40,46,48,49,51,52,53,54,55,56,57,58,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,75,76,77,78,81,82,84,85,86,87,88,89,90,91,93,99,100,101,102,103,104,108,109,111,114,115,116,117,118,119,120,121,122,125,126,133,134,135,136,37,138,139,141,142,143,144,145,146,147,148,149,156,160,161
	Jimena de la Frontera	1,2,3,5,6,7,8,11,12,16,17,18,4,9,10,13,14,15,19,20,21,22,23,24
	Línea de la Concepción	1,2,3

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO
	Medina-Sidonia	7,8,9,10,16,19,20,21,24,35,36,37,50,59,60,61,62,63,78,79,82,86,1,2,3,4,5,6, 11,12,13,14,15,17,18,22,23,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,51,52,53,54,55,56,57,58,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,80,81,83,84,85,87,88,89,90
	Paterna de Rivera	1,2,3,4,6,7,8,9,5
	Prado del Rey	1,2,3,,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17
	Puerto de Santa Maria	5,8,9,10,11,12,13,14,20,22,23,24,25,26,27,1,2,3,4,6,7,15,16,17,18,19,21
	Puerto Real	1,3,11,15,16,17,19,22,27,28,29,30,34,41,42,43,45,46,48,50,4,7,9,10,13,14,18,20,23,24,25,31,32,33
	Rota	1,7,8,9,10,11,12,13,17,18,19,20,24,25,2,3,4,5,6,14,15,16,21,22,23
	San Fernando	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	San José del Valle	1,2,3,4,5,6,7,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27
	San Roque	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	Sanlúcar de Barrameda	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31
	Tarifa	20,21,23,24,38,40,47,1,2,15,16,17,18,19,22,25,26,27,28,32,33,34,35,36,37,39,41,42,43,44,45,46
	Trebujena	1,2,12,13
	Utrique	1,2,3,4, 5,6, 7,8,9,10
	Vejer de la Frontera	27,28,29,36,51,52,53,54,55,57,58,61,63,64,12,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,30,31,32,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,56,59,60
	Villaluenga del Rosario	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24
	Villamartin	28,34,35,51,3,4,5,6,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,29,32,33,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,50,52,54,55
	Zahara de la Sierra	1,2,18,19,20
CORDOBA	Aguilar	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,46,47,48,49,50,51,52,53,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64
	Almodóvar del Río	1,2,3,4,11,13,14,15,22,5,6,7,8,9,10,12,16,17,18,19,20,21
	Cabra	1,2,3,4,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,24,25,26
	Carlota (La)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,19,20,21,22,23,18
	Castro del Río	12,13,14,15,16,18
	Córdoba	1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,24,25,26,27,28,29,30,32,33,34,38,42,43,44,45,75,76,77,78,79,80,81,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,109,110,111,3,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108
	Espejo	11,12,13,14,15,16,17,19,20
	Espiel	19,20
	Fernán Núñez	1,2,3,4,5
	Fuente Palmera	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,17,18,19,11,12,15,16
	Guadalcazar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,13,14,10,11,12
	Hornachuelos	8,11,13,14,17,18,19,20,21,25,26,27,28,37,40,41,42,15,16,22,23,24,29,30,31,32,33,34,35,36,38,39,43,44,45,46,47,48
	Lucena	1,2,3,4,5,8,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,45,46,47,48,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,99,111,112,113,114,115,116,117,118,121
	Montalbán de Córdoba	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
	Montemayor	1,2,5,8,9,10,11,12,13,14,3,4,6,7,15,16,17,18,19,20,21,22
	Montilla	1,2,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,3,4,38,39,40
	Monturque	1,2,6,7,3,4,5,8,9,10,11
	Moriles	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17
	Palma del Río	4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,24,25,27,28,29,30,31,32,33,1,2,3,7,21,22,23,26
	Posadas	1,2,6,7,10,11,12,13,15,3,4,5,8,9,14,16,17,18
	Puente Genil	9
	Rambla (La)	1,2,3,4,5,6,9,10,11,12,13,14,15,16,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27
	San Sebastián de los Ballesteros	4,5,6,7,8,9,10
	Santaella	1,4,5,6,7,8,9,10,11,22,23,24,25,26,27,28,29,40,42,43,45
	Victoria (La)	7
	Villaviciosa de Córdoba	17,35,36,37,38,39,42,49,51,52,53,54
GRANADA	Albolote	12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27
	Albondón	1,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Albuñol	9,10,11,12,3,4,5,6,7,8,12,13,14,15,16,17
	Albuñuelas	6,7,8,9,11,12,15
	Alfacar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Alhama de Granada	9,19,20,21,23,24,25,101,102,103,104,105,106,107
	Alhendín	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,16

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO
	Almuñécar	18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20
	Arenas del Rey	14,15,16,18,22
	Armillá	2,3,4,1,5
	Atarfe	5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Beas de Granada	2,3,4,5
	Cájar	1,2
	Calicasas	3,4,5,6,7,8,9,10
	Cenes de la Vega	3,1,2
	Churriana de la Vega	1,2,3,4,5,6,7
	Cogollos Vega	6,7,8,9,10,13,14
	Cúllar-Vega	1,2,3,4,5
	Dílar	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12
	Dúdar	1,2
	Dúrcal	1,2,3,6,8,13
	Fuente Vaqueros	6
	Gabias Las	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14
	Gójar	1,2,3,4
	Granada	5,6,7,8,10,12,13,14,15,16,17,20,21,22,1,2,3,4,9,11,18,19
	Guajares Los	6,8,9,1,2,3,4,5,7,10,11,12
	Gualchos	7,1,2,3,4,5,6,8
	Güéjar-Sierra	16,17,18,19,20,21,47,48,49,50
	Güévejar	1,2,3,4,5,6
	Huétor-Santillán	4,5,6,7
	Huétor-Vega	1,2,3
	Itrabo	1,2,3,4,5,6
	Jayena	6
	Jete	2,3,4,1
	Jun	1,2
	Lanjarón	10,11,12,14,17,18,19,20
	Lecrín	3,4,5,6,900
	Lentegí	1,2,3
	Loja	15
	Lújar	1,2,3,4,5,6,7,8
	Malahá La	4,5
	Maracena	1,2,3,4
	Molvizar	1,2,3,4,5,6,7
	Monachil	1,2,4,9,14,3,5,6,7,8,10,11,12
	Motril	1,2,3,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,4,5,6
	Murtas	8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Nívar	1,2,3,4,5
	Ogijares	1,2,3
	Órgiva	10,11,12,13,14,19,20,23,24
	Otívar	1,2,3,4,5,6,7,8
	Otura	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Padul	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,16,23
	Peligros	1,2,3,4,5,6
	Pinar El	1,2,3,4,5,6,7,8
	Pinos-Genil	1,2,3,4,5,6,7
	Pinos-Puente	11,12,13
	Polopos	3,1,2,4,5,6,7
	Pulianas	1,2,3,4,5
	Quéntar	5,6
	Rubite	1,2,3,4,5,6,7,8
	Salobreña	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,2
	Santa Fe	1,2,3,4,5,6,7,8,9,16,17,18,19,20,21
	Sorvilán	8,9,1,2,3,4,5,6,7,10,11
	Torvizcón	6,9,10,11,12,13,14,15
	Turón	6,7,8,9
	Valle El	2,3,4,5,6
	Vegas del Genil	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	Vélez de Benaudalla	11,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14
	Víznar	1,2,3,4,5
	Zafarraya	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Zubia La	1,3,4,8,9,2,5,6,7
HUELVA	Aljaraque	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
	Almendo El	4,6,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO
	Almonaster la Real	7,8
	Almonte	62,40,53,60
	Alosno	1,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,35,36,37,39,40,41
	Aracena	14
	Ayamonte	9,12,13,14,15,16,1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,17
	Beas	20,21,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,40
	Berrocal	1,2,7,8,10,15,17,21
	Bonares	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22
	Calañas	13
	Campillo El	11,16,17,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,15,18,19
	Campofrío	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
	Cartaya	7,8,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,33,34,35,36,37,38,1,2,3,4,5,6,9,10,11,12,13,14,15,29,30,31,32
	Chucena	1,2,3,4,5,6,7,9,10
	Escacena del Campo	9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,25
	Gibraleón	11,12,14,15,18,20,21,22,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,16,17,19,23,24,25,26,27,28,29,30,31
	Granada de Riotinto	1,7,8,9
	Granado El	21,22,23,24
	Hinojos	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18
	Huelva	2,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,20,1,3,4,18
	Isla Cristina	3,5,6,7,1,2,4
	Lepe	8,11,12,14,1,2,3,4,5,6,7,9,10,13
	Lucena del Puerto	3,5,6,7,21,22,23,29,30,1,2,4,8,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,24,25,26,27,28
	Manzanilla	10,11,12
	Minas de Riotinto	1,3,4,5,2,6
	Moguer	1,2,8,14,15,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,47
	Nerva	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Niebla	12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33
	Palos de la Frontera	1,2,3,4,7,8,9,11,12,5,6,10,13,14
	Paymogo	8,9,10,11,12,17
	Puebla de Guzmán	19,20,28,29,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,21,22,23,24,25,26,27,30,31
	Punta Umbria	1,2,3
	Rociana del Condado	1,2,3,4,6,11,12,13
	San Bartolomé de la Torre	1,2,4,6,7,8,11,13,14,3,5,9,10,12
	San Juan del Puerto	8,10,12,1,2,3,4,5,6,7,9,11,13,14,15,16,1,7,19
	San Silvestre Guzmán	4,5,7,8,9,10,14,1,2,3,6,11,12,13
	Sanlúcar de Guadiana	25,26,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,27
	Trigueros	1,3,10,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46
	Villablanca	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	Villanueva de los Castillejos	18,19,1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60
	Villarrasa	16,17,20,21
	Zalamea la Real	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34
	Zúfre	24,30
JAÉN	Andújar	9,10,11,12,13,18,95,96,1,2,3,4,5,6,7,8,14,15,16,17,19,20,21,22,23,25,90,91,92,93,94,97
	Arjona	1,3,6,7,14,15,16,17,18,2,4,5,8,9,10,11,12,13
	Arjonilla	1,2,3,7,8,9,10,4,5,6
	Bailén	3,6,13,14,16,18,21,26,29,30,34,35,1,2,4,5,7,8,9,10,11,12,15,17,19,20,22,23,24,25,27,28,31,32,33
	Baños de la Encina	14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,40,41,42,43,44,45,47,52
	Canena	1,2,8,9
	Carboneros	10,12,13,14,15,16,17,18
	Cazalilla	1,2,3,4,5,7,8
	Escañuela	1,2,3,4,5,6
	Espeluy	1,2,3,4
	Fuerte del Rey	4
	Guarromán	7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52
	Higuera de Arjona	1,2,3,4,5,6,7
	Ibros	1,2,3,4,8,9,10,11,12,13,14
	Jabalquinto	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,19,20,21,22,23

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO
	Linares	2,3,4,6,10,12,19,21,23,15,7,8,9,11,13,14,15,16,17,18,20,22
	Lopera	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,15,16,17,19
	Lupión	1,2,3,4,9
	Marmolejo	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20
	Mengíbar	2,20
	Porcuna	2,3,4,5,6,7,8,14,23,24,25,26,27
	Torreblascopedro	1,2,9,10,11
	Torredelcampo	20,21,22,26
	Torredonjimeno	1,2,3,5,6,7,8
	Vilches	29,30,31,32,34,35,37,51,52
	Villanueva de la Reina	7,9,3,4,5,6,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Villardompardo	1,2,3,8
MÁLAGA	Alcaucín	5,6,8,9,11,1,2,3,4,7,10
	Alfarnate	2,3,4,5,6,7,9,10,11
	Alfarnatejo	1,2,3,4,5,6,7
	Algarrobo	1,2,3,4,5,6,7
	Algatocín	3,1,2,4
	Alhaurín de la Torre	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,,23,24, 25,26,27,28,29,21
	Alhaurín el Grande	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,15
	Almachar	2,3,1,4,5,6,7
	Almargen	8,10,11,12,13,14,15,16,19,20,21
	Almogía	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36
	Álora	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39
	Alozaina	1,2,4,5,6,9,10,11,12,3,7,8,13
	Alpandeire	1
	Antequera	86,88,107,108,109,110,111,164,166,168,172,173,27,29,31,34,35, 36,37,38,39,40,41,42,4344,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,59, 60,61,62,63,64,65,66,67,69,70,71,72,73,74,7576,77,78,79,80,81, 82,83,84,85,87,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102, 103,104,105,106,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,123, 124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138, 139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153, 154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,165,167,169,170,171, 174,175,176,177,178 179,180,181,183,185
	Archez	1,2
	Archidona	20,21,22,23,24,25,53
	Ardales	13,14,15,16,18,20,21,22,23,24,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,17,19,25
	Arenas	9,1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12
	Atajate	1,2,3
	Benadalid	1,2
	Benahavís	2,3,4,5,6,7,1
	Benalauría	1,2,3,4,5,6,7
	Benalmádena	1,2,3,4,5
	Benamargosa	5,6,10,1,2,3,4,7,8,9,11,12,13
	Benamocarra	1,2,3,4,5
	Benaolán	3,4
	Benarrabá	1,2
	Borge El	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Burgo El	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18
	Campillos	15,17,31,44,45,48,49,51,58,59,60,61,62,63,64,1,2,3,4,5,6,7,8,11,12, 13,14,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,42,43,46,47,50,52,53,54,55,56,57,65,66,67,68,69, 70,71,72,73,74,75,76,77
	Canillas de Aceituno	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Canillas de Albaida	1,2,3,4
	Cañete la Real	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,45,46,47,48,49,50
	Carratraca	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Cartajima	2,3,4
	Cártama	2,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,31,32, 34,1,3,4,5,6,7,25,28,29,33,35,36
	Casabermeja	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23
	Casarabonela	21,22,25,26,33,34,35,36,37,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,19,20,23,24,27,28,29,30,31,32
	Casares	3,4,5,8,14,15,16,17,1,2,6,7,9,10,11,12,13,18,19,20,21,22,23,24,25, 26,27,28,29,30,31,32,33,34
	Coin	8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,1,2, 3,4,5,6,7,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,43,44
	Colmenar	2,6,7,8,9

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO
	Comares	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25
	Cómpeta	1,2,3,4
	Cortes de la Frontera	1,5,6,7,8,9,10,2,3,4,11,12,13
	Cútar	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Estepona	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,17,18,19
	Faraján	1,2
	Frigiliana	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Fuengirola	1,2,3
	Fuente de Piedra	15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,37,40,41,42
	Gaucín	1,2,3,4,5,6,7,8
	Genalguacil	1,2,3,4,10,11,12,13,14,5,6,7,8,9
	Guaro	1,2,3,4,5,6,7,8
	Humilladero	16,17,18
	Igualaja	1,2,3
	Istán	4,5,6,7,8,9,11,12,1,2,3,10
	Iznate	2,3,1,4,5
	Jimera de Libar	1,2,3
	Jubrique	7,8,1,2,3,4,5,6,9,10,11,12
	Júzcar	1,2,3
	Macharaviaya	2,3,4,5,1,6
	Málaga	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,32,36,37,38,39,40,41,42,43,47,48,49,50,51,52,53,54,1,2,3,4,5,27,28,29,30,31,33,34,35,44,45,46
	Manilva	3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,15,16,1,2,6,14,17,18,19,20
	Marbella	1,2,3,4,5,6,7,8,9
	Mijas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,16,17
	Moclinejo	4,7,8,1,2,3,5,6
	Mollina	21,22,23,24,25,26,27
	Monda	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24
	Montejaque	4,5
	Nerja	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,1,14
	Ojén	1,2,3,4,5,6,7
	Parauta	2
	Periana	8,16,17,18,19,20,21,22,24,1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,23
	Pizarra	1,3,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,28,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,18,26,27,29
	Pujerra	1,2,3,4,5,6
	Rincón de la Victoria	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
	Riogordo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Ronda	3,5,39,40,41,42,43,52
	Salares	1,2,3,4,5,6,7,8
	Sayalonga	1,2,3
	Sedella	1,2,3,4,5,6,7,8
	Sierra de Yeguas	4,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33
	Teba	37,38,39,40,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,41,42,43,44,45,46
	Tolox	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
	Torremolinos	1,2,3,4,5
	Torrox	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Totalán	1,2,3,5,6,4
	Valle de Abdalajís	1,2,3,5,6,7,8,9,10,4
	Vélez-Málaga	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,4,13,14
	Villanueva del Rosario	12
	Viñuela	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	Junquera	1,2,3,4,6,7,8,10,11,13,14,15,5,9,12
SEVILLA	Alanís	1
	Albaida del Aljarafe	4,5,1,2,3, 6,7,8,9
	Alcalá de Guadaíra	29,30,31,1,2,3,4,5,6,7,8,10,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42, 43
	Algaba (La)	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
	Almensilla	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 999
	Arahal	999
	Aznalcázar	1,2,3,4,5,6,7,29,30,31,32,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,24,25,26,27,28,33,34,35,37
	Aznalcóllar	10,11,12
	Benacazón	3,4,5,6,7,8,9,10,12,14,16,1,2,11,15

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO
	Bollullos de la Mitación	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,17,18,19,21,22,23,7,12,13,14,15,16,20
	Bormujos	1,2,4,7,9,10,11,5,6,8
	Cabezas de San Juan (Las)	13,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,27,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,14,15,26,28,29,30,31,32
	Camas	1,2,4,5,8,3
	Campana (La)	3,4,5,6,7,8,9,10,11,25,26,27
	Cañada del Rosal	1,2
	Carmona	117
	Carrión de los Céspedes	1,2,3,4,5,6
	Castilleja de Guzmán	1
	Castilleja de la Cuesta	1
	Castilleja del Campo	1,2,3,4,5,6,7,8
	Castillo de las Guardas	2,3
	Cazalla de la Sierra	7,8,9,10,11
	Constantina	10,23,24,25,34,35,48,5,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20,21,22,26,27,28,29,30,31,32,33,36,37,38,39,40,41,43,45, 46,47
	Coria del Río	3,6,14,15,16,19,20,1,2,4,5,7,8,9,10,11,12,13,17,18
	Coronil (El)	19,20
	Corrales (Los)	11,12,17,18
	Dos Hermanas	9,10,11,12,13,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,28,30,32,33,34, 35,36,37,38,39,40,41,42,43,999,1,2,3,4,5,6,8,14,15,18,27,31
	Écija	12,15,24,999,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,16,17,18,19,20,21, 22,23,59,61,62
	Espartinas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
	Fuentes de Andalucía	1,2,33
	Gelves	1,2,3,4,5
	Gerena	6,7,8,9,10
	Gines	1
	Huévar del Aljarafe	4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,23,24,25,26,1,2,3,9,15,17,18
	Isla Mayor	1,2,3,4,5,6,12
	Lebrija	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,21,22,23,24,25,26,27,29
	Lora del Río	7,8,10,2,3,4,5,6,9,11,12,13,14,15,16,23,24,26,27,28,29,30,31, 32,33,34,35
	Madroño (El)	2,3,4,6,7,8,9,10,11
	Mairena del Alcor	16
	Mairena del Aljarafe	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,10
	Martín de la Jara	6,8,9,10,12
	Molares (Los)	1,2,4,5,6,7
	Navas de la Concepción	6,7,8,9,10
	Olivares	7,9,10,11,12,1,2,3,4,5,6,8,13,14,15
	Palacios y Villafranca	2,8,16,17,18,19,20,21,22,23,1,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15, 24,25
	Palomares del Río	1,2,6,7,8,9,3,4,5
	Pedroso (El)	5,6,7,8,10
	Peñaflor	2,3,4,5,6,7,8,9,1,10
	Pilas	6,7,8,13,14,16,18,21,22,1,2,3,4,5,9,10,11,12,15,17,19,20,23, 24,25
	Puebla de los Infantes	12,14,16,18,19,1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,15,17
	Puebla del Río (La)	1,2,3,4,5,9,10,12,13,14,6,7,8,11,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24,25,26,27,2,9,30,31,32,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45, 46,47,48,49
	Rinconada (La)	9,10,12,14,15,16,19,20,21,22,23,24
	Salteras	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	San Juan de Aznalfarache	2
	San Nicolás del Puerto	3,4,6
	Sanlúcar la Mayor	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,28,29,30,31, 2,3,4,5,6,7,8,9,26,27,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44, 45,46
	Santiponce	1,2,3,4,5,6
	Sevilla	5,7,8,20,21,27,31,32,1,3,4,6,9,10,13,14,15,16,17,18,19,26,28,29, 30,34
	Tomares	1,2,4,3
	Umbrete	1,2,3,4,5,6,7,8,999
	Utrera	3,4,5,6,7,8,9,11,62,63,64,87,999,1,2,10,12,13,14,15,16,17,18,19, 20,21,22,23,48,49,50,51,56,57,58,59,60,61,65,66,67,68,69,70,71, 72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,84,85,86
	Valencina de la Concepción	6,7,1,2,3,4,5,8,9,10,11
	Villamanrique de la Condesa	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
	Villanueva del Ariscal	1,2,3

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

*ORDEN de 1 de marzo de 2011, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.*

El Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía, establece el marco jurídico por el que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, desarrolla su régimen jurídico, los fines que persigue, así como el procedimiento de actuación para la práctica de las inscripciones registrales.

Por su parte el Decreto 68/2008, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, flexibiliza la documentación a aportar junto a la solicitud de iniciación de los procedimientos administrativos.

En base a la normativa que antecede, procede la aprobación del modelo de solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**D I S P O N G O**

Artículo único. Aprobación.

Se aprueban los modelos de solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se adjuntan como Anexo I y Anexo II, para inscripción de entidad o centro de servicios sociales respectivamente.

Disposición final primera. Modificación del Anexo I de la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Se modifica el Anexo I de la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, en el que se aprueba la Ficha Técnica correspondiente a la documentación para la inscripción de las entidades, que se adjunta como Anexo III.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD

**INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES**

ALTA     MODIFICACIÓN     BAJA

Nº REGISTRO (1): .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (persona física o jurídica)</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/ NIE/NIF (2)	
			NUEVO: ..... ANTIGUO: .....	
DOMICILIO SOCIAL				
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO			DIRECCIÓN PÁGINA WEB	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE
CARGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

<b>3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)</b>	
<input type="checkbox"/> Resolución inscripción en su correspondiente Registro	<input type="checkbox"/> Acta fundacional o escritura pública fundacional
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Entidad	<input type="checkbox"/> Alta en la Seguridad Social (Si es persona física)
<input type="checkbox"/> NIF de la Entidad	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de ser el/la representante legal la persona solicitante
<input type="checkbox"/> Memoria programación a desarrollar	<input type="checkbox"/> Otros, especificar: .....
<input type="checkbox"/> Modelo Oficial de ficha técnica	.....

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso).
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b>
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: .....



ILMO. SR. VICECONSEJERO PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.  
REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de datos tiene como finalidad la inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social a la siguiente dirección: Avda. de Hytasa, nº 14, 41071. Sevilla.
---

(1) En caso de modificación, cese o baja.  
(2) En los casos en que se disponga de un nuevo NIF, indíquese tanto el nuevo como el antiguo.

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD

**INSCRIPCIÓN DE CENTROS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

ALTA     MODIFICACIÓN     BAJA

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (persona física o jurídica)</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/ NIE/NIF (2)	
			NUEVO: ..... ANTIGUO: .....	
DOMICILIO SOCIAL				
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO			DIRECCIÓN PÁGINA WEB	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/NIE
CARGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

<b>3 DATOS DEL CENTRO</b>				
NOMBRE DEL CENTRO			Nº DE REGISTRO CENTRO (1)	
DOMICILIO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO			DIRECCIÓN PÁGINA WEB	
SECTOR				
TIPOLOGÍA	CAPACIDAD ASISTENCIAL		DIRECTOR	

<b>4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)</b>
<input type="checkbox"/> Resolución de autorización de funcionamiento de la Consejería competente <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de ser el/la representante legal la persona solicitante <input type="checkbox"/> Otros, especificar .....

<b>5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso). <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



REVERSO ANEXO II

<b>6</b>	<b>DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b></p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

ILMO. SR. VICECONSEJERO PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.  
 REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de datos tiene como finalidad la inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.</p> <p>Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social a la siguiente dirección: Avda. de Hytasa, nº 14, 41071. Sevilla.</p>
--

- (1) En caso de modificación, cese o baja.
- (2) En los casos en que se disponga de un nuevo NIF, indíquese tanto el nuevo como el antiguo.



## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.*

Vista la propuesta formulada por don Guillermo Domínguez Fernández, Investigador Principal del Proyecto denominado «Propuesta de Implementación de los Sistemas de Apoyo Tutorial en los Estudios de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (SAT)», al amparo del Convenio de Colaboración firmado entre el Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación y la Universidad Pablo de Olavide,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 24 de febrero de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide

### HA RESUELTO

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador, (Rf.º: SPB1102), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 10.00.70.02.02 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm. 2011/1367).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa contra ella cabe interponer Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

#### 2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes

y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

### 3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

### 4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

### 5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

### 6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

### 7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

#### 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

#### 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la re-

presentación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

#### 11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los

contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria: SPB1102.

Proyecto de Investigación: «Propuesta de Implementación de los Sistemas de Apoyo Tutorial en los Estudios de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (SAT)».

Investigador principal: Don Guillermo Domínguez Fernández.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Guillermo Domínguez Fernández.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Elaborar un estudio comparativo de modelos de SAT (Sistema de Apoyo Tutorial).
- Colaborar en la puesta en marcha del modelo SAT.
- Elaborar informe final.

Condiciones de la Beca:

- Asignación mensual íntegra: 800 €.
- Horas semanales: 16 horas.
- Duración: Hasta el 14 de julio de 2011.
- Seguro de Accidentes Personales y Asistencia Sanitaria.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Pedagogía.
- Master relacionado con la Educación Social y la Animación Sociocultural.
- Experiencia en colaboración en departamento de Didáctica y Organización.
- Prácticas en colegios y/o asociaciones.
- Idiomas: inglés, nivel medio en escritura, lectura y hablado.

**Ver Anexos en páginas 62 y 63 del BOJA núm. 121, de 24.6.2009**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 7 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 379/2009. (PP. 497/2011).*

NIG: 1808742C20090004855.  
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 379/2009. Negociado: 7.  
 Sobre: Desahucio vvda. incumplim. contractual y R/C.  
 De: Francisco Urbano Muñoz.  
 Procurador: Sr. Carlos Alameda Ureña.  
 Letrado: Sr. Alfredo Francisco Berrio González.  
 Contra: Laaouaj Boumediene.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 379/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Francisco Urbano Muñoz contra Laaouaj Boumediene sobre desahucio vvda. incumplim. contractual y R/C., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA NÚM. 260

En Granada, a 22 de diciembre de 2009. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 379/2009, promovidos a instancias de don Francisco Urbano Muñoz, representado por el procurador don Carlos Alameda Ureña y defendido por el letrado don Alfredo Berrio González; contra don Laaouaj Boumediene, declarado en rebeldía; versando el juicio sobre acción de resolución de contrato de arrendamiento por subarriendo inconstituido, falta de pago de las rentas y reclamación de cantidad.

... Fallo ... Estimo la demanda y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en esta ciudad, calle Ronda de Alfareros núm. 3, 2.º, III, que ligaba a las partes y condeno a don Laaouaj Boumediene, a que lo deje libre y a disposición de don Francisco Urbano Muñoz, con apercibimiento de ser lanzado si no lo verifica dentro de plazo legal. Condeno a don Laaouaj Boumediene a pagar a don Francisco Urbano Muñoz la cantidad de mil novecientos sesenta euros (1.960 euros), más las rentas que se devenguen hasta la entrega del inmueble, intereses legales desde 18 de febrero de 2009, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y condena al pago de las costas. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación. Para preparar el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banesto núm. de cuenta 1738 0000 20 0379 09) debiendo especificar en el campo «concepto de cobro» que se trata de un recurso seguido del código 02 y su acreditación al interponer el recurso.

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la D.A. 5.º de la LOPJ y quienes tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. A Aguado. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Laaouaj Boumediene, a través del BOJA extendiendo y firmo la presente en Granada a siete de febrero de dos mil once.- La Secretario.

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de febrero de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas 449/2009.*

NIG: 1402143P20097000320.  
 De: Álvaro Oliva de las Heras y María Teresa Oliva de las Heras.  
 Contra: Rafael Gaspar Giovanetti Rico.

#### E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 449/2009 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA NÚM. 341/10

Córdoba, 28 de octubre de 2010.

Doña María D. Rivas Navarro Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por lesiones registrada bajo número 449/09 y tramitada a instancia de Álvaro Oliva de las Heras y María Teresa Oliva de las Heras, ambos en calidad de denunciados contra Rafael Gaspar Giovanetti Rico en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

#### F A L L O

Absuelvo al denunciado Rafael Gaspar Giovanetti Rico de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Teresa Oliva de las Heras y Álvaro Oliva de las Heras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba a dieciséis de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 17 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de divorcio contencioso 891/2009.*

NIG: 1801741C20091001053.  
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 891/2009. Negociado: C1.  
 De: Doña Beatrix Pohl.  
 Procurador: Sr. Gerardo Ruiz Vilar.  
 Contra: Don Michael-Laurentius Pohl.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 891/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar a instancia de doña Beatrix Pohl contra don Michael-Laurentius Pohl sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## S E N T E N C I A

En Almuñécar, a cuatro de enero del dos mil once.

Por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta localidad, han sido vistos los autos de divorcio contencioso seguidos con el número 891/09, promovidos por el Procurador Sr. Ruiz Vilar en nombre y representación de doña Beatrix Pohl asistida por el Letrado Sr. Alfonso Velázquez, frente a don Michael Laurentius Pohl en situación de rebeldía procesal.

## F A L L O

Estimar la demanda de divorcio presentada por doña Beatrix Pohl frente a don Michael Laurentius Pohl, declarando el divorcio del matrimonio formado por ambos y declarando la disolución de la sociedad de gananciales del mismo.

No hay expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Firme que fuere la presente, librese testimonio de la presente resolución y remítase al encargado del Registro Civil de la localidad donde conste inscrito el matrimonio para la práctica de la correspondiente inscripción de lo en ella acordado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Michael-Laurentius Pohl, extiendo y firmo la presente en Almuñécar, a diecisiete de febrero de dos mil once.- La Secretaria.

*EDICTO de 24 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de autos núm. 144/2009.*

NIG: 1405242C20090000286.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. consens. 144/2009. Negociado: fg.

Sobre: Guarda y custodia de menor.

De: Doña Inés Bernes Haba.

Procurador: Sr. Balsera Palacios, Jesús.

Contra: Don Bernardo Peña Berne y doña Mónica Betanzo Rubio.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim. menor no matr. consens. 144/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de doña Inés Bernes Haba contra don Bernardo Peña Berne y doña Mónica Betanzo Rubio sobre guarda y custodia de menor, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 25 de enero de 2011.

Vistos por don José Antonio Yepes Carmona, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo y de su partido judicial, los autos núm. 144/2009, sobre medidas de guardia y custodia, seguidos a instancia de doña Inés Bernes Haba, representada por el Procurador Sr. Balsera Palacios, Jesús, y defendida por el Letrado Sr. Gómez Fernández, contra don Bernardo Peña Berne, doña Mónica Betanzo Rubio, en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, respectivamente, y contra el Ministerio Fiscal, se procede a dictar, en nombre de S.M. El Rey, la siguiente resolución,

## PARTE DISPOSITIVA

Se estima parcialmente la demanda presentada por doña Inés Bernes Haba, representada por el Procurador Sr. Balsera Palacios, Jesús, y defendida por el Letrado Sr. Gómez Fernández, contra don Bernardo Peña Berne, doña Mónica Betanzo Rubio, y el Ministerio Fiscal, privándose de patria potestad a doña Mónica Betanzo Rubio en relación a su hijo menor, y atribuyendo la guarda y custodia sobre el mismo a la actora y abuela del menor, doña Inés Bernes Haba.

Sin expresa condena en costas.

Una vez que sea firme la presente resolución, realícese inscripción marginal de la sentencia y del pronunciamiento relativo a la privación de patria potestad, en la inscripción de nacimiento del menor.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, que deberá presentarse ante este propio juzgado en plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y para lo cual es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

Librese testimonio de esta sentencia para su unión a autos, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Así lo acuerda, manda y firma, don José Antonio Yepes Carmona, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo y de su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Mónica Betanzo Rubio, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a veinticuatro de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de los contratos de servicios que se indican.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización de los contratos de servicios que se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT111/10.

d) Código CPV:79212000-3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de servicios a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de auditorías de las cuentas anuales a las Fundaciones del Sector Público de Andalucía.

b) División por lotes: Sí, dos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2010/S 187-285769 de fecha 25 septiembre 2010, BOE número 245, de fecha 9 octubre 2010, BOJA número 36, de 6 de octubre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Trescientos setenta y tres mil setecientos sesenta y cinco euros con veintitrés céntimos (373.765,23 €); importe IVA: Sesenta y siete mil doscientos setenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (67.277,74 €); importe total (IVA incluido): Cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta y dos euros con noventa y siete céntimos (441.042,97 €).

Lote 1 (IVA excluido): Ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con setenta y seis céntimos (176.453,76 €); importe IVA: Treinta y un mil setecientos sesenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (31.761,68 €); importe (IVA incluido): Doscientos ocho mil doscientos quince euros con cuarenta y cuatro céntimos (208.215,44 €).

Lote 2 (IVA excluido): Ciento noventa y siete mil trescientos once euros con cuarenta y siete céntimos (197.311,47 €); importe IVA: Treinta y cinco mil quinientos dieciséis euros con seis céntimos (35.516,06 €); importe (IVA incluido): Doscientos treinta y dos mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y tres céntimos (232.827,53 €).

5. Formalización contratos.

a) Fecha de adjudicación: 2 de febrero de 2011.

b) Fecha de formalización de los contratos:

Lote 1: 21 de febrero de 2011.

Lote 2: 21 de febrero de 2011.

c) Contratistas:

Lote 1: Auditoría y Consulta, S.A.

Nacionalidad: Española.

Lote 2: ATD Auditores Sector Público, S.L.

Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

Lote 1 (IVA excluido): Ciento treinta y un mil seiscientos ochenta euros (131.680,00 €); importe IVA: Veintitrés mil setecientos dos euros con cuarenta céntimos (23.702,40 €); importe total IVA incluido: Ciento cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y dos euros con cuarenta céntimos (155.382,40 €).

Lote 2 (IVA excluido): Ciento veintinueve mil novecientos euros (129.900,00 €); importe IVA: Veintitrés mil trescientos ochenta y dos euros (23.382,00 €); importe total IVA incluido: Ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y dos euros (153.282,00 €).

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la celebración del Acuerdo Marco que se cita.*

De conformidad con el artículo 181.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la celebración del Acuerdo Marco que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT041/10.

d) Código CPV:79212000-3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco para seleccionar auditores privados que colaboren con la Intervención General de la Junta de Andalucía en la realización de controles financieros sobre proyectos financiados por la Unión Europea en el marco 2007-2013.

b) División por lotes: Sí, cinco.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 2010/S 102-155221, de 28 de mayo de 2010; BOE núm. 146, de 16 de junio de 2010, y BOJA núm. 112, de 9 de junio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del Acuerdo Marco para el período máximo de cuatro años, prórrogas incluidas:

Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (2.888.143,68 €), IVA no incluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (519.865,88 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientos ocho mil nueve euros con cincuenta y seis céntimos (3.408.009,56 €).

5. Presupuesto máximo por año, por precios unitarios por control para cada lote:

Lote 1: 1.271,19 € (IVA excluido), con un máximo de 136 controles por anualidad, por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

Lote 2: 1.271,19 € (IVA excluido), con un máximo de 136 controles por anualidad, por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

Lote 3: 1.271,19 € (IVA excluido), con un máximo de 80 controles por anualidad, por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

Lote 4: 1.271,19 € (IVA excluido), con un máximo de 136 controles por anualidad, por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

Lote 5: 1.271,19 € (IVA excluido), con un máximo de 80 controles por anualidad, por lo que el importe total por control IVA incluido asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

6. Celebración del Acuerdo Marco:

a) Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 2011.

b) Fecha de celebración: 21 de febrero de 2011.

c) Empresas seleccionadas:

Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.; ATD Auditores Sector Público, S.L.; Auditoría y Consulta, S.A.; UTE Engloba Auditores, S.L./CPR Auditores, S.L./Gabinete Extremeño de Auditoría; Ernst & Young, S.L.; KPMG Auditores S.L.; Grupo NC Auditores y Asesores de Negocio, S.L.; UTE Moore Stephens JMC, S.L./Moore Stephens AFJ Auditores, S.L./Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L.; Deloitte, S.L.; Andal Asesores, S.L.

d) Nacionalidad: Españolas.

e) Importe de adjudicación por precios unitarios por control para cada lote:

Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.:

Lote 1: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.003,00 €.

Lote 2: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.180,00 €.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.416,00 €.

Lote 4: Precio unitario por control (IVA incluido): 944,00 €.

Lote 5: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.003,00 €.

ATD Auditores Sector Público, S.L.:

Lote 1: Precio unitario por control (IVA incluido): 962,88 €.

Lote 2: Precio unitario por control (IVA incluido): 962,88 €.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 962,88 €.

Lote 4: Precio unitario por control (IVA incluido): 962,88 €.

Lote 5: Precio unitario por control (IVA incluido): 962,88 €.

Auditoría y Consulta, S.A.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.012,50 €.

Lote 4: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.027,51 €.

Lote 5: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.042,51 €.

UTE Engloba Auditores, S.L./CPR Auditores, S.L./Gabinete Extremeño de Auditorías, S.L.:

Lote 1: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.150,50 €.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido) : 1.121,00 €.

Ernst & Young, S.L.:

Lote 1: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.196,25 €.

Lote 2: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.196,25 €.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.196,25 €.

Lote 4: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.196,25 €.

Lote 5: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.196,25 €.

KPMG Auditores, S.L.:

Lote 1: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.275,00 €.

Lote 2: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.275,00 €.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.275,00 €.

Lote 4: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.275,00 €.

Lote 5: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.275,00 €.

Grupo NC Auditores y Asesores de Negocio, S.L.:

Lote 1: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.298,00 €.

Lote 2: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.298,00 €.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.298,00 €.

Lote 4: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.298,00 €.

Lote 5: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.298,00 €.

UTE Moore Stephens JMC/Moore Stephens AFJ Auditores, S.L./Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L.:

Lote 1: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.273,22 €.

Lote 2: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.273,22 €.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.273,22 €.

Lote 4: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.273,22 €.

Lote 5: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.273,22 €.

Deloitte, S.L.:

Lote 1: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.274,40 €.

Lote 2: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.274,40 €.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.274,40 €.

Lote 4: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.274,40 €.

Lote 5: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.274,40 €.

Audiext Global, S.L.:

Lote 2: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.168,20 €.

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.168,20 €.

Lote 4: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.168,20 €.

Lote 5: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.168,20 €.

Andal Asesores, S.L.:

Lote 3: Precio unitario por control (IVA incluido): 1.121,00 €.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto y urgente. (PD. 626/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: SV IF /2010.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los centros propios de Montilla y Lucena por el procedimiento abierto y urgente.

División por lotes y número: No.

a) Lugar de ejecución: Centros propios de formación de Montilla (Avda. del Trabajo, 22) y Lucena (Ctra. Córdoba-Málaga km 69).

b) Plazo de ejecución: Quince meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento doce mil doscientos trece euros con noventa y ocho céntimos (112.213,98 €), IVA excluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, planta 1.ª, Córdoba.

c) Teléfono: 957 001 630.

Fax: 957 001 129.

d) Correo electrónico: contratacion.co.cem@juntadeandalucia.es.

e) Página web: [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo) (en Concurso y Licitaciones).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

Las empresas acreditarán la solvencia económica según lo establecido en el Anexo II-A del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación general»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo, situada en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.

f) Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección: contratacion.co.cem@juntadeandalucia.es.

Si la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Gran Capitán, 35, 3.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones, a las 9,00 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el plazo máximo de tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de defectos, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 620/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +P64TJ1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de ropa entre los Hospitales Comarcales Infanta Margarita, de Cabra, y Valle de los Pedroches, de Pozoblanco, y el Centro Provincial de Procesado de Ropa del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.721,61 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 010 096.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará

en la página web ([www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará, la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 621/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +1Z8NU1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud La Granja en Jerez de la Frontera, Cádiz, financiado con fondos FEDER.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud La Granja en Jerez de la Frontera, Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 982.047,50 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 284 y 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C,I,J; Subgrupo todos, 6,2; Categoría d,d,d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios de Apoyo del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*NOTIFICACIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña María Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1610/10/DI.  
Empresa: Horsum, S.L.

Expediente sancionador núm.: SE/1752/10/DI.  
Empresa: Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

*NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador núm. SE/1762/10/DM, incoado a don Antonio Vázquez Pérez, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 10 de enero de 2011 se ha dictado Resolución del citado expediente, por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a subvenciones concedidas en materia de Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, Programa 73A.*

Para dar cumplimiento al artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Re-

fundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se publica la relación de subvenciones concedidas hasta la fecha por esta Consejería dentro del Programa 73A, Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, ejercicio presupuestario 2010.

1. Subvención Excepcional a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra para la realización de la actividad «Campaña de Seguridad Laboral en el sector de la piedra 2010».  
Subvención: 60.000,00 €.

Finalidad: Implantar una auténtica cultura de prevención de riesgos laborales en el sector de la piedra y prevenir y reducir los accidentes.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 1.1.13.00.18.00.8071.78400 .73.A.1.2009.

2. Subvención Excepcional a la Federación de Industrias Afines UGT-UGT FIA Andalucía para el desarrollo de la actividad consistente en la realización de un «Plan de Formación de Seguridad en el sector de la minería para el 2010».

Subvención: 52.000,00 €.

Finalidad: Sensibilizar a los trabajadores del sector de la minería en la necesidad de participar en la Formación Continua, como factor imprescindible de estabilidad y mejora profesional, al mismo tiempo que prospera la empresa; Concienciar a los profesionales de su imprescindible y fundamental aportación a la calidad y competitividad de la empresa; Sensibilizar y fomentar la incorporación de nuevos métodos y sistemas que estén basados en la Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Laboral.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 1.1.13.00.18.00.8071.78400 .73.A.1.2009.

3. Subvención Excepcional a favor de la Fundación Río Tinto para la Historia de la Minería y Metalurgia, para la redacción del «Plan Director para la gestión del patrimonio industrial minero de la Faja Pirítica sevillana y Ossa Morena».

Subvención: 34.860,00 € (2010) y 175.140,00 € (2011).

Finalidad: Elaboración del Plan Director (documento marco o plan estratégico) de la Faja Pirítica en la provincia de Sevilla y formaciones de Ossa Morena, que continúe estableciendo planes de actuación patrimonial futuros y la puesta en valor de bienes patrimoniales mineros en estas zonas.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario:

0.1.13.00.17.00.8071.784.02. 73.A.7 (2010).

3.1.13.00.17.00.8071.784.02. 73.A.8.2011 (2011).

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- La Directora General, Eva M.ª Vázquez Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-1496/08	ARROYO CARDENETE	MARIA ISABEL	74690558J
P-2186/08	IZQUIERDO CONTRERAS	ENCARNACION	26044666H
P-3445/08	LOPEZ CARVALHO	MIGUEL	53368952M
P-3877/08	ROMERO NICOLAS	LETICIA	48545814J
P-3968/08 BIS	HIJARRO SANTIAGO	LUCIA	77339306N
P-4123/08	GARCIA CAMPOS	LORENA	74883613Y
P-4678/08	SEGURA ROMERO	VICTOR	74874013C
T-35/09	AGUILAR CASTRO	DANIEL	25727140F
P-304/09	TORRES FERNANDEZ	DANIEL	25730952R
P-470/09	CIERTO CORTE	LUIS ALBERTO	79022003Y
P-1035/09	TAHAR MOHAMED	FARAH	45306466P
P-1036/09	ESPONELLA LARA	SHEILA	77911672T
P-1142/09	VILLALOBOS MEDINA	MIGUEL ANGEL	77456206A
P-1155/09	DOBAO MENGUAL	SARA	30975639K
P-1307/09	ORTEGA ROMAN	JOSE ANTONIO	31704062B
P-1330/09	DOMINGO MAYO	VICTOR	78973647L
P-1331/09	COELHO ANTUNES	HELDER MANUEL	X08017627B
P-1404/09	NUÑEZ BENITEZ	LIDIA	44340833F
P-1405/09	DEL AGUILA CALDERON	JUAN ANTONIO	74872607V
P-1440/09	GARCIA MANGAS	AINHOA	41003231G
P-1445/09	HEREDIA NAVARRO	BRUNO	25719728R
P-1449/09	ZAPATA GARCIA	LUCIA	79022674X
P-1472/09	MENDEZ-CHACON SARRIA	CLARA	53655645A
P-1484/09	GAONA MORALES	IRENE	74859568L
P-1518/09	SANCHEZ LUQUE	FRANCISCO JAVIER	26811164H
P-1562/09	DIEZ BOLADO	NAZARET	72075822D
P-1661/09	DE LA FUENTE MATIAS	CARLOS	48999924B
P-1711/09	LOOR RAMIREZ	ANDREA	X4112085F
P-1724/09	JOHNSTONE	LESLEY	X7178510A
P-1726/09	ESPAÑA ROBLES	OSCAR	74859572T
P-1773/09	PEÑUELA VERA	ALBERTO ANTONIO	79026677B
P-1806/09	MORALES SOLANO	CELIA	46849743P
P-1846/09	MARIJUAN RODRIGUEZ	ANDREA	71278496R
P-1888/09	RUIZ FERNANDEZ	ROCIO	25733618E
P-1909/09	COSME RUIZ	CAROLINA	44585734G
P-1966/09	CARVAJAL ORTEGA	OSCAR SAMUEL	53927634V
RBE-2320/09	HINJOS SANCHEZ	SUSANA	70935436D
T-24/10	PAREJA SANCHEZ	DANIEL	28644002D
T-65/10	RAMIREZ PEREZ	MATIAS	31727693K
P-31/10	MAZOR	GABOR	X7700912Y
P-37/10	GARCIA GONZALES	DANIEL	26813839W
P-266/10	URBANO LOPEZ DE GAMARRA	SONIA	74877416L

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-654/10	MARTINEZ MARTINEZ	LORENA	15426590F
RBE-1757/10	MENA JIMENEZ	LEONOR MARIA	74932520S
RBE-2013/10	VICARIO LOPEZ	FRANCISCO	75894274R
RBE-6385/10	PEDRAZUELA DORADO	CARLOS	78979473*
RBE-7601/10	MARTIN ORTIGOSA	JUAN MANUEL	74916659R
RBE-7909/10	CARVAJAL ARENAS	LIZBETH	77429856B
RBE-7962/10	OLIVA PALAZON	DESIREE	74870298P
RBE-8205/10	GARCIA CARRION	DAVID	75145719G
RBE-8477/10	GARPAR HARO	LOURDES	44592299Z
RBE-9603/10	MATURANA RAMIREZ	CATHERINE LUCIA	X9749980G
RBE-9553/10	ARCE GARRIDO	ROCIO	76429877A
RBE-10001/10	MARIEL SEGOVIA	ELISA	X9570450N
RBE-10124/10	CAPARROS FERNANDEZ	SANDRA	44731973D

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a la entidad que se cita, propuesta de resolución del siguiente expediente sancionador.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Joanorfe, S.L.U. (La Gestión Administración de Fincas), con CIF núm. B-21371315, y con último domicilio conocido en Avda. Isla Cristina, Edf. Estrella de Mar, Bajo, la Antilla-Lepe (Huelva), C.P. 21449.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-75/10 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 22 de febrero de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-4416/08	BENCHIMOL DIAZ	JUDITH	78975924L
T-23/10	MAMATKULOVA	MARIA	X9862549B
P-696/10	GARCIA PASCUAL	PLACIDO JULIAN	74877504S
RBE-5532/10	LARA PECINO	INMACULADA	74861342E
RBE-6126/10	CUENCA LOPEZ	MARIA CARMEN	25732094Q
RBE-6246/10	LLORENTE OLIVA	SANDRA	74868508N
RBE-7095/10	JIMENEZ BAUTISTA	SANDRA	74878950N
RBE-7347/10	MENDES RECHE	MARILU	44896376P
RBE-7359/10	LUQUE JIMENEZ	ISABEL MARIA	75131789N
RBE-7711/10	MARTIN GOMEZ	MANUEL DAVID	53158972S
RBE-8177/10	GUERRERO CINTRANO	LUIS ENRIQUE	78975017D
RBE-8265/10	MEDINA GONZALEZ	ANA	77807614V
RBE-8404/10	GARCIA FERNANDEZ	BEATRIZ	74890183K
RBE-8445/10	SANTIAGO HEREDIA	ANA	50611496L
RBE-8491/10	ESCALANTE AMAYA	ANTONIO JOSE	74939405T
RBE-8522/10	CANO EXPOSITO	LUIS	75115795*
RBE-8554/10	CORDON CODINA	JUAN JOSE	26804924B
RBE-8576/10	GARCIA GALLARDO	LEVI	74874298Y
RBE-8636/10	LLERENA GRANDE	INES MARIA	23054778S
RBE-8762/10	SERRANO LOPEZ	CARMEN	44593572E
RBE-9874/10	PEREZ GARCIA	JAVIER	77456449Q
RBE-10411/10	SANCHEZ GONZALEZ	LIDIA	78980087L

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Te-

rrrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente: MA-1789/09.

F. denun.: 5.5.2009.

Titular: Pavimentos y Solados Peña, S.L.

Domicilio: Pintor Sorolla, 37. Torremolinos, 29620, Malaga.

Ppto. Infrin.: 140.19 LOTT.

Sanción: 3.366.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Málaga, 22 de febrero de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE EL PADUL	GR/MIS/00001/2010	21.141,60	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	GR/MIS/00002/2010	8.000,00	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LOJA	GR/MIS/00004/2010	8.000,00	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	GR/MIS/00010/2010	16.953,36	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	GR/MIS/00011/2010	8.476,68	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	GR/MIS/00034/2010	100.000,00	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	GR/MIS/00039/2010	9.757,18	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	GR/MIS/00065/2010	93.676,29	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS

Granada, 9 de febrero de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOC. DE LA TERCERA EDAD DE CALAÑAS	HU/IGS/00004/2010	4.985,62	Interés General y Social
ASOC. DE 3ª EDAD «NTRA. SRA. DE CONSOLACION»	HU/IGS/00005/2010	7.478,43	Interés General y Social
AMPA MONTURRIO DEL C.E.I.P. ZENOBIA CAMPRUBI	HU/IGS/00015/2010	7.578,64	Interés General y Social
AEMFAL	HU/IGS/00020/2010	12.464,04	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS «PROPIO IMPULSO»	HU/IGS/00021/2010	9.848,22	Interés General y Social
ASOC. CANCER DE MAMA CUENCA MINERA ACAMACUM	HU/IGS/00026/2010	14.956,86	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	HU/IGS/00030/2010	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. DE MINUSVALIDOS DE AROCHE «AMAR»	HU/IGS/00032/2010	24.843,18	Interés General y Social
ASOC. JUVENIL PRESENTES DEL FUTURO	HU/IGS/00033/2010	12.439,80	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES «CRUZ CHIQUITA»	HU/IGS/00045/2010	12.438,57	Interés General y Social
ASOC. VECINOS MARISMAS DEL ODIEL	HU/IGS/00049/2010	24.693,24	Interés General y Social
ASOCIACION PARALITICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPACEHU)	HU/IGS/00052/2010	22.134,22	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO HUELVA BALONCESTO	HU/IGS/00055/2010	12.439,80	Interés General y Social
HDAD. DE LA STA. CRUZ DE PAYMOGO	HU/IGS/00056/2010	7.249,98	Interés General y Social
ASOC. DE SORDOS CIEGOS DE ESPAÑA	HU/IGS/00058/2010	7.478,43	Interés General y Social
FUNDACION VALDOCCO	HU/IGS/00060/2010	103.866,68	Interés General y Social
FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR	HU/IGS/00061/2010	7.477,20	Interés General y Social
ASOC. AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE CARTAYA	HU/IGS/00062/2010	4.985,61	Interés General y Social
FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HU/IGS/00064/2010	7.478,43	Interés General y Social
ASOC. MUNDO SOLIDARIO	HU/IGS/00067/2010	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	HU/IGS/00072/2010	14.845,02	Interés General y Social
ASOC.PREVENCIÓN REHABILITACION JUGADORES DE AZAR APREJA	HU/IGS/00095/2010	7.478,43	Interés General y Social
ASOC. REHAB. ALCOHOLICOS Y TOXIC. ISLEÑOS. «ARATI».	HU/IGS/00096/2010	7.478,43	Interés General y Social
ASOC. DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS «EL PINO»	HU/IGS/00098/2010	7.478,43	Interés General y Social
FEDERAC. ASOCIACIONES DE ALZHEIMER PROV. DE HUELVA	HU/IGS/00101/2010	15.222,25	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES INMIGRANTES EN ACCIÓN - AMIA	HU/IGS/00102/2010	29.690,04	Interés General y Social
ASOC. VOLUNTARIOS DE HUELVA	HU/IGS/00103/2010	9.896,70	Interés General y Social
ASOC. AFORO DE ROCIANA	HU/IGS/00106/2010	7.442,06	Interés General y Social
GRUPO TERAPEUTICO LOCAL	HU/IGS/00108/2010	7.478,43	Interés General y Social
ASOCIACION DE MUJERES DE MOGUER ZENOBIA	HU/IGS/00114/2010	12.439,80	Interés General y Social
ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CDO. DE HUELVA	HU/IGS/00118/2010	29.690,04	Interés General y Social
ASPROMIN	HU/IGS/00121/2010	60.146,82	Interés General y Social
ASOCIACION MULTICULTURAL DE DOÑANA	HU/IGS/00123/2010	11.217,65	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO DE CAZA «LOS PODENCOS»	HU/IGS/00125/2010	7.479,00	Interés General y Social
MINUSVALIDOS ASOCIADOS DE LA SIERRA DE ARACENA	HU/IGS/00139/2010	11.928,26	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS «MELI LEON»	HU/IGS/00142/2010	49.386,48	Interés General y Social
FEDERACION LOCAL DE AA.VV. TARTESOS	HU/IGS/00144/2010	11.212,70	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL FLOR DE MAYO	HU/IGS/00145/2010	8.682,30	Interés General y Social
FUNDACION CAMPO BALDIO	HU/IGS/00150/2010	7.478,43	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DE	HU/IGS/00168/2010	3.738,60	Interés General y Social
ASOCIACION PROFESIONAL DE LABRADORES GANADEROS	HU/IGS/00169/2010	4.673,25	Interés General y Social
ASOCIACION COORDINACION, INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN CIFA	HU/IGS/00181/2010	39.586,80	Interés General y Social
ASPANDLE ASOC. DE PADRES PROTECTORES DE ADULTOS	HU/IGS/00197/2010	7.438,25	Interés General y Social
ASOCIACION JUVENIL LOS RISCOS ALTOS	HU/IGS/00207/2010	14.842,80	Interés General y Social
ASOCIACION CULTURAL EANE	HU/IGS/00209/2010	11.217,65	Interés General y Social
AMPA Mª AUXILIADORA	HU/IGS/00214/2010	7.478,43	Interés General y Social
ALBILLO ASOCIACION DE APOYO A LAS PERSONAS DI.	HU/IGS/00222/2010	7.478,44	Interés General y Social

Huelva, 15 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	HU/MIS/00001/2010	5.739	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEON	HU/MIS/00002/2010	5.739	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	HU/MIS/00006/2010	3.826	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	HU/MIS/00007/2010	10.824,74	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALAJAR	HU/MIS/00008/2010	5.739	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CALA	HU/MIS/00014/2010	4.782,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIO	HU/MIS/00016/2010	7.652	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	HU/MIS/00017/2010	4.782,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	HU/MIS/00018/2010	4.326,66	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	HU/MIS/00019/2010	5.739	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	HU/MIS/00024/2010	4.782,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLED	HU/MIS/00025/2010	5.739	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	HU/MIS/00036/2010	10.000	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	HU/MIS/00038/2010	5.739	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	HU/MIS/00046/2010	4.782,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE BONARES	HU/MIS/00047/2010	6.695,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA DE CASA	HU/MIS/00049/2010	4.782,50	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	HU/MIS/00050/2010	5.739	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	HU/MIS/00052/2010	3.826	PROY.MEJ.INFRAEST. Y SERVICIOS

Huelva, 15 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOCIACION SAN JOSE ARTESANO Y CARPINTERO	HU/CE1/00008/2008	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	HU/CE1/00001/2009	72.126,00	Creación Empleo en C.E.E.
PARKING PLAYAS DE CARTAYA SCA	HU/CE1/00009/2009	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
ONUBENSE DE SUMINISTROS Y MAQ. SL	HU/CE1/00012/2009	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
ONUBENSE DE SUMINISTROS Y MAQ. SL	HU/CE1/00013/2009	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
LA CHURRERIA, SL	HU/CE1/00014/2009	120.210,00	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER «ABRIENDO PUERTAS»	HU/CE1/00001/2010	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE1/00002/2010	12.020,24	Creación Empleo en C.E.E.
PUNTA EDUCACION, S.L.U.	HU/CE1/00004/2010	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES RUIISO, S.L.U.	HU/CE1/00005/2010	36.036,00	Creación Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE1/00007/2010	12.020,24	Creación Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE1/00009/2010	7.755,48	Creación Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE1/00010/2010	12.020,24	Creación Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE1/00011/2010	7.141,65	Creación Empleo en C.E.E.
INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR	HU/CE1/00012/2010	12.020,24	Creación Empleo en C.E.E.

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.U. (Expte.) HU/CEEAD/002/2009.

Importe: 4.970,00.  
Finalidad: Eliminación de barreras arquitectónicas.

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MANUEL JOSE BERMEJO MORA	HU/PCA/00031/2009	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANDRES MORENO MARQUEZ	HU/PCA/00041/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESUS GARCIA MORA	HU/PCA/00062/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA DEL CARME ARTEGA GALVAN	HU/PCA/00065/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LUISA NAVARRETE MORA	HU/PCA/00006/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CANDELARIA ESPINA MARTINEZ	HU/PCA/00010/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RUBEN ADOLFO RIOS SCALVENZI	HU/PCA/00016/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN MIGUEL CAMPOS GARCIA	HU/PCA/00017/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA MARIA MARTINEZ GARCIA	HU/PCA/00018/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FCO. JAVIER PEÑA MÁRQUEZ	HU/PCA/00019/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª DEL CARMEN LOBATO ALONSO	HU/PCA/00020/2010	3.125	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTÍN	HU/PCA/00021/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELVIRA MARQUEZ RASCO	HU/PCA/00024/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MACARENA HUELVA ARCOS	HU/PCA/00025/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
STELA CHIRA	HU/PCA/00030/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSÉ MARÍA DIAZ MATEOS	HU/PCA/00031/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de las ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ANA ISABEL HERVES GARCÍA	HU/MTA/00013/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
RAFAELA ROCIO MORENO GONZALEZ	HU/MTA/00023/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
M.ª DOLORES FRANCO FRANCO	HU/MTA/00004/2010	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
CARMEN M.ª BUENO DOMÍNGUEZ	HU/MTA/00010/2010	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
Mª JOSE VAZQUEZ DIAZ	HU/NPE/00064/2009	4.750	Creación Empleo Estable
GERIATRICO LA VIÑA S.L.	HU/NPE/00012/2010	29.750	Creación Empleo Estable
TRANSPORTES CERREJON E HIJOS, S.L.	HU/NPE/00018/2010	4.750	Creación Empleo Estable
DIVALDENT, S.L.U.	HU/NPE/00022/2010	4.750	Creación Empleo Estable
ASESORIA GESTIÓN GLOBAL, S.L.	HU/NPE/00024/2010	4.750	Creación Empleo Estable
LABORATORIOS DERMOCOSMETICOS, S.A.	HU/NPE/00026/2010	3.000	Creación Empleo Estable
UNION SALAZONERA ISLEÑA SA	HU/NPE/00027/2010	3.111,11	Creación Empleo Estable
RADIO SIERRA DE ARACENA S.L.	HU/NPE/00037/2010	4.750	Creación Empleo Estable
TECNICAS CONSTRUCTIVAS CALIDALIA, S.L.	HU/NPE/00041/2010	4.750	Creación Empleo Estable
MUEBLES INDUVAL, S.L.	HU/NPE/00043/2010	4.250	Creación Empleo Estable
JUAN MANUEL PEREZ MORA	HU/NPE/00054/2010	4.750	Creación Empleo Estable
DIEGO PEREZ ALAMILLO	HU/NPE/00055/2010	4.750	Creación Empleo Estable
PESCADOS Y SALAZONES LA HIGUERITA,S.L	HU/NPE/00060/2010	14.875	Creación Empleo Estable
UNION SALAZONERA ISLEÑA SA	HU/NPE/00067/2010	34.222,21	Creación Empleo Estable
QUINTERO RAMIREZ, C.B.	HU/NPE/00075/2010	4.750	Creación Empleo Estable
INVERSIONES CAMACHO CRUZ S.L	HU/NPE/00051/2010	4.750	Creación Empleo Estable

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CAREVE, S.L.	HU/TRA/00001/2010	4.000,00	Creación de empleo estable
AGUSTIN TORO CAMPO	HU/TRA/00003/2010	4.000,00	Creación de empleo estable
SUPER JAMON LA ANTILLA, S.L.	HU/TRA/00004/2010	10.000,00	Creación de empleo estable
CENTRO COMERCIAL EL JAMON, S.L.	HU/TRA/00005/2010	4.000,00	Creación de empleo estable
GESTIONES GARCIA GALAN Y DIEZ, S.L.	HU/TRA/00010/2010	4.000,00	Creación de empleo estable
AFA EL CAMPILLO	HU/TRA/00012/2010	4.000,00	Creación de empleo estable
EMPRESA DE DIVERSIF. INDUST. DEL ANDEVALO, S.L (EDIA,S.L)	HU/TRA/00013/2010	66.020,50	Creación de empleo estable
ELIAS ROMERO NUÑEZ	HU/TRA/00014/2010	4.000,00	Creación de empleo estable
CONSULTAS Y ASESORAMIENTOS, S.A.	HU/TRA/00015/2010	36.000,00	Creación de empleo estable
EMED TARTESSUS, S.L.	HU/TRA/00017/2010	4.000,00	Creación de empleo estable
FLOMAY QUIMICA, S.L.	HU/TRA/00018/2010	4.000,00	Creación de empleo estable
RESIDENCIAL NODROMAR, S.L.	HU/TRA/00019/2010	133.404,95	Creación de empleo estable

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
RESIDENCIA DE ANCIANOS «EL PATRONATO»	HU/NCA/00002/2010	4.500	Creacion de empleo estable
AUTO REPUESTOS PASCUAL, S.L.	HU/NCA/00003/2010	9.000	Creacion de empleo estable
ANDRES BARBA VARGAS	HU/NCA/00004/2010	6.000	Creacion de empleo estable
ESTACION DE SERVICIO CORONADA SOCIEDAD LIMITADA	HU/NCA/00006/2010	18.000	Creacion de empleo estable
MIGUEL DOMINGUEZ GIL	HU/NCA/00005/2010	5.400	Creacion de empleo estable
PEDRO DELGADO CHIMENO	HU/NCA/00007/2010	5.400	Creacion de empleo estable
CIRCULO COMERCIAL DE NERVA	HU/NCA/00008/2010	5.400	Creacion de empleo estable
ESTACION DE SERVICIOS DIVAL, S.L.U.	HU/NCA/00009/2010	9.000	Creacion de empleo estable
MANUEL MORENO RUIZ	HU/NCA/00010/2010	9.000	Creacion de empleo estable
UNION ALOSNERA, S.A.	HU/NCA/00011/2010	9.000	Creacion de empleo estable
DISTRIBUCIONES JOSE MARIA SUAREZ MACHO, S.L.	HU/NCA/00012/2010	6.000	Creacion de empleo estable
ANDEVALO AVENTURA, S.L.L.	HU/NCA/00013/2010	5.309,73	Creacion de empleo estable
ANDEVALO DENTAL, S.L.P.	HU/NCA/00015/2010	9.000	Creacion de empleo estable
GINER EXPORT, S.A.	HU/NCA/00016/2010	4.950	Creacion de empleo estable
HIERROS ANDEVALO, S.L.	HU/NCA/00017/2010	9.000	Creacion de empleo estable
LOPEZ CHARNECO, S.A.	HU/NCA/00018/2010	6.000	Creacion de empleo estable
JUAN LUIS ROMERO LOPEZ	HU/NCA/00019/2010	9.000	Creacion de empleo estable

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
GABRIEL SAA OLIVARES	HU/PCD/00029/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable
GLORIA ISABEL SANCHEZ GALVEZ	HU/PCD/00001/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
HIDRAULICA ELEVACION, S.C.	HU/PCD/00005/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
ILUMINACION LA PALMERA, S.L.	HU/PCD/00006/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
ONCE	HU/PCD/00007/2010	31.256,00	Creación Empleo Estable
AZBACHE MARTIN GOMEZ, S.L.L.	HU/PCD/00013/2010	3.907,00	Creación Empleo Estable
CEATI COSTA, S.L.	HU/PCD/00017/2010	3.907,00	Creación Empleo Estable
CINTY Y RAUL CENTRO DEPORTIVO, S.L.	HU/PCD/00018/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	HU/PCD/00019/2010	11.721,00	Creación Empleo Estable
ASOCIACION G.D.R. SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	HU/PCD/00020/2010	3.907,00	Creación Empleo Estable
LUCIANO CARRASCO MARTIN	HU/PCD/00023/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva

ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 25 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Guadalupe Liroa González	HU/CFA/00001/2010	6.000	Contratación Cuidado Familiar
Angustias Massoni Jesús	HU/CFA/00002/2010	6.000	Contratación Cuidado Familiar
Balbina Sayago Sayago	HU/CFA/00003/2010	6.000	Contratación Cuidado Familiar

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Josefa Bando Rodriguez	HU/CFA/00004/2010	6.000	Contratación Cuidado Familiar
Amalia Lázaro Arribas	HU/CFA/00005/2010	6.000	Contratación Cuidado Familiar
Josefa Crespo Pluma	HU/CFA/00006/2010	6.000	Contratación Cuidado Familiar
Araceli Clauss Von Radecki	HU/CFA/00007/2010	6.000	Contratación Cuidado Familiar
Juan José Tomico Miguel	HU/CFA/00008/2010	6.000	Contratación Cuidado Familiar

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2ª planta, Almería, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expte.: INS\_2010\_04788.  
Destinatario: Symtec Geosintetics, S.L.L.  
Acto: Notificación desistimiento.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 20.1.2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS\_2010\_08311.  
Destinatario: Magaña Ruiz, José Manuel.  
Acto: Notificación resolución no inscripción.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 20.10.2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS\_2010\_09334.  
Destinatario: Alacart Almería, S.L.  
Acto: Notificación certificado de inscripción.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 7.12.2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS\_2010\_10371.  
Destinatario: Dalu Excavaciones, S.L.  
Acto: Notificación certificado de inscripción.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 15.12.2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS\_2010\_09470.  
Destinatario: Juan Francisco Rodríguez Mora.  
Acto: Notificación desistimiento.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 20.1.2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: REA- INS\_2010\_05717.  
Destinatario: Petre Adam.  
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 19.8.2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA- INS\_2011\_11511.  
Destinatario: Rubén Rubio Troyano.  
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 10.2.2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA- INS\_2010\_10730.  
Destinatario: Amalia Silvana Parra.  
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 3.1.2011.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por el Delegado Provincial en fecha 3 de febrero de 2011.

Vista el acta de infracción núm. I142010000107075 y el procedimiento sancionador núm. 363/2010/S/CO/149 seguido a don Diego Flores Fernández y, empresa solidaria, Empresa Constructora Ejuca, S.A., cuya tramitación se halla suspendida mediante Acuerdo de 20 de octubre de 2010, y habiéndose recibido escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, por el que se informa que las Diligencias Previas núm. 578/2010 se encuentran archivadas, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2008/J/063 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de extinción de subvención, expediente 11/2008/J/063 R1.  
Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.  
Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71. 11510, Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 24 de febrero de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2008/J/020 C1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a

la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de extinción de subvención, expediente 11/2008/J/020 C1.

Beneficiario: Alcaneloni, S.L.

Último domicilio: C/ Quevedo, 3. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 24 de febrero de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio, modalidad 2 (PYM): modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria 2010).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, en la modalidad 2 PYM: Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.19.00.17.21. .774.00 .76A .3.2009.

0.1.19.00.17.21. .774.00 .76A .6.

Esta modalidad de subvención está cofinanciada al 70% por el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013, de la Unión Europea.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

Beneficiario	Número Expte.	Municipio	Ayuda €
ALCORA DIS, S.L.	PYM2010HU0069	ZALAMEA LA REAL	2.500,00
ALIMENTACIÓN BELMORGAN, S.L.L.	PYM2010HU0065	LEPE	7.417,81
ALIMENTACIÓN LA ESPERANZA, S.L.	PYM2010HU0123	CUMBRES MAYORES	7.624,50
ARROYO RITE FEDERICO	PYM2010HU0064	VALVERDE DEL CAMINO	1.000,00
CASTAÑO RODRÍGUEZ INMACULADA	PYM2010HU0056	JABUGO	3.116,72
CASTELO PONCE ALICIA	PYM2010HU0147	VALVERDE DEL CAMINO	750,38
COMERCIAL PALACIOS, S.L.	PYM2010HU0051	CARTAYA	44.002,00
COMERCIAL REINA DEL GUADIANA, S.L.	PYM2010HU0059	AYAMONTE	7.000,00
CORTES JIMÉNEZ JUAN	PYM2010HU0029	MOGUER	1.244,50
DE LOS REYES LÓPEZ MARIA DEL ROCÍO	PYM2010HU0037	VALVERDE DEL CAMINO	4.567,20
DELGADO CARBALLAR JOSÉ JOAQUÍN	PYM2010HU0030	SANTA OLALLA DEL CALA	992,00
DOMÍNGUEZ DOMÍN-GUEZ MONTEMAYOR	PYM2010HU0031	MOGUER	661,64

Beneficiario	Número Expte.	Municipio	Ayuda €
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ FRANCISCO	PYM2010HU0026	CUMBRES MAYORES	4.794,00
HERREZUELO ARROYO MANUEL	PYM2010HU0063	VALVERDE DEL CAMINO	3.312,50
HOSTAL SAN SILVESTRE, S.C.A.	PYM2010HU0067	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	812,50
IBÁÑEZ MORENO JOSEFA	PYM2010HU0047	HUELVA	14.335,84
IGNACIO NEVADO JUAN JOSÉ	PYM2010HU0071	SANLÚCAR DE GUADIANA	1.596,11
LAS DUNAS DE LA HIGUERITA, S.L.	PYM2010HU0033	ISLA CRISTINA	4.554,75
LÓPEZ DOMÍNGUEZ JULIANA	PYM2010HU0148	CUMBRES MAYORES	1.340,00
MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ FRANCISCO	PYM2010HU0101	CUMBRES MAYORES	7.472,33
MARTÍN FRIGOLET MARÍA DEL CARMEN	PYM2010HU0027	AYAMONTE	693,33
PABLO SÁNCHEZ XXI, S.L.	PYM2010HU0061	CORTEGANA	26.886,50
QUINTERO AMENGUAL JUAN MANUEL	PYM2010HU0035	VALVERDE DEL CAMINO	930,50
RAMYCOR, S.L.	PYM2010HU0028	VALVERDE DEL CAMINO	48.757,24
RODRÍGUEZ MACÍAS RAFAEL FERNANDO	PYM2010HU0042	ROSAL DE LA FRONTERA	7.500,00
ROJAS CUMBRES, S.L.	PYM2010HU0058	CUMBRES MAYORES	6.193,00
ROMERO GARCÍA JESÚS	PYM2010HU0057	SANTA OLALLA DEL CALA	9.550,78
SALVADOR ÁLVAREZ MARÍA PILAR	PYM2010HU0050	PALOS DE LA FRONTERA	2.855,42
SOUSA SORIA ANTONIA	PYM2010HU0054	ROSAL DE LA FRONTERA	1.445,92
SUMINISTROS CRUZ GÓMEZ, S.L.	PYM2010HU0020	MOGUER	34.524,20
SUPERGONDI, S.L.	PYM2010HU0052	MOGUER (MAZAGÓN)	37.731,00
SUPERMERCADOS CERBOUR, S.L.L.	PYM2010HU0048	HUELVA	22.533,84

Huelva, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad ARA/E: modernización y fomento de la Artesanía (Convocatoria 2010).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad ARA/E: modernización y fomento de la Artesanía, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

01.19.00.01.21.774.02.76 A.2.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE SON BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EN MATERIA DE COMERCIO, MODALIDAD: ARE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Beneficiario	Número Expte.	Municipio	Presupuesto aprobado	Importe subvención
Muebles Mudeval, S.L.L.	ARE2010HU0001	Valverde del Camino	21.250 €	10.625 €
Frenerías y Romanas López, S.L.	ARE2010HU0006	Cortegana	5.900 €	2.950 €
Cortetur C.B.	ARE2010HU0009	Valverde del Camino	4.250,84 €	2.125,42 €
Pedro L. Lazo Trufero, S.L.	ARE2010HU0014	Valverde del Camino	29.550 €	14.775 €

Huelva, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de comercio, modalidad ASC: Fomento de Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria 2010).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad ASC Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

01.19.00.01.21.784.03.76 A.2.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE SON BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EN MATERIA DE COMERCIO, MODALIDAD: FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y EL DESARROLLO DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (ASC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Beneficiario	Número Expte.	Municipio	Presupuesto aprobado	Importe subvención
Agrupación Comerciantes e Industriales Calles del Centro	ASC2010HU0037	Huelva	30.000 €	15.000 €
Asociación Empresarios de Punta Umbría «Punta Centro»	ASC2010HU0022	Punta Umbría	50.000 €	25.000 €
Asociación Provincial Empresarios del Comercio de Huelva	ASC2010HU0022	Huelva	50.000 € 40.000 €	25.000 € 20.000 €

Huelva, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*NOTIFICACIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/031/2010,

incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Constitución, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de 6.000 € por infracción del artículo 60.9 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 23 de febrero de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*NOTIFICACIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador de los expedientes que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores:

MA-033/10 incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Carlos Haya, 63, de Málaga.

MA-037/10 incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Andalucía, 1, de Torremolinos.

MA-041/10 incoado a Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Crisol», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Sancha de Lara, 5, de Málaga.

MA-038/10, MA-039/10, MA-040/10 incoado a Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Crisol», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Armengual de la Mota, 18, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por

infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas para el año 2010:

Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.20.00.01.00.488.03.31R.0.  
0.1.20.00.07.00.784.01.31R.1.  
0.1.20.00.07.00.765.01.31R.4.  
0.1.20.00.01.00.469.01.31R.0.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones de Mayores (FOAM).

Finalidad: Mantenimiento.

Importe: 390.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación de personas mayores y familiares. Solidaridad Intergeneracional.

Finalidad: Programa «Servicio para mejora de la calidad de vida de las personas mayores».

Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía (FAMAN).

Finalidad: Programa «Gimnasia de mantenimiento de la memoria».

Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía (FAMAN).  
Finalidad: Programa «No nos olvidemos de la memoria».  
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.).  
Finalidad: Programa «Preparación para la jubilación».  
Importe: 110.000 €.

Entidad beneficiaria: Sindicato Obreros del Campo (SOC).  
Finalidad: Programa «Jubilación y participación».  
Importe: 10.000 €.

Entidad beneficiaria: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (FUNDEMA).  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 65.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI).  
Finalidad: Programa «Formación a profesionales en violencia de género contra las personas mayores».  
Importe: 15.574 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).  
Finalidad: Programa «Atención y prevención de personas mayores en situación de dependencia».  
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 36.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).  
Finalidad: Programa «VIII Encuentro de cuidadores de personas con Alzheimer».  
Importe: 20.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).  
Finalidad: Programa «X Congreso Nacional de Alzheimer».  
Importe: 61.227,31 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón  
Finalidad: Programa «Encuentro andaluz de familiares cuidadores de mayores dependientes».  
Importe: 32.298,67 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.  
Finalidad: Programa «Jornadas andaluzas sobre el envejecimiento activo».  
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.  
Finalidad: Programa «Vida a los años».  
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC).  
Finalidad: Programas «Mayores Activos».  
Importe: 15.000 €.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española.  
Finalidad: Programa «Rehabilitación cognitiva para personas mayores».  
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española.  
Finalidad: Programa «Viviendo con calidad».  
Importe: 110.000 €.

Entidad beneficiaria: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT).  
Finalidad: Programa «Participación activa y social de las personas mayores».  
Importe: 110.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores Sector Solidario (LARES).  
Finalidad: Programa «Información, asesoramiento, coordinación y formación».  
Importe: 40.000 €.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Finalidad: Construcción de Centro Residencial para personas mayores. Urgencia Social.  
Importe: 350.000 €.

Entidad beneficiaria: Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.  
Finalidad: Programa «La pobreza en la tercera edad tiene rostro de mujer».  
Importe: 20.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Enfermos y Familiares de Parkinson.  
Finalidad: Programa «Intervención psicosocial para afectados por la enfermedad de Parkinson andaluces».  
Importe: 95.000 €.

Entidad beneficiaria: Asociación de Parkinson de Granada.  
Finalidad: Programa «Atención integral a personas mayores con enfermedad de Parkinson». Urgencia Social.  
Importe: 50.000 €.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones de Mayores (FOAM).  
Finalidad: Programa «Atención y protección a personas mayores en época de crisis». Urgencia Social.  
Importe: 300.000 €.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Loja (Granada).  
Finalidad: Programa «Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía». Urgencia Social.  
Importe: 150.000 €.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz).  
Finalidad: Adecuación de la planta inferior del Centro de Día y Unidad de Estancia Diurna del municipio. Urgencia Social.  
Importe: 150.000 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Jorge Queraltó.  
Finalidad: Programa «Estudio a personas mayores inmigrantes retornados a Andalucía en Residencias».  
Importe: 40.000 €.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas formuladas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, 1.2.2010), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.*

La Dirección General de Personas Mayores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 18.4 de la Orden de 12 de enero de 2010,

#### RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2010. Así, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la relación adjunta de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2010 de la Dirección General de Personas Mayores, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, María José Castro Nieto.

*ACUERDO de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Consolación Fernández López y don Agustín Tabarra Herrera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de febrero de 2011 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de los menores A.T.F. y A.T.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de quince días desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la aprobación del acuerdo de trámite de audiencia referente al menor que figura en el expediente de protección que se cita.*

Con fecha 28 de septiembre de 2010 el Sr. Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el expediente de protección 352-2010-00903, referente al menor M.P.G., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Por otro lado, siendo 28 de enero de 2010, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 352-2010-00903, referente al menor M.P.G., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Pérez López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de ampliación plazo del expediente núm. (DPHU) 352-2010-00005683-1, relativo al menor V.O.R., al padre del mismo don Israel Ortega Romero, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP, y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Huelva, 23 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 8 de noviembre de 2010, la Ilma. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Almería, acordó, mediante Resolución, la Declaración Provisional de Desamparo de la menor J.F.Z.G., Expediente núm. 352-2010-00005392-1.

Se concede, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Por otro lado, siendo 4 de enero de 2011, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 353-2010-00001393-1, referente a la menor J.F.Z.G., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a los progenitores, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Petru Zsücs y doña María Ghica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Antonio Miguel Gil Salmerón y doña Raquel Rivera Acosta, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Simple núm. 357/2010/212-1, de 26 de noviembre de 2010.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 1 de diciembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2010-00004637-1, referente al menor R.C.B., acordó el inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Hassan Chakir y doña Patricia Bujaldón Barrero al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Ilma. Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 353-2010-00001179-1 (EQM3), referente a la menor A.V.U., ratifica la Declaración de Desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 17 de septiembre de 2010, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Vargas Utrilla, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 7 de diciembre de 2010, la Ilma. Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acordó el inicio del procedimiento de desamparo del menor I.C.R. Expte: (DPAL) 352.2010.00005954.1.

Se concede, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Por otro lado, siendo 12 de enero de 2011, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 353-2010-00001531-1 (eqm3), referente al menor I.C.R., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª Ángeles Carmona Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 16 de diciembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2006-04000238-1, referente al menor J.S.V.R., ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo del menor, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María del Mar Rodríguez Juárez y don Enrique Vitales Bibián al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de quince días hábiles.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 25 de noviembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2008-00007031-1, referente a la menor M.Y.O.R., dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Jesús Requena García al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le concede un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma. Advirtiéndole que en caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo previsto en el art. 46 del citado Decreto.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 13 de diciembre de 2010, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2008-00008465-1, referente a la menor M.L.A., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Vanesa Antolínez Gómez y don Javier Lozano Morales al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 13 de diciembre de 2010, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el pro-

cedimiento de desamparo 352-2010-00000142-1, referente a la menor M.P.A.G., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Luis Antolínez Miranda y doña M.<sup>a</sup> Pilar Gómez Luque al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 13 de enero de 2011, en el procedimiento de protección jurídica del menor L.M.G.Y. (Expte. núm. 352-2007-00005000), el cual se instruye en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, se le comunica a don Carlos Manuel González Rolo el cese del acogimiento familiar permanente del menor L.M.G.Y. con los acogedores seleccionados.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Carlos Manuel González Rolo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primero Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita*

Con fecha 20 de enero de 2011 la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04000102, referente a la menor N.M.L., resuelve autorizar un permiso de convivencia de la menor con su pareja M.D.R. y el inicio de los trámites para contraer matrimonio.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Martínez Peñalver y doña Milagros López Martínez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 17 de febrero de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 353-2011-0000117-1, referente a los menores J.L.A. y C.L.A., ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.<sup>a</sup> del Coro Angulo Vasallo, la cual se encuentra en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 20 de enero de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2010-00002449-1, referente a la menor L.M.H., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Martínez Fernández, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por lo trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/1146364/2008	MARÍA FORTES BLANCO	MÁLAGA
SAAD01-29/1187684/2008	SOLEDAD LÓPEZ JURADO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1747781/2009	JOSÉ CARLOS SANTANA PADILLA	MÁLAGA
SAAD01-29/3055549/2010	BONKA DONCHEVA PETROVA	MÁLAGA
SAAD01-29/3071044/2010	AGUSTINA CUENCA MARTÍN	HUMILLADERO
SAAD01-29/3095936/2010	JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ HIDALGO	ANTEQUERA
SAAD01-29/3156442/2010	ELFRIEDE EMILIS MAJCHRZAK	MARBELLA
SAAD01-29/3234496/2010	VICENTE HIDALGO COLLADO	ESTEPONA
SAAD01-29/3271993/2010	ANTONIO MORENO MEDINA	MARBELLA
SAAD01-29/3274695/2010	JOSÉ MORENO TRIANO	ALHAURÍN DE LA TORRE
SAAD01-29/3371159/2010	DANIEL GARCÍA MAIRENA	MARBELLA
SAAD01-29/3476786/2010	BEATRIZ JAIME GUERRERO	FUENGIROLA
SAAD01-29/3515729/2010	JUAN MARTÍN DELGADO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/3515916/2010	ANTONIA BOTELLA CANINO	ESTEPONA
SAAD01-29/3581053/2010	VALENTÍN MARTÍNEZ MOZO	MÁLAGA

Málaga, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita.*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, denominado «Mejora de trazado y construcción de vías lentas en la carretera A-349. Tramo Collado García-Tahal», en el término municipal de Tahal (Almería), expediente AAU/AL/0004/11. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

Almería, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2010/47/GC/FOR, DÑ/2010/353/AM/FOR, DÑ/2010/355/GC/FOR, DÑ/2010/367/GC/FOR, DÑ/2010/375/GC/ENP, DÑ/2010/394/GC/VP, DÑ/2010/395/GC/VP, DÑ/2010/398/GC/FOR, DÑ/2010/403/GC/VP.

Interesados: Pedro Sánchez Cárdenas, Marius Caean Ioan, Daniel Lechuga Caño, María Rocío Sánchez Vidal, Francisco Lechuga Barrera, Juan José Trenado Jiménez, Natalia Fernández Jiménez, Grebanar Costel Viorel, Miguel Ángel Galván Román.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2010/47/GC/FOR, DÑ/2010/353/AM/FOR, DÑ/2010/355/GC/FOR, DÑ/2010/367/GC/FOR, DÑ/2010/375/GC/ENP, DÑ/2010/394/GC/VP, DÑ/2010/395/GC/VP, DÑ/2010/398/GC/FOR, DÑ/2010/403/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DÑ/2010/120/GC/INC.

Interesados: Juan Martín Albacete.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2010/120/GC/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2009/664/GC/CAZ, DÑ/2010/45/AM/FOR, DÑ/2010/49/GC/ENP, DÑ/2010/83/AM/ENP, DÑ/2010/127/GC/ENP.

Interesados: Juan Mondaca Báñez, Francisco José Vargas Ramos, Antonio Prieto Morgado, José Antonio Ruiz de la Rosa, José Manuel Fernández Chávez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2009/664/GC/CAZ, DÑ/2010/45/AM/FOR, DÑ/2010/49/GC/ENP, DÑ/2010/83/AM/ENP, DÑ/2010/127/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo del 28 de septiembre de 2010, por el que se aprueba la ampliación del plazo del expediente de deslinde parcial del monte público «La Sierra».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

TITULAR	POL./PARC.	T.M.
BLANCO BARRERO BASILIO	16/375	COIN
CARRERA GARCIA VICENTE		COIN
CARRERA GARCIA VICENTE MARIA PAZ	12/72,13-3	COIN
COBOS SANTOS RAFAELA	17/137	COIN
COMAREX DESARROLLOS SL		COIN
COMUNIDAD DE REGANTES	15/19	COIN
DAVIS JACK	15/20	COIN
DEAN ADRIAN STUART	15/29	COIN
DEAN SARAH JOSEPHINE	15/29	COIN
GARCIA RUIZ CONCEPCION (HEREDEROS DE)	16/368	COIN
GIL CALVO BARTOLOME	15/21	COIN
GONZALEZ ORDOÑEZ CRISTOBAL		COIN
GONZALEZ ORDOÑEZ SALVADOR		COIN
GUTIERREZ LOMEÑA JOSE HROS.	17/46	COIN
GUTIERREZ ORDOÑEZ FRANCISCA	16/281	COIN
GUTIERREZ ORDOÑEZ JOSEFA	17/51 17/9051	COIN
HARTMANN GUIDO MARIA	17/304	COIN
HERBERT HAUPT LOTHAR	17/232	COIN
HUGHES JOHN		COIN
JIMENEZ ZUMAQUERO JOSE	17/5	COIN
JIMENEZ ZUMAQUERO JUAN	17/5	COIN
LIMAS JIMENEZ MIGUEL	15/22	COIN
LOMEÑA CASTRO LEANDRO	15/18	COIN
LOVEL PMC DE CONSTRUCCIONES SL	16/373-16/8375	COIN
LUNA RODRIGUEZ JUAN	16/284	COIN
MACIAS NARANJO FUENSANTA	16/425	COIN
MARTINEZ FERNANDEZ SALVADOR		COIN
MENDEZ GUTIERREZ ANTONIO	16/285	COIN
MILLAN PORRAS JUAN	15/15 15/16	COIN
MINTERN HAZELGROVE AUDREY		COIN
MORENO QUERO LAZARO	15/5	COIN
MUÑOZ HUERTAS FRANCISCA	14/26	COIN
NUÑEZ FONTIVEROS GABRIEL	15/46	COIN
ORDOÑEZ GAMBOA ANA	16/366	COIN
ORDOÑEZ GONZALEZ FRANCISCO	17/204	COIN
ORDOÑEZ GONZALEZ FRANCISCO	17/204	COIN
ORDOÑEZ GONZALEZ JUAN	17/203	COIN
PABON AGUA GUSTAVO ADOLFO	16/547	COIN

TITULAR	POL./PARC.	T.M.
PABON RODRIGUEZ RAFAEL	16/491	COIN
	16/507	COIN
	16/556	COIN
PAVON CAÑAMERO ANTONIO	16/383	COIN
PAVON GUZMAN FRANCISCO	16/283	COIN
PAVON RODRIGUEZ ANA	16/539	COIN
PIRZL FRED		COIN
PRODUCTOS DOLOMITICOS DE MALAGA SA	16/426	COIN
	16/429	
	16/430	
	16/431	
	16/432	
	16/433	
	16/435	
	16/436	
	16/437	
	16/471	
	16/477	
	16/488	
PRODUCTOS DOLOMITICOS DE MALAGA SA	16/493	COIN
ROBINSON DEBBIE	17/250	COIN
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ISABEL MILAGROS	16/354	COIN
RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO	16/528	COIN
ROMERO CARAVANTES FRANCISCO	17/1	COIN
ROMERO GONZALEZ ANTONIO (HROS. DE)	17/48	COIN
	17/9048	COIN
ROMERO VILLALOBOS FRANCISCA	17/136	COIN
RONDOU GUY ALBERT AUGUSTE F	17/195	COIN
RUDOLPH SCHINDLER MATHIAS		COIN
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	16/8353	COIN
SANTOS GONZALEZ ANTONIO	15/25	COIN
SERON GARCIA ANTONIO		COIN
SNR MARLING	15/8	COIN
URBANO DIAZ JUANA		COIN

El Consejero de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 28 de septiembre de 2010 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00329/2008, del monte público «La Sierra», Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 o al 952 154 568, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.º de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Empresa «Llano del Capitán, S.L.».

Expediente: MA/2010/158/AG.MA/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra en Zona de Policía, según art. 52 y siguientes y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril). (PP. 377/2011).*

Expediente: AL-32005.

Asunto: Obras en zona de Policía. Construcción caseta de riego y vallado perimetral.

Peticionario: Lingmei Shan.  
Cauce: Rambla de Erre.  
Termino municipal: Huércal-Overa (Almería).  
Lugar: polígono 57, parcela 120.  
Plazo para formular alegaciones: 20 días.  
Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 28 de enero de 2011.- El Gerente, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción de caseta de aperos en la margen derecha del arroyo Hondo en término municipal de Ferreira (Granada). (PP. 437/2011).*

Expediente 363/10-AUT-4.

Don Juan Reyes Calvo ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Construcción de caseta de aperos en la margen derecha del arroyo Hondo» en término municipal de Ferreira (Granada) (Coordenadas U.T.M.; X: 496.973; Y: 4.112.771).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Cruce del cauce de la rambla del Padrillo con red subterránea de baja tensión en el término municipal de La Calahorra (Granada). (PP. 436/2011).*

Expediente 396/10-AUT-4.

Don José Gutiérrez Triviño ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Cruce del cauce de la rambla del Padrillo con red subterránea de baja tensión» en el término municipal de La Calahorra (Granada) (Coordenadas U.T.M.; X: 493.918; Y: 4.115.032).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Ejecución vado inundable, término municipal de Campotéjar (Granada)». (PP. 427/2011).*

Expediente 261/10-AUT-3.

Don José Díaz Molina ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Ejecución de vado inundable sobre un cauce innominado tributario del arroyo de Garnafate, término municipal de Campotéjar (Granada)» (Coordenadas UTM: X: 445.443; Y: 4.148.236).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Demolición y construcción de un puente en término municipal de Escúzar (Granada). (PP. 449/2011).*

Expediente 499/10-AUT-2.

El Ayuntamiento de Escúzar ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Demolición y construcción de un puente en término municipal de Escúzar» (Granada), (Coordenadas U.T.M.; X:432.311; Y: 4.101.953)

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 28 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Acondicionamiento y mejora de camino de la costa y del camino del Olivar, en el t.m. de Escúzar (Granada). (PP. 465/2011).*

Expediente 95/10-AUT-2.

El Ayuntamiento de Escúzar ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de Acondicionamiento y mejora de camino de la costa y del camino del Olivar, en el t.m. de Escúzar (Granada) (Coordenadas camino de la Costa U.T.M. X. inicio: 432.386 Y inicio: 4.101.951, X fin: 432.033, Y fin: 4.100.221, coordenadas camino del Olivar X inicio: 432.740, Y inicio: 4.102.534, X fin: 434.700, Y: 4.103.595).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta

días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 - Granada, durante horas de oficina.

Granada, 4 de febrero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Gestión y Servicios de Internet-Gesernet, de disolución. (PP. 504/2011).*

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Sociedad Cooperativa Andaluza «Gestión y Servicios de Internet-Gesernet S. Coop. And.» con NIF núm. F-91579490 y domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), C/ Isaac Peral, 43, 1.º B, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 17 de febrero del 2011, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad y el nombramiento del Liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio. Disolución acordada por la voluntad unánime de los socios y la imposibilidad de desarrollar el objeto social (art. 110.b y .c de la Ley 2/99, y el 36.1 y 2 de los Estatutos Sociales). Don Alberto Flaño Romero, con DNI núm. 16535471-N -Liquidador.

Dos Hermanas, 18 de febrero de 2011.- El Liquidador, Alberto Flaño Romero.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Comisión Redactora de los Proyectos de Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Junta Central de Usuarios del Medio-Bajo Andarax, de apertura del período de información pública de los proyectos de estatutos, ordenanzas y reglamentos. (PP. 537/2011).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 201.6 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en cumplimiento de la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se pone en conocimiento de todos los interesados, que se encuentran expuestos en el domicilio social de la Junta Central de Usuarios del Medio-Bajo Andarax sito en C/ Real, s/n (antigua Estación de Renfe) de Huércal de Almería (Almería) y en los Ayuntamientos de los municipios incluidos en el ámbito territorial de dicha Junta Central de Usuarios, por término de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los proyectos de Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Junta Central de Usuarios del Medio-Bajo Andarax aprobados en Junta General de fecha 29 de enero de 2011, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello, y presenten, si lo consideran oportuno, las alegaciones que estimen pertinentes.

Huércal de Almería, 18 de febrero de 2011.- El Presidente, Cristóbal Urrutia Cruz.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



### SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

#### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. 114

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A. 128

Orden de 3 de febrero de 2011, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la agencia de innovación y desarrollo de andalucía. 146

Número formado por dos fascículos

Jueves, 10 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 49 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>800.000</b>
<b>a) Ventas</b>	<b>0</b>
<b>b) Prestaciones de servicios</b>	<b>800.000</b>
<b>2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
<b>a) Consumo mercaderias</b>	<b>0</b>
<b>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>0</b>
<b>c) Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>0</b>
<b>5. Otros ingresos de explotacion</b>	<b>613.063</b>
<b>a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente</b>	<b>0</b>
<b>b) Subvenciones y otras transferencias</b>	<b>337.185</b>
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	337.185
<b>c) Transferencias de financiacion</b>	<b>275.878</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>222.263</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>167.324</b>
<b>b) Cargas sociales</b>	<b>50.267</b>
<b>c) Provisiones</b>	<b>4.672</b>
<b>7. Otros gastos de explotacion</b>	<b>1.190.800</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>146.800</b>
<b>b) Tributos</b>	<b>0</b>
<b>c) Otros gastos</b>	<b>1.044.000</b>
<b>8. Amortizacion del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y perdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>500</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>500</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
b2) De terceros	500
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>500</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	500
c) Por actualizacion de provisiones	0
<b>14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>18. Ingresos y gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>1.413.563</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>1.413.563</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

P.E.C. 2011-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>87.920</b>
I. Inmovilizado Intangible:	60.920
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	30.000
6. Otro inmovilizado intangible	30.920
II. Inmovilizado Material:	27.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	27.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelacion de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediacion</b>	<b>198.874</b>
a) De la Junta de Andalucia	89.493
b) De otras Administraciones Publicas	109.381
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>286.794</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Cons.de Transportes Metropolitano del area  
de Jaen

P.E.C. 2011-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>129.057</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	129.057
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>157.737</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	157.737
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>286.794</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"><u><b>AÑO 2011</b></u></div>	
<h2>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</h2>	
<p><u>GASTOS</u></p>	
<p><b>6. Gastos de personal (222.263 €)</b></p> <p>Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería con los salarios resultantes tras la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. No se produce incremento en la plantilla. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social, formación y gastos sociales del personal.</p>	
<p><b>7. Otros gastos de explotación (1.190.800,00 €)</b></p> <p>La partida 7.a (Servicios exteriores, 146.800,0 €) incluye como gasto más importante el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas, postes y ventanas, los estudios y trabajos técnicos necesarios, los gastos derivados del centro de atención al usuario, la publicidad y propaganda para el fomento del transporte público y el servicio de recaudación por la recarga de tarjetas. El resto de gastos de bienes corrientes son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de material, consumibles, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, etc.)</p> <p>La partida 7.c (Otros gastos de gestión corriente, 1.044.000,00 €) prevé las aportaciones a empresas privadas de transportes, tanto interurbano como urbano, para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único, obligaciones recogidas en los Contratos Programa firmados con los operadores de Transporte, así como implantar durante el ejercicio nuevos servicios y mantener los existentes de transporte interurbano de viajeros por carretera. También prevé las aportaciones a la Cámara de Compensación de los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía y las aportaciones a otros Consorcios para la contribución a la realización de proyectos comunes.</p>	
<p><b>13. Gastos financieros</b></p> <p>La partida 13.b (Por deudas con terceros, 500 €) recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera como los gastos por transferencias bancarias.</p>	
<p><u>INGRESOS</u></p>	
<p><b>1. Importe neto de la cifra de negocios (800.000 €)</b></p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, conforme a los objetivos previstos para el año 2011.</p>	
<p><b>5. Otros ingresos de explotación (613.063 €)</b></p> <p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y</p>	
<hr/>	
PRESUPUESTO 2011	Página 1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
 <p style="text-align: center;"><i>Consorcio de Transporte Metropolitano</i> <b>Área de Jaén</b></p>	
<p>Vivienda de la Junta de Andalucía es de 275.878 €. Estos ingresos subvencionan los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores.</p> <p><b>12. Ingresos Financieros (500,00 €)</b></p> <p>Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en la cuenta corriente operativa del Consorcio.</p>	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
ESTADO DE DOTACIONES	
<b>1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (87.920,00 €)</b>	
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE (60.920,00 €)</b>	
<p>Corresponde al punto 5. Aplicaciones informáticas (30.000,00 €) por las adquisiciones de programas informáticos, licencias de uso y desarrollo de software y al punto 6. Otro Inmovilizado Intangible (30.920,00 €) en los que destaca el Proyecto de Concienciación Ciudadana del Uso de Transporte Público y los Proyectos Comunes con otros Consorcios.</p>	
<b>II. INMOVILIZADO MATERIAL (27.000,00 €)</b>	
<p>Comprende como partida más importante los proyectos relativos al equipamiento de paradas y los paneles de información a los usuarios.</p>	
<b>3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN (198.874,00€)</b>	
<p>Se incluyen los gastos destinados a las transferencias de los operadores de transporte para la modificación de la imagen de autobuses según reflejado en las obligaciones del contrato programa (tanto pintado como paneles electrónicos), las adaptaciones necesarias de los operadores interurbanos para el transbordo con el sistema tranviario y la continuación de la adaptación de los sistemas GPRS.</p>	
ESTADO DE RECURSOS	
<b>I. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (129.057 €)</b>	
<p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones.</p>	
<b>III. RECURSOS PROPIOS (157.737 €)</b>	
PRESUPUESTO 2011	Página 2

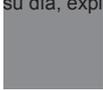


**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
<b>PREVISIÓN</b>	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div data-bbox="395 701 469 775" style="width: 30px; height: 30px; background-color: #808080;"></div> <div data-bbox="518 701 868 768" style="text-align: center;"> <p><i>Consortio de Transporte Metropolitano</i>  <b>Área de Jaén</b></p> </div> <div data-bbox="919 701 1209 775" style="background-color: #808080; padding: 5px;"> </div> </div> <p data-bbox="427 792 1158 882" style="margin-top: 10px;">                     Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.                 </p>	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>PRESUPUESTO 2011</span> <span>Página 3</span> </div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 40%; text-align: center;">  <p><b>Consorcio de Transporte Metropolitano</b> <b>Área de Jaén</b></p> </div> <div style="width: 40%; text-align: center;">  </div> </div>	
<b><u>LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2009</u></b>	
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>	
<u>GASTOS</u>	
<b>6. Gastos de personal (144.188,45 €)</b>	
<p>Esta partida comprende la retribución de la plantilla y los gastos de seguridad social hasta 31 de diciembre de 2009. Los presupuestos contemplaban la cantidad de 155.653 euros. Estos gastos han sido menores debido a que no fueron cubiertos todos los puestos de trabajo en periodos determinados.</p>	
<b>7. Otros gastos de explotación (376.982,90 €)</b>	
<p>La partida 7.a (Servicios exteriores, 71.315,12 €) incluye como gastos más importante: la adquisición de los suministros necesarios para el funcionamiento del Consorcio, los estudios y trabajos técnicos realizados para la implantación del Sistema Tarifario, la publicidad y propaganda para el fomento del uso de transporte público.</p> <p>La partida 7.c (Otros gastos de gestión corriente, 305.667,78 €) incluye las aportaciones a empresas privadas de transportes, tanto interurbano como urbano, para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único y los nuevos servicios.</p> <p>Los presupuestos contemplaban la cantidad de 658.896 (de ellos, 525.000,00 € para Otros gastos de gestión corriente) pero se han visto minorados por la entrada en funcionamiento en junio de 2009, por lo que han reducido los gastos corrientes derivados de la actividad ordinaria y las compensaciones a los operadores derivada de la integración tarifaria.</p>	
<u>INGRESOS</u>	
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios (225.669,78 €)</b>	
<p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte desde el 29 de junio hasta el 31 de diciembre. Las previsiones iniciales para el ejercicio 2009 eran de 400.000 €.</p>	
<b>5. Otros ingresos de explotación (402.549 €)</b>	
<p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. No existe variación.</p>	
<b>12. Ingresos Financieros (1.804,44 €)</b>	
<p>Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en la cuenta corriente operativa del Consorcio. La previsión inicial era de 12.000 €. La diferencia es debida a la bajada en los tipos de interés y al saldo medio en cuenta.</p>	
PRESUPUESTO 2009	Página 1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 30%; background-color: #cccccc; height: 40px;"></div> <div style="width: 40%; text-align: center;"> <p><b>Consorcio de Transporte Metropolitano</b> <b>Área de Jaén</b></p> </div> <div style="width: 25%; background-color: #cccccc; padding: 5px; display: flex; justify-content: space-around;"> </div> </div> <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p> <p><u>ESTADO DE DOTACIONES</u></p> <p><b>1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (310.412,32€)</b></p> <p>Comprende como gastos más importante la adquisición de marquesinas, vitrinas, el equipamiento de apeaderos, la adquisición del software y equipos informáticos necesarios, el desarrollo de la página web y la Elaboración de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible de Once Municipios del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.</p> <p>El presupuesto contemplaba la cantidad de 379.000 euros.</p> <p><b>3. ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACIÓN (247.475,51 €)</b></p> <p>Se incluye 94.566,93 € en conceptos de adaptación de los sistemas de cancelación de los operadores interurbanos y 152.908,88 € para la adaptación de la imagen de los autobuses, tanto pintado como paneles informativos electrónicos. El presupuesto inicial era de 150.000 € quedando finalmente en 250.000,00 € por una modificación presupuestaria.</p> <p><u>ESTADO DE RECURSOS</u></p> <p><b>I. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ( 246.410 €)</b></p> <p>Se incluye la aportación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía (170.550,00 €) destinada a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones. Este es el importe inicialmente previsto en el PAIF. Adicionalmente se ha registrado la aportación de la Agencia Andaluza de la Energía a través de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (75.860 €) para la financiación de la elaboración de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible de Once Municipios del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.</p> <p><b>III. RECURSOS PROPIOS (262.028,20 €)</b></p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones. Se contempla una subvención de la Diputación Provincial de Jaén de 53.578,20 € para la financiación de la elaboración de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible de Once Municipios del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.</p>	
PRESUPUESTO 2009	Página 2



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos PAIF 1

Empresa: Cons.de Transportes Metropolitanos del area de Jaen

Ejercicio: 2011

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportación a empresas privadas. Actividad inversora	Autobuses	109.380,00	128	854,53	104.500,00	29	3.603,45	55.000,00	16	3.437,50
2	Inversiones en inmovilizado	municipios	48.356,00	12	4.029,67	56.925,00	12	4.743,75	62.700,00	12	5.225,00
3	Consorcio Tte área Jaén (PDP 95).Act.inversora	N/A	129.057,00	0	0,00	132.075,00	0	0,00	96.300,00	0	0,00
4	Aportación a empresas privadas. Actividad corriente	concesiones	800.500,00	14	57.178,57	1.000.600,00	14	71.471,43	1.200.700,00	14	85.764,29
5	Cobertura costes estructura	personal empleado	337.185,00	6	56.197,50	422.068,00	8	52.758,50	508.346,00	9	56.482,89
6	Consorcio Tte Area Jaén.(PDP 95).Act.corriente	N/A	275.878,00	0	0,00	345.329,00	0	0,00	415.919,00	0	0,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>1.700.356,00</b>			<b>2.061.497,00</b>			<b>2.338.965,00</b>		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar PAIF 1-1

**Empresa:** Cons.de Transportes Metropolitanos del area de Jaen

**Ejercicio:** 2011

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ot.	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Imagen de autobuses	autobuses	86.500,00	24	104.500,00	29	55.000,00	16
1	Sistemas de cancelación	autobuses	22.880,00	104	0,00	0	0,00	0
2	Inversiones inmovilizado	municipios	48.356,00	12	56.925,00	12	62.700,00	12
3	Aport. empr. privadas para imagen	Concesiones	70.773,00	14	85.500,00	14	45.000,00	14
3	Aport. empr. privadas para sistemas de cancelación	Municipios	18.720,00	12	0,00	0	0,00	0
3	Inversiones reales	Municipios	39.564,00	12	46.575,00	12	51.300,00	12
4	Integración tarifaria y nuevos servicios	concesiones	800.500,00	14	1.000.600,00	14	1.200.700,00	14
5	Cobertura costes estructura	personal empleado	337.185,00	6	422.068,00	8	508.346,00	9
6	Aportaciones para integración tarifaria	Concesiones	108.675,00	14	1.39.230,00	14	166.185,00	14
6	Cobertura de costes de estructura	Personal empleado	167.203,00	6	206.099,00	8	249.734,00	9
	<b>Totales</b>		<b>1.700.356,00</b>		<b>2.061.497,00</b>		<b>2.338.965,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

#### PAIF 2

**Empresa:** Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Importe
	Importe	Importe	Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.87.51B	275.878	345.329	415.919	415.919
<b>Total (C):</b>	275.878	345.329	415.919	415.919
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Integración tarifaria Cobertura costes estructura	108.675 167.203	139.230 206.099	166.185 249.734	166.185 249.734
<b>Total (D):</b>	275.878	345.329	415.919	415.919
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

#### PAIF 2-2

**Empresa:** Cons.de Transportes Metropolitano del area de Jaen

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.87.51B	129.057	132.075	96.300
<b>Total (C):</b>	129.057	132.075	96.300
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Inversiones reales	39.564	46.575	51.300
Sistemas de cancelación	18.720	0	0
Imagen de autobuses	70.773	85.500	45.000
<b>Total (D):</b>	129.057	132.075	96.300
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## 2RE7U2UE73S DE L5 OS MUNID5D 5U3ÓNS M5 DE 5ND5LU0Í5 u) 11

## 2respyesto ETplotación

**Empresa:** Cartuja 93, S.A.

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>80) .V1)</b>
<b>abPentas</b>	)
<b>vb2restaciones de serxicios</b>	<b>80) .V1)</b>
<b>u. Pariacion de eTistencias de prody. 3erminados j en cyurso de favric.</b>	)
<b>z. 3rava4s realiAados por la empresa para sy actixo</b>	)
<b>C. 5proxionamientos</b>	)
<b>ab0onsymo mercaderias</b>	)
<b>vb0onsymo de materias primas j otras materias consymivles</b>	)
<b>cb3rava4s realiAados por otras empresas</b>	)
<b>6. Stros ingresos de eTplotacion</b>	<b>1.1C1.8C)</b>
<b>abIngresos accesorios j otros de gestion corriente</b>	)
<b>vb7yvxenciones j otras transferencias</b>	<b>Cu1.8C)</b>
b.1) De la Junta de Andalucia	300.000
b.2) De otros	121.840
<b>cb3transferencias de financiacion</b>	<b>Gu) .) ) )</b>
<b>0. , astos de 2ersonal</b>	<b>1.u6) .u6)</b>
<b>ab7yeldos9salarios j asimilados</b>	<b>VV8.uu6</b>
<b>vb0argas sociales</b>	<b>u6u.) u6</b>
<b>cb2roxisiones</b>	)
<b>G. Stros gastos de eTplotacion</b>	<b>0VG.16u</b>
<b>ab7erxicios eTteriores</b>	<b>06z.VV6</b>
<b>vb3rivytos</b>	<b>Cz.16G</b>
<b>cbStros gastos</b>	)
<b>8. 5mortiAacion del innoxiliAado</b>	<b>u) 0.C01</b>
<b>V. Impytacion de syvxenciones de innoxiliAado no financ. j otras</b>	<b>V8.GG8</b>
<b>1) . ETcesos de proxisiones</b>	)
<b>11. Resyltado por ena4enaciones del innoxiliAado</b>	)
<b>abDeterioros j perdidas</b>	)
<b>vbResyltados por ena4enaciones j otras</b>	)
<b>1u. Ingresos Financieros</b>	<b>6u.zz6</b>
<b>abDe participaciones en instrymtos de patrimonio</b>	)
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>vbDe xalores negociavles j otros instrymtos financieros</b>	<b>6u.zz6</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0



**2RE7U2UE73S DE L5 OS MUNID5D 5U3ÓNS M5 DE 5ND5LUOÍ5 u) 11**

**2respyesto ETplotación**

**Empresa:** Cartuja 93, S.A.

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
b2) De terceros	52.335
<b>1z. , astos financieros</b>	)
<b>ab2or deydas con empresas del grypo j asociadas</b>	)
<b>vb2or deydas con terceros</b>	)
<b>cb2or actyaliAacion de proxisiones</b>	)
<b>1C. Pariacion de xalor raAonavle en instrymentos financieros</b>	)
<b>ab0artera de negociacion j otros</b>	)
<b>vbImpytacion al resyltado del e4ercicio por actixos financieros disponivles para la xenta</b>	)
<b>16. Diferencias de camvio</b>	)
<b>10. Resyltado por ena4enacion de instrymentos financieros</b>	)
<b>abDeterioros j perdidas</b>	)
<b>vbResyltados por ena4enaciones j otras</b>	)
<b>1G. Impyestos sobre veneficios</b>	)
<b>18. Ingresos j gastos eTraordinarios</b>	)
<b>Resyltado del e4ercicio</b>	)
<b>Resultado DEBE</b>	<b>2.153.863</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>2.153.863</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Cartuja 93, S.A.

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>1.519.507</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	1.519.507
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	1.519.507
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>316.035</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	316.035
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.835.542</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Cartuja 93, S.A.

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>1.519.507</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	1.519.507
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>316.035</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	316.035
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.835.542</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cartuja 93, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<b>P.E.C. 3:</b>	
<b>MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2011</b>	
<p>Los Presupuestos de Explotación y de Capital, y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93 para el ejercicio 2011 tienen como finalidad esencial maximizar la contribución por parte de esta empresa pública a los planes de <b>ajustes presupuestarios</b> que la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en general el sector público, vienen elaborando.</p>	
<p>Con esta finalidad, en las previsiones para el ejercicio 2011 se ha ahondado en la <b>austeridad</b> ya aplicada a los presupuestos del ejercicio 2010, y para ello, ha sido necesario una revisión general de todos los programas de gasto, para priorizar aquéllos que aporten más valor a la sociedad, y así incrementar la eficiencia en la gestión de recursos públicos.</p>	
<p>La formulación de estos documentos presupuestarios también está orientada por el concepto de <b>sostenibilidad de las cuentas públicas</b>, entendida esta en un sentido amplio: económico, medioambiental y social, y bajo la premisa de que compatibilizar el impulso a la actividad económica con la sostenibilidad, es condición indispensable para garantizar el mantenimiento y la mejora de los servicios públicos.</p>	
<p>Otro referente presupuestario es el <b>Plan Estratégico 2009-2012</b> de Cartuja 93, ya que son sus aspectos estratégicos, objetivos y acciones las que han servido de guía y esquema básico para la descripción de los objetivos presupuestarios y de los proyectos asociados a cada uno de ellos.</p>	
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011.</b>	
<p>Los presupuestos de explotación de Cartuja 93, S.A. para el ejercicio 2011, al igual que los de ejercicios anteriores, mantienen como objetivo económico-financiero el <b>equilibrio presupuestario</b>.</p>	
<p>El presupuesto de explotación para el ejercicio 2011 supone un resultado cero, al equipararse las previsiones de ingresos con las de gastos, siendo ambas de 2.154 miles de euros (en adelante mE).</p>	
<p>Este nivel del presupuesto total de ingresos y gastos para 2011 resulta inferior al elaborado para 2010 en un -12% (-283 mE), ya que ha pasado de 2.437 a 2.154 mE, y además supone una reducción significativa en la cuantía de los ingresos por subvenciones y transferencias públicas, -24% (-383 mE), que han pasado de 1.623 mE a 1.241 mE.</p>	
<p>Entre ambos presupuestos, la dependencia de la entidad de las subvenciones y transferencias públicas pasaría del 67% al 58%, y ello es compatible con un nuevo equilibrio presupuestario, por una doble vía:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del gasto global, que como se ha indicado sería del -283 mE.</li> <li>• Incremento de los ingresos por otras fuentes distintas a las subvenciones y transferencias públicas en +100 mE: por prestaciones de servicios +59 mE, y rendimientos financieros +41 mE.</li> </ul>	
<p>Las partidas de ingresos y de gastos más significativas de la cuenta de resultado previsional son las siguientes:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cartuja 93, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<b>INGRESOS:</b>	
<p>El apartado "b) Prestaciones de servicios" del capítulo "1. <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>", por valor de 861 mE, se compone de las siguientes estimaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios a las entidades de la "Tecnoincubadora Marie Curie", 483 mE:</li> <li>• Servicios al "Centro de Empresas Pabellón de Italia", 297 mE.</li> <li>• Patrocinios de diversas entidades al "Foro Innovatec", 36 mE.</li> <li>• Servicios empresariales, 30 mE.</li> <li>• Otros servicios, 15 mE.</li> </ul>	
<p>El capítulo "5. <b>Otros ingresos de explotación</b>" por importe de 1.142 mE, se compone de:</p>	
<p><u>Transferencias y Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía por 1.020 mE</u>, siendo su desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el apartado "c) Transferencia de financiación" figura la procedente de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para gastos de explotación, 720 mE.</li> <li>• El subapartado "b.1) Subvenciones y otras trasferencias - de la Junta de Andalucía", se estiman ingresos por 300 mE para financiar el "Plan de Anual de Actividades" del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93 del ejercicio 2011, financiación que se espera obtener a través del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.</li> </ul>	
<p><u>Subvenciones procedentes de otras entidades por 122 mE</u>, que figuran en el subapartado "b.2) Subvenciones y otras trasferencias - de otros", con el detalle que se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensaciones económicas por 71 mE como Entidad Colaboradora en los distintos programas del Ministerio de Ciencia e Innovación: Orden de Ayuda para Proyectos de I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos, Programa Nacional de Investigación Aplicada, Programa ApteParq, etcétera.</li> <li>• Subvención de 46 mE por la participación en el "Proyecto Interreg IV.C".</li> <li>• Subvención de 5 mE para financiar las actuaciones de la "Red de gestión de la I+D+I" al amparo del acuerdo marco de colaboración entre la APTE y el Ministerio de Ciencia e Innovación.</li> </ul>	
<p>El capítulo "9. <b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>", por cuantía de 99 mE, corresponde al reconocimiento como ingresos en la cuenta de resultados de las subvenciones de capital que se obtuvieron para la construcción y el equipamiento de la "Tecnoincubadora Marie Curie", con el desglose siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedentes de la Junta de Andalucía 96 mE.</li> <li>• Procedentes de otras entidades 3 mE.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cartuja 93, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<b>GASTOS:</b>	
<p>La austeridad en los gastos consignados en el presupuesto 2011 respecto a los del presupuesto del 2010 queda especialmente patente en los dos capítulos de gastos de mayor cuantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reducción de los "Gastos de personal" en un -7,8% (106 mE).</li> <li>• La reducción de los "Servicios exteriores" en un -25,5% (224 mE).</li> </ul> <p>En el capítulo "6. <b>Gastos de personal</b>", se ha previsto un importe anual de 998 mE para "sueldos, salarios y asimilados" y 252 mE para "cargas sociales".</p> <p>Las previsiones efectuadas para su cálculo han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha partido de la reducción en las retribuciones del personal de la entidad aplicadas con efectos 1 de junio de 2010 en virtud del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz.</li> <li>• Para 2011 se ha considerado la congelación salarial de todos los conceptos retributivos (salarios base y complementos) resultantes tras la aplicación de la reducción indicada en el punto anterior.</li> <li>• Se ha considerado mantener al personal de la entidad.</li> <li>• No se atenderán incrementos retributivos por la necesidad de efectuar ascensos, reclasificaciones de categorías y/o de puestos de trabajo...</li> <li>• Las bajas de personal se cubrirán preferentemente de manera interna, excepto en los casos en los que no siendo posible, la no sustitución suponga un grave quebranto a la actividad de la empresa.</li> <li>• Se ha suprimido el capítulo gastos de formación del personal.</li> </ul> <p>El capítulo "7. <b>Otros gastos de explotación</b>" se estima en 697, y se compone de los apartados "b) Tributos" por 43 mE, y "a) Servicios exteriores" por 654 mE, este último con el desglose siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 304 mE para el funcionamiento de la "Tecnoincubadora Marie Curie".</li> <li>• 63 mE para el "Plan de Anual de Actividades" del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93.</li> <li>• 50 mE para el "Foro Innovatec"</li> <li>• 18 mE para el "Proyecto Interreg IV.C".</li> <li>• 219 mE para servicios exteriores no asociados directamente a proyectos concretos, siendo la partida más importante la prevista para gastos de alquiler en el Centro de Empresas Pabellón de Italia por 104 mE.</li> </ul> <p>El capítulo "8. <b>Amortización del inmovilizado</b>", por importe de 206 mE, se compone de 196 mE para las amortizaciones de las inversiones de la "Tecnoincubadora Marie Curie", y 10 mE para las de otros inmovilizados.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cartuja 93, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL EJERCICIO 2011.</b></p>	
<p>Para el presupuesto de capital del ejercicio 2011 no se han previsto nuevos proyectos de inversión ni, por tanto, los recursos necesarios para su financiación, sin perjuicio, de que en el ejercicio debe culminar el proyecto en marcha para la <b>rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea</b>, para que el mismo sirva como sede del Centro de interpretación del Parque Científico y Tecnológico y sede de Cartuja 93.</p>	
<p>Los aspectos económicos más destacados de este proyecto son:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2009 Cartuja 93 asumió el coste de 54 mE por los honorarios por el proyecto básico y de ejecución y por el estudio de seguridad y salud.</li> <li>• En 2009 se alcanzó un acuerdo entre el Ayuntamiento de Sevilla y Cartuja 93, por el que la sociedad obtuvo concesión demanial gratuita sobre el Pabellón de la Unión Europea por un periodo de 50 años, siendo su valor de tasación de 294 mE.</li> <li>• En 2009 se soportó el coste de la tasación por expertos independientes que fue de 2 mE y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 19 mE.</li> <li>• El coste previsto de la rehabilitación es de 1.672 mE, y en 2009 la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía concedió una subvención a Cartuja 93 para sufragarlas por tal importe.</li> <li>• En 2010 se han abonado las tasas por la licencia de las obras de rehabilitación que han sido de 25 mE.</li> <li>• En 2010 se han contratado las obras de rehabilitación, siendo el coste previsto de las mismas de 1.600 mE, y el plazo de ejecución programado de 12 meses.</li> <li>• Partiendo de las previsiones temporales e importes de la programación de obras, y bajo la premisa de que las mismas se realicen conforme al coste total previsto, y que se ejecuten entre septiembre de 2010 y agosto de 2011, se ha repartido el coste estimado en 152 mE para 2010 y los restantes 1.520 mE para 2011, cifra esta última que es la que se consigna en el estado de dotaciones y de aplicaciones del presupuesto de capital para 2011.</li> </ul>	
<p>En el ejercicio 2011 la sociedad debe atender el pago de 316 mE por la amortización anual de los <b>préstamos para proyectos de inversión</b> por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, ahora Ministerio de Ciencia e Innovación, cifra que se consigna en el estado de dotaciones y de aplicaciones del presupuesto de capital para 2011 y será atendida con los recursos propios procedentes de las operaciones. El periodo de amortización de estos préstamos se extiende entre los ejercicios 2009 a 2021 ambos inclusive.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b>P.E.C. 4:</b>			
<b>MEMORIA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR 2009.</b>			
<b>Comparativa previsión/cierre de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2009.</b>			
	PREVISION 2009	LIQUIDACION 2009	% DESV.
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>1.156.300,00</b>	<b>626.763,03</b>	-46%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	73.300,00	123.105,83	68%
c) Prestaciones de servicios	1.083.000,00	503.657,20	-53%
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0,00</b>	<b>98.628,29</b>	Sin Ptto.
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.617.800,00</b>	<b>1.165.159,69</b>	-28%
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.617.800,00	1.165.159,69	-28%
b1) Procedentes de la Junta de Andalucía	1.173.500,00	1.097.199,76	-7%
b2) Procedentes de otras entidades	444.300,00	67.959,93	-85%
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>(1.356.200,00)</b>	<b>(1.295.909,94)</b>	-4%
a) Sueldos, salarios y asimilados	(1.066.200,00)	(1.037.908,84)	-3%
b) Cargas sociales	(290.000,00)	(258.001,10)	-11%
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(1.265.200,00)</b>	<b>(789.457,61)</b>	-38%
a) Servicios exteriores	(1.011.100,00)	(777.787,90)	-23%
b) Tributos	(5.300,00)	(9.478,16)	79%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Comerciales	(212.100,00)	(1.392,00)	-99%
d) Otros gastos de gestión corriente	(36.700,00)	(799,55)	-98%
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(155.700,00)</b>	<b>(30.142,26)</b>	-81%
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>93.224,40</b>	3007%
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	0,00	93.224,40	Sin Ptto.
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	3.000,00	0,00	-100%
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>(1.153,59)</b>	Sin Ptto.
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	(1.153,59)	Sin Ptto.
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>(132.887,99)</b>	Sin Ptto.
( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )			
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>6.000,00</b>	<b>66.039,49</b>	1001%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	6.000,00	66.039,49	1001%
b2) En terceros	6.000,00	66.039,49	1001%
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>(922,63)</b>	Sin Ptto.
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	(922,63)	Sin Ptto.
b) Por deudas con terceros	0,00	(922,63)	Sin Ptto.
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>6.000,00</b>	<b>65.116,86</b>	985%
( 12 + 13 + 14 + 15 + 16 )			
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>6.000,00</b>	<b>(67.771,13)</b>	-1230%
( A.1 + A.2 )			
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS</b>	<b>6.000,00</b>	<b>(67.771,13)</b>	-1230%
( A.3 + 17 )			
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>6.000,00</b>	<b>(67.771,13)</b>	-1230%
( A.4 + 18 )			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><b>ANÁLISIS DE DESVIACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL (P.E.C.) DEL EJERCICIO 2009</b></p> <p>A continuación se señalan las principales desviaciones entre los Presupuestos de Explotación y Capital (P.E.C.) para el ejercicio 2009, aprobados en el Consejo de Administración celebrado el 18 de junio de 2008 y publicado en BOJA num. 36 de 23 de febrero de 2009, y su ejecución definitiva.</p>	
<b>DESVIACIONES EN EL PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN 2009</b>	
<p>Durante el ejercicio 2009 el importe neto de la cifra de negocios ha resultado ser menor de lo previsto en 529 miles de euros (en adelante mE), siendo las causas de esta divergencia las siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Ingresos procedentes de la explotación de la Tecnoincubadora Marie Curie</u>: Se estimaron por este concepto ingresos por <b>501 mE</b> que finalmente no se han obtenido debido a que el edificio no ha entrado en funcionamiento en la fecha prevista, ante la imposibilidad por parte de la constructora, Begar Construcciones y Contratas, S.A, de finalizar las obras pendientes de ejecución, ni de subsanar los desperfectos existentes en lo ejecutado, viéndose obligada Cartuja 93 a recepcionar parcialmente las obras y llevar a cabo directamente las contrataciones oportunas para culminar la construcción del edificio, con las consecuentes demoras e incrementos de costes provocados por esta imprevisible situación.</li> <li>• <u>Ingresos por otras prestaciones de servicios a empresas</u>: Se estimaron por este concepto 43 mE, de los que se han obtenido finalmente 25 mE originándose una diferencia de <b>-18 mE</b>.</li> <li>• <u>Ingresos por la gestión del Centro de Empresas Pabellón de Italia</u>: Se han obtenido ingresos por 295 mE de los 303 mE estimados, lo que significa una diferencia de <b>-8 mE</b> provocada por el descenso del IPC.</li> <li>• <u>Ingresos por cánones de explotación del Parque Temático</u>: Se estimaron ingresos por 182 mE, obteniéndose finalmente 16 mE. Esta diferencia de <b>-166 mE</b> es debida a que la cifra estimada correspondía a los importes del canon íntegro por el periodo 2009/2010, y la real únicamente al periodo que media entre el 1 de enero y el 3 de febrero de 2009, debido a que con fecha 3 de febrero de 2009 se produjo, por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la resolución del contrato de explotación integral del Parque Temático, y la adjudicación con fecha 4 de febrero de 2009 de un nuevo contrato de explotación, del cual Cartuja 93 ya no forma parte, no procediendo por tanto facturación alguna por este concepto a partir de esa fecha.</li> <li>• <u>Ingresos por prestaciones de servicios a Agesa</u>: Se estimaron ingresos por importe de 18 mE siendo finalmente la cifra facturada 54 mE, procedentes de la repercusión de los gastos del proyecto de ejecución, adecuación y rehabilitación del entorno y espacios públicos del PCT Cartuja 93. Esta partida por tanto cierra con una diferencia de <b>+36 mE</b>.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Cartuja 93, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Ingresos por patrocinios:</u> Se estimaron ingresos por importe de 35 mE, siendo al cifra final de 63 mE, obteniéndose una diferencia de <b>+28 mE</b>, que ha sido posible por el convenio alcanzado con la Fundación Cajasol para el patrocinio de proyecto plataforma de conocimiento.</li> <li>• <u>Ingresos procedentes de subarriendos:</u> Se han obtenidos ingresos por este concepto por importe de <b>50 mE</b>, no contemplados en presupuesto, y que son procedentes de subarriendos a empresas con espacios comprometidos en la Tecnoincubadora Marie Curie y a los que se ha tenido que facilitar una ubicación provisional debido a la demora de entrada en funcionamiento de la misma, como ha quedado reflejado en el primer punto de este apartado.</li> <li>• <u>Ingresos por encargos procedentes de la Junta de Andalucía:</u> Se han obtenido ingresos por este concepto por importe de <b>50 mE</b> no contemplados en presupuesto y que corresponden a la repercusión de los gastos de limpieza del canal Expo, conforme al encargo recibido desde la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.</li> </ul> <p>El importe de los trabajos realizados por la empresa para su activo, supone el reconocimiento de un ingreso de <b>99 mE</b> como contrapartida de los gastos de personal y generales que han sido activados en 2009 por la terminación y reparación de defectos de la Tecnoincubadora Marie Curie. Dado que las circunstancias que han generado estos gastos e ingresos no eran conocidos al elaborar el presupuesto, este ingreso supone una desviación sobre el mismo.</p> <p>El importe de otros ingresos de explotación donde se recogen los fondos procedentes de las subvenciones de explotación transferidas a resultado ha sido menor al previsto en <b>-452 mE</b>. El desglose de las mismas es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía:</u> La imputación de ingresos a resultado por este concepto ha sido de 1.097 mE, frente a los 1.173 mE previstos, lo que supone una diferencia de <b>-76 mE</b>, como se explica a continuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La anualidad 2009 de la subvención para gastos de explotación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa prevista en 900 mE se ha mantenido conforme al presupuesto.</li> <li>○ Se estimaron obtener 120 mE a través de la Orden de Agentes del Conocimiento de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa siendo el importe obtenido a través de la misma de 300 mE, aunque sólo se ha imputado como ingresos al cierre del ejercicio la parte correspondiente a la ejecución de 2009, por importe de 141 mE, ya que parte de las actividades programadas con cargo a estos fondos se han prorrogado por seis meses. Por tanto, la diferencia respecto al presupuesto es de <b>+21 mE</b>.</li> <li>○ La anualidad 2009 del Convenio Marco con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa prevista por 118 mE ha sido de 57 mE, siendo la diferencia de <b>-61 mE</b>.</li> <li>○ No se ha desarrollado la anualidad 2009 del convenio con la Agencia Andaluza de la Energía con unos ingresos previstos de <b>36 mE</b>.</li> </ul> </li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Cartuja 93, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Subvenciones procedentes de otras entidades:</u> La imputación de ingresos a resultado por este concepto ha sido de 68 mE, frente a los 444 mE previstos lo que supone una diferencia de <b>-376 mE</b>, según el desglose que se detalla a continuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ A fecha del presente informe, aún no se ha producido la firma del Convenio de colaboración anual con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, previsto en el presupuesto por un importe de <b>75 mE</b>.</li> <li>○ El Convenio de colaboración anual con la Excmo. Diputación de Sevilla previsto por un importe de 59 mE se ha firmado por 57 mE, si bien la imputación de ingresos al cierre del ejercicio es de 25 mE, debido a que se ha solicitado una prórroga por seis meses, resultando así la diferencia de ingresos respecto al presupuesto de <b>-34 mE</b>.</li> <li>○ Las ayudas procedentes del Ministerio de Ciencia e Innovación estimadas en 100 mE, han sido de 9 mE, lo que significa una diferencia de <b>-91 mE</b>.</li> <li>○ Las ayudas procedentes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por diversos programas, estimadas en 50 mE, han supuesto un total de 34 mE, siendo la diferencia de <b>-16mE</b>.</li> <li>○ No se han obtenido los ingresos previstos por los programas europeos valorados en el presupuesto en <b>160 mE</b>.</li> </ul> </li> </ul> <p>El importe de la partida de imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras recoge una diferencia de +90 mE, con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Subvención procedente de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por importe de 1.250 mE, para la culminación de las obras y puesta en marcha de la Tecnoincubadora Marie Curie, que no estaba contemplada en presupuesto, y por la que corresponde imputar ingresos por importe de <b>93 mE</b>, correspondientes a los gastos originados en 2009 previos a la entrada en funcionamiento del edificio.</li> <li>○ Subvención para la construcción de la Tecnoincubadora Marie Curie, por un importe de 150 mE del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con una imputación prevista a resultado de <b>3 mE</b> no llevada a cabo al no haber entrado en funcionamiento el edificio.</li> </ul> <p>Por lo que respecta a los gastos, el desglose de las partidas es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La partida de gastos de personal cierran con una diferencia de <b>-60 mE</b>, que representa una desviación de -3%, que no se considera significativa.</li> <li>• La partida de otros gastos de explotación muestra una diferencia de <b>-476 mE</b>, conforme al desglose que se detalla:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los gastos por servicios exteriores han supuesto una diferencia sobre el presupuesto de <b>-233 mE</b>, como consecuencia, por una parte, del retraso de la puesta en marcha de la Tecnoincubadora Marie Curie, y por otra, a la imposibilidad de realizar determinadas actividades al no haberse obtenido la financiación</li> </ul> </li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Cartuja 93, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">correspondiente, como se ha reflejado en el apartado de ingresos por subvenciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los tributos cierran por encima del presupuesto con una diferencia de <b>+4 mE</b>, debido a la tasa municipal de recogida de basuras, no contemplada en presupuesto ya que con anterioridad era un servicio incluido en la cuota abonada a la entidad de conservación.</li> <li>○ Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales arroja una diferencia de <b>-211 mE</b>, por la innecesariedad de contemplar el deterioro por las operaciones comerciales con PIMSA, una vez resuelto el contrato por la explotación del Parque Temático, como ya quedó recogido en el apartado de ingresos.</li> <li>○ Otros gastos de gestión corriente, muestra una diferencia de <b>-36 mE</b>, correspondientes a los gastos presupuestados para este concepto en la Tecnoincubadora Marie Curie, no realizados al no haber entrado en funcionamiento en 2009.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las amortizaciones reflejan una diferencia respecto al presupuesto de <b>-126 mE</b>, motivada nuevamente por el retraso en la entrada en funcionamiento de la Tecnoincubadora Marie Curie.</li> </ul> <p>Los ingresos financieros han sido superiores a los previstos en 60 mE, debido principalmente a los mayores saldos de tesorería, a pesar de que su rentabilidad ha sido inferior por la caída general de tipos de bancarios.</p> <p><b>Desviaciones en el resultado del ejercicio.</b></p> <p>La cuenta de Pérdidas y Ganancias refleja un resultado de explotación negativo por importe de 133 mE, que unido al resultado financiero positivo por importe de 66 mE, conforman el resultado del ejercicio que arroja pérdidas por importe de 67 mE.</p> <p><b>DESVIACIONES EN EL PRESUPUESTOS DE CAPITAL 2009</b></p> <p><b>Desviaciones en los recursos obtenidos / aplicados.</b></p> <p>El presupuesto para 2009 no contemplaba nuevas inversiones, ni por tanto los recursos necesarios para su financiación.</p> <p>La realidad, sin embargo, ha sido distinta siendo el estado de las inversiones realizadas, al cierre del ejercicio 2009, el siguiente:</p> <p><b><u>Tecnoincubadora Marie Curie</u></b></p> <p>El cierre de este proyecto en el ejercicio 2009 ha sido de 1.108 mE, (676 mE construcción y 432 mE mobiliario y equipos para proceso de información.) El importe de la inversión a 31 de diciembre de 2009, teniendo en cuenta el acumulado de ejercicios anteriores, por importe de 5.163 mE, se cifra en 6.271 mE.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Cartuja 93, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Los recursos para su financiación han sido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones de capital por 150 mE (del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio)</li> <li>• Préstamos reembolsables por 3.787 mE (del antiguo Ministerio de Educación y Ciencia, sin intereses y con un plazo de amortización de 15 años incluido un período de carencia de 3 años), que ya figuraban en balance a cierre de 2008. Se ha satisfecho en 2009 la primera cuota de amortización de los mismos por importe de 38 mE, conforme se establecía en el presupuesto.</li> <li>• Subvención de capital por 448 mE procedentes de la antes denominada Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, a través de la Orden de Agentes del Conocimiento, destinada al equipamiento de la Tecnoincubadora Marie Curie. Las inversiones han sido ejecutadas en el ejercicio 2009 aunque la subvención fue reconocida en el ejercicio anterior, ya que la resolución de concesión se recibió con fecha 16 de diciembre de 2008.</li> <li>• Subvención nominal extraordinaria por 1.250 mE procedente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, destinada a financiar la culminación de las obras y puesta en funcionamiento del edificio.</li> </ul> <p><b><u>Centro de Demostración e Investigación de NNTT e interpretación del PCT Cartuja 93:</u></b></p> <p>Al cierre del ejercicio el importe de las inversiones realizadas asciende a 368 mE, de las cuales 293 mE corresponden a la valoración, a través de expertos independientes, de la concesión demanial gratuita, otorgada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, sobre el Pabellón de la Unión Europea. El resto corresponde a honorarios de arquitectos por el proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud, 54 mE, tasación 2 mE e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 19 mE.</p> <p>Los recursos para su financiación han sido una subvención por importe de 1.672 mE, procedente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, a través de la Orden de Agentes del Conocimiento.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**

**Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

PAIF 1

**Empresa:** Cartuja 93, S.A.

**Ejercicio:** 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013				
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Espacio físico del parque	Ejecución de líneas estratégicas	2.085.768,00	5	417.153,60	562.757,00	5	110.551,40	543.195,00	5	108.639,00
2	Relaciones con las organizaciones y entidades del parque	Número de actuaciones	1.451.749,00	4	362.937,25	1.417.127,00	4	354.281,75	1.392.611,00	4	348.152,75
3	Relaciones con el entorno	Número de actuaciones	135.852,00	2	67.926,00	132.612,00	2	66.306,00	130.318,00	2	65.159,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>3.673.369,00</b>			<b>2.102.496,00</b>			<b>2.066.124,00</b>		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Obj.	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	1. Ampliación del parque	Reuniones/contactos A.Pública.Elaborar informes	135.714,00	12	132.477,00	12	130.185,00	12
1	2. Mejora de Infraestructuras	Contactos A.Pública. Informes. Obras Pabellón UE	1.660.988,00	10	138.107,00	10	135.718,00	10
1	3. Cartuja 93, parque sostenible y de excelencia	Nº de proyectos	122.163,00	3	119.250,00	3	117.187,00	3
1	4. Integración en el entorno(parque urbano)	Informes.Reuniones Plan Estratégico Aytmo Sevilla	98.717,00	6	96.363,00	6	94.696,00	6
1	5. Mantenimiento carácter científico-tecnológico del parque	Elaboración informes trimestrales	68.186,00	4	66.560,00	4	65.409,00	4
2	1. Fomentar el carácter científico tecnológico y la excelencia de las empresas instaladas	Nº de empresas asistidas	77.663,00	100	75.811,00	120	74.499,00	140
2	2. Fomento de la cooperación e internacionalización de las organizaciones y entidades del parque	Reuniones estratégicas	106.024,00	35	103.495,00	40	101.705,00	45
2	3. Promoción del parque y sus organizaciones	Nº de actuaciones	287.744,00	8	280.882,00	8	276.023,00	8
2	4. Creación y consolidación de EIBTs	Servicios y actividades Tecnoincubadora y C.E.P.I.	980.318,00	15	956.939,00	15	940.384,00	15
3	1. Plataforma cooperación integral. Fomento actividad del parque en el entorno local y metropolitano	Firma de convenios y adhesiones	62.354,00	15	60.867,00	15	59.814,00	15
3	2. Participación en redes nacionales e internacionales	Pertenencia a asociaciones	73.498,00	4	71.745,00	4	70.504,00	4
<b>Totales</b>			<b>3.673.369,00</b>		<b>2.102.496,00</b>		<b>2.066.124,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Cartuja 93, S.A.

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 0112000100 74073 54A	720.000	576.000		504.000
<b>Total (C):</b>	720.000	576.000		504.000
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN GRUPO 6	720.000	576.000		504.000
<b>Total (D):</b>	720.000	576.000		504.000
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0		0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

*ORDEN de 3 de febrero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 3 de febrero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de  
And.(Consol)

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>132.544.031</b>
<b>a) Ventas</b>	<b>1.716.690</b>
<b>b) Prestaciones de servicios</b>	<b>130.827.341</b>
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>445.157</b>
<b>a) Consumo mercaderías</b>	<b>89.457</b>
<b>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>100.000</b>
<b>c) Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>255.700</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>35.788.783</b>
<b>a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</b>	<b>5.887.928</b>
<b>b) Subvenciones y otras transferencias</b>	<b>5.598.686</b>
b.1) De la Junta de Andalucía	4.791.686
b.2) De otros	807.000
<b>c) Transferencias de financiación</b>	<b>24.302.169</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>85.344.530</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>65.863.222</b>
<b>b) Cargas sociales</b>	<b>19.481.308</b>
<b>c) Provisiones</b>	<b>0</b>
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>46.608.361</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>45.899.057</b>
<b>b) Tributos</b>	<b>709.304</b>
<b>c) Otros gastos</b>	<b>0</b>
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>12.333.662</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>1.455.294</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>2.000.000</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>2.000.000</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>13.286.846</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>11.856.978</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	11.856.978
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>1.429.868</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de  
And.(Consol)

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
b2) De terceros	1.429.868
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>2.244.852</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	676.000
b) Por deudas con terceros	1.568.852
c) Por actualización de provisiones	0
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>-1.372.447</b>
a) Deterioros y pérdidas	-1.372.447
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-7.677.719</b>
<b>18. Ingresos y gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>29.048.226</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>156.026.728</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>185.074.954</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de  
And.(Consol)

P.E.C. 2011-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>115.533.640</b>
I. Inmovilizado Intangible:	142.547
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	142.547
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	77.450.804
1. Terrenos y construcciones	36.308.595
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	9.659.111
3. Inmovilizado en curso y anticipos	31.483.098
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	15.434.669
1. Instrumentos de patrimonio	2.984.375
2. Créditos a empresas	12.450.000
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	294
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	22.505.620
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	22.505.620
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>5.797.575</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	5.797.575
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>23.879.960</b>
a) De la Junta de Andalucía	23.879.960
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>145.211.175</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia de Innovacion y Desarrollo de  
And.(Consol)

P.E.C. 2011-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>78.744.633</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	46.114.080
b) Transferencias de Financiacion	21.630.553
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	11.000.000
<b>2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)</b>	<b>26.696.687</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	24.643.687
d) De proveedores de inmovilizado y otros	2.053.000
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>39.769.855</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	14.445.019
b) Recursos procedentes de las operaciones	25.324.836
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>145.211.175</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																	
<b>PREVISIÓN</b>																	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																	
MEMORIA PEC 3																	
<p><b>Inversión, gestión y desarrollo de Capital Riesgo, S.G.E.C.R, S.A.U.</b> tiene como actividad principal la administración y gestión de Fondos de Capital Riesgo así como el asesoramiento a empresas no financieras.</p> <p>Supone un complemento de la iniciativa privada, invirtiendo dónde ésta no lo hace o lo hace de manera ineficiente.</p> <p>Esta actividad se realiza a través de los Fondos, toma de participación muy selectiva en empresas con alto potencial de crecimiento que contribuyan a desarrollar el tejido empresarial y la creación de empleo. Los principales fondos ( inversiones) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FCR JEREMIE , por importe de 19.385.857,00 €</li> <li>• FONDOS REEMBOLSABLES, por importe de 9.486.000,00 €</li> <li>• FONDO INNOTEK por importe de 2.100.000,00 €.</li> </ul> <p>Para el desarrollo de su actividad promueve la constitución de Fondos sectoriales que contribuyan, de manera coordinada con la Consejería, al desarrollo integral de sectores estratégicos. Se orienta a la cogestión con entidades especializadas que aporten el expertise sectorial.</p> <p>Los ingresos de Invercaria, S.G.E.C.R. serán obtenidos a través de comisiones por gestión de los fondos que administre. Estas comisiones serán acordadas previamente para cada uno de los citados fondos.</p> <p>-Justificación previsión partidas de gasto.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Partidas</td> <td style="text-align: right;">2.011</td> </tr> <tr> <td>SPI Management fee</td> <td style="text-align: right;">100.584</td> </tr> <tr> <td>SPI Legal/Laboral/Fiscal</td> <td style="text-align: right;">25.200</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td style="text-align: right;">17.422</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Viaje (Km/hoteles/comidas)</td> <td style="text-align: right;">24.000</td> </tr> <tr> <td>Comunicaciones (Voz y datos)</td> <td style="text-align: right;">8.064</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">2.400</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL OTROS GASTOS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>177.670</b></td> </tr> </table> <p><b>Invercaria</b> ha tenido una actividad intensa desde el inicio de su actividad, especialmente en lo referente al número de operaciones, dónde ha llegado a copar <b>el 67% de las operaciones de Capital Riesgo realizadas en Andalucía</b> en el periodo <b>2005-2008</b> (204 operaciones sobre un total de 306 operaciones).</p> <p>De hecho, la actividad de Invercaria explica, en gran medida, que <b>Andalucía</b> ocupe una buena posición en cuanto al número de operaciones de Capital Riesgo (<b>3ª región en número de operaciones</b>, sólo detrás de Cataluña y Madrid). No obstante, la baja inversión media de las operaciones de Invercaria hace que Andalucía baje a la <b>10ª posición en lo relativo a volumen invertido</b>.</p>		Partidas	2.011	SPI Management fee	100.584	SPI Legal/Laboral/Fiscal	25.200	Seguros	17.422	Gastos de Viaje (Km/hoteles/comidas)	24.000	Comunicaciones (Voz y datos)	8.064	Otros gastos	2.400	<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>177.670</b>
Partidas	2.011																
SPI Management fee	100.584																
SPI Legal/Laboral/Fiscal	25.200																
Seguros	17.422																
Gastos de Viaje (Km/hoteles/comidas)	24.000																
Comunicaciones (Voz y datos)	8.064																
Otros gastos	2.400																
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>177.670</b>																



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																								
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																									
<b>PREVISIÓN</b>																									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																									
<p>Desde el punto de vista de la <b>rentabilidad</b>, y a pesar de la depreciación de la cartera en torno al 20%, Invercaria está presentando indicadores <b>por encima de la media del sector</b> (BBVA Fund, por ejemplo, ha llevado a cabo una depreciación media de la cartera del 34% y Dinamia, del 51%).</p> <p>Invercaria complementará la iniciativa privada, interviniendo allá donde ésta no actúa o lo hace de manera ineficiente. Para ello, invertirá en empresas en fase semilla, arranque y expansión (operaciones menores de 3 M€ no cubiertas por el sector privado), poniendo siempre foco en empresas con alto potencial de crecimiento y, preferentemente, en sectores estratégicos.</p> <p>Para desarrollar este nuevo modelo de negocio, Invercaria debe obtener los fondos necesarios para sus gastos de explotación mediante la firma de las correspondientes encomiendas de gestión por parte de su socio único la Agencia Idea.</p>																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">Justificación previsión partidas de gasto.- Sueldos y Salarios</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">830.471,00</td> </tr> <tr> <td>Alquileres</td> <td style="text-align: right;">92.890,56</td> </tr> <tr> <td>Reparación y Conservación</td> <td style="text-align: right;">35.500,00</td> </tr> <tr> <td>SPI Legal/Laboral/Fiscal</td> <td style="text-align: right;">20.640,00</td> </tr> <tr> <td>SPI Consultoría</td> <td style="text-align: right;">48.520,00</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td style="text-align: right;">18.634,20</td> </tr> <tr> <td>Public. Y Propag./Patrocionios</td> <td style="text-align: right;">60.000,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Viaje (Km/hoteles/comidas)</td> <td style="text-align: right;">36.000,00</td> </tr> <tr> <td>Comunicaciones (Voz y datos)</td> <td style="text-align: right;">18.096,00</td> </tr> <tr> <td>Mensajería</td> <td style="text-align: right;">4.200,00</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">16.200,00</td> </tr> <tr> <td><b>Otros Tributos</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.000,00</b></td> </tr> </table>		Justificación previsión partidas de gasto.- Sueldos y Salarios	830.471,00	Alquileres	92.890,56	Reparación y Conservación	35.500,00	SPI Legal/Laboral/Fiscal	20.640,00	SPI Consultoría	48.520,00	Seguros	18.634,20	Public. Y Propag./Patrocionios	60.000,00	Gastos de Viaje (Km/hoteles/comidas)	36.000,00	Comunicaciones (Voz y datos)	18.096,00	Mensajería	4.200,00	Otros gastos	16.200,00	<b>Otros Tributos</b>	<b>1.000,00</b>
Justificación previsión partidas de gasto.- Sueldos y Salarios	830.471,00																								
Alquileres	92.890,56																								
Reparación y Conservación	35.500,00																								
SPI Legal/Laboral/Fiscal	20.640,00																								
SPI Consultoría	48.520,00																								
Seguros	18.634,20																								
Public. Y Propag./Patrocionios	60.000,00																								
Gastos de Viaje (Km/hoteles/comidas)	36.000,00																								
Comunicaciones (Voz y datos)	18.096,00																								
Mensajería	4.200,00																								
Otros gastos	16.200,00																								
<b>Otros Tributos</b>	<b>1.000,00</b>																								
<p>Las principales inversiones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa CAMPUS: 2.500.000,00 €</li> <li>• Fondo INNOTEC: 1.050.000,00 €</li> </ul>																									
<p><b>INCUBA</b></p> <p>El P.A.I.F. correspondiente al ejercicio 2.011 vendrá básicamente determinado por las siguientes circunstancias:</p>																									



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Continuación de la Ejecución del Programa “EMPRESA 24 HORAS”</b></li> </ul> <p>El Programa Empresa 24 horas es una iniciativa de la Junta de Andalucía que permite a un emprendedor reducir a un día los pasos necesarios para contar con una sociedad mercantil y comenzar a operar de inmediato con ella. El Programa, aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de enero, es gestionado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, para facilitar al máximo la puesta en marcha de una iniciativa empresarial.</p> <p>Para la puesta en marcha y ejecución del programa, INCUBADORAS ha constituido un banco de 200 Sociedades Limitadas, todas bajo la denominación INNOVA24H S.L. precedida de un ordinal (01INNOVA24H y sucesivas), las ha inscrito en el registro mercantil, les ha legalizado los libros societarios de tenencia obligatoria, les ha obtenido el CIF definitivo, contando todas con una cuenta corriente de 3.006 menos los gastos de constitución, que en todos los casos asciende a 700 euros más IVA, y todas cuentan con garantía de inactividad por cuanto que ninguna es dada de alta en el censo tributario (modelo 036), hasta el mismo momento de su transmisión.</p> <p>Todas las sociedades en su constitución cuentan un objeto social amplio en el que se pueden ver representadas la práctica totalidad de los actividades mercantiles, están domiciliadas en las sedes de las distintas Gerencias Provinciales de IDEA, y en todos los casos el Administrador único es INCUBADORA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dividendos generados por la entidad del grupo VEIASA por importe de 11 millones de euros</b></li> </ul> <p><b>Tecno Bahía S.L.</b> ha venido realizando actividades de gestión de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía con cargo al Contrato Marco firmado con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en 2004 y a sus Adendas, a la posterior Encomienda de Gestión de agosto de 2007 y a la actual Encomienda de fecha 29 de abril de 2.010.</p> <p>Las prioridades de Tecno Bahía S.L. para 2011 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consolidar al Parque Tecnológico TecnoBahía como un referente tecnológico de primer nivel de la provincia de Cádiz, completando la implantación de sus servicios tecnológicos.</li> <li>➤ Lograr una ocupación del Centro de Empresas RETSE Cádiz de al menos el 80 % de los módulos de oficina y del 100 % de las naves al final del ejercicio.</li> <li>➤ Ampliación del espacio industrial de TecnoBahía I.</li> <li>➤ Culminar el desarrollo urbanístico de TecnoBahía II y realizar su urbanización.</li> <li>➤ Lograr la más alta comercialización posible de TecnoBahía II.</li> </ul> <p>Las actuaciones a desarrollar por Tecno Bahía S.L. en 2011 se describen en los apartados siguientes:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p align="center">➤ <b>Relación y Coordinación con otros Organismos y Entidades.</b></p> <p>Debido a su cualidad de Parque Tecnológico, las relaciones y actividades de coordinación con otros organismos y entidades, sobre todo las relacionadas con la ciencia y la tecnología requieren una importante dedicación. Entre estas entidades y organismos están la propia Agencia de Innovación, la CICE, la Universidad de Cádiz, la RETA, de cuyo Comité Ejecutivo es miembro Tecno Bahía S.L., y otros agentes y entidades (CTA, FRAE, FAFFE, Centros Tecnológicos, otros Agentes Tecnológicos, ...).</p> <p align="center">➤ <b>Gestión y Promoción de las Infraestructuras de TecnoBahía.</b></p> <p>Las principales actuaciones relacionadas con esta gestión, encomendada por la Agencia de Innovación, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de las infraestructuras de TecnoBahía I (enclave de El Puerto de Santa María).</li> <li>• Gestión de la Entidad Urbanística de Conservación de TecnoBahía I (enclave de El Puerto de Santa María).</li> <li>• Gestión del desarrollo urbanístico y urbanización de TecnoBahía II (enclave de El Trocadero).</li> <li>• Gestión del mantenimiento y conservación del Centro de Empresas RETSE Cádiz.</li> <li>• Promoción de las infraestructuras de TecnoBahía y captación de empresas para su ubicación en las parcelas y en las naves y módulos de oficinas del Centro de Empresas. Promoción de los servicios generales del Centro de Empresas</li> <li>• Elaboración de propuestas, a la Agencia de Innovación de venta de parcelas o alquiler de naves y módulos de oficina, y gestiones relacionadas con la formalización de los correspondientes contratos.</li> <li>• Seguimiento de las empresas alojadas en el Centro de Empresas. Los objetivos son garantizar el cumplimiento, por parte de esas empresas, de los compromisos derivados su alojamiento, mantener su satisfacción por estar alojadas en el Centro de Empresas, resolver las incidencias que pudieran surgir, incrementar la prestación de servicios generales, etc.</li> <li>• Prestación de servicios generales relacionados con el Centro de Empresas RETSE Cádiz: alquiler de salón de actos y salas de reuniones y otros servicios administrativos. El objetivo es estimular la demanda y maximizar estos servicios.</li> <li>• Ampliaciones de TecnoBahía: También se estudiará la propuesta a realizar al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María sobre terrenos rústicos contiguos a TecnoBahía I que podrían pasar a ser suelo industrial con el nuevo PGOU ahora aprobado, en vista a futuras ampliaciones de este enclave.</li> <li>• Gestiones de Mejora de las Infraestructuras Complementarias: Se impulsará la ejecución de las infraestructuras complementarias del enclave de El Puerto de Santa María, cuya implementación no depende del propio Parque Tecnológico sino de otras entidades y organismos.</li> </ul> <p align="center">• <b>Prestación de Servicios Tecnológicos.</b> Los principales servicios a prestar por TecnoBahía son los siguientes:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Servicios de Incubación de EBTs.</b> Servicios de asesoramiento y acompañamiento a las EBTs alojadas en la Incubadora del Centro de Empresas RETSE Cádiz.</li>   <li>➤ <b>Servicios de dinamización y promoción de la I+D+I y la transferencia de tecnología:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información y asesoramiento a las empresas para la detección y promoción de proyectos de inversión, especialmente de los relacionados con la innovación y la I+D+I.</li> <li>- Información y asesoramiento a las empresas para la detección y promoción de proyectos de mejora de la gestión empresarial y de la competitividad, mediante la incorporación de herramientas y sistemas avanzados.</li> <li>- Información a empresas sobre la oferta de suelo industrial, tanto en TecnoBahía como en el entorno de la Bahía de Cádiz.</li> <li>- Información y asesoramiento a empresas sobre oferta y demanda tecnológica.</li> <li>- Vigilancia Tecnológica.</li> <li>- Información sobre líneas públicas y privadas de financiación de proyectos, en especial de Innovación, I+D+I y Servicios Avanzados, y asesoramiento y acompañamiento a las empresas en la solicitud y tramitación de esas ayudas.</li> <li>- Información y asesoramiento sobre propiedad industrial.</li> <li>- Promoción de la creación de Empresas de Base Tecnológica.</li>   <li>- Estímulo de las relaciones entre empresas, y entre estas y la Universidad y otros agentes tecnológicos, para propiciar la cooperación y la transferencia de tecnología y conocimientos.</li> <li>- Organización de jornadas, encuentros y seminarios sobre la innovación, la I+D+I y la difusión del conocimiento.</li> <li>- Organización de acciones formativas relacionadas con la innovación, la I+D+I y la mejora de la gestión empresarial.</li> <li>- Participación en programas regionales, nacionales e internacionales en el ámbito de la Innovación, la I+D+I y la transferencia de tecnología, como organismo intermedio, para canalizar los beneficios de estos programas a las empresas del ámbito de actuación de TecnoBahía.</li> </ul> </li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>																																																																
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																																																																	
<b>PREVISIÓN</b>																																																																	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																																																																	
<p>El presupuesto de Tecnobahia estimado para el año 2011 es el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%; text-align: left;">Ingresos</th> <th style="width: 40%; text-align: right;">Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1. Relacionados con el Edif RETSE</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">1.1 Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">5.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>2. Entidades Gestora</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2.1. Servicios Realizados</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%; text-align: left;">GASTOS E INVERSIONES</th> <th style="width: 40%; text-align: right;">PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1. Personal Entidad Gestora</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">1.1 Sueldos y Salarios</td> <td style="text-align: right;">140.388,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">1.2 Seguridad Social a cargo empresa</td> <td style="text-align: right;">30.500,00</td> </tr> <tr> <td><b>2. Entidad Gestora</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2.1 Publicidad y Promoción</td> <td style="text-align: right;">10.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2.2 Material y Servicios de Oficina</td> <td style="text-align: right;">1.200,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2.3 Servicios Externos</td> <td style="text-align: right;">13.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2.4 Primas de Seguros</td> <td style="text-align: right;">2.500,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2.5 Suministros</td> <td style="text-align: right;">12.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2.6 Dietas y Gastos de Viajes</td> <td style="text-align: right;">6.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2.7 Gastos de formación</td> <td style="text-align: right;">2.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2.8 Cuotas APTE</td> <td style="text-align: right;">3.600,00</td> </tr> <tr> <td><b>3. Inversiones Entidad Gestora</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">3.1 Inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">1.500,00</td> </tr> <tr> <td><b>4. Edificio ReTSE</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">4.1 Consejería y Seguridad</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">4.1.1 Consejería</td> <td style="text-align: right;">45.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">4.1.2 Seguridad</td> <td style="text-align: right;">15.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">4.2 Jardinería y Limpieza</td> <td style="text-align: right;">40.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">4.3 Reparaciones y Conservacion</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">4.3.1 Climatizacion</td> <td style="text-align: right;">20.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">4.3.2 ascensores</td> <td style="text-align: right;">4.200,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">4.3.3 Otras Rep y Conservacion</td> <td style="text-align: right;">20.000,00</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">4.4 Electricidad</td> <td style="text-align: right;">50.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>5. Gatos Varios</b></td> <td style="text-align: right;">8.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>424.888,00</b></td> </tr> </tbody> </table>		Ingresos	Presupuesto	<b>1. Relacionados con el Edif RETSE</b>		1.1 Servicios Generales	5.000,00	<b>2. Entidades Gestora</b>		2.1. Servicios Realizados		GASTOS E INVERSIONES	PRESUPUESTO	<b>1. Personal Entidad Gestora</b>		1.1 Sueldos y Salarios	140.388,00	1.2 Seguridad Social a cargo empresa	30.500,00	<b>2. Entidad Gestora</b>		2.1 Publicidad y Promoción	10.000,00	2.2 Material y Servicios de Oficina	1.200,00	2.3 Servicios Externos	13.000,00	2.4 Primas de Seguros	2.500,00	2.5 Suministros	12.000,00	2.6 Dietas y Gastos de Viajes	6.000,00	2.7 Gastos de formación	2.000,00	2.8 Cuotas APTE	3.600,00	<b>3. Inversiones Entidad Gestora</b>		3.1 Inmovilizado	1.500,00	<b>4. Edificio ReTSE</b>		4.1 Consejería y Seguridad		4.1.1 Consejería	45.000,00	4.1.2 Seguridad	15.000,00	4.2 Jardinería y Limpieza	40.000,00	4.3 Reparaciones y Conservacion		4.3.1 Climatizacion	20.000,00	4.3.2 ascensores	4.200,00	4.3.3 Otras Rep y Conservacion	20.000,00	4.4 Electricidad	50.000,00	<b>5. Gatos Varios</b>	8.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>424.888,00</b>
Ingresos	Presupuesto																																																																
<b>1. Relacionados con el Edif RETSE</b>																																																																	
1.1 Servicios Generales	5.000,00																																																																
<b>2. Entidades Gestora</b>																																																																	
2.1. Servicios Realizados																																																																	
GASTOS E INVERSIONES	PRESUPUESTO																																																																
<b>1. Personal Entidad Gestora</b>																																																																	
1.1 Sueldos y Salarios	140.388,00																																																																
1.2 Seguridad Social a cargo empresa	30.500,00																																																																
<b>2. Entidad Gestora</b>																																																																	
2.1 Publicidad y Promoción	10.000,00																																																																
2.2 Material y Servicios de Oficina	1.200,00																																																																
2.3 Servicios Externos	13.000,00																																																																
2.4 Primas de Seguros	2.500,00																																																																
2.5 Suministros	12.000,00																																																																
2.6 Dietas y Gastos de Viajes	6.000,00																																																																
2.7 Gastos de formación	2.000,00																																																																
2.8 Cuotas APTE	3.600,00																																																																
<b>3. Inversiones Entidad Gestora</b>																																																																	
3.1 Inmovilizado	1.500,00																																																																
<b>4. Edificio ReTSE</b>																																																																	
4.1 Consejería y Seguridad																																																																	
4.1.1 Consejería	45.000,00																																																																
4.1.2 Seguridad	15.000,00																																																																
4.2 Jardinería y Limpieza	40.000,00																																																																
4.3 Reparaciones y Conservacion																																																																	
4.3.1 Climatizacion	20.000,00																																																																
4.3.2 ascensores	4.200,00																																																																
4.3.3 Otras Rep y Conservacion	20.000,00																																																																
4.4 Electricidad	50.000,00																																																																
<b>5. Gatos Varios</b>	8.000,00																																																																
<b>TOTAL</b>	<b>424.888,00</b>																																																																
<p><b>Parque de Innovación empresarial de Sanlúcar la Mayor ( SOLAND),</b> es una de las actuaciones previstas en el PROGRAMA ANDALUZ DE SUELOS PRODUCTIVOS (2008-2012) aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de fecha 1 de julio de 2008. Mediante la creación del referido Parque se persigue la puesta en marcha de un espacio de excelencia tecnológica especialmente orientado a empresas vinculadas al sector de las energías renovables y la ecoinnovación, habida cuenta, entre otras cuestiones, de su estratégica localización junto a la Plataforma Solar SOLÚCAR de Abengoa. El Parque, cuya urbanización comenzará en segundo semestre de 2010, cuenta en una primera fase con una superficie bruta total de 300.000 metros cuadrados, 152.000 de parcelas netas y 135.700 de edificabilidad.</p>																																																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)													
<b>PREVISIÓN</b>													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>													
<p>La promoción y gestión del espacio se realiza conforme a la estructura presentada en el diagrama adjunto:</p>													
<p>En fecha 26 de enero de 2010 se constituye la sociedad Parque de Innovación empresarial Sanlúcar la Mayor, SA con un capital social de 16.184.500 euros distribuido de la siguiente forma:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Capital social y aportaciones del PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE SANLÚCAR LA MAYOR, SA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Entidad</th> <th style="text-align: right;">Valor Aportación (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOPREA (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía)</td> <td style="text-align: right;">9.710.700,00</td> </tr> <tr> <td>60% del capital social mediante aportación dineraria Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor</td> <td style="text-align: right;">6.473.800,00</td> </tr> <tr> <td>40% del capital social mediante aportación en especie</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Capital social en el momento de constitución</b></td> <td style="text-align: right;"><b>16.184.500,00</b></td> </tr> </tbody> </table>		Capital social y aportaciones del PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE SANLÚCAR LA MAYOR, SA		Entidad	Valor Aportación (euros)	SOPREA (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía)	9.710.700,00	60% del capital social mediante aportación dineraria Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	6.473.800,00	40% del capital social mediante aportación en especie		<b>Capital social en el momento de constitución</b>	<b>16.184.500,00</b>
Capital social y aportaciones del PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE SANLÚCAR LA MAYOR, SA													
Entidad	Valor Aportación (euros)												
SOPREA (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía)	9.710.700,00												
60% del capital social mediante aportación dineraria Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	6.473.800,00												
40% del capital social mediante aportación en especie													
<b>Capital social en el momento de constitución</b>	<b>16.184.500,00</b>												
<p>El objeto social de la compañía, propietaria de las 30 hectáreas de terreno en las que se ubica el espacio, se centra en el desarrollo urbanístico de SOLAND Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, a lo cual dirige la compañía su actividad. Se trata por consiguiente de una entidad de carácter instrumental al servicio de la ejecución de un proyecto colaborativo entre la administración autonómica y la administración local organizado sobre la base de una sociedad mercantil.</p>													
<p>El órgano de administración de la SA está constituido por un Consejo de Administración integrado por un total de 9 miembros.</p>													
<p>Consejeros:</p>													
<p>a) Designados a propuesta de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a través de SOPREA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, representada en la persona de su Director General, D. Antonio Valverde Ramos.</li> </ul>													



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedad para la Promoción y la Reconversión Económica de Andalucía, SA, representada por Dª Silvia Rodríguez Bouzo.</li> <li>• Incubadora de emprendedores de Andalucía, SL, representada por D. Francisco Álvaro Julio.</li> <li>• D. Antonio Troya Panduro.</li> <li>• D. Ramón González González.</li> </ul> <p>b) Designados a propuesta del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D. Raúl Castilla Gutiérrez.</li> <li>• D. David Naranjo Rioja.</li> <li>• D. Juan Antonio Naranjo Rioja.</li> <li>• D. Fernando de Cáceres García.</li> </ul> <p>Como se indicara con anterioridad, la actividad de la compañía se dirige <b>exclusivamente</b> a la urbanización del Parque, cuya financiación pivota fundamentalmente sobre la dotación de capital suscrita por la Agencia IDEA, cuyo desembolso, ya realizado en un 25%, se modulará en función de los requerimientos de tesorería del proyecto a lo largo del ejercicio 2011. A esta dotación se añaden previsiones de endeudamiento hasta completar la totalidad de los requerimientos de inversión del proyecto.</p> <p>La organización de trabajo de la entidad pivota sobre la externalización de la actividad. No cuenta, en consecuencia, con medios humanos y materiales propios, realizándose la dirección y coordinación del proyecto mediante personal de la propia Agencia IDEA con el apoyo de asistencia técnicas externas en el ámbito legal, fiscal y contable.</p> <p>La construcción y puesta en marcha del Parque es un proyecto con carácter plurianual que se desarrollará fundamentalmente a lo largo de los <b>ejercicios 2010 y 2011</b>.</p> <p>El Parque debe estar en carga a partir de septiembre de 2011, de acuerdo con el siguiente cronograma estimativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio de obras: Otoño 2010.</li> <li>• Duración de las obras: 13 meses.</li> <li>• Finalización de las obras: Otoño 2011.</li> </ul> <p>La totalidad del Parque se ejecutará en una sola fase.</p> <p><b>En FAGIA,</b> las principales partidas del presupuesto de explotación vendrán determinadas por las siguientes actuaciones previstas:</p> <p>1. - FAGIA seguirá asistiendo y colaborando con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA en proyectos específicos y acciones singulares, tanto de la misma Agencia, como de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (CEIC). Dichas actuaciones se pueden concretar en las siguientes:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)													
<b>PREVISIÓN</b>													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>													
<p style="text-align: center;">1.1 - Centro de Negocios de Empresa de la CEIC en Madrid</p> <p style="text-align: center;">1.2 - Plan Renove Electrodomésticos 2010, programa para promover el ahorro y la eficiencia energética en los hogares andaluces</p> <p style="text-align: center;">1.3 - Otras actuaciones de asistencia técnica</p> <p>2. - La compañía participará, así mismo, en algunas colaboraciones singulares de la Agencia con otras Consejerías, como con la de Empleo, concretamente con la asistencia técnica al Servicio Andaluz de Empleo o al programa de Redes Interculturales.</p> <p style="text-align: center;">2.1 – Colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo, actuación con la que se pretende mejorar la empleabilidad de los andaluces a través de la asistencia técnica en tres áreas de actuación: jurídica, informática y administrativa.</p> <p style="text-align: center;">2.2 - Programa Redes Interculturales, cuyo objetivo es la dinamización del tercer sector en Andalucía vinculado con la inmigración favoreciendo la comunicación e información entre las ONG y las asociaciones implicadas en ella.</p> <p>Los ingresos previstos por prestación de servicios por cada una de estas actuaciones se reflejan a continuación:</p>													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><i>Actuaciones</i></th> <th style="text-align: right;">Prestación de Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Renove Electrodomésticos 2010</td> <td style="text-align: right;">606.389,86</td> </tr> <tr> <td>Centro de Negocios de Empresas en Madrid</td> <td style="text-align: right;">234.554,50</td> </tr> <tr> <td>Otras actuaciones de asistencia técnica</td> <td style="text-align: right;">63.308,48</td> </tr> <tr> <td>Redes interculturales</td> <td style="text-align: right;">223.787,20</td> </tr> <tr> <td>Colaboración S.A.E.</td> <td style="text-align: right;">692.451,08</td> </tr> </tbody> </table>		<i>Actuaciones</i>	Prestación de Servicios	Renove Electrodomésticos 2010	606.389,86	Centro de Negocios de Empresas en Madrid	234.554,50	Otras actuaciones de asistencia técnica	63.308,48	Redes interculturales	223.787,20	Colaboración S.A.E.	692.451,08
<i>Actuaciones</i>	Prestación de Servicios												
Renove Electrodomésticos 2010	606.389,86												
Centro de Negocios de Empresas en Madrid	234.554,50												
Otras actuaciones de asistencia técnica	63.308,48												
Redes interculturales	223.787,20												
Colaboración S.A.E.	692.451,08												
<p>La asignación prevista de personal a cada una de las actuaciones mencionadas supondrán los siguientes gastos.</p>													



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>		
<b>Actuaciones</b>	<b>Gastos de Personal</b>	
Plan Renove de Electrodomésticos	273.640,23	
Centro de Negocios de Empresas	84.651,63	
Otras actuaciones de asistencia técnica	60.987,61	
Redes interculturales	142.307,88	
Colaboración S.A.E.	681.634,67	
<p>En los servicios exteriores la partida con mayor peso será, fundamentalmente, la contratación de asistencias técnicas de carácter empresarial, cuyo importe ascenderá a 288.975,14 euros y a los arrendamientos no financieros cuyo importe asciende a 79.280,45 euro.</p> <p>En lo referente al presupuesto de capital, no se prevé la realización de ningún tipo de inversión.</p> <p>No se recibe financiación directa de la Junta de Andalucía ni mediante transferencias corrientes ni de capital, ni a través de subvenciones de explotación ni de capital.</p> <p><b>Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía (AERÓPOLIS)</b>, en el próximo ejercicio 2011 esta sociedad concluirá por fin dos proyectos largamente aplazados en años anteriores, que se pusieron en marcha durante el presente ejercicio 2010:</p> <p>Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial: espacio con servicios avanzados, infraestructuras de última generación, tamaño y competitividad para la ejecución de actividades única y exclusivamente de ingeniería aeronáutica y aeroespacial y, por tanto, de innovación. Proyecto financiado en el marco operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Cofinanciado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Subprograma Acteparq.</p> <p>Aeronautic Suppliers Village: centro para proveedores aeronáuticos cuyas plantas industriales se ubican en países europeos y que sólo necesitan estar presentes para determinadas acciones muy puntuales. Contribuye así a la divulgación y difusión de la innovación y desarrollo tecnológico atravesando las fronteras de estos países,</p>		



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>		<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>		
<p>facilitando ese alojamiento puntual. Proyecto financiado en el marco operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Cofinanciado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Subprograma Acteparq.</p> <p>En lo demás, este Parque continuara su desarrollo de actividades en el mejor servicio y atención a las empresas en él radicadas.</p> <p><b><u>SANDETEL</u></b></p> <p>El importe neto de la cifra de negocio proviene en un 100% de los proyectos encomendados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Todos los ingresos por prestación de servicios provienen, directa o indirectamente del Presupuesto de la Junta de Andalucía.</p> <p>En el ejercicio 2011 se estima que habrán finalizado los servicios prestados a Canal Sur Radio y Televisión para el transporte de las señales de audio y video.</p> <p>En cuanto a los gastos de personal, se han reducido para el ejercicio 2011 en casi un 18% respecto a las cifras del PAIF 2010, y un 5% respecto al presupuesto inicial ajustado para 2011, en cumplimiento del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.</p> <p>En relación a las inversiones se prevén que serán únicamente las necesarias para la continuidad de la actividad, y la reposición de los equipos relacionados con puestos de trabajo de la Sociedad, siendo de escaso volumen respecto al presupuesto, en coherencia con las políticas de austeridad de la Junta de Andalucía.</p> <p><b><u>CITANDALUCIA</u></b></p> <p>En relación al presupuesto de explotación de Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. (CITAndalucía) para el ejercicio 2011 a continuación se detallan las principales partidas de ingresos y gastos:</p> <p>Por parte de los ingresos, y distinguiendo los que proceden la Junta de Andalucía de los provenientes de otros organismos, está previsto en el primer grupo la recepción de una subvención de capital y de una encomienda de gestión para el desarrollo del Plan de Divulgación Científica de Andalucía. En el segundo grupo de fondos a recibir de otros organismos distintos a la Junta de Andalucía, se continuará con la financiación de proyectos ya vigentes entre los que destacan el CESEAND (2008-2013), el programa MET 3 de Fondos Estructurales (2009-2011) y el proyecto NOVIWAM (2010-2013).</p> <p>Respecto a la partida de los gastos para el ejercicio 2011, y partiendo de la coyuntura económica en la que nos encontramos, se prevé una considerable reducción de los</p>		



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>mismos, concentrándose principalmente ésta en la partida de Servicios Exteriores. Esta reducción viene provocada por el recorte presupuestario que se estima sufrirá el sector público en el ejercicio 2011. El gasto de personal no sufrirá una reducción importante, la empresa mantendrá la plantilla actual y parte de los trabajos hasta ahora externalizados pasará a desarrollarlos la misma.</p> <p>En referencia al presupuesto de capital, están previstas inversiones en inmovilizado material, como son nuevos equipos sustitutorios de algunos obsoletos y alguna pieza de mobiliario. Las inversiones en inmovilizado inmaterial serán para mejoras en las herramientas de la empresa para la gestión de transferencia de tecnología.</p> <p>En 2011 se consolidará funcionalmente el Mercado de Ideas y Tecnologías, que centralizará el trabajo y la información relativa a transferencia de tecnología de todos los agentes del Sistema Andaluz de Innovación. Así mismo, CITAndalucía seguirá desarrollando su labor en la promoción y difusión de la I+D+i a través de talleres y jornadas TAndalucía. En cuanto a la dinamización de la participación de entidades andaluzas en el 7 Programa Marco, CITAndalucía seguirá consolidado su posicionamiento como entidad de referencia gracias a la organización de talleres de preparación de propuestas, la incubación de proyectos y la organización del Curso Avanzado de Gestión de la I+D+i.</p> <p><b>SADESI</b></p> <p>Este PAIF 2011, además de elaborarse con criterios de austeridad, marcado por el escenario de recortes presupuestarios en el que estamos inmerso, por indicación expresa de IDEA no se han tenido en cuenta aquellas partidas presupuestarias que proceden de dicho organismo y que a fecha actual están materializadas como encomiendas de gestión, aunque se vayan a ejecutar en 2011, por lo que desde el punto de vista de SADESI, este PAIF no es más que una visión parcial de lo que corresponderá a 2011. Además el problema se planteará también cuando se elabore el seguimiento de este PAIF; donde, por un lado, se considerarán las cifras ejecutadas (correspondiente a todo lo que se vaya a ejecutar en 2011) y por otro lado se considerarán las cifras de este presupuesto, donde no se ha incluido, tal y como se ha comentado anteriormente, las partidas que actualmente están materializadas en encomiendas de gestión y que se ejecutarán en 2011.</p> <p>Independientemente de este criterio de elaboración, lo que es evidente es que se ha elaborado con austeridad. El presupuesto de las encomiendas procedentes de CEIC se han fijado por el importe que se nos ha indicado, y para el resto de Consejerías, la reducción ha estado en una media del 35%-40% respecto a lo tenemos para 2010. Evidentemente este recorte va a implicar una reestructuración y reorganización de Sadesi, donde se van a tener que reducir los gastos corrientes, los de personal y sobre todo las subcontrataciones.</p> <p>Las partidas más significativas del mismo son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasto de personal: La cifra recogida se eleva a 6,4 M€, que se corresponde a una media de 170 empleados. Como punto de partida el gasto de personal incluye una reducción del 5%. Además durante el primer trimestre de 2011 está prevista la salida de unas 10 personas, en unos casos por rescisión de contrato</li> </ul>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>		
<p>y en otros por terminación de la obra ó servicios a los que están afectos. Este hecho implica un gasto en concepto de indemnizaciones de unos 119 K€ aproximadamente. No hay prevista ninguna contratación de personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amortizaciones: Las amortizaciones se corresponden a la depreciación de las inversiones y en este apartado no es posible efectuar recorte alguno. No obstante las inversiones previstas ascienden a 1,08 M€, correspondiendo la totalidad en inversiones de mantenimiento y reposición de las existentes. La cifra de amortizaciones asciende en el año 2011 completo a 1,6 M€.</li> <li>- Subcontrataciones: Se corresponde con los trabajos que Sadesi se ve obligada a contratar en el mercado para la ejecución de las distintas encomiendas de gestión. La cifra asciende a 14,9 M€, y es en este epígrafe donde se ha concentrado la mayor parte de recorte.</li> <li>- Gastos financieros: Se han presupuestado unos 95 K€ y se corresponden con las disposiciones de pólizas de créditos a los que tiene que acudir Sadesi para la financiación de su circulante. Esto es derivado de la mala situación de tesorería por la que está atravesando la sociedad.</li> <li>- Ingresos (prestaciones de servicios). Se han cuantificado en unos 23 M€ en base a la premisa de recorte indicada al principio (recorte medio del 35%).</li> </ul>		
<p>Adquisiciones de inmovilizado (inversiones). La cifra prevista de inversión asciende a 1,08 M€ y el objeto de las mismas es el que se detalla a continuación:</p>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE PREVISION (IVA NO INCLUIDO)</b>	
Adquisición de hardware y software para ASP servicios CEIC.	20.094,00 euros	
Adquisición y puesta en servicio (construcción, pruebas y entrega a producción) de servidores, infraestructura de almacenamiento, electrónica de red y seguridad relacionados con los servicios y aplicativos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia alojados en el CPD de SADESI.		
Adquisición de servidores para el Consorcio Fernando de los Ríos.	14.468,00 euros	
Adquisición y puesta en servicio (construcción, pruebas y entrega a producción) de servidores, infraestructura de almacenamiento, electrónica de red y seguridad relacionados con los servicios de Consorcio Fernando de los Ríos alojados en el CPD de SADESI.		
Ampliación de puertos de electrónica de red en el CPD de SADESI.	12.784,00 euros	
Adquisición e integración de las ampliaciones de la		



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>		
<p>electrónica de red del CPD de SADESI para la incorporación de nuevos servicios y organismos a los que se ofrece servicio de hosting/housing.</p>		
<p>Licencia trunking unificación del sistema de almacenamiento SAN</p> <p>Adquisición de licencias para ejecutar proyecto de reingeniería de la red de almacenamiento (SAN) del CPD de SADESI, involucrando la interconexión mediante licencia del fabricante de electrónica de SAN de las distintas islas de electrónica SAN existentes en el CPD, con el objetivo de mejorar la gestión de la infraestructura y el aprovechamiento de la capacidad e infraestructura libre.</p>	5.381,00 euros	
<p>Ampliación de discos del sistema de almacenamiento de backup.</p> <p>Adquisición y puesta en servicio de nuevos discos del sistema de almacenamiento STK6140 del CPD de SADESI con el objetivo de soportar la ampliación de servicios y organismos alojados en hosting/housing del CPD que requieren backup de datos y aplicativos.</p>	20.094,00 euros	
<p>Hardware de reposición y pequeñas ampliaciones (memorias, discos, puertos red, etc)</p> <p>Adquisición y puesta en servicio (Gestión de capacidad, cambio, entrega, configuraciones,etc.) de ampliaciones de los equipos existentes en el CPD (servidores, switches, cabinas de discos,...) para soportar el crecimiento vegetativo y reposición por fallo/obsolescencia de componentes de los distintos subsistemas (discos duros, memorias, tarjetas de red, etc.) de forma que puedan seguir ofreciendo los servicios a organismos alojados en hosting o housing en el CPD de SADESI.</p>	27.171,00 euros	
<p>Herramientas soporte a los procesos de gestión de cambio y capacidad.</p> <p>Adquisición del equipamiento hardware necesario para albergar las herramientas de soporte a los procesos de Gestión del Cambio y Gestión de la Capacidad de servicios TI durante las fases de pruebas y pilotajes, así como pequeños desarrollos de software a medida que pudieran ser necesarios.</p>	36.170,00 euros	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>		<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>		
Adquisición de servidor para Software Libre.		3.552,00 euros
Adquisición y puesta en servicio (construcción, pruebas y entrega a producción) de servidor de almacenamiento, electrónica de red y seguridad relacionados con las actividades de fomento del Software Libre alojados en el CPD de SADESI.		
Inversiones de Mtos correctivos, mantenimientos evolutivos y mejoras del CPD de Sadesi con el equipo de matener y mejorar los niveles de servicio y eficiencia del CPD en el que se alojan diferentes equipamientos de la JdA		342.506,00 euros
Inversiones Mejora y mantenimiento del CPD de Sadesi		
- Sistema de climatización		
- Sistema de Energía (SAI's)		
- Mejora Sistema de gestión		
- Caseta para instalación de baterías		
- Instalaciones Eléctricas		
El objetivo de estas inversiones es el de dar cabida a las nuevas aplicaciones de la CEIC (incluyendo la nueva Secretaría General de Economía adscrita a la CEIC recientemente) así como mejorar la seguridad de los servicios alojados en los equipos de la CE		289.352,00 euros
- Ampliación de los Pblade de Fujitsu		
- Adquisición de Cortafuegos de COD y delegaciones provinciales		
- Adquisición de nueva infraestructura (servidores, equipamiento..) para las Delegaciones Provinciales		
Inversiones para mantenimiento correctivo y evolutivo de equipamiento de Call Centers como ACD, tarjetas, grabadora, con el objetivo de mantener los niveles de servicios comprometidos, así como mejorar y ampliar los servicios proporcionados		42.611,00 euros
Inversiones para mantenimiento correctivo y evolutivo del Sistema Integrado de Operaciones de la Red de		267.150,00 euros



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, con el objetivo de incorporar nuevos catálogos, procedimientos y servicios al actual sistema de gestión de la red	
<p>VEIASA se Basará en los objetivos especificados en el PAIF 1, desglosaremos las inversiones previstas para el año.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Ampliación, mejora y nuevas estaciones itv's:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Nuevas Estaciones:</b> Se finalizarán las obras de nuevas estaciones comenzadas en 2010. Además se comenzarán obras por saturación, con ubicación en las distintas provincias. El importe de la inversión estimada para el 2011 es de 21.800.000 euros.</li> <li>- <b>Ampliaciones:</b> Se realizará ampliación de líneas por un importe total de 3.150.000 euros.</li> <li>- <b>Reforma de Itv's adscritas:</b> Está previsto finalizar las reformas comenzadas en 2009, así como realizar reformas en 6 estaciones. El importe total ascenderá a 5.350.000 euros.</li> </ul> </li> <li>● <b>Equipamientos de Itv's y Laboratorios.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Equipamiento estaciones Itv's y Laboratorios.</b> Mejoras de equipamiento e innovación en las estaciones. Montante total para 2011: 2.115.000 euros.</li> </ul> </li> </ul>	
<p>En definitiva para llevar a cabo este calendario de inversiones hará falta una inversión de <b>32.415.000 euros</b>.</p>	
<p>Se adjunta cuadro Anexo 1, donde se especifica todo lo descrito anteriormente.</p>	
<p><b>PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS.</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Gastos de personal.-</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal previsto a Final de 2010: 1.181 personas</li> <li><b>Personal estimado a Final de 2011: 1.201 personas*</b></li> <li>Incremento 11-10: 1,7 %</li> </ul> </li> </ul>	
<p>* En este incremento ya esta contemplado las reversiones de las itv's actualmente en régimen de concesión.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Salario Unitario medio año 2010: 42.941 euros</li> <li><b>Salario Unitario medio año 2011: 42.327 euros</b></li> </ul>	
Sueldos y Salarios 2011:	70,00%      35.584.000 euros
Seguridad Social + Formación 2010:	30,00%      15.251.000 euros



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
<b>PREVISIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>			
<b>Total Personal</b>	<b>100,00%</b>	<b>50.835.000 euros</b>	
<p><b>Ingresos por Servicios.-</b>            Adjunto cuadro con el detalle de las inspecciones previstas para el periodo 20010-2013, así como el precio unitario medio e inspección.</p>			
<b>INSPECCIONES Y PRECIOS</b>			
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
1ª INSPECCIONES (miles)	2.750	2.750	2.805
PRECIO UNITARIO MEDIO	32,51 €	32,51 €	32,51 €
<p>Con dicho cuadro (nº inspecciones y precios unitarios medios) podemos calcular los ingresos para el periodo considerado.</p>			
<b>IFRA DE VENTAS EN MILES DE EUROS</b>			
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
SECTOR ITV	86.659 €	86.659 €	88.392 €
SECTOR METROLOGICO	3.000 €	3.000 €	3.000 €
<b>Total general</b>	<b>89.659 €</b>	<b>89.659 €</b>	<b>91.392 €</b>
<p><b>Dividendos.-</b></p> <p>El reparto de dividendos será de 11.000.000 euros para el 2011.</p> <p>Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia S.L.U (en adelante Talentia) realiza cuatro actividades fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar y orientar a los candidatos en la identificación de programas de</li> </ul>			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p style="text-align: center;">postgrados en universidades extranjeras de primer nivel y sobre los procesos de admisión en los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incentivar económicamente la realización de dichos programas de postgrado en el extranjero.</li> <li>- Favorecer el regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrado, acompañando a éstos en su incorporación al tejido productivo andaluz, desde la celebración de acuerdos de incorporación hasta la selección de posibles destinos profesionales, pasando por la preparación de la candidatura.</li> <li>- Complementariamente, realizar con carácter subsidiario otras actividades propias relativas a la movilización competitiva del talento en Andalucía y su integración internacional.</li> </ul> <p>En el ejercicio 2011, se seguirá incentivando a los beneficiarios de las convocatorias vigentes, siendo en la actualidad el número de becas concedidas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria 2008: En la actualidad se están disfrutando 158 becas. Como todos ya han comenzado sus programas, no se prevé ninguna vacante.</li> <li>- Convocatoria 2009: Se han concedido 148 becas. De ellas, existen 30 que se consideran vacantes potenciales y que no se van a disfrutar, principalmente por no conseguir la admisión en la universidad extranjera. Aun no se ha formalizado esta situación.</li> <li>- Convocatoria 2010: Se han concedido 45 becas, correspondiente a la fase 1. De estas, se prevé que se van a disfrutar 37 existiendo 8 vacantes potenciales que aun no se ha formalizado la situación. Teniendo en cuenta este escenario, habría disponibles 263 becas, pero se prevé que en la segunda fase se concederán 113 becas, por lo que se estima que finalmente se concederá para esta convocatoria 150 becas.</li> </ul> <p>Debido a la naturaleza dinámica de las becas, el número de efectivos reales puede variar y por consiguiente su previsión presupuestaria.</p> <p>Asimismo, durante el ejercicio 2011, se pretende realizar la Convocatoria 2011 en la que el número de becas a conceder será de 200 becas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, divididas en dos fases.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>El importe correspondiente a los fondos, de todas las convocatorias, que se prevé para el ejercicio 2011 es de 13.207.438 euros.</p> <p>En relación al presupuesto de explotación, este es de 642.035 euros, según la siguiente imputación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2,49% Aprovisionamientos.</li> <li>- 82,01% Gastos de personal.</li> <li>- 15,50% Servicios exteriores, siendo el principal las campañas de comunicación( tanto en prensa empresarial, generalista y radio).</li> </ul> <p>Continuando con la actividad desarrollada en este ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se seguirán realizando convenios con las distintas universidades así como con empresas, con el fin de establecer relaciones más directas con estos entes, pues servirán para el futuro tejido productivo andaluz.</li> <li>- Se presentará la Convocatoria en las distintas provincias andaluzas.</li> <li>- Se realizarán acciones informativas a las universidades andaluzas, empresas y agentes del sistema andaluz del conocimiento.</li> </ul> <p>La AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA, Debido a los cambios producidos en los últimos años, atendiendo a la situación de crisis económica en el contexto internacional y considerando el análisis organizativo realizado a nivel interno, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA ha llevado a cabo un proceso de reorganización de sus estructuras y objetivos con el fin de dar respuestas a las nuevas situaciones y necesidades que se le plantean al tejido productivo andaluz en la actualidad.</p> <p>Este nuevo enfoque hace que la estructura de la Agencia se defina atendiendo por una parte a la actividad exterior y las relaciones con sus clientes, para lo cual se trabajará desde las Direcciones Operativas; mientras que por otro lado, las Direcciones Organizativas actuarán como unidades de soporte para garantizar el correcto funcionamiento interno de la Agencia.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p style="text-align: center;">En este marco, una de las prioridades para los próximos años será la de establecer un esquema de actuación basado en la planificación de actividades, su plasmación presupuestaria, la evaluación de resultados y la mejora de contenidos para las próximas anualidades.</p> <p style="text-align: center;">La conformación del PAIF 2011 se nutre de diferentes recursos y contenidos : por un lado los encargos de ejecución y la financiación derivada del Contrato Programa firmado entre la CEIC e IDEA; por otro las diferentes actuaciones diseñadas por la Dirección de IDEA que se financian con recursos propios; y por otro los encargos de ejecución y la financiación procedente de consejerías, organismos, regionales, nacionales o internacionales.</p> <p style="text-align: center;">Serán objetivos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, para el 2011 los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Promoción de la Innovación y Sostenibilidad</b> en el tejido productivo andaluz, fomentando la incorporación de conocimiento y la generación de valor añadido, y apostando por un desarrollo regional sostenible alineando a la Agencia con los compromisos adquiridos por el Gobierno de la Junta de Andalucía en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social y en el Programa Andalucía Sostenible.</li> <li>2. <b>Fomento Empresarial</b>, poniendo a disposición de los emprendedores y empresarios andaluces incentivos para la innovación y el desarrollo regional y articulando y coordinando la utilización de diversos instrumentos de apoyo a los proyectos empresariales.</li> <li>3. <b>Dotación de Infraestructuras y Espacios Productivos</b> para dar respuesta a las necesidades del tejido productivo y favorecer la mejora de</li> </ol>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p style="text-align: center;">su entorno productivo desde un punto de vista tecnológico, energético y ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>Realización y captación de Inversiones Estratégicas</b> dirigidas a aprovechar las oportunidades y evitar los problemas que pudieran aparecer en determinados sectores y territorios, y el tejido empresarial en general.</li>   <li>5. <b>Mejora de la integración exterior de las empresas andaluzas</b>, a través de la detección de oportunidades, la participación en Programas Europeos y la Cooperación Internacional, así como la adaptación para los nuevos escenarios financieros posteriores a 2013. Especialmente mediante el desarrollo de experiencias piloto en el desarrollo de programas de incentivos a la empresa con enfoque innovador.</li>   <li>6. <b>Favorecer el desarrollo territorial</b>, tanto a nivel provincial con la ejecución en el territorio de las actuaciones programadas, con a nivel subregional con la intervención en diferentes ámbitos por sus condiciones especiales.</li>   <li>7. <b>Mejora de la organización interna de la Agencia</b> para dar respuesta a las necesidades del tejido productivo andaluz, mediante:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o La gestión eficaz de los recursos de la Agencia, tanto humanos como materiales.</li> <li>o La adaptación a la realidad normativa y legal que nos afecta.</li> <li>o La eficiencia en la administración y gestión económico financiera de los recursos y actuaciones de la Agencia.</li> <li>o La mejora de la comunicación interna de la Agencia y su proyección mediática hacia el exterior.</li> </ul> </li>   <li>8. Aumentar la coordinación interdepartamental, favoreciendo la toma de decisiones basada en el análisis y sistematización de la información, la apuesta por la planificación, y la evaluación y mejora de productos, procesos y servicios de la Agencia.</li> </ol>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>El presupuesto inicial de la Agencia dependiente del presupuesto Junta Andalucía supone un montante de 169,36 millones de euros lo que resulta un descenso del -74,55% respecto del mismo presupuesto del año anterior.</p> <p>Respecto al presupuesto consolidado que incluye a las entidades SOPREA, FAGIA, INVERCARIA, SANDETEL, SADESI, CITANDALUCIA, VEIASA, AEROPOLIS, INCUBADORA, TALENTIA, TECNOBAHIA, SOCIEDAD GESTORA CAPITAL RIESGO ANDALUZ Y PARQUE INDUSTRIAL EMPRESARIAL SANLUCAR LA MAYOR incorpora los ingresos propios y por endeudamiento el montante total asciende a 320,28 millones de euros.</p> <p>Las novedades más importantes que incorpora el presupuesto son las siguientes:</p> <p>a) Se continúa la gestión de los Fondos que incorpora JEREMIE como modo de gestión de la Subvención Global de Andalucía, así como el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, al que se le asigna una nueva dotación de 50 millones de euros, Fondo de economía sostenible para Andalucía y Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, Fondo este último que se incrementa en el 2011 con una dotación presupuestaria de 40 millones de euros adicionales.</p> <p>Estos tres últimos fondos cuentan con PAIF independiente para el 2011, estando prevista como gestión para dicho ejercicio:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<u>NOMBRE DEL FONDO</u>	<u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>
Fondo de Apoyo al Desarrollo	
Empresarial .....	90.000.000 €
Fondo para el Impulso de las Energías	
Renovables y Eficiencia Energética.....	25.000.000 €
Fondo de Economía Sostenible en	
Andalucía.....	25.000.000 €
<p>Fondos que vienen a recabar el 90% del montante global que corresponde a las partidas destinadas a inversiones financieras de "revolving" (Prestamos participativos, capital semilla, inversiones en capital riesgo, fondo de avales, etc) con el que se pretende inyectar en el mercado de la pyme andaluza a través de fondos individuales para cada una de las categorías con una participación privada.</p>	
<p>b) Se constituyen además dos nuevos Fondos, el primero Fondo emprendedores tecnológicos con 20 millones de euros, con el fin de atender las necesidades de financiación de sector tecnológico, y el Fondo para la generación de espacios productivos con 50 millones de euros, con el fin de fomentar entornos tecnológicos competitivos</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p style="text-align: center;">mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de las existentes.</p> <p>c) Se mantiene el Programa de Suelo Productivo de Andalucía como instrumento de ordenación y planificación que oriente las actuaciones que desde la Junta de Andalucía se vienen desarrollando en materia de suelo, para este ejercicio se prevén las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Parque Tecnobahía Puerto de Santa Maria</li> <li>2. Ampliación del Parque Científico Tecnológico de Ciencias de la Salud.</li> <li>3. Parque de Actividades Medioambientales de Aznalcollar (PAMA)</li> <li>4. Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor.</li> </ol> <p>d) Se continúa con el Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía. Este programa incorpora unos compromisos para el 2011 por importe de 56,86 millones de euros más. La reducción respecto al 2010 viene determinada por la creación del Fondo Jeremie que cuenta con la misma fuente de financiación, la Subvención Global de Andalucía 2007-2013.</p> <p>e) Se sigue con la ejecución del Programa de Naves Industriales en Andalucía, aprobado en el 2010, previéndose un coste estimado de ayudas de 58,7 millones de euros.</p> <p>f) Se incorporan a la Agencia IDEA cuatro nuevos proyectos europeos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores 2008 - Proyecto RETSE 2010 (Red Transfronteriza de Cooperación y Servicios a Agentes de Apoyo y Empresas).</li> <li>• Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo – Proyecto INTERCLASTERS</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Operativo de Cooperación Territorial Europea Interregional INTERREG IV C - Proyecto KNOW MAN (Knowledge Network Management in Technology Parks).</li> <li>• Programa Operativo de Cooperación Territorial Europea Transnacional MED (Espacio Mediterráneo) – Proyecto KNOWINTARGET (KNOWledge and INnovation TARGETed Dissemination Framework)</li> </ul> <p>En cuanto al presupuesto de explotación de la Agencia asciende a la cantidad de 41.194.676 euros y respecto al mismo se indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ingresos propios del ejercicio 2011 en IDEA se reducen a los rendimientos de actividades inmobiliarias, alquileres, ventas de inmovilizado y rendimientos financieros que se estiman en un montante de 7,256 millones de euros y en el grupo predominan las prestaciones de servicio de VEIASA con 89,66 millones de euros y SANDETEL y SADESI con un montante, por el mismo concepto, de 34,30 millones de euros. Las partidas más significativas de otros ingresos de explotación, son las transferencias de financiación y las subvenciones y transferencias de explotación que se reciben de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Indicar por último que VEIASA aporta unos dividendos al grupo IDEA por importe de 11 millones de euros.</li> <li>• El Plan de Austeridad aprobado en la Agencia en el 2010, supone una reducción de los gastos corrientes en 1,5 millones de euros. Por otra parte, los gastos de personal se reducen en un 5% respecto al 2010, a los que habrá que adicionar los gastos de personal generados por la gestión de los nuevos fondos sin personalidad jurídicas e imputados directamente a su gastos de gestión.</li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><b><u>Memoria PEC 4 Consolidado</u></b></p> <p>En esta memoria se comenta las principales desviaciones entre el Presupuesto de Explotación y de Capital correspondiente al año 2009 de IDEA Consolidado, que se han producido entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado.</p> <p>En el presupuesto de explotación, en términos globales dista del presupuestado ya que se obtienen unas pérdidas de 7 millones de euros aspecto no presupuestado. Las desviaciones principalmente se encuentran en las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Importe neto de la cifra de negocio:</b> En el importe neto de la cifra de negocio la variación mas significativa se recoge en las ventas que suponen mas del triple de lo presupuestado. Esto se debe principalmente a ingresos por operaciones de préstamo que no fueron previstas en la redacción del presupuesto. Durante el año 2009 se puso en marcha la Orden de 5 de noviembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Ayudas a Empresas Viabes con dificultades coyunturales en Andalucía y ha conllevado un aumento de los ingresos por comisiones de avales y por la adaptación al plan nueva Junta de Andalucía se incluye las prestaciones de servicio con la junta de Andalucía.</li> <li>• <b>Otros ingresos de explotación:</b> En los ingresos de explotación la variación más significativa se corresponde a los ingresos accesorios y otros de gestión corriente y mas concretamente por ingresos producidos por encomiendas de gestión no prevista en el presupuesto, y una bajada de presupuesto corriente.</li> <li>• <b>Gastos de personal.</b> La desviación que recoge este capítulo se debe principalmente a que en el momento de la elaboración del PAIF 2009, no se incrementó en un 3% la cantidad reflejada en el presupuesto 2008 al objeto de actualizar los gastos de personal. por tanto, la cantidad reflejada en este epígrafe para el PAIF 2009 coincide con el importe asignado para el PAIF 2008. Por otra parte existen dotaciones financieras independientes, no contemplados inicialmente en la elaboración del PAIF, en concreto aquellos relacionados con el programa JEREMIE, así como con la encomienda de gestión de la Orden de Autónomos.</li> <li>• <b>Otros gastos de explotación:</b> Las principales desviaciones se producen en los epígrafes de servicios exteriores y otros gastos de gestión corriente. La desviación existente en los gastos “ servicios exteriores está motivada principalmente porque durante la elaboración del Paif se estimó una aportación de 11.000 miles de euros en la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía que finalmente no se ejecutó.</li> </ul>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resultados por enajenaciones:</b> En esta partida se recoge una dotación de 166 mil euros que se realiza para cubrir el riesgo correspondiente a la adjudicación de fincas. Aplicaciones por importe de 610 miles de euros por la venta de terrenos al ayuntamiento de Fuente Almillá y la liquidación de HAMSA Pueblonuevo. Se recogen también los beneficios procedentes de la ventas de las parcelas del Trocadero en Puerto Real y Campus de la Salud en Granada, que han sido superiores a los previstos.</li>   <li>• <b>Ingresos financieros:</b> La diferencia mas importante proviene de los dividendos presupuestado de Veiasa. Dichos dividendos se han devengado en la empresa Incubadora, titular de las acciones de Veiasa. Asimismo, indicar la caída de los intereses generados en las cuentas corrientes de la empresa.</li>   <li>• <b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros:</b> En este apartado se recoge principalmente la imputación de financiación obtenida para operaciones vinculadas principalmente con Santana Motor S.A., Inversiones y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía S.A. y la financiación para la Orden de Inventivos de Empresas Viables con dificultades Coyunturales por importe. Este aspecto no se presupuestó. También se recoge el efecto sobre préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar por la valoración inicial a valor razonable y valoración posterior a coste amortizado de dichos activos y pasivos financieros.</li>   <li>• <b>Resultados por enajenación de instrumentos financieros:</b> en este apartado se recoge principalmente el importe correspondiente al deterioro del grupo Santana Motor S.A. derivadas de sus pérdidas del ejercicio por importe de 17.132 miles de euros, y las perdida por participaciones de capital por 15.096 y la dotación del ejercicio derivadas de los avales que la Agencia tenía prestados avales a terceros en garantía por importe de 12.462 millones de euros.</li> </ul>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)				
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>				
DESCRIPCION	PAIF	EJECUTADO	DIFERENCIAS	%
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>650.000,00</b>	<b>2.403.000,00</b>	<b>1.753.000,00</b>	<b>270%</b>
a) Ventas	650.000,00	2.339.000,00	1.689.000,00	260%
b) Prestación de servicios.	-	64.000,00	64.000,00	
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>-</b>			
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
<b>4. Aprovisionamiento</b>				
a) Consumo mercaderías	-	-		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-		
c) Trabajos realizados por otras empresas	-	-		
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>61.059.625,00</b>	<b>64.743.000,00</b>	<b>3.683.375,00</b>	<b>6%</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.767.308,00	6.901.000,00	3.133.692,00	83%
b) Subvenciones y otras transferencias	2.278.658,00	849.000,00	- 1.429.658,00	-63%
b.1) De la Junta de Andalucía	2.278.658,00	734.547,00	- 1.544.111,00	
b.2) De otros	-	114.453,00	114.453,00	
c) Transferencias de financiación	<b>55.013.659,00</b>	<b>56.993.000,00</b>	<b>1.979.341,00</b>	<b>4%</b>
<b>6. Gastos de Personal.</b>	<b>- 17.251.900,00</b>	<b>- 18.148.000,00</b>	<b>- 896.100,00</b>	<b>5%</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	- 13.055.721,00	- 14.355.000,00	- 1.299.279,00	10%
b) Cargas sociales	- 4.196.179,00	- 3.793.000,00	403.179,00	-10%
c) Provisiones	-			
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>- 51.729.075,00</b>	<b>- 42.108.000,00</b>	<b>9.621.075,00</b>	<b>-19%</b>
a) Servicios exteriores	- 49.979.075,00	- 36.716.000,00	13.263.075,00	-27%
b) Tributos	- 1.750.000,00	- 443.000,00	1.307.000,00	-75%
C) Otros gastos	-	- 4.949.000,00	- 4.949.000,00	
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>- 3.823.345,00</b>	<b>- 3.743.000,00</b>	<b>80.345,00</b>	<b>-2%</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>13.353.658,00</b>	<b>1.361.000,00</b>	<b>- 11.992.658,00</b>	<b>-90%</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>-</b>			





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Se ha llevado a cabo inversiones en el complejo Tecnológico de servicios avanzados para el olivar y el aceite en Mengibar (7084 miles de euros), construcción de la nueva sede de la Agencia (4.961 miles de euros) y adquisición de diferentes parcelas en el parque empresarial en Isla Cristina ( 4.169 miles de euros).</p> <p>Las adquisiciones de construcciones se han efectuado al Grupo Santana por importe de 23.336 miles de euros (financiación específica) y el resto corresponde con el Centro de Empresas Parque Aeronáutico de Sevilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Las adquisiciones de inmovilizado inmaterial</b>, se ha superado ya que no se había prevista adquisición alguna, habiéndose adquirido aplicaciones informáticas por 239 miles de euros.</li> <li>• <b>En los instrumentos de patrimonio</b> supera la previsión debido a la formalización del préstamo con la Sociedad Inversión y Gestión de Capital Riesgo en Andalucía S.A. por 11 millones de euros (financiación presupuesto ejercicio anterior), y diversos desembolsos realizados en ZAL Campo de Gibraltar S.A y Fondo Ged Sur F.C.R. por importe de 3.540 millones de euros. Se había presupuestado como elementos de patrimonio las participaciones de capital de Zal de Gibraltar por 6.970 miles de euros ( haciéndose efectiva 1.500 miles de euros) y las Aletas por 1.500 miles de euros (no se ha llevado a cabo). La ejecución relativa a los créditos a empresa se ha formalizado mediante dos operaciones crediticias con el Grupo Santana Motor por importe de 42.434 miles de euros (dicho importe se encuentra financiado con presupuesto de años anteriores), una operación de Fasur de 450 miles de euros y una operación con el Parque Tecnológico de Córdoba “ Rabanales” por importe de 9.000 miles de euros.</li> <li>• <b>En el capítulo de inversiones</b> financieras en empresas del grupo y asociadas. a largo plazo se había realizado una presupuestación de 269.714 miles de euros dentro de los cuales figuraban 235.714 miles de euros el Programa Operativo Jeremie. Esta financiación se ha dado de baja ya que se ha tenido que incluir en el PAIF del citado fondo. El crédito inicial de 14 millones de euros ha sufrido una bajada de crédito por dicho importe. Ha habido una modificación al alza en los citados créditos en relación con el proyecto Massif por importe de 25.735 miles de euros.. De los 20.000 miles de euros destinado a inversión financiera finalmente se ha materializado en inversiones materiales de grupo Santana Motor. El resto de inversiones realizada no se han realizado con el presupuesto corriente sino con presupuesto de otros ejercicios.</li> </ul> <p>En el estado de Recursos del presupuesto de Capital existen las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos procedentes de la Junta de Andalucía, existen las siguientes desviaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>○ <b>Subvenciones y Transferencias.</b> Se había presupuestado una cantidad de 237.826 miles de euros, correspondientes a las transferencias por asignación nominativa emitidas en el presupuesto a la Agencia de Innovación, de capítulo 4 y capítulo 7. El incremento del</li> </ul> </li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																					
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																																							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																							
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>importe ejecutado se debe, fundamentalmente, a las incorporaciones presupuestarias (agrupación 11) del servicio 17 (212.560 miles de euros).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Transferencias de financiación.</b> El importe pendiente de ejecutar se llevará a cabo durante el ejercicio 2010.</li> <li>○ <b>Aportaciones socios/patronos.</b> La principal diferencia se debe principalmente a que la transferencia destinada a los fondos JEREMIE no ha sido recibida directamente en la Agencia IDEA. Dichos fondos aparecerán como financiación en la Entidad "Fondo Jeremie". El importe ejecutado se refiere al proyecto Massif, que se corresponde con una modificación presupuestaria llevada a cabo durante el ejercicio 2009.</li> </ul>																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</th> <th>PAIF</th> <th>EJECUTADO</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b></td> <td><b>674.514,36</b></td> <td><b>628.837,23</b></td> <td><b>-45.677,13</b></td> </tr> <tr> <td>a) Subvenciones y Otras Transferencias</td> <td>237.826,72</td> <td>457.963,35</td> <td>-220.136,63</td> </tr> <tr> <td>b) Transferencias de Financiación</td> <td>186.973,36</td> <td>145.138,84</td> <td>-41.834,52</td> </tr> <tr> <td>c) Bienes y derechos cedidos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) Aportaciones socios /patronos</td> <td>249.714,29</td> <td>25.735,04</td> <td>-223.979,24</td> </tr> <tr> <td><b>2. Endeudamiento ( para adquisición de inmovilizado)</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) De empresas del grupo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) De empresas asociadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) De otras deudas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) De proveedores de inmovilizado y otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>3. Recursos Propios</b></td> <td><b>8.625,46</b></td> <td><b>0,00</b></td> <td><b>-8.625,46</b></td> </tr> <tr> <td>a) Procedente de otras Administraciones Públicas.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Recursos procedentes de las operaciones</td> <td>8.625,46</td> <td>0,00</td> <td>-8.625,46</td> </tr> <tr> <td>c) Enajenación de inmovilizado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) Enajenación de acciones propias</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL RECURSOS</b></td> <td><b>683.139,82</b></td> <td><b>628.837,23</b></td> <td><b>-54.302,59</b></td> </tr> </tbody> </table>				Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PAIF	EJECUTADO	Diferencia	<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>674.514,36</b>	<b>628.837,23</b>	<b>-45.677,13</b>	a) Subvenciones y Otras Transferencias	237.826,72	457.963,35	-220.136,63	b) Transferencias de Financiación	186.973,36	145.138,84	-41.834,52	c) Bienes y derechos cedidos				d) Aportaciones socios /patronos	249.714,29	25.735,04	-223.979,24	<b>2. Endeudamiento ( para adquisición de inmovilizado)</b>				a) De empresas del grupo				b) De empresas asociadas				c) De otras deudas				d) De proveedores de inmovilizado y otros				<b>3. Recursos Propios</b>	<b>8.625,46</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.625,46</b>	a) Procedente de otras Administraciones Públicas.				b) Recursos procedentes de las operaciones	8.625,46	0,00	-8.625,46	c) Enajenación de inmovilizado				d) Enajenación de acciones propias				<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>683.139,82</b>	<b>628.837,23</b>	<b>-54.302,59</b>
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PAIF	EJECUTADO	Diferencia																																																																				
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>674.514,36</b>	<b>628.837,23</b>	<b>-45.677,13</b>																																																																				
a) Subvenciones y Otras Transferencias	237.826,72	457.963,35	-220.136,63																																																																				
b) Transferencias de Financiación	186.973,36	145.138,84	-41.834,52																																																																				
c) Bienes y derechos cedidos																																																																							
d) Aportaciones socios /patronos	249.714,29	25.735,04	-223.979,24																																																																				
<b>2. Endeudamiento ( para adquisición de inmovilizado)</b>																																																																							
a) De empresas del grupo																																																																							
b) De empresas asociadas																																																																							
c) De otras deudas																																																																							
d) De proveedores de inmovilizado y otros																																																																							
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>8.625,46</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.625,46</b>																																																																				
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.																																																																							
b) Recursos procedentes de las operaciones	8.625,46	0,00	-8.625,46																																																																				
c) Enajenación de inmovilizado																																																																							
d) Enajenación de acciones propias																																																																							
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>683.139,82</b>	<b>628.837,23</b>	<b>-54.302,59</b>																																																																				



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																																																																																	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																																																																																																			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																																																																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado de dotaciones del Presupuesto de capital</th> <th>Previsión 2009</th> <th>Ejecutado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b></td> <td><b>284.613,25</b></td> <td><b>140.963,00</b></td> <td>-143.650,25</td> </tr> <tr> <td>I. Inmovilizado Intangible:</td> <td></td> <td>239,00</td> <td>239,00</td> </tr> <tr> <td>1. Desarrollo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Concesiones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Patentes, licencias, marcas y similares</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Fondo de comercio</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Aplicaciones informáticas</td> <td></td> <td>239,00</td> <td>239,00</td> </tr> <tr> <td>6. Otro inmovilizado intangible</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II. Inmovilizado Material</td> <td><b>3.949,07</b></td> <td><b>85.069</b></td> <td>81.119,93</td> </tr> <tr> <td>1. Terrenos y construcciones.</td> <td></td> <td>41.900</td> <td>41.900,00</td> </tr> <tr> <td>2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</td> <td></td> <td>734</td> <td>734,00</td> </tr> <tr> <td>3. Inmovilizado en curso y anticipos</td> <td>3.949,07</td> <td>42.435</td> <td>38.485,93</td> </tr> <tr> <td><b>III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.</b></td> <td><b>278.184,29</b></td> <td><b>24.990,00</b></td> <td>- 253.194,29</td> </tr> <tr> <td>1. Instrumentos de patrimonio</td> <td>8.470,00</td> <td>14.540,00</td> <td>6.070,00</td> </tr> <tr> <td>2. Créditos a empresas</td> <td>269.714,29</td> <td>10.450,00</td> <td>- 259.264,29</td> </tr> <tr> <td>3. Valores representativos de deuda</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Derivados</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Otros activos financieros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>IV. Inversiones financieras a largo plazo.</b></td> <td><b>2.479,89</b></td> <td><b>30.665,00</b></td> <td>28.185,11</td> </tr> <tr> <td>1. Instrumentos de patrimonio</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Créditos a terceros</td> <td></td> <td>30.665,00</td> <td>30.665,00</td> </tr> <tr> <td>3. Valores representativos de deuda</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Derivados</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Otros activos financieros.</td> <td>2.479,89</td> <td></td> <td>- 2.479,89</td> </tr> <tr> <td><b>2. Cancelaciones de deuda</b></td> <td><b>6.145,57</b></td> <td><b>6.145,57</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) De proveedores de inmovilizado y otros</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) De otras deudas</td> <td>6.145,57</td> <td>6.145,57</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b></td> <td><b>392.381,00</b></td> <td><b>217.254,00</b></td> <td>-175.127,00</td> </tr> <tr> <td>a) De la Junta de Andalucía</td> <td>392.381,00</td> <td>217.254,00</td> <td>- 175.127,00</td> </tr> <tr> <td>b) De otras Administraciones Públicas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL DE DOTACIONES</b></td> <td><b>683.139,82</b></td> <td><b>364.362,57</b></td> <td>- -318.777,25</td> </tr> </tbody> </table>				Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	Previsión 2009	Ejecutado	Diferencia	<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>284.613,25</b>	<b>140.963,00</b>	-143.650,25	I. Inmovilizado Intangible:		239,00	239,00	1. Desarrollo				2. Concesiones				3. Patentes, licencias, marcas y similares				4. Fondo de comercio				5. Aplicaciones informáticas		239,00	239,00	6. Otro inmovilizado intangible				II. Inmovilizado Material	<b>3.949,07</b>	<b>85.069</b>	81.119,93	1. Terrenos y construcciones.		41.900	41.900,00	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		734	734,00	3. Inmovilizado en curso y anticipos	3.949,07	42.435	38.485,93	<b>III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.</b>	<b>278.184,29</b>	<b>24.990,00</b>	- 253.194,29	1. Instrumentos de patrimonio	8.470,00	14.540,00	6.070,00	2. Créditos a empresas	269.714,29	10.450,00	- 259.264,29	3. Valores representativos de deuda				4. Derivados				5. Otros activos financieros				<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo.</b>	<b>2.479,89</b>	<b>30.665,00</b>	28.185,11	1. Instrumentos de patrimonio		0		2. Créditos a terceros		30.665,00	30.665,00	3. Valores representativos de deuda				4. Derivados				5. Otros activos financieros.	2.479,89		- 2.479,89	<b>2. Cancelaciones de deuda</b>	<b>6.145,57</b>	<b>6.145,57</b>		a) De proveedores de inmovilizado y otros	-			b) De otras deudas	6.145,57	6.145,57	0,00	<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>392.381,00</b>	<b>217.254,00</b>	-175.127,00	a) De la Junta de Andalucía	392.381,00	217.254,00	- 175.127,00	b) De otras Administraciones Públicas				<b>TOTAL DE DOTACIONES</b>	<b>683.139,82</b>	<b>364.362,57</b>	- -318.777,25
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	Previsión 2009	Ejecutado	Diferencia																																																																																																																																
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>284.613,25</b>	<b>140.963,00</b>	-143.650,25																																																																																																																																
I. Inmovilizado Intangible:		239,00	239,00																																																																																																																																
1. Desarrollo																																																																																																																																			
2. Concesiones																																																																																																																																			
3. Patentes, licencias, marcas y similares																																																																																																																																			
4. Fondo de comercio																																																																																																																																			
5. Aplicaciones informáticas		239,00	239,00																																																																																																																																
6. Otro inmovilizado intangible																																																																																																																																			
II. Inmovilizado Material	<b>3.949,07</b>	<b>85.069</b>	81.119,93																																																																																																																																
1. Terrenos y construcciones.		41.900	41.900,00																																																																																																																																
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		734	734,00																																																																																																																																
3. Inmovilizado en curso y anticipos	3.949,07	42.435	38.485,93																																																																																																																																
<b>III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.</b>	<b>278.184,29</b>	<b>24.990,00</b>	- 253.194,29																																																																																																																																
1. Instrumentos de patrimonio	8.470,00	14.540,00	6.070,00																																																																																																																																
2. Créditos a empresas	269.714,29	10.450,00	- 259.264,29																																																																																																																																
3. Valores representativos de deuda																																																																																																																																			
4. Derivados																																																																																																																																			
5. Otros activos financieros																																																																																																																																			
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo.</b>	<b>2.479,89</b>	<b>30.665,00</b>	28.185,11																																																																																																																																
1. Instrumentos de patrimonio		0																																																																																																																																	
2. Créditos a terceros		30.665,00	30.665,00																																																																																																																																
3. Valores representativos de deuda																																																																																																																																			
4. Derivados																																																																																																																																			
5. Otros activos financieros.	2.479,89		- 2.479,89																																																																																																																																
<b>2. Cancelaciones de deuda</b>	<b>6.145,57</b>	<b>6.145,57</b>																																																																																																																																	
a) De proveedores de inmovilizado y otros	-																																																																																																																																		
b) De otras deudas	6.145,57	6.145,57	0,00																																																																																																																																
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>392.381,00</b>	<b>217.254,00</b>	-175.127,00																																																																																																																																
a) De la Junta de Andalucía	392.381,00	217.254,00	- 175.127,00																																																																																																																																
b) De otras Administraciones Públicas																																																																																																																																			
<b>TOTAL DE DOTACIONES</b>	<b>683.139,82</b>	<b>364.362,57</b>	- -318.777,25																																																																																																																																
<p><b>Incuba.</b>, presenta problemas para es posible presentar las desviaciones mencionadas debido a que el PAIF 2009 de nuestra entidad, no se presentó por el motivo que a continuación se detalla:</p> <p>En el ejercicio 2008, con el cambio de legislatura, las competencias sobre políticas de emprendedores dejaron de ser gestionadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) para pasar a ser gestionadas por otra entidad de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, denominada Fundación Red Andalucía Emprende.</p> <p>Es por este motivo por el que Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U, entidad instrumental para la gestión de los programas a ejecutar por el área de emprendedores de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, deja de realizar proyectos de emprendedores y en junio de 2008 se empezó a tramitar la liquidación de INCUBA, motivo por el cual no se elaboró ni presentó el PAIF 2009.</p>																																																																																																																																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Sin embargo, a finales del ejercicio 2008, se decide retomar la actividad en INCUBA, y se modifica su objeto social.</p> <p>Es en el ejercicio 2009 cuando la Entidad inicia de nuevo su actividad, concretamente con la gestión del programa “empresas 24 horas” cuyo objeto se detalla en la ficha PEC 3 del 2011.</p> <p><b>Invercaria</b> presenta las siguientes desviaciones desviaciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe Neto Cifra de Negocios.- Solo se concede el 50% de lo solicitado en el PAIF 2009.</li> <li>• .Gastos de Personal.- Se incorporan 6 nuevas personas no recogidas en presupuestos.</li> <li>• Servicios Exteriores.- Constitución de la gestora, asesoramiento, adecuación instalaciones para ello. Gastos derivados de la adquisición de Fedeoliva.</li> <li>• Ingresos Financieros.- Ingresos devengados en el ejercicio corriente versus presuestados.</li> <li>• Gastos Financieros.- Depreciaciones de la cartera de participadas.</li> <li>• En cuanto al presupuesto de capital, las desviaciones son del 100 % debido a que en el ejercicio 2009 el PAIF modificado por la Agencia Idea se presentó con valor 0.</li> </ul> <p><b>Fagia</b> presenta la siguiente liquidación:</p> <p>a) Presupuesto de Explotación.</p> <p>Debido a la actividad de la empresa y a su difícil presupuestación a largo plazo, el presupuesto de explotación ha sufrido desviaciones tanto en los ingresos como en las partidas de gastos.</p> <p>Con respecto a los ingresos, éstos han tenido variaciones, no tanto en cuanto al nivel de volumen global, ya que la disminución del importe neto de la cifra de negocios ha sido del 4,35%, sí no en la reasignación de las partidas. Existían programas presupuestados, tales como Hogar Digital y Universidad Digital, que no se han llevado a cabo, al no realizarse convocatorias en este ejercicio. Otros, se han incrementado, como es el caso del programa Plan Renove de Electrodomésticos en su convocatoria de 2008, y se han incorporado actuaciones, como la colaboración con la Agencia en el programa de incentivos a los Autónomos, que no estaba reflejado en la previsión inicial.</p> <p>La situación descrita ha determinado un reajuste en los gastos, incrementándose los gastos de personal en un 48,48%, mientras que los gastos por servicios exteriores y trabajos realizados por otras empresas se han reducido en conjunto un 56,15%, al exigir el desarrollo de las actuaciones realmente llevadas a cabo una mayor necesidad de personal de la prevista y una menor subcontrataciones de terceros de la estimada.</p> <p>El resultado de explotación ha sufrido una disminución de un 46.32% con respecto al presupuestado. Vinculándose el mismo a un mayor ajuste de los ingresos a los gastos de los programas.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
Las principales desviaciones son:			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2009	PREVISTO	LIQUIDADO	DESVIACIÓN
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.873.411,35</b>	<b>2.748.514,67</b>	<b>124.896,68</b>
a) Ventas			0,00
b) Prestaciones de servicios	2.873.411,35	2.748.514,67	124.896,68
<b>2. Var.existencias prdts. terminados y en curso de fabricación</b>		<b>-32.032,11</b>	<b>32.032,11</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>			<b>0,00</b>
<b>4.- Aprovisionamientos</b>	<b>-246.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-246.200,00</b>
a) Consumo de mercaderías			0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-246.200,00		-246.200,00
d) Deterioro de mercaderías, mt. primas y otros aprovis.			0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>0,00</b>	<b>7.918,84</b>	<b>-7.918,84</b>
a) Ingresos accesorios y otros gastos gestión corriente		7.918,84	-7.918,84
b) Subv.explotación incorporadas al resultado del ejercicio			0,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-1.344.795,55</b>	<b>-2.001.442,93</b>	<b>656.647,38</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.039.772,46	-1.544.274,27	504.501,81
b) Cargas sociales	-305.023,09	-457.168,66	152.145,57
c) Provisiones			0,00
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-1.009.905,48</b>	<b>-591.663,55</b>	<b>-418.241,93</b>
a) Servicios Exteriores	-1.007.951,98	-549.937,01	-458.014,97
b) Tributos	-1.953,50	-5.048,72	3.095,22
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. operaciones comerciales		-36.677,82	36.677,82
d) Otros gastos de gestión corriente			0,00
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-6.925,26</b>	<b>-1.449,22</b>	<b>-5.476,04</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>			<b>0,00</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>			<b>0,00</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.550,09</b>	<b>11.550,09</b>
a) Deterioros y pérdidas			0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		-11.550,09	11.550,09
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>265.585,06</b>	<b>118.295,61</b>	<b>147.289,45</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>4.875,76</b>	<b>-4.875,76</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	4.875,76	-4.875,76
b1) De empresas del grupo y asociadas			0,00
b2) De terceros	0,00	4.875,76	-4.875,76
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>-65,79</b>	<b>65,79</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			0,00
b) Por deudas con terceros	0,00	-65,79	65,79
c) Por actualización de provisiones			0,00
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Cartera de negociación y otros			0,00
b) Imput.rdo.del ejercicio por act.fros. disponibles para la venta			0,00
<b>15. Diferencias de cambio</b>			<b>0,00</b>
<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas			0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			0,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>0,00</b>	<b>4.809,97</b>	<b>-4.809,97</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1+A.2 )</b>	<b>265.585,06</b>	<b>123.105,58</b>	<b>142.479,48</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-79.675,52</b>	<b>-36982,69</b>	<b>-42.692,83</b>
<b>A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPER.CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>185.909,54</b>	<b>86.122,89</b>	<b>99.786,65</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			<b>0,00</b>
<b>18.- Rdo.del ejerc. procedente de oper. Interr.neto impuestos</b>			<b>0,00</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>185.909,54</b>	<b>86.122,89</b>	<b>99.786,65</b>





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">tenemos asignada también su gestión, y proyectos singulares como el desarrollo del portal corporativo o la web.</p> <p>Otra línea de colaboración con la Agencia que se ha consolidado en este ejercicio es la asistencia en la gestión y tramitación de las solicitudes del programa de incentivos: Plan Renove de Electrodomésticos dirigido a incentivar el ahorro energético en el sector doméstico, con la renovación de electrodomésticos por otros energéticamente más eficientes. Se ha estado trabajando en la ampliación y cierre de la convocatoria de 2008 y se ha planificado el inicio de la de 2009.</p> <p>Convocatoria 2008</p> <p style="padding-left: 40px;">Nº Comercios Adheridos: 1.362</p> <p style="padding-left: 40px;">Nº Expedientes resueltos: 141.702</p> <p>Se ha seguido colaborando en dos programas, uno de ellos supone la colaboración con otra Consejería, en este caso, la de Empleo, con el programa de REDES INTERCULTURALES, el cual responde al objetivo de recopilar y hacer accesibles los recursos existentes, tanto a nivel autonómico como nacional, con relación a la inmigración, interculturalidad y la gestión de la diversidad, desde el ámbito de la comunicación.</p> <p>Durante este ejercicio se ha completado la fase previa a la elaboración del Plan Estratégico de Comunicación para el Tercer Sector en Andalucía, contemplado por el programa, desarrollo de seminarios y jornadas y dinamizándose el Centro de Recursos, Documentación Virtual y Difusión.</p> <p style="padding-left: 40px;">Nº Seminarios: 3</p> <p style="padding-left: 40px;">Nº Jornadas: 1</p> <p style="padding-left: 40px;">Nº Asociaciones participes: 32</p> <p>Y el otro programa de actuación: MR-100, que se había previsto que estuviera vigente durante todo el ejercicio, se finalizó en el primer semestre del mismo. Su objetivo era la promoción de empresas multinacionales de origen andaluz y se han llevado a cabo acciones de asesoramiento estratégico, de innovación tecnológica y gerencia así como de consultoría internacional.</p> <p>Y por último, no se había previsto y se ha llevado a cabo la colaboración con la Agencia en la nueva orden de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo, se han realizado tres convocatorias durante 2009.</p> <p style="padding-left: 40px;">Nº Solicitudes: 23.412</p> <p>A lo largo del ejercicio la plantilla de FAGIA se ha ido adaptando a las necesidades y carga de trabajo existente, ofreciendo en todo momento el equipo necesario para realizar las tareas encomendadas de la forma más eficiente.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Dadas las características de la empresa, que genera sus ingresos a través de la prestación de servicios, no se recibe ninguna financiación específica de la Junta de Andalucía, ni a través de transferencias de financiación de explotación y de capital, ni de subvenciones ni transferencias corrientes ni de capital.</p> <p>Durante 2009 no se han producido inversiones materiales.</p> <p><b>AEROPOLIS</b> en el momento de presentar el PAIF correspondiente al ejercicio 2009, se encontraba en pleno periodo de transformación, tras la jubilación de su Administrador Único y la incorporación de la nueva dirección, encontrándose en aquellos momentos en pleno periodo de planificación de lo que debería ser el futuro y actividad de la sociedad, fue por ello que en el PEC3 de previsiones, que se facilitó en aquel momento y tras explicar pormenorizadamente el momento coyuntural que se atravesaba se concluía:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"Por todo ello no es posible en estos momentos detallar unos objetivos, que están siendo sometidos a debate y consideración por parte de la nueva dirección y La Agencia IDEA"</i></p> <p>No obstante se entendía que se pondrían en marcha tres proyectos: la construcción de Dos Torres para oficinas y de otro edificio singular para servicios y equipamiento del Parque, previstos en PAIF anteriores y aplazados en los PAIF 2007 y 2008. Por dicho motivo se entendió que se daría comienzo a las obras en 2009 y así se presento, incorporando fuertes partidas a este respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7 mill            En variación de existencias en producto en curso de fabricación.</li> <li>- 16,3 mill        En trabajos realizados por otras empresas.</li> <li>- 10,6 mill.        En ventas previstas, no solo de opciones de compra, sino de venta de naves y parcelas a disposición en el Parque.</li> </ul> <p>La situación económica general y más concretamente en el sector aeronáutico en el cual nos desenvolvemos, ha hecho que la demanda de suelo e instalaciones en el Parque se paralizara durante el ejercicio 2009 y el inicio de las obras previstas se aplazo por distintos motivos hasta el presente ejercicio 2010, todo lo cual justifica por sí solo las diferencias presentadas.</p> <p><b>SANDETEL</b></p> <p>Después de la tendencia a un mayor volumen de facturación iniciada en el ejercicio 2007, en el ejercicio 2009 hay un descenso en el importe de la cifra de negocios respecto al ejercicio anterior de 2.384.115,34 euros, lo que supone una variación del 21,38%. Mencionar que una parte importante de esta variación se debe a la organización en el ejercicio 2008 de la Conferencia Internacional de software libre, organizada en 2009 por la Junta de Extremadura, y otra parte por una política de contención del gasto.</p> <p>Sin embargo, como se observa en el seguimiento del PAIF, a pesar de contar con menos recursos económicos, se ha realizado un mayor número de actuaciones de las que inicialmente estaban previstas en el PAIF, ello como consecuencia de una mayor eficiencia en la utilización de dichos recursos.</p> <p>El volumen de la cifra de negocios ha sido inferior al previsto debido a la adaptación de la empresa a la política adoptada en la Junta de Andalucía orientada a una mayor contención del gasto público.</p> <p>En consonancia con la filosofía de la Sociedad de aportar valor a las actuaciones encomendadas por la Junta de Andalucía, y con la intención de mantener los conocimientos en la plantilla de la Sociedad, se han reducido las subcontrataciones y se incrementa la partida de gastos de personal.</p>	





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)				
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
	<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>PAIF</b>	<b>REAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<u>INGRESOS DE EXPLOTACION</u>				
Importe neto de la cifra de negocios				
Prestaciones de servicios	19.973.834	8.767.493		-11.206.341
Otros ingresos de explotación				
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	334.912	328.419		-6.493
Ingresos por subvenciones		68.341		68.341
<u>GASTOS DE EXPLOTACION</u>				
Gastos de personal				
Sueldos, salarios y asimilados	2.236.651	2.679.399		442.748
Cargas sociales	559.163	799.886		240.723
Otros gastos de explotación				
Servicios exteriores	17.277.501	5.804.616		-11.472.885
Tributos	1.550	14.725		13.175
Amortización del inmovilizado	711.054	910.233		199.179
Imputación de subvenciones de inmovilizado no fro y otras	-448.423	-655.986		-207.563
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		1.958		1.958
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-28.750</b>	<b>-390.578</b>		<b>-361.828</b>
<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>				
De participaciones en instrumentos de patrimonio				
En empresas del grupo y asociadas	38.572	43.168		4.596
En terceros				
De valores negociables y otros instrumentos financieros				0
En empresas del grupo y asociadas				
En terceros	136.606	351.809		215.203
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>				
Gastos financieros y gastos asimilados				
Por deudas con terceros y asimilados				
Diferencias de cambio		-57		-57
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>175.178</b>	<b>395.034</b>		<b>219.856</b>
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>146.428</b>	<b>4.456</b>		<b>-141.972</b>
<u>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</u>				
Beneficios en enajenación de inmovilizado				0
Ingresos extraordinarios				0
Ingresos y beneficios de otros ejercicios				0
<u>GASTOS EXTRAORDINARIOS</u>				
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				
Gastos extraordinarios				0
Gastos y pérdidas de otros ejercicios				
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>146.428</b>	<b>4.456</b>		<b>-141.972</b>
Impuesto sobre Sociedades	32.357	-34.165		-66.522
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>114.071</b>	<b>38.621</b>		<b>-75.450</b>

Se ha producido una mayor adquisición de aplicaciones informáticas por las inversiones realizadas para completar el software de gestión de la empresa. La mayor inversión realizada en las instalaciones y otro inmovilizado material, son debidas a las adaptaciones realizadas en las oficinas, que se han ampliado de nuevo en 2009, y las compras del mobiliario correspondiente.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La adquisición de los nuevos módulos de oficinas en 2009 queda también reflejada en el aumento de las inversiones financieras a largo plazo, como consecuencia de las fianzas entregadas.</p> <p>En el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo el importe de créditos a terceros procede de la venta a plazos realizada a finales de 2008 de la participación en el capital de Mundovisión, MGI 2000.</p>			
<b>ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	<b>PAIF</b>	<b>REAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
-			
1. Adquisiciones de inmovilizado			
Inmovilizado intangible			
Aplicaciones informáticas	38.667	87.718	49.051
Inmovilizado material			
Instalaciones técnicas y otro inmov. Material	44.732	164.231	119.499
Inversiones en empresas de grupo y asociadas a largo plazo			
Inversiones financieras a largo plazo			
Créditos a terceros		52.487	52.487
Otros activos financieros		10.998	10.998
2. Cancelación de deudas			
3. Actuaciones gestionadas por intermediación			
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>83.399</b>	<b>315.434</b>	<b>232.035</b>
<b>ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	<b>PAIF</b>	<b>REAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía			
2. Endeudamiento para adquisición de inmovilizado			
3. Recursos propias			
Procedentes de otras Administraciones Públicas			
Recursos procedentes de las operaciones	83.399	315.434	232.035
Enajenación de inmovilizado			
Enajenación de acciones propias			
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>83.399</b>	<b>315.434</b>	<b>232.035</b>
<p>En cuanto al seguimiento de objetivos del PAIF, no hay grandes variaciones que destacar.</p> <p>En el objetivo de "Consultoría y proyectos sociedad de la información", como se menciona en la introducción se han realizado un mayor número de actuaciones respecto a las previstas, como consecuencia de una gestión más eficiente de los recursos económicos. Entre los proyectos de carácter plurianual iniciados en ejercicios anteriores, y que se han continuado ejecutando en 2009, se podrían destacar Consulta Teleco, Andalucía Compromiso Digital, Guadalinfo y los programas de excelencia empresarial para las empresas del sector TIC.</p> <p>En coherencia con la filosofía de la empresa de participar en nuevas sociedades que planteen proyectos con carácter innovador y estratégico para Andalucía se plantea como objetivo del PAIF la participación en empresas del sector TIC. La venta de Mundovisión MGI 2000, con posterioridad a la elaboración del PAIF y el no haber</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">entrado en el capital de ninguna nueva Sociedad hace que el indicador real esté por debajo del previsto.</p>																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">SEGUIMIENTO PAIF</th> <th style="width: 10%;">PAIF</th> <th style="width: 10%;">REAL</th> <th style="width: 10%;">DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSULTORIA Y PROYECTOS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (Nº DE PROYECTOS)</td> <td style="text-align: center;">43</td> <td style="text-align: center;">49</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTE SEÁL RADIO Y TV (CENTROS CONECTADOS)</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>IMPULSO EMPRESAS SECTOR TIC (Nº DE EMPRESAS)</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">-2</td> </tr> </tbody> </table>	SEGUIMIENTO PAIF	PAIF	REAL	DIFERENCIA	CONSULTORIA Y PROYECTOS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (Nº DE PROYECTOS)	43	49	6	TRANSPORTE SEÁL RADIO Y TV (CENTROS CONECTADOS)	15	15	0	IMPULSO EMPRESAS SECTOR TIC (Nº DE EMPRESAS)	7	5	-2	
SEGUIMIENTO PAIF	PAIF	REAL	DIFERENCIA														
CONSULTORIA Y PROYECTOS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (Nº DE PROYECTOS)	43	49	6														
TRANSPORTE SEÁL RADIO Y TV (CENTROS CONECTADOS)	15	15	0														
IMPULSO EMPRESAS SECTOR TIC (Nº DE EMPRESAS)	7	5	-2														
<p><b><u>CITANDALUCIA</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA</b></p> <p>Debido a la aprobación y entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2.009 del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas (Resolución de 2 de Octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía), en el año 2009 se han adoptado nuevos criterios contables y se han adaptado los estados financieros a las exigencias del nuevo plan aplicable. Por ello, existen cambios en algunas partidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de Flujos de Efectivo.</p> <p>Puesto que el PAIF 2009 se elaboró durante el ejercicio 2008 siguiendo el plan contable anterior, nos encontramos con la disyuntiva de cómo elaborar la comparación en esta ficha. CITAndalucía ha optado por hacer la comparación siguiendo el plan contable antiguo de manera que sin modificar el PAIF 2009, ha elaborado la cuenta de explotación y el presupuesto de capital para 2009 y se han detectado las desviaciones que a continuación se detallan.</p> <p>En el ejercicio 2009, prácticamente la totalidad de la financiación de los proyectos que lleva a cabo CITAndalucía se perciben a través de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía y a través Encomiendas de Gestión, en su mayoría, encargadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (ahora Consejería de Economía, Ciencia e Innovación) para la Transferencia de Tecnología, para la divulgación del conocimiento y desarrollo de proyectos relacionados con agentes del conocimiento.</p> <p>Además, se sigue consolidando en la empresa la realización de actividades relacionadas con proyectos europeos, aumentando la presencia andaluza en los distintos programas europeos y facilitando el acceso a proyectos científicos y tecnológicos de primer nivel.</p> <p>En este marco, el objetivo principal de CITAndalucía es el de aumentar la participación de las empresas y grupos de investigación de Andalucía en los Programas Marco de la UE (FP7 y CIP), así como en otros programas de I+D+i financiados por la Comisión Europea.</p> <p>Vamos a analizar las desviaciones del presupuesto de explotación de arriba hacia abajo, hasta llegar al resultado del ejercicio.</p>																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La cifra de “prestación de servicios” corresponde, en su gran mayoría (97%), a servicios prestados por tres Encomiendas de Gestión recibidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el “Desarrollo de un Sistema de Gestión para el Fomento de la I+D+i en Andalucía”, para “La Asistencia a la Organización y Desarrollo de las Actividades propias del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento” y para “Desarrollar el Plan para la Divulgación del Conocimiento en Andalucía”. Por otro lado, y de una manera mucha más discreta, hemos recibido otros ingresos por esta partida del Instituto Tecnológico Canario en virtud del convenio del Programa de Bonos Tecnológicos y por el proyecto Europeo Centro de Enlace (SEIRC 2004-2008). La cifra de prestación de servicios presenta una importante desviación positiva (485%), se previó muy por debajo de la que finalmente ha resultado debido a que, a la fecha de confección del documento, la Sociedad desconocía la intención, por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de encomendar las actividades arriba reflejadas por valor superior a un millón de euros.</p> <p>En 2009 la ejecución de las actividades previstas se ha realizado muy por encima de la propuesta por lo ya comentado en el párrafo anterior y es por ello que los ingresos por prestación de servicios son mayores de lo previsto y su variación muy significativa. Esto justifica el incremento en la partida de “gasto de personal” en un 16% con respecto a la prevista a la hora de la confección del PAIF 2009</p> <p>La cifra de “otros gastos de Explotación” ha experimentado una desviación positiva importante, un incremento del 43%, con respecto al montante pronosticado en el PAIF 2009. Esta desviación está motivada por los gastos de servicios exteriores incurridos por las tres encomiendas de gestión encargadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa comentadas en el párrafo primero del apartado del Presupuesto de Explotación y su cuantía, prácticamente, se ajusta a los gastos por servicios exteriores incurridos por estos tres proyectos.</p> <p>La “imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras” se presentó a cero debido a que estos ingresos se clasificaron dentro de los ingresos por subvenciones de la Junta de Andalucía, incluidos en los 4.100.000,00 que se estimaron en el PAIF 2009.</p> <p>El resultado del ejercicio se previó en 18.915,00 euros motivado el resultado financiero que se esperaba obtener durante el ejercicio 2009. CITAndalucía, S.A.U., ha optado por la utilización de un criterio distinto de imputación a ingresos con respecto a ejercicios anteriores, de tal forma, que el total de ingresos es equivalente al total de gastos incurridos por la empresa durante el ejercicio, compensando de este modo los resultados positivos parciales por determinados proyectos llevados a cabo por la empresa. Según este criterio, la empresa dará un resultado nulo o con pérdidas, (dependiendo de los resultados parciales obtenidos en cada proyecto) pero nunca positivo, dado que estas ganancias se aplicarán para cubrir los gastos necesarios incurridos en otros proyectos.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
DESCRIPCION	PAIF 2009	REAL 2009	Desviación
1. Importe neto de la cifra de negocios	296.000,00	1.430.950,27	1.134.950,27
b) Prestacion de servicios.	296.000,00	1.430.950,27	1.134.950,27
5. Otros ingresos de explotación	4.100.000,00	4.273.409,56	173.409,56
b) Subvenciones y otras transferencias	4.100.000,00	4.273.409,56	173.409,56
b.1) De la Junta de Andalucía	4.100.000,00	4.018.316,02	-81.683,98
b.2) De otros	0,00	255.093,54	255.093,54
6. Gastos de Personal.	2.065.800,00	2.412.612,05	346.812,05
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.565.000,00	1.849.110,65	284.110,65
b) Cargas sociales	500.800,00	563.501,40	62.701,40
7. Otros gastos de explotación	2.291.882,00	3.288.900,43	997.018,43
a) Servicios exteriores	2.288.741,00	3.286.252,05	997.511,05
b) Tributos	3.141,00	2.648,38	-492,62
8. Amortización del inmovilizado	19.218,00	20.816,64	1.598,64
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0,00	12.975,93	12.975,93
12. Ingresos financieros	10.000,00	5.263,86	-4.736,14
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	10.000,00	5.263,86	-4.736,14
b2) De terceros	10.000,00	5.263,86	-4.736,14
13. Gastos financieros	0,00	550,08	550,08
b) Por deudas con terceros	0,00	550,08	550,08
15. Diferencias de cambio	0,00	408,17	408,17
17. Impuestos sobre beneficios	10.185,00	128,59	-10.056,41
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>18.915,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-18.915,00</b>

La comparativa del presupuesto de capital resultante con respecto a la previsión realizada se caracteriza por un incremento en las dotaciones, concretamente en la adquisición de inmovilizado material (mobiliario, instalaciones eléctricas, remodelación de oficina y equipos informáticos) e inmaterial (web de CITAndalucía, S.A.U. y licencias de Microsoft). El incremento de la plantilla y la necesidad de desarrollar una nueva página web para la empresa justifican la desviación provocada en las dotaciones del presupuesto.

Estas dotaciones han sido financiadas con recursos procedentes de la Junta de Andalucía, concretamente por la subvención Excepcional recibida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con fondos destinados a inversión.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR**

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PAIF 2009	REAL 2009	Desviación
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0,00</b>	<b>37.652,23</b>	<b>37.652,23</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00	37.652,23	37.652,23
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>5.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.150,00</b>
b) Recursos procedentes de las operaciones	5.150,00	0,00	-5.150,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>5.150,00</b>	<b>37.652,23</b>	<b>32.502,23</b>

Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	Prevision 2009	REAL 2009	Desviación
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>5.150,00</b>	<b>37.652,23</b>	<b>32.502,23</b>
I. Inmovilizado Intangible:	150,00	19.036,06	18.886,06
5. Aplicaciones informáticas	150,00	19.036,06	18.886,06
II. Inmovilizado Material	5.000,00	18.616,17	13.616,17
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.000,00	18.616,17	13.616,17
			0,00
<b>TOTAL DE DOTACIONES</b>	<b>5.150,00</b>	<b>37.652,23</b>	<b>32.502,23</b>

**COMPARACIÓN ENTRE OBJETIVOS PLANIFICADOS Y OBJETIVOS EJECUTADOS EN 2009**

		PAIF 2009	REAL 2009	DESVIACIONES
1	Asesoramiento en las operaciones de Transferencia de Tecnología	1.200	1.400	200
2	Aplicación del mercado tecnológico	3.500	3.200	-300
3	Auditorías Tecnológicas a empresas	180	190	10
4	Realización de jornadas de Transfrecnia de Tecnología Regional	1.400	1.350	-50
5	Realización de jornadas de Transfrecnia de Tecnología Transnacional	250	261	11
6	Establecimiento de Estrategias Tecnológicas	1	1	0
7	Cofinanciación Proyectos Unión Europea	2	3	1
8	Planes Estratégicos Individualizados (PEIS) para fomentar la participación de las empresas en el VII Programa MARCO	10	16	6
9	Jornadas de Difusión del Programa Marco	5	10	5
10	Talleres de Difusión del Programa Marco	7	9	2
11	Cursos de expertos en Programas Internacionales	1	3	2
<b>TOTAL</b>				

Los objetivos inicialmente previstos en el PAIF 2009 se llegan a cumplir prácticamente en su totalidad habiendo incluso desviaciones positivas en la mayoría de los indicadores. Destacan las desviaciones positivas del aumento de operaciones asesoradas y del número de Planes Estratégicos Individualizados debido por un lado al aumento de plantilla en los departamentos sectoriales e internacional de la sociedad y por otro a la mayor especialización de los mismos. Las desviaciones negativas no



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>se consideran significativas tendiendo en cuenta la proporción que implican en la cifra total de su indicador correspondiente.</p>	
<p><b>CONCLUSIONES:</b></p>	
<p>El PAIF de 2009 ha alcanzado la mayor parte de las previsiones iniciales incluso superándolas con desviaciones positivas. La empresa ha definido en 2009 de forma muy clara su estrategia en dos áreas principales: transferencia de tecnología y Programa Marco. En la primera, como proyecto estructural se ha definido funcionalmente el Mercado de Ideas y Tecnologías, que centralizará el trabajo y la información relativa a transferencia de tecnología de todos los agentes del Sistema Andaluz de Innovación. Así mismo, CITAndalucía ha continuado desarrollando su labor en la promoción y difusión de la I+D+i a través de talleres y jornadas TTAndalucía. En cuanto a la dinamización de la participación de entidades andaluzas en el 7 Programa Marco, CITAndalucía ha consolidado su posicionamiento como entidad de referencia gracias a la organización de talleres de preparación de propuestas, la incubación de proyectos y la organización del Curso Avanzado de Gestión de la I+D+i.</p>	
<p><b><u>SADESI</u></b></p>	
<p>En este informe facilitaremos un estado numérico comparativo entre la previsión inicial y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, con indicación de las desviaciones más significativas. Presentamos igualmente una memoria explicativa de dicha liquidación.</p>	
<p>Para ello, dividimos el presente informe en los siguientes apartados:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detalle comparativo entre el presupuesto explotación del ejercicio 2009 y cifras reales en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como detalle comparativo entre el estado de dotaciones y recursos del presupuesto de capital, con sus cifras reales, a 31 de diciembre de 2009.</li> <li>2. Notas explicativas de los cuadros comparativos anteriores.</li> </ol>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p><b>1. DETALLE COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO 2009 Y CIFRAS REALES EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO DETALLE COMPARATIVO ENTRE EL ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL, CON SUS CIFRAS REALES, A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.</b></p>		
<p><b>CUENTA DE "P &amp; G" Y PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN</b></p>		
CONCEPTOS	PRESUPUESTO	REAL 31.12.09
-		
1.- Importe neto de la cifra de negocios	26.128.015,00	29.464.057,66
2.- Trabajo realizado por la empresa para su activo	0,00	145.546,31
3.- Aprovisionamientos	-80.000,00	-141.959,70
4.- Otros ingresos de explotación	0,00	48.734,27
5.- Gasto de personal	-7.873.132,00	-7.310.039,48
6.- Otros gastos de explotación	-15.710.209,00	-20.298.813,08
7.- Amortización del inmovilizado	-2.347.504,00	-1.908.404,71
8.- Imputación de subvenciones al rdo ejercicio	100.000,00	50.129,28
9.- Deterioro y rdo.por enajenación del inmovilizado	0,00	757,08
10.- Otros resultados	0,00	-6.627,45
11.- Ingresos financieros	0,00	7.497,01
12.- Gastos financieros	-217.170,00	-48.163,95
-	0,00	2.713,24
<i>Datos en euros</i>		
<p><b>ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p>		
CONCEPTOS	PRESUPUESTO	REAL 31.12.09
-		
1.- Inmovilizado intangible	200.000,00	450.335,49
2.- Inmovilizado material	1.300.000,00	1.049.151,46
3.- Cancelación de deudas	333.405,00	215.851,42
-	1.833.405,00	1.715.338,37



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b>ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>			
CONCEPTOS	PRESUPUESTO	REAL 31.12.09	
1.- Recursos procedentes de las operaciones	1.833.405,00	1.715.338,37	
	1.833.405,00	1.715.338,37	
 <b>2. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS CUADROS COMPARATIVOS ANTERIORES.</b>			
<p>Independientemente del detalle que más adelante se dará, la primera apreciación que habría que hacer es un incremento de la actividad en torno a un 13% aproximadamente, incremento que ha sido ejecutado con un menor nivel de personal propio y sí con un mayor nivel de subcontrataciones externas. Las inversiones ejecutadas han estado muy en línea respecto a los presupuestos.</p>			
<b>2.a Presupuesto de explotación vs cuenta de pérdidas y ganancias.</b>			
<p>Tal y como hemos indicado anteriormente, la actividad ha crecido en torno a un 12,8% respecto a lo presupuestado, pasando de 26,1 M€ a 29,4M€. Por línea de actividad, la parte que más ha crecido ha sido la parte de desarrollo de aplicaciones para la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio y para el Servicio Andaluz de Empleo, con unos importes respectivos de 3 M€ y 1M€ respectivamente.</p>			
<p>Por otro lado, durante el ejercicio 2009 se ha llevado a cabo la ejecución de determinadas inversiones para el CPD, parte de las cuales se ha ejecutado con recursos propios, en concreto 145.546 euros, no habiéndose presupuestado nada en su momento por este capítulo.</p>			
<p>Los aprovisionamientos se incrementan también derivado del aumento de actividad</p>			
<p>Respecto al gasto de personal podemos establecer el siguiente cuadro comparativo que es bastante descriptivo:</p>			
	<b>Presupuesto gasto personal</b>	<b>Ejecutado gasto de personal</b>	<b>%</b>
<b>Importe</b>	7.873.132,00	7.310.039,48	(7,15%)
<b>Nº medio empleados</b>	200	182	(9,00%)
<b>Coste medio por empleado</b>	39.365,66	40.165,05	2,03%



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Se deducen dos conclusiones de este cuadro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El número medio de contrataciones ha sido inferior al previsto inicialmente. A final de ejercicio el número real de empleado ha ascendido a 194.</li> <li>- El coste medio por persona ha sido levemente superior al previsto, en torno a un 2,03%, derivado de que las incorporaciones han sido perfiles profesionales más altos de los previstos inicialmente.</li> </ul> <p>En cuanto a los gastos de explotación, se ha producido también un incremento respecto a lo presupuestado, en torno a un 29,2%. Todo esto quiere decir que el incremento de actividad ha sido ejecutado en su mayor parte por más subcontrataciones y menos personal propio. Esto es debido a que en la ejecución de los distintos proyectos que tiene Sadesi, diferenciamos dos parcelas, por un lado el control y seguimiento de los mismos, que siempre recae en personal propio, con el fin de que el know-how sea un activo en la empresa; y por otro lado la ejecución propiamente dicha, que es la parte que se subcontrata porque el valor añadido que aporta a Sadesi es mínimo y por el contrario sí acarrearía posibles problemas laborales y de costes futuros. Los proyectos donde típicamente se da esta división con mayor diferenciación de estas dos partes son todos los relacionados con los Call Center y los proyectos de Desarrollos de aplicaciones, que es la parte que más ha crecido durante el ejercicio 2009. En los Call Center no tiene sentido incorporar a plantilla todos los operadores telefónicos y en la parte de Desarrollo de aplicaciones tampoco tiene sentido incorporar a todos los programadores.</p> <p>Respecto a las amortizaciones, las ejecutadas han sido inferiores a las previstas en unos 439 K€ aproximadamente. Ello ha sido debido dos hechos diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por un lado la inversión existente a 1 de enero de 2009 era inferior a la prevista para esa misma fecha. En concreto la cifra real era de 12.849 K€ y la prevista para esa misma fecha era de 13.915 K€, por lo que esto conlleva una menor amortización real durante el ejercicio 2009 de 266 K€</li> <li>- Por otro lado, si bien la ejecución de las inversiones para 2009 ha sido muy similar a la prevista, su ejecución temporal ha estado más retrasada de lo previsto; por ejemplo la entrada en funcionamiento de toda la ampliación que se ha hecho en el CPD se ha producido a final de ejercicio, mientras que en los presupuestos estaba previsto en el primer semestre.</li> </ul> <p>Respecto a la imputación a resultado de la subvención de capital concedida por IDEA a finales del ejercicio 2008 ha sido inferior a lo previsto debido a que los porcentajes de amortización de los bienes adquiridos con la misma han sido inferiores a lo previsto inicialmente. Por ejemplo una de las partidas que ha hecho bajar considerablemente la amortización y por ende la imputación de la subvención a ingresos ha sido la de "construcciones" que se amortiza a un 3%.</p> <p>Respecto a los gastos financieros, se ha producido un decremento en cifras absolutas de 169 K€, debido fundamentalmente a un menor tipo de interés real y con el menor nivel de inversión acumulado a final de ejercicio, por lo que se ha precisado de menor financiación. El tipo de interés presupuestado fue del 6%, mientras que el real ha estado entre el 2% y 3%. Muchas de nuestras necesidades financieras las han soportado nuestros proveedores. Para hacernos una idea a final de ejercicio había previsto en presupuestos unos 6M€ de saldos a pagar y el real ha sido de aproximadamente de 15,5 M€</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b>2.b Estado de dotaciones y recursos del presupuesto de capital Vs saldos reales.</b>			
El nivel de inversiones ejecutado ha sido de 1.499.486 euros, entre intangible y tangible, mientras que el presupuestado ascendió a 1.500.000 euros; es decir, es totalmente coincidente.			
No obstante la cancelación de la deuda de largo a corto plazo, por los préstamos que financian inversiones de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, ha sido unos 117 K€ inferior a lo previsto.			
Respecto a los recursos procedentes de las operaciones, la diferencia se corresponde con lo indicado anteriormente del traspaso del préstamos de largo a corto plazo.			
<b>Veíasa</b>			
	ESQUEMA	PRESUPUESTO 2009	Real 2009
	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	78.372.855	78.294.236
	a) Ventas		1.513.478
	b) Prestaciones de servicios	78.372.855	76.780.757
	<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>		
	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		
	<b>4. Aprovisionamientos</b>	-776.911	-708.060
	a) Consumo mercaderías		
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-747.421	-516.323
	c) Trabajos realizados por otras empresas	-29.490	-191.736
	<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	2.482.289	380.270
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.200.000	181.883
	b) Subvenciones y otras transferencias	282.289	198.387
	b.1) De la Junta de Andalucía	243.706	109.576
	b.2) De otros	38.583	88.811
	c) Transferencias de financiación		
	<b>6. Gastos de Personal</b>	-42.319.533	-47.406.595
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-31.781.756	-36.250.485
	b) Cargas sociales	-10.537.776	-11.156.110
	c) Provisiones		0
	<b>7. Otros gastos de explotación</b>	-10.597.508	-10.133.496
	a) Servicios exteriores	-10.428.678	-9.594.184
	b) Tributos	-168.830	-312.690
	c) Otros gastos		-226.622
	<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	-4.212.754	-3.723.528
	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	39.614	309.743
	<b>10. Excesos de provisiones</b>		
	<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	0	-4.530
	a) Deterioros y pérdidas		-4.530
	b) Resultados por enajenaciones y otras		
	<b>12. Ingresos Financieros</b>	615.666	203.744
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	245.250	158.710
	a.1) En empresas del grupo y asociadas	245.250	158.710
	a.2) En terceros		
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	370.416	45.034
	b1) De empresas del grupo y asociadas		39.739
	b2) De terceros	370.416	5.295
	<b>13. Gastos financieros</b>	0	-506.268



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																													
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																															
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-109.576</td> </tr> <tr> <td>b) Por deudas con terceros</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-396.692</td> </tr> <tr> <td>c) Por actualización de provisiones</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b></td> <td style="text-align: right;"><b>0</b></td> <td style="text-align: right;"><b>14.979</b></td> </tr> <tr> <td>a) Cartera de negociación y otros</td> <td></td> <td style="text-align: right;">14.979</td> </tr> <tr> <td>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>15. Diferencias de cambio</b></td> <td style="text-align: right;"><b>0</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-38</b></td> </tr> <tr> <td><b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>-44.859</b></td> </tr> <tr> <td>a) Deterioros y pérdidas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-44.859</td> </tr> <tr> <td>b) Resultados por enajenaciones y otras</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>17. Impuestos sobre beneficios</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-7.132.988</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-4.965.907</b></td> </tr> <tr> <td><b>18. Ingresos y Gastos extraordinarios</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-109.893</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>16.360.838</b></td> <td style="text-align: right;"><b>11.709.692</b></td> </tr> </tbody> </table>			a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	-109.576	b) Por deudas con terceros	0	-396.692	c) Por actualización de provisiones	0		<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>14.979</b>	a) Cartera de negociación y otros		14.979	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>	<b>-38</b>	<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>		<b>-44.859</b>	a) Deterioros y pérdidas		-44.859	b) Resultados por enajenaciones y otras			<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-7.132.988</b>	<b>-4.965.907</b>	<b>18. Ingresos y Gastos extraordinarios</b>	<b>-109.893</b>		<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.360.838</b>	<b>11.709.692</b>						
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	-109.576																																													
b) Por deudas con terceros	0	-396.692																																													
c) Por actualización de provisiones	0																																														
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>14.979</b>																																													
a) Cartera de negociación y otros		14.979																																													
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta																																															
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>	<b>-38</b>																																													
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>		<b>-44.859</b>																																													
a) Deterioros y pérdidas		-44.859																																													
b) Resultados por enajenaciones y otras																																															
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-7.132.988</b>	<b>-4.965.907</b>																																													
<b>18. Ingresos y Gastos extraordinarios</b>	<b>-109.893</b>																																														
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.360.838</b>	<b>11.709.692</b>																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left;">DESVIACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>INICIO</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>-4.651.146</b></td> </tr> <tr> <td><b>INGRESOS (negativo ingreso menos de lo esperado)</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>-2.307.452</b></td> </tr> <tr> <td>Prestaciones de servicios</td> <td style="text-align: right;">-1.592.098</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</td> <td style="text-align: right;">-504.638</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subvenciones y otras transferencias</td> <td style="text-align: right;">-83.902</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos Financieros</td> <td style="text-align: right;">-411.922</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total desviación Ingresos</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-2.592.560</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>GASTOS (negativo gasto más de lo esperado)</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>-2.343.694</b></td> </tr> <tr> <td>Gastos de Personal</td> <td style="text-align: right;">-5.087.063</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">464.012</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Amortización del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">489.226</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">-506.268</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impuestos sobre beneficios</td> <td style="text-align: right;">2.167.081</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total desviación Gastos</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-2.473.011</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DESVIACIONES			<b>INICIO</b>		<b>-4.651.146</b>	<b>INGRESOS (negativo ingreso menos de lo esperado)</b>		<b>-2.307.452</b>	Prestaciones de servicios	-1.592.098		Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-504.638		Subvenciones y otras transferencias	-83.902		Ingresos Financieros	-411.922		<b>Total desviación Ingresos</b>	<b>-2.592.560</b>		<b>GASTOS (negativo gasto más de lo esperado)</b>		<b>-2.343.694</b>	Gastos de Personal	-5.087.063		Otros gastos de explotación	464.012		Amortización del inmovilizado	489.226		Gastos financieros	-506.268		Impuestos sobre beneficios	2.167.081		<b>Total desviación Gastos</b>	<b>-2.473.011</b>	
DESVIACIONES																																															
<b>INICIO</b>		<b>-4.651.146</b>																																													
<b>INGRESOS (negativo ingreso menos de lo esperado)</b>		<b>-2.307.452</b>																																													
Prestaciones de servicios	-1.592.098																																														
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-504.638																																														
Subvenciones y otras transferencias	-83.902																																														
Ingresos Financieros	-411.922																																														
<b>Total desviación Ingresos</b>	<b>-2.592.560</b>																																														
<b>GASTOS (negativo gasto más de lo esperado)</b>		<b>-2.343.694</b>																																													
Gastos de Personal	-5.087.063																																														
Otros gastos de explotación	464.012																																														
Amortización del inmovilizado	489.226																																														
Gastos financieros	-506.268																																														
Impuestos sobre beneficios	2.167.081																																														
<b>Total desviación Gastos</b>	<b>-2.473.011</b>																																														
<b>INGRESOS</b>																																															
Principales motivos que justifican la desviación negativa en ventas:																																															
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el momento de elaborar el presupuesto (2008) no se conocían los patrocinios que se realizaron a las fundaciones y que provocarían incrementar el endeudamiento. Por tanto los ingresos financieros que normalmente solemos obtener, fruto de nuestra gestión de tesorería, se convirtieron en gastos financieros.</li> <li>- Las previsiones de ventas se realizaron con unos incrementos en las tarifas que no se han producido.</li> <li>- los encargos de ejecución se han visto reducidos.</li> </ul>																																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																	
<p style="text-align: center;"><b>GASTOS</b></p> <p>- La partida de gastos de personal ya fue explicada en su momento a través de escrito remitido a Idea y que a continuación se replica:</p>																	
<p style="text-align: center;"><b>INFORME JUSTIFICATIVO INCREMENTO DE GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTOS AÑOS 2010/2009</b></p> <hr/> <p>La partida de gastos de personal entre los presupuestos de los años 2009/2010, sufre un incremento de un 20,27%. Su justificación se detalla a continuación por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estimación gastos reales año 2009.-</b></li> </ul> <p>A la fecha de confección del presupuesto del 2010, ya contábamos con datos reales del año 2009 que nos ofrecían un cálculo estimado de la situación de esta partida a la finalización del ejercicio, mayor a la presupuestada y sobre la cuál se hicieron los cálculos para el presupuesto del 2010. Detallamos estos cálculos:</p> <p>Presupuestado 2009 (Realizado en el año 2008)</p> <p style="padding-left: 40px;">976,50 personas de plantilla media x 43.337,97 Euros = 42.319.533 Euros</p> <p>Estimación 2009 (Realizado en el año 2010)</p> <p style="padding-left: 40px;">1.129 personas de plantilla media x 43.397 Euros = 48.996.000 Euros</p> <p>Por tanto el incremento de plantilla es la principal causa de esta diferencia. En concreto este aumento de 152.5 personas de media, viene justificado por diversas causas que a continuación enumeramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya, a finales de 2008 la plantilla media real fue de 1.050,58 personas.</li> <li>• A partir del enero de 2009 damos aplicación a la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector público, no realizando ningún contrato desde entonces por las empresas de trabajo temporal.</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Presupuestado en 2009</td> <td style="text-align: right;">42.319.533 euros</td> </tr> <tr> <td>Estimación real 2009</td> <td style="text-align: right;">48.996.000 euros</td> </tr> <tr> <td>Presupuestado en 2010</td> <td style="text-align: right;">50.897.000 euros</td> </tr> <tr> <td><b>Desviación gastos de personal</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3,8%</b></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incremento previsto IPC.-</b></li> </ul> <p>En la partida de gastos de personal presupuestada en 2010, se incluye un incremento previsto de la Ley de Presupuestos por IPC del 3%.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Estimación real 2009</td> <td style="text-align: right;">48.996.000 euros</td> </tr> <tr> <td>Impacto aumento IPC</td> <td style="text-align: right;">50.465.880 euros</td> </tr> <tr> <td>Presupuestado en 2010</td> <td style="text-align: right;">50.897.000 euros</td> </tr> <tr> <td><b>Desviación gastos de personal</b></td> <td style="text-align: right;"><b>0,8%</b></td> </tr> </table>		Presupuestado en 2009	42.319.533 euros	Estimación real 2009	48.996.000 euros	Presupuestado en 2010	50.897.000 euros	<b>Desviación gastos de personal</b>	<b>3,8%</b>	Estimación real 2009	48.996.000 euros	Impacto aumento IPC	50.465.880 euros	Presupuestado en 2010	50.897.000 euros	<b>Desviación gastos de personal</b>	<b>0,8%</b>
Presupuestado en 2009	42.319.533 euros																
Estimación real 2009	48.996.000 euros																
Presupuestado en 2010	50.897.000 euros																
<b>Desviación gastos de personal</b>	<b>3,8%</b>																
Estimación real 2009	48.996.000 euros																
Impacto aumento IPC	50.465.880 euros																
Presupuestado en 2010	50.897.000 euros																
<b>Desviación gastos de personal</b>	<b>0,8%</b>																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desviación Gastos de Personal.-</b></li> </ul> <p>Este porcentaje que resta por explicar es debido al incremento de plantilla provocado por la apertura de nuevas estaciones y la reversión de las últimas estaciones privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La partida de Otros Gastos de Explotación se ha visto reducida como consecuencia de actividades específicas realizadas, con el fin de disminuir los gastos de la empresa.</li> <li>- El no cumplimiento con las inversiones previstas ha provocado una disminución de los gastos de amortización.</li> <li>- El aumento del endeudamiento externo ha provocado un incremento de los gastos financieros.</li> </ul> <p>La bajada de las ventas unido al incremento del gasto ha provocado que el impuesto de sociedades se haya reducido en la cantidad arriba indicada.</p>	
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	
<b>INVERSIONES</b>	
<b>PRESUP 2009</b>	<b>REAL 2009</b>
10.808.000	4.375.000
<p>Durante el 2009 se concluyen numerosas obras comenzadas en el 2008 y que a fecha de cierre del ejercicio no se habían finalizado. Además de la finalización de estas obras se realizan inversiones por 4,3 millones de euros, quedando en la partida de inmovilizado en curso a 31/12/09 1,5 millones de euros. Este retraso provoca no cumplir con las inversiones previstas para 2009 y por tanto demorarlas hacia años posteriores.</p>	
<b>DIVIDENDOS</b>	
<b>PRESUP 2009</b>	<b>REAL2009</b>
3.000.000	0
<p>Durante el ejercicio 2009 no se han repartido dividendos, puesto que debido a los patrocinios anunciados anteriormente, el resultado del ejercicio ha sido de 1.270 miles de euros, cifra inferior al reparto previsto.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Impulso empresas sector TIC	N° empresas	117.235,13	6	19.539,19	117.235,11	6	19.539,19	117.235,12	6	19.539,19
2	Consultoría de Proyectos Soc. de la información	N° de proyectos	10.642.219,78	30	354.740,66	3.745.230,33	23	162.836,10	3.746.730,23	22	170.305,92
3	Asesoramiento en las operaciones de Transferencia de Tecnología	N° de operaciones asesoradas	411.192,60	1.500	274,13	420.190,20	1.600	262,62	410.923,10	1.620	253,66
4	Aplicación del mercado tecnológico	N° de entidades dentro del sistema informático	411.192,60	4.000	102,80	420.190,20	4.500	93,38	410.923,10	4.650	88,37
5	Auditorías Tecnológicas a empresas	N° de auditorías tecnológicas a empresas	411.192,60	200	2.055,96	420.190,20	240	1.750,79	410.923,10	250	1.643,69
6	Realización de jornadas de Transferencia de Tecnología Regional	N° de expresiones de interés	411.192,60	1.600	257,00	420.190,20	2.000	210,10	410.923,10	2.100	195,68
7	Realización de jornadas de Transferencia de Tecnología Transnacional	N° de expresiones de interés	411.192,60	280	1.468,54	420.190,20	320	1.313,09	410.923,10	330	1.245,22
8	Acuerdos de Transferencia de Tecnología Transnacionales gestionados	N° de acuerdos	411.192,60	35	11.748,36	420.190,20	40	10.504,76	410.923,10	40	10.273,08
9	Establecimiento de Estrategias Tecnológicas	N° de acuerdos	164.477,04	3	54.825,68	168.076,08	3	56.025,36	164.369,24	3	54.789,75



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

### Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
10	Cofinanciación Proyectos Union Europea	N° proyectos cofinanciados por la UE	205.596,30	4	51.399,08	210.095,10	4	52.523,78	205.461,55	4	51.365,39
11	Planes Estratégicos Individualizados (PEIS) para fomentar la participación	N° de PEIS (Planes Estratégicos Individualizados)	164.477,04	12	13.706,42	168.076,08	14	12.005,43	164.369,24	15	10.957,95
12	Jornadas de Difusión del Programa Marco	N° de jornadas de difusión	164.477,04	7	23.496,72	168.076,08	7	24.010,87	164.369,24	7	23.481,32
13	Talleres de Difusión del Programa Marco	N° de jornadas de difusión	164.477,04	9	18.275,23	168.076,08	10	16.807,61	164.369,24	10	16.436,92
14	Cursos de expertos en Programas Internacionales	N° de cursos	123.357,78	1	123.357,78	126.057,06	1	126.057,06	123.276,93	1	123.276,93
15	Empresas asesoradas en Programas Internacionales	N° de empresas y grupos de investigación	246.715,56	60	4.111,93	252.114,12	70	3.601,63	246.553,86	72	3.424,36
16	Gestión de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía	N° Sedes con Red de Telecomunicaciones	5.203.865,82	9.430	551,84	5.060.100,52	10.434	484,96	4.992.498,62	11.474	435,11
17	Gestión del correo de la Junta de Andalucía y Correo Ciudadano	N° cuentas	495.996,18	175.348	2,83	482.293,47	194.011	2,49	475.850,13	213.349	2,23
18	Gestión del portal e intranet de Junta de Andalucía	N° paginas servidas al mes	493.420,08	3.689.982	0,13	479.788,54	4.082.731	0,12	473.378,67	4.489.683	0,11
19	Explotación de sistemas	N° de peticiones realizadas	311.739,94	3.594	86,74	303.127,62	3.977	76,22	299.077,89	4.373	68,39
20	Gestión de Contact Center	N° interacciones tramitadas	3.387.963,98	878.310	3,86	3.294.365,93	971.794	3,39	3.250.353,88	1.068.659	3,04



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
21	Gestion Recursos Mto Registro Minero	N° de recursos	124.627,94	7	17.803,99	121.184,89	7	17.312,13	119.565,89	7	17.080,84
22	Gestion de mantenimiento de TI de CEIC	N° de TI	68.182,91	69.535	0,98	66.299,24	76.936	0,86	65.413,50	84.605	0,77
23	Gestion de infraestructuras y micro de CEIC	N° puestos de trabajo	1.308.411,10	7.650	171,03	1.272.264,10	8.464	150,31	1.255.266,92	9.308	134,86
24	Housing SAE	N° de RACKS	171.575,48	28	6.127,70	166.835,42	28	5.958,41	164.606,54	28	5.878,81
25	Envío y recepción de sms	N° de SMS	201.373,66	3.590.987	0,06	195.810,39	3.973.200	0,05	193.194,40	4.369.234	0,04
26	Streaming de Video	N° de GB	308.092,89	1.163.780	0,26	299.581,32	1.287.649	0,23	295.578,97	1.415.997	0,21
27	Gestion de dominios	N° de dominios gestionados	22.666,07	383	59,18	22.039,88	424	51,98	21.745,43	466	46,66
28	Impulso del Software Libre	N° descargas	250.700,43	489.022	0,51	243.774,42	541.072	0,45	240.517,64	595.004	0,40
30	Catalogo de Servicios Telematicos	N° productos	671.010,17	14	47.929,30	652.472,42	15	43.498,16	643.755,52	17	37.867,97
31	Gestion de proyectos de Tecnologías de la Informacion y Comunicacion	N° proyectos gestionados	2.002.704,11	11	182.064,01	1.951.470,09	12	162.622,51	1.912.295,15	13	147.099,63
32	Promocion de la incorporacion de metodologias y estandares para los proyectos de Tecnologias de Info	N° procedimientos y servicios implantados	2.352.363,09	6	392.060,51	2.286.940,50	7	326.705,79	2.261.570,39	8	282.696,30



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

### Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
33	Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información de e-administración	N° Sistemas	2.769.094,38	20	138.454,72	2.688.934,37	23	116.910,19	2.660.931,53	26	102.343,52
34	Mantenimiento microinformática Juzgados de Paz	N° sedes	180.002,42	626	287,54	175.029,56	661	264,80	172.691,20	694	248,83
35	Otros encargos recibidos (pie. cerrar con CEIC el alcance y por ende los objetivos)	N° encargos	2.235.351,33	1	2.235.351,33	2.173.596,09	1	2.173.596,09	2.144.557,30	1	2.144.557,30
36	Acuerdos de Transferencia de Tecnología regionales gestionados	N° de acuerdos	411.192,60	230	1.787,79	420.190,20	250	1.680,76	410.923,10	260	1.580,47
37	Gestión del programa empresa 24 horas	Empresas constituidas y vendidas a terceros	430.800,00	100	4.308,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
39	Contribuir al crecimiento económico de Andalucía constitución y consolidación de sociedad gestora de	inversión	4.997.151,00	17	293.950,06	4.851.995,00	16	303.249,69	2.356.643,00	1	2.356.643,00
41	Prestación de asistencia técnica y logística a empresas	Empresas atendidas	234.554,50	40	5.863,86	222.826,78	40	5.570,67	211.685,44	40	5.292,14
42	Ahorro y eficiencia energética de las familias andaluzas	Incentivos tramitados	531.355,75	140.000	3,80	504.787,99	140.000	3,61	479.548,60	140.000	3,43



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
43	Mejora atención a las empresas	Actuaciones	63.308,48	1	63.308,48	60.143,06	1	60.143,06	57.135,90	1	57.135,90
44	Dinamización del tercer sector en Andalucía vinculado a la inmigración.	N° de entidades participes	223.787,20	114	1.963,05	212.597,84	114	1.864,89	201.967,95	114	1.771,65
45	Mejora de la empleabilidad de los andaluces	Area actuacion	692.451,08	3	230.817,03	657.828,53	3	219.276,18	624.937,10	3	208.312,37
46	00045- Innovacion empresarial	Ayudas aprobadas	6.020.314,79	1.442	4.174,98	4.214.220,35	1.009	4.176,63	2.949.954,25	706	4.178,41
47	00051- Apoyo sistema andaluz de conocimiento	N/A	8.869.271,33	1	8.869.271,33	6.208.489,93	1	6.208.489,93	4.345.942,95	1	4.345.942,95
48	00701- Agentes generacion y transferencia de conocimientos	N/A	14.864.954,97	1	14.864.954,97	10.405.468,48	1	10.405.468,48	7.283.827,94	1	7.283.827,94
49	00702- Infraestructura empresarial y red de empresarios	N/A	11.032.776,70	4	2.758.194,18	7.722.943,69	4	1.930.735,92	3.568.608,75	4	892.152,19
50	00381- Compromiso de investigacion. Otros.	Actuaciones realizadas	44.821,94	1	44.821,94	31.375,36	1	31.375,36	21.962,75	1	21.962,75
51	00384- Fomento de la innovacion y desarrollo empresarial	N/A	51.035.619,89	1	51.035.619,89	35.724.933,92	1	35.724.933,92	25.007.453,74	1	25.007.453,74
52	00999- Financiacion delegaciones agencia	Actuaciones realizadas	781.700,21	1	781.700,21	547.190,15	1	547.190,15	383.033,10	1	383.033,10
53	00117- Relaciones laborales	Ayudas aprobadas	66.073.847,65	1	66.073.847,65	46.321.693,35	1	46.321.693,35	32.425.185,35	1	32.425.185,35



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

### Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2011

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
54	00048- Transferencias financiación AIDEA	N/A	20.870.654,51	1	20.870.654,51	18.502.970,30	1	18.502.970,30	12.952.079,21	1	12.952.079,21
57	00040- Telecomunicaciones	N/A	1.490.887,28	1	1.490.887,28	1.043.621,09	1	1.043.621,09	730.534,77	1	730.534,77
58	00257- Dinamización socio-económica en EENN	Actuaciones	233.071,31	1	233.071,31	163.149,92	1	163.149,92	114.204,94	1	114.204,94
60	00130-Consorcio de empleo y desarrollo local		582.678,29	1	582.678,29	407.874,80	1	407.874,80	285.512,36	1	285.512,36
61	Ejecucion de encomiendas		399.583,00	1	399.583,00	407.575,00	1	407.575,00	415.726,00	1	415.726,00
62	Actividad corriente		18.305,00	1	18.305,00	17.281,00	1	17.281,00	17.767,00	1	17.767,00
63	Colaboraciones externas		7.000,00	1	7.000,00	7.000,00	1	7.000,00	7.000,00	1	7.000,00
64	Constitucion formalizacion y puesta en funcionamiento de fondos de capital riesgo que contribuya al	Gestion de fondos	986.750,00	4	246.687,50	1.158.505,00	4	289.626,25	1.320.945,00	4	330.236,25
65	Urbanizacion del Parque de Innovacion Empresarial de Sanlucar	Actuaciones	13.722.645,00	1	13.722.645,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
66	Sector ITV	Nº de centros	30.300.000,00	17	1.782.352,94	18.470.000,00	16	1.154.375,00	6.500.000,00	2	3.250.000,00
67	Equipos y sistemas	Nº de centros	2.115.000,00	58	36.465,52	250.000,00	50	5.000,00	0,00	0	0,00
69	Presp.Explotacion		68.316.000,00	1	68.316.000,00	67.403.000,00	1	67.403.000,00	67.757.000,00	1	67.757.000,00
70	Construccion de dos torres de oficinas	Proyecto global	12.413.477,30	2	6.206.738,65	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2011

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
71	Construcción de un edificio de oficinas en PQ.TEC.Y AERONAUTIC.DE ANDALUCIA	Proyecto global	4.634.274,00	1	4.634.274,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
72	Puesta en marcha de un modelo de servicios para el PQ.AERONAUTICO	Proyecto global	0,00	0	0,00	3.827.441,30	1	3.827.441,30	1	3.892.834,30	3.892.834,30
73	Adecuación del ala este del Centro de Empresas Aeropollis	Proyecto Global	516.825,00	1	516.825,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
74	FAPAPE	Subvención	17.480,34	1	17.480,34	12.236,25	1	12.236,25	1	8.565,37	8.565,37
75	38- FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	AYUDAS	9.000.000,00	692	13.005,78	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			368.951.869,41			259.357.425,30				203.536.101,69	

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyecciones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Impulso empresas sector TIC	Nº de empresas	117.235,13	6	117.235,13	6	117.235,13	6
2	Actuaciones promoción y difusión	Nº de actuaciones	1.828.017,72	10	446.989,70	4	439.327,44	4
2	Análisis de mercado TICs	Oportunidades detectadas	181.692,54	10	83.073,04	8	53.971,38	6
2	Andalucía compromiso Digital	Nº acompañamientos digitales	957.477,79	28.800	338.771,14	31.680	351.636,71	34.848
2	Asociaciones digitales	Nº asociaciones participantes en iniciativas proy.	520.708,72	700	266.782,27	800	278.518,70	900
2	Business Forum	Eventos organizados y/o patrocinados	177.477,45	5	68.224,74	3	43.932,74	3
2	CAPIS y CAES	Informes de recomendaciones	126.640,63	6	328.905,50	6	349.522,65	6
2	Censo empresarial TIC	Informe de situación del sector TIC andaluz	110.745,93	1	74.688,14	1	48.094,79	1
2	Cheque innovación	Informes de desarrollo y valoración	126.985,11	15	89.578,91	15	65.174,95	15
2	Consulta teleco	Nº de casos atendidos	121.512,17	1.500	0,00	0	53.261,62	1.000
2	Crece en red	Nº personas que hayan participado/mostrado interés	537.524,17	15.000	522.970,36	18.000	554.178,36	20.000
2	E-participación	Nºmedidas plan estratégico participación ciudadana	478.063,57	2	0,00	0	0,00	0
2	Edukanda	Elaboración de recursos	64.951,37	1.200	0,00	0	0,00	0
2	Empresa 2.0	% empresas con mejora de resultados en indicadores	69.766,39	60	0,00	0	0,00	0
2	Extensión de la TDT	- % de población con cobertura de las emisionesTDT	263.276,36	99	0,00	0	133.718,53	99
2	Fomento de la excelencia empresarial	Empresas analizadas	266.216,17	25	136.449,49	25	87.865,49	20
2	Fomento sector innova (antes PIER)	Nº de empresas participantes en los demostradores	129.807,01	1.000	91.569,55	1.000	66.623,28	1.000
2	Formación ciudadana	Nº personas formadas	275.154,39	5.000	0,00	0	0,00	0



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
2	Guadalinfo	Informes de recomendaciones	192.112,93	6	299.005,00	6	317.747,86	6
2	Impulso i-administración local	proyectos INNOVAL verificados	317.684,63	224	0,00	0	87.865,49	112
2	Modelo de Gestión TIC	Modelo desarrollado	97.612,60	1	51.736,70	1	51.112,89	1
2	NEREA	Nº de entidades conectadas	159.729,70	650	70.577,32	700	0,00	0
2	Nuevos proyectos	Nuevos proyectos	1.301.038,56	1	0,00	0	0,00	0
2	OGEA	Informes técnicos especializados de trabajo	101.260,14	6	52.509,41	6	53.128,79	6
2	Oficina plan ASI	Informe final de seguimiento plan ASI	51.113,51	1	34.471,45	1	22.197,60	1
2	Oficina técnica sector TIC	Oportunidades puestas en marcha	106.708,32	6	48.788,93	4	31.697,48	4
2	Plan de internacionalización sector TIC	Empresas apoyadas proceso internacionalización	25.556,75	20	0,00	0	0,00	0
2	Plan de seguridad de la JA	Fases de proyectos ejecutadas	905.134,99	11	399.938,15	11	350.488,38	11
2	Plan director de telecomunicaciones	Plan director	339.221,47	1	165.611,29	1	160.628,27	1
2	Presencia web ciudadanía	Informes estratégicos elaborados	437.390,91	1	0,00	0	0,00	0
2	Sistema de información de la EPD	Informe global de evaluación	346.081,03	1	174.569,24	1	146.036,82	1
2	pyrmetica CMMI	empresas acreditadas	25.556,75	8	0,00	0	0,00	0
3	Asesoramiento en las operaciones de transferencia	Nº operaciones asesoradas	411.192,60	1.500	420.190,20	1.600	410.923,10	1.620
4	Aplicación del mercado tecnológico	Nº de entidades dentro del sistema informático	411.192,60	4.000	420.190,20	4.500	410.923,10	4.650
5	Auditoria tecnológicas a empresas	Nº de auditorias tecnológicas a empresas	411.192,60	200	420.190,20	240	410.923,10	250
6	Realización de jornadas de transferencia de Tecnología	Nº de expresiones de interés	411.192,60	1.600	420.190,20	2.000	410.923,10	2.100
7	Realización de jornadas de transferencias de Tecnología	Nº de expresiones de interés	411.192,60	280	420.190,20	320	410.923,10	330



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
8	Acuerdos de transferencias de tecnologías transnacionales	Nº de acuerdos	411.192,60	35	420.190,20	40	410.923,10	40
9	Establecimiento de estrategias tecnológicas	Informe anual de recomendaciones	164.477,04	3	168.076,08	3	164.369,24	3
10	Cofinanciación proyectos UE	Nº proyectos cofinanciados por la UE	205.596,30	4	210.095,10	4	205.461,55	4
11	Planes estratégicos individualizados (PEIS)	Nº de PEIS	164.477,04	12	168.076,08	14	164.369,24	15
12	Jornadas de difusión del programa marco	Nº de jornadas de difusión	164.477,04	7	168.076,08	7	164.369,24	7
13	Talleres de difusión del programa marco	Nº jornadas de difusión	164.477,04	9	168.076,08	10	164.369,24	10
14	Cursos de expertos en programas internacionales	Nº de cursos	123.357,78	1	126.057,06	1	123.276,93	1
15	Empresas asesoradas en programas internacionales	Nº de empresas y números de investigación	246.715,56	60	252.114,12	70	246.553,86	72
16	Gestión de la red corporativa de la Junta de Andalucía	Nº de sedes con red de telecomunicaciones	5.203.865,82	9.430	5.060.100,52	10.484	4.992.498,62	11.474
17	Correo corporativo y del ciudadano	Nº cuentas	495.996,18	175.348	482.293,47	194.011	475.850,13	213.349
18	Portal e intranet	Nº de paginas servidas al mes	493.420,08	3.669.982	479.788,54	4.082.731	473.378,67	4.498.683
19	Explotación de sistemas	Nº de peticiones realizadas	311.739,94	3.594	303.127,61	3.977	299.077,89	4.373
20	Gestión de centro de atención SAE	Nº de interacciones tramitadas	428.578,99	213.120	416.738,79	235.804	411.171,25	259.308
20	Gestión de centro de atención de SAC	Nº de interacciones tramitadas	781.678,27	168.390	760.083,13	186.313	749.928,58	204.884
20	Gestión de centro de gestión para Egnasa	Nº de interacciones tramitadas	15.685,54	63.900	15.252,20	70.701	15.048,43	77.749
20	Gestión de centro educación	Nº interacciones tramitadas	667.532,29	216.000	649.090,62	238.990	640.418,90	262.812
20	Gestión de centros de CEIS	Nº de interacciones tramitadas	772.412,81	58.500	751.073,64	64.727	741.039,45	71.178
20	Gestión de centros de gestión para ACIDI	Nº de interacciones tramitadas	382.802,31	54.000	372.226,77	59.748	367.253,90	65.703
20	Gestión de centros para gestión de viviendas	Nº de interacciones tramitadas	339.273,77	104.400	329.900,78	115.512	325.493,37	127.026



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
21	Gestion recursos Mto Registro Minero	Nº de recursos	124.627,94	7	121.184,89	7	119.565,89	7
22	Gestion de mantenimiento de TI de CEIC	Nº de TI	68.182,91	69.535	66.299,24	76.936	65.413,50	84.605
23	Gestion de infraestructuras y micro de CEIC	Nº de puestos de trabajos	1.308.411,10	7.650	1.272.264,10	8.464	1.255.266,92	9.308
24	Housing SAE	Nº de RACKS	171.575,48	28	166.835,42	28	164.606,54	28
25	Envío y recepción de sms	Nº de sms	201.373,66	3.590,987	195.810,39	3.973,200	193.194,40	4.369,234
26	Streaming de video	Nº de GB	308.092,89	1.163,780	299.581,32	1.278,649	295.578,97	1.415,997
27	Gestion de dominios	Nº de dominios gestionados	22.666,07	383	22.039,88	424	21.745,43	466
28	Impulso del software libre	Nº de descargas	250.700,43	489,022	243.774,42	541,072	240.517,64	595,004
30	Catalogo de servicios telematicos	Nº de productos	671.010,17	14	652.472,42	15	643.755,52	17
31	Gestion de proyectos de tecnologia	Nº de proyectos gestionados	2.002.704,11	11	1.951.470,09	12	1.912.295,15	13
32	Implantacion de oficinas tecnicas	Nº de oficinas	2.352.363,09	6	2.286.940,50	7	2.261.570,39	8
33	Desarrollo e implantacion de sistemas	Nº de sistemas	920.564,89	5	894.245,54	6	884.011,90	7
33	Mantenimiento de sistemas de informacion	Nº de sistemas	1.848.529,49	15	1.794.688,83	17	1.776.919,63	19
34	Mantenimiento microinformatica juzgados	Nº de sedes	180.002,42	626	175.029,56	661	172.691,20	694
35	Otros encargos recibidos	Nº de encargos	2.235.351,33	1	2.173.596,09	1	2.144.557,30	1
36	Acuerdos de transferencias de tecnologia regionales	Nº de acuerdos	411.192,60	230	420.190,20	250	410.923,10	260
37	Gestion del programa empresa 24 horas	Empresas constituidas y vendidas a terceros	430.800,00	100	0,00	0	0,00	0
39	Contribuir al crecimiento economico de Andalucia	Proyectos	4.997.151,00	17	4.851.995,00	16	2.356.643,00	1
41	Centros de servicios	Nº de empresas atendidas	234.554,50	40	222.826,78	40	211.685,44	40
42	Plan renove de electrodomesticos	Incentivos tramitados	531.355,75	140.000	504.787,99	140.000	479.548,60	140.000
43	Asistencia tecnica	Actuaciones	63.308,48	1	60.143,06	1	57.135,90	1
44	Redes interculturales	Nº de entidades participantes	223.787,20	114	212.597,84	114	201.967,95	114
45	SAE Area administrativa	Area actuacion	297.753,96	1	282.866,27	1	268.722,95	1
45	SAE Area informatica	Area actuacion	117.716,68	1	111.830,85	1	106.239,31	1



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
45	SAE Area juridica	Area actuacion	276.980,44	1	263.131,41	1	249.974,84	1
46	00045- Innovacion empresarial	Ayudas aprobadas	6.020.314,79	1.442	4.214.220,35	1.009	2.949.954,25	706
47	00051- Infraestructuras y equipamiento	N/A	6.891.655,40	1	4.824.158,78	1	3.376.911,14	1
47	00051-Ayudas I+D Pymes	N/A	1.778.767,64	1	1.245.137,35	1	871.596,14	1
47	00051-Programa cooperacion europea	N/A	198.848,29	1	139.193,80	1	97.435,66	1
48	000701- Formacion postgraduado	N/A	10.312.795,01	0	7.218.956,51	0	5.053.269,56	0
48	00701- Ayudas I+D Pymes	N/A	4.552.159,96	0	3.186.511,97	0	2.230.558,38	0
49	000702- Provision y adecuacion de espacios productivos	N/A	11.032.776,70	4	7.722.943,69	4	3.568.608,75	4
50	00381- Compromiso de investigacion. Otros	Actuaciones realizadas	44.821,94	0	31.375,36	0	21.962,75	0
51	00384- Asistencia tecnica	N/A	820.142,99	0	574.100,10	0	401.870,07	0
51	00384- Incentivos a la innovacion y desarrollo empresarial	N/A	50.215.476,90	0	35.150.833,82	0	24.605.583,67	0
52	00999- Financiacion delegaciones agencia	Actuaciones realizadas	781.700,21	0	547.190,15	0	383.033,10	0
53	00117- Relaciones laborales	Ayudas aprobadas	66.073.847,65	0	46.321.693,35	0	32.425.185,35	0
54	00048- Transferencias financiacion AIDEA	N/A	20.870.654,51	0	18.502.970,30	0	12.952.079,21	0
57	00040- Acceso a la informacion	Actuaciones realizadas	1.351.044,49	0	945.731,14	0	662.011,80	0
57	00040- Desarrollo tecnologico de sectores estrategicos	Actuaciones realizadas	139.842,79	0	97.889,95	0	68.522,97	0
58	00257- Dinamizacion socioeconomica en EENN	Actuaciones	233.071,31	0	163.149,92	0	114.204,94	0
60	00130-Consorcios de empleo y desarrollo local	Actuacions	582.678,29	1	407.874,80	1	285.512,36	1
61	Ejecucion de encomienadas		399.583,00	1	407.575,00	1	415.726,00	1
62	Actividad corriente		18.305,00	1	17.281,00	1	17.767,00	1
63	Colaboraciones externas		7.000,00	1	7.000,00	1	7.000,00	1
64	Constitucion formalizacion y puesta en funcionamiento de fondos de capital riesgo que contribuya al	Gestion de fondas	986.750,00	4	1.158.505,00	4	1.320.945,00	4
65	Urbanizacion del Parque de Innovacion Empresarial de Sanlucar	Actuaciones	13.722.645,00	1	0,00	0	0,00	0
66	Ampliaciones	Nº centros	3.150.000,00	4	0,00	0	0,00	0



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ob	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
66	Nuevas estaciones	Nº centros	21.800.000,00	13	8.070.000,00	7	6.500.000,00	0
66	Reforma estaciones	Nº centros	5.350.000,00	8	10.400.000,00	8	0,00	0
67	Centros ITV	Nº centros	1.915.000,00	50	250.000,00	50	0,00	0
67	Centros laboratorios	Nº centros	200.000,00	8	0,00	0	0,00	0
69	Presupuesto explotación		68.316.000,00	1	67.403.000,00	1	67.757.000,00	1
70	Construcción de dos torres de oficinas	Proyecto global	12.413.477,30	2	0,00	0	0,00	0
71	Construcción de un edificio de oficinas en P.Q. TEC. Y AERONAUTIC.DE ANDALUCÍA	Proyecto global	4.634.274,00	1	0,00	0	0,00	0
72	Puesta en marcha de un modelo de servicios para el P.Q.AERONAUTICO	Proyecto global	0,00	0	3.827.441,30	1	3.892.834,30	1
73	Adecuación del ala este del Centro de Empresas Aerópolis	Proyecto global	516.825,00	1	0,00	0	0,00	0
74	FAPAPE	Subvencion	17.480,34	1	12.236,25	1	8.565,37	1
75	38- SOCIEDAD DE LA INFORMACION	AUYDAS	9.000.000,00	692	0,00	0	0,00	0
<b>Totales</b>			<b>368.951.869,41</b>		<b>259.357.425,31</b>		<b>203.536.101,68</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2013
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01-12-00-01-00-440-51-72C 01-14-00-01-00-440-51-32A	22.682.169 1.300.000	15.877.518,3 910.000	11.114.262,81 637.000	
<b>Total (C):</b>	23.982.169	16.787.518,3	11.751.262,81	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN OPERACIONES D EXPLOTACION	23.982.169	16.787.518,3	11.751.262,81	
<b>Total (D):</b>	23.982.169	16.787.518,3	11.751.262,81	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
01-01-00-01-00-440-01-11A	195.782	137.047,4	95.933,18
01-01-00-01-00-440-02-82A	475.000	332.500	232.750
01-12-00-17-00-440-01-54A	38.462	26.923,4	18.846,38
<b>Total (C):</b>	709.244	496.470,8	347.529,56
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OPERACIONES DE EXPLOTACION			
	709.244	496.470,8	347.529,56
<b>Total (D):</b>	709.244	496.470,8	347.529,56
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
01-20-00-01-00-740-51-44D	200.000	140.000	98.000	
01-12-00-01-00-740-51-61R	120.000	84.000	58.800	
01-12-00-01-00-740-51-72C	15.716.779	11.001.745,3	7.701.221,71	
01-12-00-01-00-740-51-54A	5.913.774	4.139.641,8	2.897.749,26	
<b>Total (C):</b>	21.950.553	15.365.387,1	10.755.770,97	
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
OPERACIONES DE CAPITAL	21.950.553	15.365.387,1	10.755.770,97	
<b>Total (D):</b>	21.950.553	15.365.387,1	10.755.770,97	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**  
**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2011 Importe	Ejercicio 2012 Importe	Ejercicio 2013 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01-12-00-17-00-740-17-72C	32.257.274	22.580.091,8	15.806.064,26
01-12-00-17-00-740-19-54A	96.047	67.232,9	47.063,03
01-12-00-17-00-740-27-54I	5.166.071	3.616.249,7	2.531.374,79
01-12-00-17-00-740-27-61R	1.159.340	811.538	568.076,6
01-12-00-17-00-740-32-54A	589.981	412.986,7	289.090,69
01-12-00-17-00-740-32-72C	205.770	144.039	100.827,3
01-12-00-17-00-740-33-72C	38.000	26.600	18.620
01-12-00-17-00-740-34-54A	74.586	52.210,2	36.547,14
01-12-00-17-00-740-17-54A	936.391	655.473,7	458.831,59
01-12-00-17-00-740-11-72C	460.000	322.000	225.400
01-14-31-18-00-740-01-32L	500.000	350.000	245.000
01-16-32-01-740-00-54D	15.000	10.500	7.350
01-12-00-01-00-42J	28.500	19.950	13.965
01-12-00-17-00-740-18-54A	6.051.504	4.236.052,8	2.965.236,96
01-12-00-01-00-741-11-54A	2.618.058	1.832.640,6	1.282.848,42
<b>Total (C):</b>	<b>50.196.522</b>	<b>35.137.565,4</b>	<b>24.596.295,78</b>
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERACIONES DE CAPITAL			
	50.196.522	35.137.565,4	24.596.295,78
<b>Total (D):</b>	<b>50.196.522</b>	<b>35.137.565,4</b>	<b>24.596.295,78</b>
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Importe
	Importe	Importe	Importe	Importe

de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

**Empresa:** Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)			
01-14-00-01-00-776-47-31L	1.250.000	945.000	661.500
01-14-00-01-00-476-47-31L	54.134.206	37.893.944,2	26.525.760,94
01-12-00-01-00-786-47-72C	2.966.590	2.076.613	1.453.629,1
01-12-00-01-00-784-47-54A	8.849.476	6.194.633,2	4.336.243,24
01-12-00-01-00-776-47-72C	5.479.725	3.835.807,5	2.685.065,25
01-12-00-01-00-760-47-54I	9.000.000	0	0
01-12-00-01-00-746-47-72C	2.386.636	1.670.645,2	1.169.451,64
<b>Total (C):</b>	<b>84.066.633</b>	<b>52.616.643,1</b>	<b>36.831.650,17</b>
ENCARGOS A REALIZAR(B)			
PASIVOS			
	84.066.633	52.616.643,1	36.831.650,17
<b>Total (D):</b>	<b>84.066.633</b>	<b>52.616.643,1</b>	<b>36.831.650,17</b>
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 58

**Título: Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

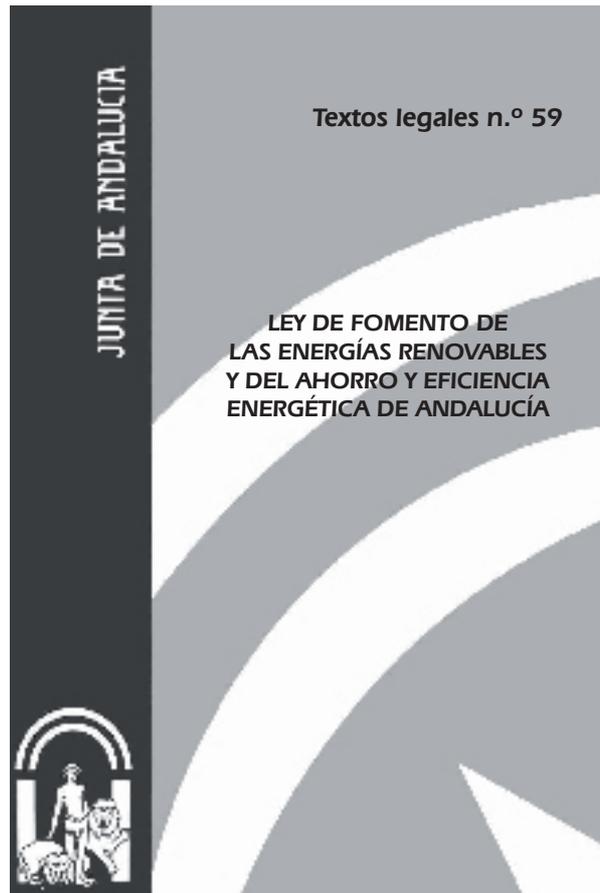
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,40 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 59

**Título: Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,58 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63